



ACTA DE LA SESIÓN N° 7/2017 CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN PROVINCIAL, CON CARÁCTER EXTRAORDINARIO, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA 17 DE JULIO DE 2017.

SEÑORES/AS ASISTENTES:

Presidente:

Ilmo. Sr. D. Francisco Reyes Martínez

GRUPO P.S.O.E.

D. Pedro Bruno Cobo
D. José Castro Zafra
D. Bartolomé Cruz Sánchez
D. Manuel Ángel Fernández Palomino
D. Manuel Hueso Murillo
D^a. María de los Ángeles Leiva López
D^a. Francisca Medina Teva
D^a. M^a del Pilar Parra Ruiz
D. Juan Ángel Pérez Arjona
D^a Isabel Uceda Cantero
D^a. María Eugenia Valdivielso Zarrías
D. Ángel Vera Sandoval

GRUPO P.P.

D. Antonio Marino Aguilera Peñalver
D. Miguel Contreras López
D. Jesús Manuel Estrella Martínez
D. Francisco José Gallarín Pérez
D^a. Ángeles Isac García
D. Agustín Moral Troya
D. Miguel Antonio Moreno Lorente
D. Juan Morillo García
D. Juan Diego Requena Ruiz

GRUPO I.U.L.V.-C.A.

D. Miguel Manuel García Moreno

Secretaria General

D^a. M^a Dolores Muñoz Muñoz

Interventora Acctal.:

D^a María Teresa Gómez Cuenca

Justifica su ausencia:

D. Juan Ruiz Ruez

En el Palacio Provincial de la ciudad de Jaén, a las nueve horas y treinta y cinco minutos del día diecisiete de julio de dos mil diecisiete, se reúnen los Sres. /as anotados al margen, que forman el Pleno de la Corporación Provincial a fin de celebrar sesión extraordinaria convocada por el Sr. Presidente en primera convocatoria.

Comprobada la existencia de quórum legal suficiente para la válida constitución del Órgano Corporativo, por la Presidencia se declara abierta la sesión.

A continuación se pasa al examen de los asuntos incluidos en el orden del día:

Url de Verificación: http://verifirma.dipujaen.es/code/gA3ZahD7insTCKT+5ck/kg==			
FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	22/09/2017 14:34:01
FIRMADO POR	María Dolores Muñoz Muñoz - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	22/09/2017 13:49:04
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	gA3ZahD7insTCKT+5ck/kg==	EV00BF5T
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
PÁGINA			1/183





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo			Órgano
Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente			Pleno
Sesión Nº	Nº Acuerdo	Fecha	Hoja
7	1	17/7/2017	1

1	PROPUESTA DE ACUERDO PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DIRECTA, REGULADO POR EL REAL DECRETO 616/2017, DE 16 DE JUNIO, PARA ACCIONES DE ECONOMÍA BAJA EN CARBONO EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020, PARA LA REPRESENTACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE JAÉN DE LA MEDIDA 1. REHABILITACIÓN ENERGÉTICA DE LA ENVOLVENTE TÉRMICA DE LOS EDIFICIOS MUNICIPALES EXISTENTES (EXpte. 01/M01/2017)
----------	---

Da cuenta el **Sr. Bruno Cobo** del Dictamen de la Comisión Informativa del Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente adoptado en sesión ordinaria de fecha 14 de julio de 2017, cuyo contenido se transcribe literalmente:

“El Sr. Presidente somete a dictamen de la Comisión Informativa de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente la propuesta de fecha 13 de julio de 2017, cuyo contenido se transcribe literalmente:

PROPUESTA DE ACUERDO PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DIRECTA, REGULADO POR EL REAL DECRETO 616/2017, DE 16 DE JUNIO, PARA ACCIONES DE ECONOMÍA BAJA EN CARBONO EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020, PARA LA REPRESENTACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE JAÉN DE LA MEDIDA 1. REHABILITACIÓN ENERGÉTICA DE LA ENVOLVENTE TÉRMICA DE LOS EDIFICIOS MUNICIPALES EXISTENTES (EXpte. 01/M01/2017)

El Programa Operativo de Crecimiento Sostenible para el periodo 2014-2020, aprobado por la Comisión Europea para España, destina al Eje de Transición a una Economía Baja en Carbono un total aproximado de 2.100 millones de euros de ayuda FEDER, el 38,2% del Programa, que se prevé estén gestionados por el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), como Organismo Intermedio para las actuaciones en este Eje.

En este sentido, el Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital ha publicado en el BOE num. 144, de 17-06-2017, el Real Decreto 616/2017, de 16 de junio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del Programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020, con cargo a los fondos FEDER incluidos en

Url de Verificación: http://verifirma.dipujaen.es/code/gA3ZahD7insTCKT+5ck/kg==			
FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	22/09/2017 14:34:01
FIRMADO POR	María Dolores Muñoz Muñoz - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	22/09/2017 13:49:04
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	gA3ZahD7insTCKT+5ck/kg==	EV00BF5T
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente			Órgano Pleno
Sesión Nº 7	Nº Acuerdo 1	Fecha 17/7/2017	Hoja 2

el Eje 4 de Economía Baja en Carbono del Programa Operativo plurirregional de Crecimiento Sostenible (POCS) para el periodo 2014-2020.

La finalidad de estas subvenciones FEDER es incentivar y promover la realización de actuaciones por parte de los municipios españoles de menos de 20.000 habitantes o agrupaciones formadas por municipios de población de menos de 20.000 habitantes pertenecientes a una misma Comunidad Autónoma, además de a las ciudades de Ceuta y Melilla, que reduzcan las emisiones de dióxido de carbono mediante la ejecución de proyectos singulares de ahorro y eficiencia energética, movilidad urbana sostenible y uso de las energías renovables, conforme a lo dispuesto en el Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020.

El presupuesto de esta convocatoria para la Comunidad Autónoma de Andalucía, para el periodo 2014-2020, asciende a un total de 118.139.537 euros, siendo la tasa de cofinanciación del gasto subvencionable del 80%, debiendo disponer la entidad beneficiaria de presupuesto propio para acometer la actuación, teniendo en cuenta los procedimientos y límites previstos en la normativa vigente de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, ya que el importe que corresponda a la cofinanciación FEDER se percibirá por el beneficiario una vez concluya y se certifique la actuación.

La Diputación Provincial de Jaén, en el ámbito de sus competencias, viene realizando políticas y actuaciones dirigidas a la puesta en marcha de proyectos de ahorro y eficiencia energética, movilidad urbana sostenible y uso de las energías renovables en los municipios de la provincia de Jaén, tales como la realización de estudios municipales para la eficiencia energética (POES), la ejecución de los Planes de Acción de Energía Sostenible (PAES), la regulación en el año 2010 del fondo extraordinario de inversión municipal para la ejecución de actuaciones de mejora de la eficiencia energética propuestas en los planes de optimización energética de municipios de la provincia de Jaén, con un presupuesto de 2.891.793,84 euros, o los planes anuales de subvenciones para la mejora de la eficiencia energética en el alumbrado público y edificios municipales, además de otras actuaciones dirigidas a formación y sensibilización medioambiental.

El art. 4.2. del Real Decreto 616/2017, de 16 de junio, establece que para el caso de presentarse a la convocatoria de forma agrupada o representada, como en este caso, los municipios debían de suscribir un acuerdo por el que, cada uno, cede sus derechos en favor del representante, designando un interlocutor a los efectos de participación y representación en la línea de ayudas que establece dicho Real Decreto. Dicho acuerdo debe contener, al

Url de Verificación: <http://verifirma.dipujaen.es/code/gA3ZahD7insTCKT+5ck/kg==>

FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	22/09/2017 14:34:01
FIRMADO POR	María Dolores Muñoz Muñoz - LA SECRETARIA GENERAL			FECHA Y HORA	22/09/2017 13:49:04
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	gA3ZahD7insTCKT+5ck/kg==	EV00BF5T	PÁGINA	3/183
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente			Órgano Pleno
Sesión Nº 7	Nº Acuerdo 1	Fecha 17/7/2017	Hoja 3

menos: a) Las actuaciones a realizar; b) Las obligaciones que asume cada parte en el desarrollo de dichas actuaciones y c) la forma en que se acometerán y justificarán las inversiones.

De esta forma, y de acuerdo con el art. 5.2.b) del Real Decreto 616/2017, la Diputación Provincial de Jaén ha decidido acogerse a dicha convocatoria, en representación de los ayuntamientos de la provincia de Jaén menores de 20.000 habitantes que así lo han acordado mediante acuerdo de Pleno, para poder beneficiarse de los fondos con los que está dotada para financiar la ejecución de proyectos ahorro y eficiencia energética, movilidad urbana sostenible y uso de las energías renovables en los municipios de la provincia de Jaén que reúnan los requisitos generales y de contenido del art. 6 de dicho Real Decreto 616/2017. Proyectos que han sido elaborados por la Diputación Provincial de Jaén de acuerdo con el estudio de necesidades y propuestas realizadas por los ayuntamientos de la Provincia.

Una vez resultase acordada la Resolución de aprobación de la subvención por parte del IDAE, la Diputación Provincial de Jaén ejecutaría todas actuaciones aprobadas en las condiciones y plazos establecidos en dicha convocatoria, llevando a cabo también la justificación de las mismas.

Por su parte, los ayuntamientos transferirán a la Diputación Provincial de Jaén el importe de su participación en la cofinanciación de sus respectivos proyectos, todo ello según se detalla en el siguiente cuadro:

Municipio	TOTAL PRESUPUESTO	APORTACIÓN DIPUTACIÓN	APORTACIÓN FEDER	APORTACIÓN MUNICIPIOS
Arjona	201.380,63 €	20.138,06 €	161.104,50 €	20.138,07 €
Huesa	308.901,91 €	46.335,29 €	247.121,53 €	15.445,09 €
Chiclana de Segura	54.245,85 €	8.136,88 €	43.396,68 €	2.712,29 €
Begíjar	133.255,47 €	19.988,32 €	106.604,38 €	6.662,77 €
Puente de Génave	145.202,57 €	21.780,39 €	116.162,06 €	7.260,12 €
Castillo de Locubín	63.614,17 €	9.542,13 €	50.891,34 €	3.180,70 €
Frailes	71.648,54 €	10.747,28 €	57.318,83 €	3.582,43 €
TOTALES	978.249,14 €	136.668,35 €	782.599,32 €	58.981,47 €

Por todo ello, se propone al Pleno, si procede, el siguiente acuerdo:

Url de Verificación: http://verifirma.dipujaen.es/code/gA3ZahD7insTckT+5ck/kg==					
FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	22/09/2017 14:34:01
FIRMADO POR	María Dolores Muñoz Muñoz - LA SECRETARIA GENERAL			FECHA Y HORA	22/09/2017 13:49:04
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	gA3ZahD7insTckT+5ck/kg==	EV00BF5T	PÁGINA	4/183
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente			Órgano Pleno
Sesión Nº 7	Nº Acuerdo 1	Fecha 17/7/2017	Hoja 4

PRIMERO: Aceptar las delegaciones conferidas por los Ayuntamientos de Arjona, Huesa, Chiclana de Segura, Begíjar, Puente de Génave, Castillo de Locubín y Frailes a la Diputación Provincial de Jaén para participar a través de la misma en el Programa de Economía Baja en Carbono (Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 616/2017, de 16 de junio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del Programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020 y ejecutar las actuaciones que resulten necesarias para su cumplimiento.

SEGUNDO: Aprobar la participación en la convocatoria regulada por el Real Decreto 616/2017, de 16 de junio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del Programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020, aceptando el procedimiento regulado en dicho Real Decreto.

TERCERO: Aprobar las actuaciones que componen el proyecto singular subvencionable y, para el caso de resultar aprobado, comprometiéndose a habilitar el crédito suficiente para financiar el proyecto planteado.

CUARTO: Aprobar las memorias descriptivas de las actuaciones a acometer para la medida 1. rehabilitación energética de la envolvente térmica de los edificios municipales existentes (expte. 01/M01/2017), a las que se refiere el apartado c) del art. 12.4 del real decreto 616/2017, de 16 de junio, y que se contienen como anexo al presente acuerdo.

QUINTO: Facultar al Sr. Presidente para cuantas diligencias o actuaciones sean necesarias llevar a cabo para la consecución del presente acuerdo.

Lo que se somete a la consideración del Pleno de la Corporación para su aprobación, si así lo estimase.

Url de Verificación: http://verifirma.dipujaen.es/code/gA3ZahD7insTCKT+5ck/kg==					
FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	22/09/2017 14:34:01
FIRMADO POR	María Dolores Muñoz Muñoz - LA SECRETARIA GENERAL			FECHA Y HORA	22/09/2017 13:49:04
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	gA3ZahD7insTCKT+5ck/kg==	EV00BF5T	PÁGINA	5/183
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente			Órgano Pleno
Sesión Nº 7	Nº Acuerdo 1	Fecha 17/7/2017	Hoja 5

ANEXO ÚNICO

Este ahorro energético se desglosa en cada una de las actuaciones propuestas en la siguiente tabla resumen:

MUNICIPIO	EDIFICIO	ACTUACIÓN	CONSUMO PREVISTO TRAS LA ACTUACIÓN (kWh/m² año)	EMISIONES PREVISTAS TRAS LA ACTUACIÓN (kg CO₂/m² año)	PPTO DE LA ACTUACIÓN (IVA NO INCLUIDO)	PPTO DE LA ACTUACIÓN (IVA INCLUIDO)
ARJONA	Plaza de Abastos	Envolvente	176,9/122,1	33,6 C/21,9 B	76.759,69 €	92.879,22 €
	Centro de Día	Envolvente	192,1/183,9	33,7 C/ 32,3 B	57.198,33 €	69.209,98 €
	Gimnasio Municipal	Envolvente	169,5/132,5	31,9 C/24,4 B	32.472,26 €	39.291,44 €
BEGÚJAR	CEIP R.Mendoza	Envolvente	206,1/186,6	49,3 E/44,7 D	110.128,49 €	133.255,47 €
CASTILLO DE LOCUBÍN	Grupos escolares	Envolvente	300,7/254,7	50,9 E/43,1 D	52.573,69 €	63.614,17 €
CHICLANA DE SEGURA	Consultorio "El Campillo"	Envolvente	244,8/203,04	41,5 D/34,4C	11.248,29	13.610,43 €
	Centro Jorge Manrique	Envolvente	322,3/310,2	54,6 D/52,6 D	14.873,73	17.997,21 €
	Consultorio Camporredondo	Envolvente	275,4/246,53	46,7 D/ 41,76D	18.709,26	22.638,21 €
FRAILES	Ayuntamiento	Envolvente	188,3/151	33,5 D/27,3 C	13.703,70 €	16.581,48 €
	CP Santa Lucía	Envolvente	694,4/219,5	181,3 G/59,1C	26.207,39 €	31.710,94 €
	Centro social	Envolvente	331,2/267,3	67,2 D/54,1 C	19.302,58 €	23.356,12 €
HUESA	Ayuntamiento	Envolvente	248,1/108,2	45,7 D/19,7 B	208.181,92 €	251.181,92
	Casa de la Cultura	Envolvente	176,3/148,1	31,1 D/28,7 C	47.108,92 €	57.001,79 €
PUENTE DE GÉNAVE	Biblioteca	Envolvente	446,3 /132,58	105,9G/25,22B	64.881,12 €	78.506,16 €
	Salón de Actos Paseo de la Vicaría 69	Envolvente	697,6 /120,1	120,1G/83B	55.121,00 €	66.696,41 €

Url de Verificación: <http://verifirma.dipujaen.es/code/gA3ZahD7insTCKT+5ck/kg==>

FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	22/09/2017 14:34:01
FIRMADO POR	María Dolores Muñoz Muñoz - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	22/09/2017 13:49:04
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	gA3ZahD7insTCKT+5ck/kg==	EV00BF5T
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo			Órgano
Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente			Pleno
Sesión Nº	Nº Acuerdo	Fecha	Hoja
7	1	17/7/2017	6

A la vista de lo anterior, la Comisión Informativa de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente dictamina favorablemente la propuesta transcrita por unanimidad de los Sres. Sras. Asistentes”.

El contenido íntegro de las intervenciones producidas en este punto se recogen en el video que acompaña a la presente acta, disponible en el enlace que figura en la diligencia final.

Tras el debate el Dictamen es sometido a votación ordinaria resultando aprobado por unanimidad de los miembros presentes del Pleno de la Corporación (23).

Cúmplase
El Presidente,

Doy fe
La Secretaria General,

Url de Verificación: http://verifirma.dipujaen.es/code/gA3ZahD7insTckT+5ck/kg==					
FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	22/09/2017 14:34:01
FIRMADO POR	María Dolores Muñoz Muñoz - LA SECRETARIA GENERAL			FECHA Y HORA	22/09/2017 13:49:04
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	gA3ZahD7insTckT+5ck/kg==	EV00BF5T	PÁGINA	7/183
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo			Órgano
Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente			Pleno
Sesión Nº	Nº Acuerdo	Fecha	Hoja
7	2	17/7/2017	1

2	PROPUESTA DE ACUERDO PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DIRECTA, REGULADO POR EL REAL DECRETO 616/2017, DE 16 DE JUNIO, PARA ACCIONES DE ECONOMÍA BAJA EN CARBONO EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020, PARA LA REPRESENTACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE JAÉN DE LA MEDIDA 1. REHABILITACIÓN ENERGÉTICA DE LA ENVOLVENTE TÉRMICA DE LOS EDIFICIOS MUNICIPALES EXISTENTES Y DE LA MEDIDA 3 MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LAS INSTALACIONES DE ILUMINACIÓN INTERIOR EN LOS EDIFICIOS MUNICIPALES EXISTENTES (EXPTE. 01/M01/M03/2017)
----------	--

Da cuenta el **Sr. Bruno Cobo** del Dictamen de la Comisión Informativa del Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente adoptado en sesión ordinaria de fecha 14 de julio de 2017, cuyo contenido se transcribe literalmente:

“El Sr. Presidente somete a dictamen de la Comisión Informativa de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente la propuesta de fecha 13 de julio de 2017, cuyo contenido se transcribe literalmente:

PROPUESTA DE ACUERDO PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DIRECTA, REGULADO POR EL REAL DECRETO 616/2017, DE 16 DE JUNIO, PARA ACCIONES DE ECONOMÍA BAJA EN CARBONO EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020, PARA LA REPRESENTACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE JAÉN DE LA MEDIDA 1. REHABILITACIÓN ENERGÉTICA DE LA ENVOLVENTE TÉRMICA DE LOS EDIFICIOS MUNICIPALES EXISTENTES Y DE LA MEDIDA 3 MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LAS INSTALACIONES DE ILUMINACIÓN INTERIOR EN LOS EDIFICIOS MUNICIPALES EXISTENTES (EXPTE. 01/M01/M03/2017)

El Programa Operativo de Crecimiento Sostenible para el periodo 2014-2020, aprobado por la Comisión Europea para España, destina al Eje de Transición a una Economía Baja en Carbono un total aproximado de 2.100 millones de euros de ayuda FEDER, el 38,2% del Programa, que se prevé estén gestionados por el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), como Organismo Intermedio para las actuaciones en este Eje.

En este sentido, el Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital ha publicado en el BOE num. 144, de 17-06-2017, el Real Decreto 616/2017, de 16 de junio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que

Url de Verificación: <http://verifirma.dipujaen.es/code/gA3ZahD7insTCKT+5ck/kg==>

FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	22/09/2017 14:34:01
FIRMADO POR	María Dolores Muñoz Muñoz - LA SECRETARIA GENERAL			FECHA Y HORA	22/09/2017 13:49:04
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	gA3ZahD7insTCKT+5ck/kg==	EV00BF5T	PÁGINA	8/183
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente			Órgano Pleno
Sesión Nº 7	Nº Acuerdo 2	Fecha 17/7/2017	Hoja 2

favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del Programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020, con cargo a los fondos FEDER incluidos en el Eje 4 de Economía Baja en Carbono del Programa Operativo plurirregional de Crecimiento Sostenible (POCS) para el periodo 2014-2020.

La finalidad de estas subvenciones FEDER es incentivar y promover la realización de actuaciones por parte de los municipios españoles de menos de 20.000 habitantes o agrupaciones formadas por municipios de población de menos de 20.000 habitantes pertenecientes a una misma Comunidad Autónoma, además de a las ciudades de Ceuta y Melilla, que reduzcan las emisiones de dióxido de carbono mediante la ejecución de proyectos singulares de ahorro y eficiencia energética, movilidad urbana sostenible y uso de las energías renovables, conforme a lo dispuesto en el Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020.

El presupuesto de esta convocatoria para la Comunidad Autónoma de Andalucía, para el periodo 2014-2020, asciende a un total de 118.139.537 euros, siendo la tasa de cofinanciación del gasto subvencionable del 80%, debiendo disponer la entidad beneficiaria de presupuesto propio para acometer la actuación, teniendo en cuenta los procedimientos y límites previstos en la normativa vigente de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, ya que el importe que corresponda a la cofinanciación FEDER se percibirá por el beneficiario una vez concluya y se certifique la actuación.

La Diputación Provincial de Jaén, en el ámbito de sus competencias, viene realizando políticas y actuaciones dirigidas a la puesta en marcha de proyectos de ahorro y eficiencia energética, movilidad urbana sostenible y uso de las energías renovables en los municipios de la provincia de Jaén, tales como la realización de estudios municipales para la eficiencia energética (POES), la ejecución de los Planes de Acción de Energía Sostenible (PAES), la regulación en el año 2010 del fondo extraordinario de inversión municipal para la ejecución de actuaciones de mejora de la eficiencia energética propuestas en los planes de optimización energética de municipios de la provincia de Jaén, con un presupuesto de 2.891.793,84 euros, o los planes anuales de subvenciones para la mejora de la eficiencia energética en el alumbrado público y edificios municipales, además de otras actuaciones dirigidas a formación y sensibilización medioambiental.

El art. 4.2. del Real Decreto 616/2017, de 16 de junio, establece que para el caso de presentarse a la convocatoria de forma agrupada o representada, como en este caso, los municipios debían de suscribir un acuerdo por el que, cada uno, cede sus derechos en favor del representante, designando un interlocutor a los efectos de participación y representación en la línea de ayudas que establece dicho Real Decreto. Dicho acuerdo debe contener, al menos: a) Las actuaciones a realizar; b) Las obligaciones que asume cada parte en el desarrollo de dichas actuaciones y c) la forma en que se acometerán y justificarán las inversiones.

De esta forma, y de acuerdo con el art. 5.2.b) del Real Decreto 616/2017, la Diputación Provincial de Jaén ha decidido acogerse a dicha convocatoria, en representación

Url de Verificación: http://verifirma.dipujaen.es/code/gA3ZahD7insTCKT+5ck/kg==			
FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	22/09/2017 14:34:01
FIRMADO POR	María Dolores Muñoz Muñoz - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	22/09/2017 13:49:04
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	gA3ZahD7insTCKT+5ck/kg==	EV00BF5T
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente			Órgano Pleno
Sesión Nº 7	Nº Acuerdo 2	Fecha 17/7/2017	Hoja 3

de los ayuntamientos de la provincia de Jaén menores de 20.000 habitantes que así lo han acordado mediante acuerdo de Pleno, para poder beneficiarse de los fondos con los que está dotada para financiar la ejecución de proyectos ahorro y eficiencia energética, movilidad urbana sostenible y uso de las energías renovables en los municipios de la provincia de Jaén que reúnan los requisitos generales y de contenido del art. 6 de dicho Real Decreto 616/2017. Proyectos que han sido elaborados por la Diputación Provincial de Jaén de acuerdo con el estudio de necesidades y propuestas realizadas por los ayuntamientos de la Provincia.

Una vez resultase acordada la Resolución de aprobación de la subvención por parte del IDAE, la Diputación Provincial de Jaén ejecutaría todas actuaciones aprobadas en las condiciones y plazos establecidos en dicha convocatoria, llevando a cabo también la justificación de las mismas.

Por su parte, los ayuntamientos transferirán a la Diputación Provincial de Jaén el importe de su participación en la cofinanciación de sus respectivos proyectos, todo ello según se detalla en el siguiente cuadro:

Municipio	TOTAL PRESUPUESTO	APORTACIÓN DIPUTACIÓN	APORTACIÓN FEDER	APORTACIÓN MUNICIPIOS
Mengíbar	260.901,41 €	26.090,14 €	208.721,13 €	26.090,14 €
Higuera de Calatrava	82.499,99 €	12.375,00 €	65.999,99 €	4.125,00 €
Jamilena	15.931,38 €	2.389,71 €	12.745,10 €	796,57 €
Cabra del Santo Cristo	51.001,74 €	7.650,26 €	40.801,39 €	2.550,09 €
Jimena	141.328,84 €	21.199,33 €	113.063,07 €	7.066,44 €
Jódar	309.082,54 €	15.454,13 €	247.266,03 €	46.362,38 €
Campillo de Arenas	52.923,58 €	7.938,54 €	42.338,86 €	2.646,18 €
TOTALES	913.669,48 €	93.097,11 €	730.935,57 €	89.636,80 €

Por todo ello, se propone al Pleno, si procede, el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aceptar las delegaciones conferidas por los Ayuntamientos de Mengíbar, Higuera de Calatrava, Jamilena, Cabra del Santo Cristo, Jimena, Jódar y Campillo de Arenas a la Diputación Provincial de Jaén para participar a través de la misma en el Programa de Economía Baja en Carbono (Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 616/2017, de 16 de junio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del Programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020 y ejecutar las actuaciones que resulten necesarias para su cumplimiento.

Url de Verificación: http://verifirma.dipujaen.es/code/gA3ZahD7insTCKT+5ck/kg==			
FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	22/09/2017 14:34:01
FIRMADO POR	María Dolores Muñoz Muñoz - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	22/09/2017 13:49:04
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	gA3ZahD7insTCKT+5ck/kg==	EV00BF5T
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
PÁGINA		10/183	





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo			Órgano
Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente			Pleno
Sesión Nº	Nº Acuerdo	Fecha	Hoja
7	2	17/7/2017	4

SEGUNDO: Aprobar la participación en la convocatoria regulada por el Real Decreto 616/2017, de 16 de junio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del Programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020, aceptando el procedimiento regulado en dicho Real Decreto.

TERCERO: Aprobar las actuaciones que componen el proyecto singular subvencionable y, para el caso de resultar aprobado, comprometiéndose a habilitar el crédito suficiente para financiar el proyecto planteado.

CUARTO: Aprobar las memorias descriptivas de las actuaciones a acometer para la medida 1. rehabilitación energética de la envolvente térmica de los edificios municipales existentes y medida 3 mejora de la eficiencia energética de las instalaciones de iluminación interior en los edificios municipales existentes (expte. 01/M01/M03/2017), a las que se refiere el apartado c) del art. 12.4 del real decreto 616/2017, de 16 de junio, y que se contienen como anexo al presente acuerdo.

QUINTO: Facultar al Sr. Presidente para cuantas diligencias o actuaciones sean necesarias llevar a cabo para la consecución del presente acuerdo.

Lo que se somete a la consideración del Pleno de la Corporación para su aprobación, si así lo estimase.

Url de Verificación: http://verifirma.dipujaen.es/code/gA3ZahD7insTCKT+5ck/kg==			
FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE		FECHA Y HORA
FIRMADO POR	María Dolores Muñoz Muñoz - LA SECRETARIA GENERAL		FECHA Y HORA
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	gA3ZahD7insTCKT+5ck/kg==	PÁGINA
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente			Órgano Pleno
Sesión Nº 7	Nº Acuerdo 2	Fecha 17/7/2017	Hoja 5

ANEXO ÚNICO

Este ahorro energético se desglosa en cada una de las actuaciones propuestas en la siguiente tabla resumen:

MUNICIPIO	EDIFICIO	ACTUACIÓN	CONSUMO PREVISTO TRAS LA ACTUACIÓN (kWh/m² año)	EMISIONES PREVISTAS TRAS LA ACTUACIÓN (kg CO ₂ /m² año)	PPTO DE LA ACTUACIÓN (IVA NO INCLUIDO)	PPTO DE LA ACTUACIÓN (IVA INCLUIDO)
Cabra del Santo Cristo	Casa de la cultura	Iluminación	154,60C/70,0A	29,10C/13,4A	3.729,84 €	4.513,10 €
	Polideportivo	Iluminación	299,80D/276,2C	60,60D/56,9C	38.420,36 €	46.488,64 €
Campillo de Arenas	Ayuntamiento	Envolvente	142,5C/122,0B	29,4C/24,7B	43.738,50 €	52.923,58 €
Higuera de Calatrava	Ayuntamiento	Envolvente	522,35C/442,10B	89,23C/75B	68.181,81 €	82.499,99 €
Jamileña	Guardería Municipal	Envolvente	209E/183,2D	36,5D/31,9C	13.166,43 €	15.931,38 €
Jimena	Hogar del Pensionista	Envolvente: Sustitución de cubierta + carpinterías	108,6E/98,6E	22,2E/20,1D	116.800,70 €	141.328,84 €
Jódar	Casa de la Cultura	Envolvente	203,4F/179,0E	41,5E/36,5D	89.996,39 €	108.895,63 €
	Casa de la Juventud	Envolvente	229,3E/187,3D	45,1D/36,9C	135.363,32 €	163.789,62 €
	Edificio Rentas	Envolvente	373,8D/325,3D	68D/59C	30.080,41 €	36.397,29 €
Mengíbar	Usos múltiples	Envolvente	226,9D/211,3D	42,7D/39,6C	19.916,48 €	24.098,94 €
	Club de Ajedrez	Envolvente	343,8E/315,3E	58,3D/53,5C	5.232,30 €	6.331,09 €
	Casa de la Cultura	Envolvente	244,6D/221,7D	45,9D/41,5C	127.760,74 €	154.590,50 €
	Pabellón Municipal	Envolvente	573,6F/543,6E	102,2F/95,8E	24.368,96 €	29.486,44 €
		Iluminación	573,6F/358,7D	102,2F/68,7D	38.342,51 €	46.394,44 €

A la vista de lo anterior, la Comisión Informativa de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente dictamina favorablemente la propuesta transcrita por unanimidad de los Sres. Sras. asistentes”.

El contenido íntegro de las intervenciones producidas en este asunto se recogen en el video que acompaña a la presente acta, disponible en el enlace que figura en la diligencia final.

Tras el cual, el Dictamen es sometido a votación ordinaria resultando aprobado por unanimidad de los miembros presentes del Pleno de la Corporación (23).

Cúmplase
El Presidente,

Doy fe
La Secretaria General,

Url de Verificación: <http://verifirma.dipujaen.es/code/gA3ZahD7insTCKT+5ck/kg==>

FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	22/09/2017 14:34:01
FIRMADO POR	María Dolores Muñoz Muñoz - LA SECRETARIA GENERAL			FECHA Y HORA	22/09/2017 13:49:04
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	gA3ZahD7insTCKT+5ck/kg==	EV00BF5T	PÁGINA	12/183
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo			Órgano
Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente			Pleno
Sesión Nº	Nº Acuerdo	Fecha	Hoja
7	3	17/07/2017	1

3	PROPUESTA DE ACUERDO PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DIRECTA, REGULADO POR EL REAL DECRETO 616/2017, DE 16 DE JUNIO, PARA ACCIONES DE ECONOMÍA BAJA EN CARBONO EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020, PARA LA REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO DE LA CAROLINA PARA LA MEDIDA 11. INSTALACIONES PARA EL USO TÉRMICO DE LA BIOMASA (EXPTE. 07/M11/2017)
----------	--

Da cuenta el **Sr. Bruno Cobo** del Dictamen de la Comisión Informativa del Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente adoptado en sesión ordinaria de fecha 14 de julio de 2017, cuyo contenido se transcribe literalmente:

“El Sr. Presidente somete a dictamen de la Comisión Informativa de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente la propuesta de fecha 13 de julio de 2017, cuyo contenido se transcribe literalmente:

PROPUESTA DE ACUERDO PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DIRECTA, REGULADO POR EL REAL DECRETO 616/2017, DE 16 DE JUNIO, PARA ACCIONES DE ECONOMÍA BAJA EN CARBONO EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020, PARA LA REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO DE LA CAROLINA PARA LA MEDIDA 11. INSTALACIONES PARA EL USO TÉRMICO DE LA BIOMASA (EXPTE. 07/M11/2017)

El Programa Operativo de Crecimiento Sostenible para el periodo 2014-2020, aprobado por la Comisión Europea para España, destina al Eje de Transición a una Economía Baja en Carbono un total aproximado de 2.100 millones de euros de ayuda FEDER, el 38,2% del Programa, que se prevé estén gestionados por el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), como Organismo Intermedio para las actuaciones en este Eje.

En este sentido, el Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital ha publicado en el BOE num. 144, de 17-06-2017, el Real Decreto 616/2017, de 16 de junio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del Programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020, con cargo a los fondos FEDER incluidos en el Eje 4 de Economía Baja en Carbono del Programa Operativo plurirregional de Crecimiento Sostenible (POCS) para el periodo 2014-2020.

Url de Verificación: http://verifirma.dipujaen.es/code/gA3ZahD7insTCKt+5ck/kg==			
FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	22/09/2017 14:34:01
FIRMADO POR	Maria Dolores Muñoz Muñoz - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	22/09/2017 13:49:04
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	gA3ZahD7insTCKt+5ck/kg==	EV00BF5T
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo		Órgano	
Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente		Pleno	
Sesión Nº	Nº Acuerdo	Fecha	Hoja
7	3	17/07/2017	2

La finalidad de estas subvenciones FEDER es incentivar y promover la realización de actuaciones por parte de los municipios españoles de menos de 20.000 habitantes o agrupaciones formadas por municipios de población de menos de 20.000 habitantes pertenecientes a una misma Comunidad Autónoma, además de a las ciudades de Ceuta y Melilla, que reduzcan las emisiones de dióxido de carbono mediante la ejecución de proyectos singulares de ahorro y eficiencia energética, movilidad urbana sostenible y uso de las energías renovables, conforme a lo dispuesto en el Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020.

El presupuesto de esta convocatoria para la Comunidad Autónoma de Andalucía, para el periodo 2014-2020, asciende a un total de 118.139.537 euros, siendo la tasa de cofinanciación del gasto subvencionable del 80%, debiendo disponer la entidad beneficiaria de presupuesto propio para acometer la actuación, teniendo en cuenta los procedimientos y límites previstos en la normativa vigente de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, ya que el importe que corresponda a la cofinanciación FEDER se percibirá por el beneficiario una vez concluya y se certifique la actuación.

La Diputación Provincial de Jaén, en el ámbito de sus competencias, viene realizando políticas y actuaciones dirigidas a la puesta en marcha de proyectos de ahorro y eficiencia energética, movilidad urbana sostenible y uso de las energías renovables en los municipios de la provincia de Jaén, tales como la realización de estudios municipales para la eficiencia energética (POES), la ejecución de los Planes de Acción de Energía Sostenible (PAES), la regulación en el año 2010 del fondo extraordinario de inversión municipal para la ejecución de actuaciones de mejora de la eficiencia energética propuestas en los planes de optimización energética de municipios de la provincia de Jaén, con un presupuesto de 2.891.793,84 euros, o los planes anuales de subvenciones para la mejora de la eficiencia energética en el alumbrado público y edificios municipales, además de otras actuaciones dirigidas a formación y sensibilización medioambiental.

El art. 4.2. del Real Decreto 616/2017, de 16 de junio, establece que para el caso de presentarse a la convocatoria de forma agrupada o representada, como en este caso, los municipios debían de suscribir un acuerdo por el que, cada uno, cede sus derechos en favor del representante, designando un interlocutor a los efectos de participación y representación en la línea de ayudas que establece dicho Real Decreto. Dicho acuerdo debe contener, al menos: a) Las actuaciones a realizar; b) Las obligaciones que asume cada parte en el desarrollo de dichas actuaciones y c) la forma en que se acometerán y justificarán las inversiones.

De esta forma, y de acuerdo con el art. 5.2.b) del Real Decreto 616/2017, la Diputación Provincial de Jaén ha decidido acogerse a dicha convocatoria, en representación

Url de Verificación: http://verifirma.dipujaen.es/code/gA3ZahD7insTCKT+5ck/kg==			
FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	22/09/2017 14:34:01
FIRMADO POR	María Dolores Muñoz Muñoz - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	22/09/2017 13:49:04
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	gA3ZahD7insTCKT+5ck/kg==	EV00BF5T
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	14/183





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente			Órgano Pleno
Sesión Nº 7	Nº Acuerdo 3	Fecha 17/07/2017	Hoja 3

de los ayuntamientos de la provincia de Jaén menores de 20.000 habitantes que así lo han acordado mediante acuerdo de Pleno, para poder beneficiarse de los fondos con los que está dotada para financiar la ejecución de proyectos ahorro y eficiencia energética, movilidad urbana sostenible y uso de las energías renovables en los municipios de la provincia de Jaén que reúnan los requisitos generales y de contenido del art. 6 de dicho Real Decreto 616/2017. Proyectos que han sido elaborados por la Diputación Provincial de Jaén de acuerdo con el estudio de necesidades y propuestas realizadas por los ayuntamientos de la Provincia.

Una vez resultase acordada la Resolución de aprobación de la subvención por parte del IDAE, la Diputación Provincial de Jaén ejecutaría todas actuaciones aprobadas en las condiciones y plazos establecidos en dicha convocatoria, llevando a cabo también la justificación de las mismas.

Por su parte, el Ayuntamiento de La Carolina transfería a la Diputación Provincial de Jaén el importe de su participación en la cofinanciación de su proyecto, todo ello según se detalla en el siguiente cuadro:

Municipio	TOTAL PRESUPUESTO	APORTACIÓN DIPUTACIÓN	APORTACIÓN FEDER	APORTACIÓN MUNICIPIOS
La Carolina	238.332,97 €	11.916,65 €	190.666,38 €	35.749,94 €

Por todo ello, se propone al Pleno, si procede, el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aceptar la delegación conferida por el Ayuntamiento de La Carolina a la Diputación Provincial de Jaén para participar a través de la misma en el Programa de Economía Baja en Carbono (Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 616/2017, de 16 de junio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del Programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020 y ejecutar las actuaciones que resulten necesarias para su cumplimiento.

SEGUNDO: Aprobar la participación en la convocatoria regulada por el Real Decreto 616/2017, de 16 de junio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del Programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020, aceptando el procedimiento regulado en dicho Real Decreto.

Url de Verificación: http://verifirma.dipujaen.es/code/gA3ZahD7insTCKT+5ck/kg==					
FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	22/09/2017 14:34:01
FIRMADO POR	María Dolores Muñoz Muñoz - LA SECRETARIA GENERAL			FECHA Y HORA	22/09/2017 13:49:04
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	gA3ZahD7insTCKT+5ck/kg==	EV00BF5T	PÁGINA	15/183
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente			Órgano Pleno
Sesión Nº 7	Nº Acuerdo 3	Fecha 17/07/2017	Hoja 4

TERCERO: Aprobar las actuaciones que componen el proyecto singular subvencionable y, para el caso de resultar aprobado, comprometiéndose a habilitar el crédito suficiente para financiar el proyecto planteado.

CUARTO: Aprobar las memorias descriptivas de las actuaciones a acometer para la medida 11, instalaciones para el uso térmico de la biomasa (expte. 07/M11/2017), a las que se refiere el apartado c) del art. 12.4 del real decreto 616/2017, de 16 de junio, y que se contienen como anexo al presente acuerdo.

QUINTO: Facultar al Sr. Presidente para cuantas diligencias o actuaciones sean necesarias llevar a cabo para la consecución del presente acuerdo.

Lo que se somete a la consideración del Pleno de la Corporación para su aprobación, si así lo estimase.

ANEXO ÚNICO

SITUACIÓN ACTUAL

MUNICIPIO	DIRECCIÓN DE LA INSTALACIÓN	USO DEL EDIFICIO	TIPOLOGÍA DE INSTALACIÓN	POTENCIA PREVISTA	KG DE CO2 EMITIDOS A LA ATMÓSFERA CON EL SISTEMA ACTUAL	PRESUPUESTO DE LA ACTUACIÓN (IVA NO INCL.)
LA CAROLINA	C/ Mina de la Rosa nº 41	Piscina Climatizada	GAS NATURAL	285,8 KW	174.941,99 Kg	152.623,32 €
	C/ Muradal	CEIP Navas De Tolosa	ELECTRICIDAD	(*)	37.270,80 Kg	48.189,93 €
	C/ León Merino	CEI Palacios Rubio	ELECTRICIDAD	(*)	27562,50 Kg	37.519,72 €

SITUACIÓN PREVISTA

MUNICIPIO	DIRECCIÓN DE LA INSTALACIÓN	USO DEL EDIFICIO	TIPOLOGÍA DE INSTALACIÓN	POTENCIA ACTUAL	KG DE CO2 EMITIDOS A LA ATMÓSFERA CON EL SISTEMA PREVISTO	% KG DE CO2 EVITADOS CON LA SITUACION PREVISTA RESPECTO A LA INICIAL
LA CAROLINA	C/ Mina de la Rosa nº 41	Piscina Climatizada	BIOMASA	301 KW	69.075,81 Kg	39,48%
	C/ Muradal	CEIP Navas De Tolosa	BIOMASA	80 KW	5.559,30 Kg	14,92%
	C/ León Merino	CEI Palacios Rubio	BIOMASA	60 KW	5.625,00 Kg	20,41%

Url de Verificación: <http://verifirma.dipujaen.es/code/gA3ZahD7insTCKT+5ck/kg==>

FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	22/09/2017 14:34:01
FIRMADO POR	María Dolores Muñoz Muñoz - LA SECRETARIA GENERAL			FECHA Y HORA	22/09/2017 13:49:04
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	gA3ZahD7insTCKT+5ck/kg==	EV00BF5T	PÁGINA	16/183
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo			Órgano
Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente			Pleno
Sesión Nº	Nº Acuerdo	Fecha	Hoja
7	3	17/07/2017	5

A la vista de lo anterior, la Comisión Informativa de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente dictamina favorablemente la propuesta transcrita por unanimidad de los Sres. Sras. asistentes”.

El contenido íntegro de las intervenciones producidas en este asunto se recogen en el video que acompaña a la presente acta, disponible en el enlace que figura en la diligencia final.

Tras el cual, el Dictamen es sometido a votación ordinaria resultando aprobado por unanimidad de los miembros presentes del Pleno de la Corporación (23).

Cúmplase
El Presidente,

Doy fe
La Secretaria General,

Url de Verificación: http://verifirma.dipujaen.es/code/gA3ZahD7insTcKt+5ck/kg==					
FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	22/09/2017 14:34:01
FIRMADO POR	María Dolores Muñoz Muñoz - LA SECRETARIA GENERAL			FECHA Y HORA	22/09/2017 13:49:04
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	gA3ZahD7insTcKt+5ck/kg==	EV00BF5T	PÁGINA	17/183
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente			Órgano Pleno
Sesión Nº 7	Nº Acuerdo 4	Fecha 17/07/2017	Hoja 1

4	PROPUESTA DE ACUERDO PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DIRECTA, REGULADO POR EL REAL DECRETO 616/2017, DE 16 DE JUNIO, PARA ACCIONES DE ECONOMÍA BAJA EN CARBONO EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020, PARA LA REPRESENTACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE LA ZONA DE LA SIERRA DE SEGURA DE LA PROVINCIA DE JAÉN DE LA MEDIDA 11. INSTALACIONES PARA EL USO TÉRMICO DE LA BIOMASA (EXPTE. 08/M11/2017)
----------	---

Da cuenta el **Sr. Bruno Cobo** del Dictamen de la Comisión Informativa del Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente adoptado en sesión ordinaria de fecha 14 de julio de 2017, cuyo contenido se transcribe literalmente:

“El Sr. Presidente somete a dictamen de la Comisión Informativa de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente la propuesta de fecha 13 de julio de 2017, cuyo contenido se transcribe literalmente:

PROPUESTA DE ACUERDO PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DIRECTA, REGULADO POR EL REAL DECRETO 616/2017, DE 16 DE JUNIO, PARA ACCIONES DE ECONOMÍA BAJA EN CARBONO EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020, PARA LA REPRESENTACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE LA ZONA DE LA SIERRA DE SEGURA DE LA PROVINCIA DE JAÉN DE LA MEDIDA 11. INSTALACIONES PARA EL USO TÉRMICO DE LA BIOMASA (EXPTE. 08/M11/2017)

El Programa Operativo de Crecimiento Sostenible para el periodo 2014-2020, aprobado por la Comisión Europea para España, destina al Eje de Transición a una Economía Baja en Carbono un total aproximado de 2.100 millones de euros de ayuda FEDER, el 38,2% del Programa, que se prevé estén gestionados por el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), como Organismo Intermedio para las actuaciones en este Eje.

En este sentido, el Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital ha publicado en el BOE num. 144, de 17-06-2017, el Real Decreto 616/2017, de 16 de junio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del Programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020, con cargo a los fondos FEDER incluidos en

Url de Verificación: http://verifirma.dipujaen.es/code/gA3ZahD7insTCKT+5ck/kg==			
FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	22/09/2017 14:34:01
FIRMADO POR	María Dolores Muñoz Muñoz - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	22/09/2017 13:49:04
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	gA3ZahD7insTCKT+5ck/kg==	EV00BF5T
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente			Órgano Pleno
Sesión Nº 7	Nº Acuerdo 4	Fecha 17/07/2017	Hoja 2

el Eje 4 de Economía Baja en Carbono del Programa Operativo plurirregional de Crecimiento Sostenible (POCS) para el periodo 2014-2020.

La finalidad de estas subvenciones FEDER es incentivar y promover la realización de actuaciones por parte de los municipios españoles de menos de 20.000 habitantes o agrupaciones formadas por municipios de población de menos de 20.000 habitantes pertenecientes a una misma Comunidad Autónoma, además de a las ciudades de Ceuta y Melilla, que reduzcan las emisiones de dióxido de carbono mediante la ejecución de proyectos singulares de ahorro y eficiencia energética, movilidad urbana sostenible y uso de las energías renovables, conforme a lo dispuesto en el Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020.

El presupuesto de esta convocatoria para la Comunidad Autónoma de Andalucía, para el periodo 2014-2020, asciende a un total de 118.139.537 euros, siendo la tasa de cofinanciación del gasto subvencionable del 80%, debiendo disponer la entidad beneficiaria de presupuesto propio para acometer la actuación, teniendo en cuenta los procedimientos y límites previstos en la normativa vigente de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, ya que el importe que corresponda a la cofinanciación FEDER se percibirá por el beneficiario una vez concluya y se certifique la actuación.

La Diputación Provincial de Jaén, en el ámbito de sus competencias, viene realizando políticas y actuaciones dirigidas a la puesta en marcha de proyectos de ahorro y eficiencia energética, movilidad urbana sostenible y uso de las energías renovables en los municipios de la provincia de Jaén, tales como la realización de estudios municipales para la eficiencia energética (POES), la ejecución de los Planes de Acción de Energía Sostenible (PAES), la regulación en el año 2010 del fondo extraordinario de inversión municipal para la ejecución de actuaciones de mejora de la eficiencia energética propuestas en los planes de optimización energética de municipios de la provincia de Jaén, con un presupuesto de 2.891.793,84 euros, o los planes anuales de subvenciones para la mejora de la eficiencia energética en el alumbrado público y edificios municipales, además de otras actuaciones dirigidas a formación y sensibilización medioambiental.

El art. 4.2. del Real Decreto 616/2017, de 16 de junio, establece que para el caso de presentarse a la convocatoria de forma agrupada o representada, como en este caso, los municipios debían de suscribir un acuerdo por el que, cada uno, cede sus derechos en favor del representante, designando un interlocutor a los efectos de participación y representación en la línea de ayudas que establece dicho Real Decreto. Dicho acuerdo debe contener, al menos: a) Las actuaciones a realizar; b) Las obligaciones que asume cada parte en el desarrollo de dichas actuaciones y c) la forma en que se acometerán y justificarán las inversiones.

Url de Verificación: http://verifirma.dipujaen.es/code/gA3ZahD7insTCKT+5ck/kg==			
FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	22/09/2017 14:34:01
FIRMADO POR	María Dolores Muñoz Muñoz - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	22/09/2017 13:49:04
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	gA3ZahD7insTCKT+5ck/kg==	EV00BF5T
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente			Órgano Pleno
Sesión Nº 7	Nº Acuerdo 4	Fecha 17/07/2017	Hoja 3

De esta forma, y de acuerdo con el art. 5.2.b) del Real Decreto 616/2017, la Diputación Provincial de Jaén ha decidido acogerse a dicha convocatoria, en representación de los ayuntamientos de la provincia de Jaén menores de 20.000 habitantes que así lo han acordado mediante acuerdo de Pleno, para poder beneficiarse de los fondos con los que está dotada para financiar la ejecución de proyectos ahorro y eficiencia energética, movilidad urbana sostenible y uso de las energías renovables en los municipios de la provincia de Jaén que reúnan los requisitos generales y de contenido del art. 6 de dicho Real Decreto 616/2017. Proyectos que han sido elaborados por la Diputación Provincial de Jaén de acuerdo con el estudio de necesidades y propuestas realizadas por los ayuntamientos de la Provincia.

Una vez resultase acordada la Resolución de aprobación de la subvención por parte del IDAE, la Diputación Provincial de Jaén ejecutaría todas actuaciones aprobadas en las condiciones y plazos establecidos en dicha convocatoria, llevando a cabo también la justificación de las mismas.

Por su parte, los ayuntamientos transferirán a la Diputación Provincial de Jaén el importe de su participación en la cofinanciación de sus respectivos proyectos, todo ello según se detalla en el siguiente cuadro:

Municipio	TOTAL PRESUPUESTO	APORTACIÓN DIPUTACIÓN	APORTACIÓN FEDER	APORTACIÓN MUNICIPIOS
Génave	83.748,68 €	12.562,30 €	66.998,94 €	4.187,44 €
Siles	102.572,39 €	15.385,86 €	82.057,91 €	5.128,62 €
Torres de Albánchez	108.606,14 €	16.290,92 €	86.884,91 €	5.430,31 €
Villarodrigo	48.189,93 €	7.228,49 €	38.551,94 €	2.409,50 €
Segura de la Sierra	163.292,10 €	24.493,82 €	130.633,68 €	8.164,60 €
TOTALES	506.409,24 €	75.961,39 €	405.127,38 €	25.320,47 €

Por todo ello, se propone al Pleno, si procede, el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aceptar las delegaciones conferidas por los Ayuntamientos de Génave, Segura de la Sierra, Siles, Torres de Albánchez y Villarodrigo a la Diputación Provincial de Jaén para participar a través de la misma en el Programa de Economía Baja en Carbono (Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 616/2017, de 16 de junio, por el que se regula la

Url de Verificación: http://verifirma.dipujaen.es/code/gA3ZahD7insTCKT+5ck/kg==					
FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	22/09/2017 14:34:01
FIRMADO POR	María Dolores Muñoz Muñoz - LA SECRETARIA GENERAL			FECHA Y HORA	22/09/2017 13:49:04
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	gA3ZahD7insTCKT+5ck/kg==	EV00BF5T	PÁGINA	20/183
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente			Órgano Pleno
Sesión Nº 7	Nº Acuerdo 4	Fecha 17/07/2017	Hoja 4

concesión directa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del Programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020 y ejecutar las actuaciones que resulten necesarias para su cumplimiento.

SEGUNDO: Aprobar la participación en la convocatoria regulada por el Real Decreto 616/2017, de 16 de junio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del Programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020, aceptando el procedimiento regulado en dicho Real Decreto.

TERCERO: Aprobar las actuaciones que componen el proyecto singular subvencionable y, para el caso de resultar aprobado, comprometiéndose a habilitar el crédito suficiente para financiar el proyecto planteado.

CUARTO: Aprobar las memorias descriptivas de las actuaciones a acometer para la medida 11, instalaciones para el uso térmico de la biomasa (expte. 08/M11/2017), a las que se refiere el apartado c) del art. 12.4 del real decreto 616/2017, de 16 de junio, y que se contienen como anexo al presente acuerdo.

QUINTO: Facultar al Sr. Presidente para cuantas diligencias o actuaciones sean necesarias llevar a cabo para la consecución del presente acuerdo.

Lo que se somete a la consideración del Pleno de la Corporación para su aprobación, si así lo estimase.

Url de Verificación: http://verifirma.dipujaen.es/code/gA3ZahD7insTcKt+5ck/kg==						
FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	22/09/2017 14:34:01	
FIRMADO POR	María Dolores Muñoz Muñoz - LA SECRETARIA GENERAL			FECHA Y HORA	22/09/2017 13:49:04	
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	gA3ZahD7insTcKt+5ck/kg==	EV00BF5T		PÁGINA	21/183
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.					





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente			Órgano Pleno
Sesión Nº 7	Nº Acuerdo 4	Fecha 17/07/2017	Hoja 5

ANEXO ÚNICO

SITUACIÓN ACTUAL

MUNICIPIO	DIRECCIÓN DE LA INSTALACIÓN	USO DEL EDIFICIO	TIPOLOGÍA DE INSTALACIÓN	POTENCIA ACTUAL	KG DE CO ₂ EMITIDOS A LA ATMÓSFERA CON EL SISTEMA ACTUAL	PRESUPUESTO DE LA ACTUACIÓN (IVA INCL.)
GÉNAVE	Av. de la Estación nº 76	CPR "El Collao"	GASOLEO	155,5 KW	45.700,42 Kg	83.748,68 €
SILES TORRES DE ALBANCHEZ VILLARRODRIGO	C/ Doctor Vigueras nº 67	CEP Santa Teresa de Jesús	GASOLEO	186 KW	179.720,85 Kg	102.572,39 €
	C/ Bellavista nº 8	CPR "El Collao"	GASOLEO	175,8 KW	49.855,50 Kg	108.606,14 €
	Ctra. de Bienservida nº 1	Albergue Municipal	GASOLEO	75 KW	10.526,90 Kg	48.189,93 €
SEGURA DE LA SIERRA	C/ Ramón y Cajal nº 1	CEIP Sierra de Segura	GASOLEO	252 KW	55.598,40 Kg	115.102,17 €
	C/ Dolores nº 1	Edificio Antiguas Escuelas	GASOLEO	35 KW	10.717,14 Kg	48.189,93 €

SITUACIÓN PREVISTA

MUNICIPIO	DIRECCIÓN DE LA INSTALACIÓN	USO DEL EDIFICIO	TIPOLOGÍA DE INSTALACIÓN	POTENCIA ACTUAL	KG DE CO ₂ EMITIDOS A LA ATMÓSFERA	% DE KG DE CO ₂ EVITADO CON LA INSTALACIÓN PREVISTA
GÉNAVE	Av. de la Estación nº 76	CPR "El Collao"	BIOMASA	151 KW	16.940,03 Kg	37,07%
SILES	C/ Doctor Vigueras nº 67	CEP Santa Teresa de Jesús	BIOMASA	201 KW	11.333,30 Kg	6,31%
TORRES DE ALBANCHEZ	C/ Bellavista nº 8	CPR "El Collao"	BIOMASA	180 KW	3.836,00 Kg	7,69%
VILLARRODRIGO	Ctra. de Bienservida nº 1	Albergue Municipal	BIOMASA	80 KW	5.332,00 Kg	50,65%
SEGURA DE LA SIERRA	C/ Dolores nº 1	CEIP Sierra de Segura	BIOMASA	251 KW	17.003,52 Kg	30,58%
	C/ Riera nº 17	Edificio Antiguas Escuelas	BIOMASA	45 KW	2.028,48 Kg	18,93%

Url de Verificación: <http://verifirma.dipujaen.es/code/gA3ZahD7insTCKT+5ck/kg==>

FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	22/09/2017 14:34:01
FIRMADO POR	María Dolores Muñoz Muñoz - LA SECRETARIA GENERAL			FECHA Y HORA	22/09/2017 13:49:04
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	gA3ZahD7insTCKT+5ck/kg==	EV00BF5T	PÁGINA	22/183
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente			Órgano Pleno
Sesión Nº 7	Nº Acuerdo 4	Fecha 17/07/2017	Hoja 6

A la vista de lo anterior, la Comisión Informativa de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente dictamina favorablemente la propuesta transcrita por unanimidad de los Sres. Sras. asistentes”.

El contenido íntegro de las intervenciones producidas en este asunto se recogen en el video que acompaña a la presente acta, disponible en el enlace que figura en la diligencia final.

Tras el cual, el Dictamen es sometido a votación ordinaria resultando aprobado por unanimidad de los miembros presentes del Pleno de la Corporación (23).

Cúmplase
El Presidente,

Doy fe
La Secretaria General,

Url de Verificación: <http://verifirma.dipujaen.es/code/gA3ZahD7insTCKT+5ck/kg==>

FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	22/09/2017 14:34:01
FIRMADO POR	María Dolores Muñoz Muñoz - LA SECRETARIA GENERAL			FECHA Y HORA	22/09/2017 13:49:04
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	gA3ZahD7insTCKT+5ck/kg==	EV00BF5T	PÁGINA	23/183
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo			Órgano
Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente			Pleno
Sesión Nº	Nº Acuerdo	Fecha	Hoja
7	5	17/07/2017	1

5	PROPUESTA DE ACUERDO PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DIRECTA, REGULADO POR EL REAL DECRETO 616/2017, DE 16 DE JUNIO, PARA ACCIONES DE ECONOMÍA BAJA EN CARBONO EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020, PARA LA REPRESENTACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE JAÉN DE LA MEDIDA 9. INSTALACIONES SOLARES TÉRMICAS DESTINADAS A APLICACIONES DE CALOR Y FRÍO (EXPTE. 01/M09/2017)
----------	---

Da cuenta el **Sr. Bruno Cobo** del Dictamen de la Comisión Informativa del Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente adoptado en sesión ordinaria de fecha 14 de julio de 2017, cuyo contenido se transcribe literalmente:

“El Sr. Presidente somete a dictamen de la Comisión Informativa de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente la propuesta de fecha 13 de julio de 2017, cuyo contenido se transcribe literalmente:

PROPUESTA DE ACUERDO PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DIRECTA, REGULADO POR EL REAL DECRETO 616/2017, DE 16 DE JUNIO, PARA ACCIONES DE ECONOMÍA BAJA EN CARBONO EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020, PARA LA REPRESENTACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE JAÉN DE LA MEDIDA 9. INSTALACIONES SOLARES TÉRMICAS DESTINADAS A APLICACIONES DE CALOR Y FRÍO (EXPTE. 01/M09/2017)

El Programa Operativo de Crecimiento Sostenible para el periodo 2014-2020, aprobado por la Comisión Europea para España, destina al Eje de Transición a una Economía Baja en Carbono un total aproximado de 2.100 millones de euros de ayuda FEDER, el 38,2% del Programa, que se prevé estén gestionados por el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), como Organismo Intermedio para las actuaciones en este Eje.

En este sentido, el Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital ha publicado en el BOE num. 144, de 17-06-2017, el Real Decreto 616/2017, de 16 de junio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del Programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020, con cargo a los fondos FEDER incluidos en el Eje 4 de Economía Baja en Carbono del Programa Operativo plurirregional de Crecimiento Sostenible (POCS) para el periodo 2014-2020.

Url de Verificación: http://verifirma.dipujaen.es/code/gA3ZahD7insTCKT+5ck/kg==			
FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	22/09/2017 14:34:01
FIRMADO POR	María Dolores Muñoz Muñoz - LA SECRETARÍA GENERAL	FECHA Y HORA	22/09/2017 13:49:04
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	gA3ZahD7insTCKT+5ck/kg==	EV00BF5T
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente			Órgano Pleno
Sesión Nº 7	Nº Acuerdo 5	Fecha 17/07/2017	Hoja 2

La finalidad de estas subvenciones FEDER es incentivar y promover la realización de actuaciones por parte de los municipios españoles de menos de 20.000 habitantes o agrupaciones formadas por municipios de población de menos de 20.000 habitantes pertenecientes a una misma Comunidad Autónoma, además de a las ciudades de Ceuta y Melilla, que reduzcan las emisiones de dióxido de carbono mediante la ejecución de proyectos singulares de ahorro y eficiencia energética, movilidad urbana sostenible y uso de las energías renovables, conforme a lo dispuesto en el Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020.

El presupuesto de esta convocatoria para la Comunidad Autónoma de Andalucía, para el periodo 2014-2020, asciende a un total de 118.139.537 euros, siendo la tasa de cofinanciación del gasto subvencionable del 80%, debiendo disponer la entidad beneficiaria de presupuesto propio para acometer la actuación, teniendo en cuenta los procedimientos y límites previstos en la normativa vigente de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, ya que el importe que corresponda a la cofinanciación FEDER se percibirá por el beneficiario una vez concluya y se certifique la actuación.

La Diputación Provincial de Jaén, en el ámbito de sus competencias, viene realizando políticas y actuaciones dirigidas a la puesta en marcha de proyectos de ahorro y eficiencia energética, movilidad urbana sostenible y uso de las energías renovables en los municipios de la provincia de Jaén, tales como la realización de estudios municipales para la eficiencia energética (POES), la ejecución de los Planes de Acción de Energía Sostenible (PAES), la regulación en el año 2010 del fondo extraordinario de inversión municipal para la ejecución de actuaciones de mejora de la eficiencia energética propuestas en los planes de optimización energética de municipios de la provincia de Jaén, con un presupuesto de 2.891.793,84 euros, o los planes anuales de subvenciones para la mejora de la eficiencia energética en el alumbrado público y edificios municipales, además de otras actuaciones dirigidas a formación y sensibilización medioambiental.

El art. 4.2. del Real Decreto 616/2017, de 16 de junio, establece que para el caso de presentarse a la convocatoria de forma agrupada o representada, como en este caso, los municipios debían de suscribir un acuerdo por el que, cada uno, cede sus derechos en favor del representante, designando un interlocutor a los efectos de participación y representación en la línea de ayudas que establece dicho Real Decreto. Dicho acuerdo debe contener, al menos: a) Las actuaciones a realizar; b) Las obligaciones que asume cada parte en el desarrollo de dichas actuaciones y c) la forma en que se acometerán y justificarán las inversiones.

Url de Verificación: http://verifirma.dipujaen.es/code/gA3ZahD7insTCKT+5ck/kg==					
FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	22/09/2017 14:34:01
FIRMADO POR	María Dolores Muñoz Muñoz - LA SECRETARIA GENERAL			FECHA Y HORA	22/09/2017 13:49:04
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	gA3ZahD7insTCKT+5ck/kg==	EV00BF5T	PÁGINA	25/183
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente			Órgano Pleno
Sesión Nº 7	Nº Acuerdo 5	Fecha 17/07/2017	Hoja 3

De esta forma, y de acuerdo con el art. 5.2.b) del Real Decreto 616/2017, la Diputación Provincial de Jaén ha decidido acogerse a dicha convocatoria, en representación de los ayuntamientos de la provincia de Jaén menores de 20.000 habitantes que así lo han acordado mediante acuerdo de Pleno, para poder beneficiarse de los fondos con los que está dotada para financiar la ejecución de proyectos ahorro y eficiencia energética, movilidad urbana sostenible y uso de las energías renovables en los municipios de la provincia de Jaén que reúnan los requisitos generales y de contenido del art. 6 de dicho Real Decreto 616/2017. Proyectos que han sido elaborados por la Diputación Provincial de Jaén de acuerdo con el estudio de necesidades y propuestas realizadas por los ayuntamientos de la Provincia.

Una vez resultase acordada la Resolución de aprobación de la subvención por parte del IDAE, la Diputación Provincial de Jaén ejecutaría todas actuaciones aprobadas en las condiciones y plazos establecidos en dicha convocatoria, llevando a cabo también la justificación de las mismas.

Por su parte, los ayuntamientos transferirán a la Diputación Provincial de Jaén el importe de su participación en la cofinanciación de sus respectivos proyectos, todo ello según se detalla en el siguiente cuadro:

Municipio	TOTAL PRESUPUESTO	APORTACIÓN DIPUTACIÓN	APORTACIÓN FEDER	APORTACIÓN MUNICIPIOS
Lopera	18.125,00 €	2.718,75 €	14.500,00 €	906,25 €
La Guardia de Jaén	18.125,00 €	2.718,75 €	14.500,00 €	906,25 €
Jamilena	36.250,00 €	5.437,50 €	29.000,00 €	1.812,50 €
Torredonjimeno	18.125,00 €	906,25 €	14.500,00 €	2.718,75 €
Rus	64.500,00 €	9.675,00 €	51.600,00 €	3.225,00 €
Ibros	18.125,00 €	2.718,75 €	14.500,00 €	906,25 €
Santiago-Pontones	27.575,90 €	4.136,39 €	22.060,72 €	1.378,79 €
Valdepeñas de Jaén	36.250,00 €	5.437,50 €	29.000,00 €	1.812,50 €
TOTALES	237.075,90 €	33.748,89 €	189.660,72 €	13.666,29 €

Por todo ello, se propone al Pleno, si procede, el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aceptar las delegaciones conferidas por los Ayuntamientos de La Guardia de Jaén, Lopera, Jamilena, Torredonjimeno, Rus, Ibros, Santiago-Pontones y Valdepeñas de Jaén a la Diputación Provincial de Jaén para participar a través de la misma en el Programa de Economía Baja en Carbono (Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del

Url de Verificación: http://verifirma.dipujaen.es/code/gA3ZahD7insTCKT+5ck/kg==			
FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	22/09/2017 14:34:01
FIRMADO POR	María Dolores Muñoz Muñoz - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	22/09/2017 13:49:04
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	gA3ZahD7insTCKT+5ck/kg==	EV00BF5T
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
PÁGINA		26/183	





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente			Órgano Pleno
Sesión Nº 7	Nº Acuerdo 5	Fecha 17/07/2017	Hoja 4

Real Decreto 616/2017, de 16 de junio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del Programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020 y ejecutar las actuaciones que resulten necesarias para su cumplimiento.

SEGUNDO: Aprobar la participación en la convocatoria regulada por el Real Decreto 616/2017, de 16 de junio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del Programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020, aceptando el procedimiento regulado en dicho Real Decreto.

TERCERO: Aprobar las actuaciones que componen el proyecto singular subvencionable y, para el caso de resultar aprobado, comprometiéndose a habilitar el crédito suficiente para financiar el proyecto planteado.

CUARTO: Aprobar las memorias descriptivas de las actuaciones a acometer para la medida 9, instalaciones solares térmicas destinadas a aplicaciones de calor y frío (expte. 01/M09/2017), a las que se refiere el apartado c) del art. 12.4 del real decreto 616/2017, de 16 de junio, y que se contienen como anexo al presente acuerdo.

QUINTO: Facultar al Sr. Presidente para cuantas diligencias o actuaciones sean necesarias llevar a cabo para la consecución del presente acuerdo.

Lo que se somete a la consideración del Pleno de la Corporación para su aprobación, si así lo estimase.

Url de Verificación: http://verifirma.dipujaen.es/code/gA3ZahD7insTCKT+5ck/kg==					
FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	22/09/2017 14:34:01
FIRMADO POR	María Dolores Muñoz Muñoz - LA SECRETARIA GENERAL			FECHA Y HORA	22/09/2017 13:49:04
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	gA3ZahD7insTCKT+5ck/kg==	EV00BF5T	PÁGINA	27/183
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente			Órgano Pleno
Sesión Nº 7	Nº Acuerdo 5	Fecha 17/07/2017	Hoja 5

ANEXO ÚNICO

SITUACIÓN ACTUAL

MUNICIPIO	DIRECCIÓN DE LA INSTALACIÓN	USO DEL EDIFICIO	TIPOLOGÍA DE INSTALACIÓN	POTENCIA ACTUAL	KG DE CO ₂ EMITIDOS A LA ATMÓSFERA CON EL SISTEMA ACTUAL	PRESUPUESTO DE LA ACTUACIÓN (IVA INCL.)
LOPERA	Crta. JV-2032	CAMPO DE FUTBOL	ELECTRICIDAD	6,2 KW	9.982,00 Kg	18.125,00 €
LA GUARDIA DE JAÉN	Calle Torrejón nº 16	CAMPO DE FUTBOL	ELECTRICIDAD	6,2 KW	6.716,60 Kg	18.125,00 €
JAMILENA	C/ García Lorca nº 23	INSTALACIONES DEPORTIVAS	ELECTRICIDAD	6,2 KW	6.716,60 Kg	18.125,00 €
	C/ Capitán Liébana nº 2	AUDITORIO Y DEPENDENCIAS	ELECTRICIDAD	6,2 KW	21.216,00 Kg	18.125,00 €
TORREDONJIMENO	C/ Fuente del Mármol s/n	CAMPO DE FUTBOL	ELECTRICIDAD	50 KW	30.819,85 Kg	18.125,00 €
RUS	C/ Las Moreas nº 1	PABELLÓN CUBIERTO	ELECTRICIDAD	3 KW	19.500 Kg	16.125,00 €
	C/ Moral nº 2	CAMPO DE FUTBOL	ELECTRICIDAD	3 KW	12.326,40 Kg	16.125,00 €
	C/ Federico García Lorca s/n	GIMNASIO MUNICIPAL	ELECTRICIDAD	3 KW	14.880,00 Kg	16.125,00 €
	C/ Rafael Alberti nº 7	RESIDENCIA DE MAYORES	ELECTRICIDAD	125 KW	67.137,60 Kg	16.125,00 €
IBROS	Avenida de la Loma nº 6	COMPLEJO DEPORTIVO	ELECTRICIDAD	3 KW	7.600,20 Kg	18.125,00 €
SANTIAGO PONTONES	C/ Antonio nº 58	RESIDENCIA DE MAYORES	ELECTRICIDAD	12 KW	51.605,00 Kg	27.575,90 €
VALDEPEÑAS DE JAÉN	C/ Eras Chaparral nº 2	CAMPO DE FUTBOL	ELECTRICIDAD	6 KW	11.261,70 Kg	18.125,00 €
	Avenida de las Veredas s/n	PABELLÓN MUNICIPAL	ELECTRICIDAD	6 KW	104.528,09 Kg	18.125,00 €

Url de Verificación: <http://verifirma.dipujaen.es/code/gA3ZahD7insTCKT+5ck/kg==>

FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	22/09/2017 14:34:01
FIRMADO POR	María Dolores Muñoz Muñoz - LA SECRETARIA GENERAL			FECHA Y HORA	22/09/2017 13:49:04
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	gA3ZahD7insTCKT+5ck/kg==	EV00BF5T	PAGINA	28/183
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente			Órgano Pleno
Sesión Nº 7	Nº Acuerdo 5	Fecha 17/07/2017	Hoja 6

SITUACIÓN PREVISTA

MUNICIPIO	DIRECCIÓN DE LA INSTALACIÓN	USO DEL EDIFICIO	TIPOLOGÍA DE INSTALACIÓN	POTENCIA PREVISTA	KG DE CO ₂ EMITIDOS A LA ATMÓSFERA CON EL SISTEMA PREVISTO	% KG DE CO ₂ EVITADOS CON LA SITUACIÓN PREVISTA RESPECTO A LA INICIAL
LOPERA	Ctra. JV-2032	CAMPO DE FUTBOL	SOLAR TÉRMICA	6,2 KW	7.599,20 Kg	24%
LA GUARDIA DE JAÉN	Calle Torrejón nº 16	CAMPO DE FUTBOL	SOLAR TÉRMICA	6,2 KW	5.547,00 Kg	17%
JAMILENA	C/ García Lorca nº 23	INSTALACIONES DEPORTIVAS	SOLAR TÉRMICA	6,2 KW	5.547,00 Kg	17%
	C/ Capitán Liébana nº 2	AUDITORIO Y DEPENDENCIAS	SOLAR TÉRMICA	6,2 KW	18.408,00 Kg	13%
TORREDONJIMENO	C/ Fuente del Mármol s/n	CAMPO DE FUTBOL	SOLAR TÉRMICA	50 KW	19.726,09 Kg	36%
RUS	C/ Las Moreas nº 1	PABELLÓN CUBIERTO	SOLAR TÉRMICA	3 KW	18.408,00 Kg	6%
	C/ Moral nº 2	CAMPO DE FUTBOL	SOLAR TÉRMICA	3 KW	5.318,40 Kg	57%
	C/ Federico García Lorca s/n	GIMNASIO MUNICIPAL	SOLAR TÉRMICA	3 KW	8.704,80 Kg	42%
	C/ Rafael Alberti nº 7	RESIDENCIA DE MAYORES	SOLAR TÉRMICA	125 KW	29.922,20 Kg	55%
IBROS	Avenida de la Loma nº 6	COMPLEJO DEPORTIVO	SOLAR TÉRMICA	3 KW	3.172,70 Kg	58%
SANTIAGO PONTONES	C/ Antonio nº 58	RESIDENCIA DE MAYORES	SOLAR TÉRMICA	12 KW	47.900,00 Kg	7%
VALDEPEÑAS DE JAÉN	C/ Eras Chaparral nº 2	CAMPO DE FUTBOL	SOLAR TÉRMICA	6 KW	2.264,37 Kg	80%
	Avenida de las Veredas s/n	PABELLÓN MUNICIPAL	SOLAR TÉRMICA	6 KW	71.728,96 Kg	31%

A la vista de lo anterior, la Comisión Informativa de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente dictamina favorablemente la propuesta transcrita por unanimidad de los Sres. Sras. asistentes”.

El contenido íntegro de las intervenciones producidas en este asunto se recogen en el video que acompaña a la presente acta, disponible en el enlace que figura en la diligencia final.

Tras el cual, el Dictamen es sometido a votación ordinaria resultando aprobado por unanimidad de los miembros presentes del Pleno de la Corporación (23).

Cúmplase
El Presidente,

Doy fe
La Secretaria General,

Url de Verificación: <http://verifirma.dipujaen.es/code/gA3ZahD7insTCKT+5ck/kg==>

FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	22/09/2017 14:34:01
FIRMADO POR	María Dolores Muñoz Muñoz - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	22/09/2017 13:49:04
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	gA3ZahD7insTCKT+5ck/kg==	EV00BF5T
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente			Órgano Pleno
Sesión Nº 7	Nº Acuerdo 6	Fecha 17/7/2017	Hoja 1

6	PROPUESTA DE ACUERDO PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DIRECTA, REGULADO POR EL REAL DECRETO 616/2017, DE 16 DE JUNIO, PARA ACCIONES DE ECONOMÍA BAJA EN CARBONO EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020, PARA LA REPRESENTACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE JAÉN DE LA MEDIDA 10. INSTALACIONES DE APROVECHAMIENTO DE LA ENERGÍA GEOTÉRMICA PARA APLICACIONES TÉRMICAS (EXPT. 01/M10/2017)
----------	---

Da cuenta el **Sr. Bruno Cobo** del Dictamen de la Comisión Informativa del Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente adoptado en sesión ordinaria de fecha 14 de julio de 2017, cuyo contenido se transcribe literalmente:

“El Sr. Presidente somete a dictamen de la Comisión Informativa de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente la propuesta de fecha 13 de julio de 2017, cuyo contenido se transcribe literalmente:

PROPUESTA DE ACUERDO PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DIRECTA, REGULADO POR EL REAL DECRETO 616/2017, DE 16 DE JUNIO, PARA ACCIONES DE ECONOMÍA BAJA EN CARBONO EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020, PARA LA REPRESENTACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE JAÉN DE LA MEDIDA 10. INSTALACIONES DE APROVECHAMIENTO DE LA ENERGÍA GEOTÉRMICA PARA APLICACIONES TÉRMICAS (EXPT. 01/M10/2017)

El Programa Operativo de Crecimiento Sostenible para el periodo 2014-2020, aprobado por la Comisión Europea para España, destina al Eje de Transición a una Economía Baja en Carbono un total aproximado de 2.100 millones de euros de ayuda FEDER, el 38,2% del Programa, que se prevé estén gestionados por el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), como Organismo Intermedio para las actuaciones en este Eje.

En este sentido, el Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital ha publicado en el BOE num. 144, de 17-06-2017, el Real Decreto 616/2017, de 16 de junio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del Programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020, con cargo a los fondos FEDER incluidos en

Url de Verificación: http://verifirma.dipujaen.es/code/gA3ZahD7insTCKT+5ck/kg==			
FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	22/09/2017 14:34:01
FIRMADO POR	María Dolores Muñoz Muñoz - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	22/09/2017 13:49:04
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	gA3ZahD7insTCKT+5ck/kg==	EV00BF5T
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente			Órgano Pleno
Sesión Nº 7	Nº Acuerdo 6	Fecha 17/7/2017	Hoja 2

el Eje 4 de Economía Baja en Carbono del Programa Operativo plurirregional de Crecimiento Sostenible (POCS) para el periodo 2014-2020.

La finalidad de estas subvenciones FEDER es incentivar y promover la realización de actuaciones por parte de los municipios españoles de menos de 20.000 habitantes o agrupaciones formadas por municipios de población de menos de 20.000 habitantes pertenecientes a una misma Comunidad Autónoma, además de a las ciudades de Ceuta y Melilla, que reduzcan las emisiones de dióxido de carbono mediante la ejecución de proyectos singulares de ahorro y eficiencia energética, movilidad urbana sostenible y uso de las energías renovables, conforme a lo dispuesto en el Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020.

El presupuesto de esta convocatoria para la Comunidad Autónoma de Andalucía, para el periodo 2014-2020, asciende a un total de 118.139.537 euros, siendo la tasa de cofinanciación del gasto subvencionable del 80%, debiendo disponer la entidad beneficiaria de presupuesto propio para acometer la actuación, teniendo en cuenta los procedimientos y límites previstos en la normativa vigente de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, ya que el importe que corresponda a la cofinanciación FEDER se percibirá por el beneficiario una vez concluya y se certifique la actuación.

La Diputación Provincial de Jaén, en el ámbito de sus competencias, viene realizando políticas y actuaciones dirigidas a la puesta en marcha de proyectos de ahorro y eficiencia energética, movilidad urbana sostenible y uso de las energías renovables en los municipios de la provincia de Jaén, tales como la realización de estudios municipales para la eficiencia energética (POES), la ejecución de los Planes de Acción de Energía Sostenible (PAES), la regulación en el año 2010 del fondo extraordinario de inversión municipal para la ejecución de actuaciones de mejora de la eficiencia energética propuestas en los planes de optimización energética de municipios de la provincia de Jaén, con un presupuesto de 2.891.793,84 euros, o los planes anuales de subvenciones para la mejora de la eficiencia energética en el alumbrado público y edificios municipales, además de otras actuaciones dirigidas a formación y sensibilización medioambiental.

El art. 4.2. del Real Decreto 616/2017, de 16 de junio, establece que para el caso de presentarse a la convocatoria de forma agrupada o representada, como en este caso, los municipios debían de suscribir un acuerdo por el que, cada uno, cede sus derechos en favor del representante, designando un interlocutor a los efectos de participación y representación en la línea de ayudas que establece dicho Real Decreto. Dicho acuerdo debe contener, al

Url de Verificación: http://verifirma.dipujaen.es/code/gA3ZahD7insTCKT+5ck/kg==					
FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	22/09/2017 14:34:01
FIRMADO POR	María Dolores Muñoz Muñoz - LA SECRETARIA GENERAL			FECHA Y HORA	22/09/2017 13:49:04
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	gA3ZahD7insTCKT+5ck/kg==	EV00BF5T	PÁGINA	31/183
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente			Órgano Pleno
Sesión Nº 7	Nº Acuerdo 6	Fecha 17/7/2017	Hoja 3

menos: a) Las actuaciones a realizar; b) Las obligaciones que asume cada parte en el desarrollo de dichas actuaciones y c) la forma en que se acometerán y justificarán las inversiones.

De esta forma, y de acuerdo con el art. 5.2.b) del Real Decreto 616/2017, la Diputación Provincial de Jaén ha decidido acogerse a dicha convocatoria, en representación de los ayuntamientos de la provincia de Jaén menores de 20.000 habitantes que así lo han acordado mediante acuerdo de Pleno, para poder beneficiarse de los fondos con los que está dotada para financiar la ejecución de proyectos ahorro y eficiencia energética, movilidad urbana sostenible y uso de las energías renovables en los municipios de la provincia de Jaén que reúnan los requisitos generales y de contenido del art. 6 de dicho Real Decreto 616/2017. Proyectos que han sido elaborados por la Diputación Provincial de Jaén de acuerdo con el estudio de necesidades y propuestas realizadas por los ayuntamientos de la Provincia.

Una vez resultase acordada la Resolución de aprobación de la subvención por parte del IDAE, la Diputación Provincial de Jaén ejecutaría todas actuaciones aprobadas en las condiciones y plazos establecidos en dicha convocatoria, llevando a cabo también la justificación de las mismas.

Por su parte, el Ayuntamiento de Segura de la Sierra transfería a la Diputación Provincial de Jaén el importe de su participación en la cofinanciación de su proyecto, todo ello según se detalla en el siguiente cuadro:

Municipio	TOTAL PRESUPUESTO	APORTACIÓN DIPUTACIÓN	APORTACIÓN FEDER	APORTACIÓN MUNICIPIOS
Segura de la Sierra	144.098,30 €	21.614,75 €	115.278,64 €	7.204,91 €

Por todo ello, se propone al Pleno, si procede, el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aceptar la delegación conferida por el Ayuntamiento de Segura de la Sierra a la Diputación Provincial de Jaén para participar a través de la misma en el Programa de Economía Baja en Carbono (Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 616/2017, de 16 de junio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del Programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020 y ejecutar las actuaciones que resulten necesarias para su cumplimiento.

Url de Verificación: <http://verifirma.dipujaen.es/code/gA3ZahD7insTCKT+5ck/kg==>

FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	22/09/2017 14:34:01
FIRMADO POR	María Dolores Muñoz Muñoz - LA SECRETARIA GENERAL			FECHA Y HORA	22/09/2017 13:49:04
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	gA3ZahD7insTCKT+5ck/kg==	EV00BF5T	PÁGINA	32/183
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente			Órgano Pleno
Sesión Nº 7	Nº Acuerdo 6	Fecha 17/7/2017	Hoja 4

SEGUNDO: Aprobar la participación en la convocatoria regulada por el Real Decreto 616/2017, de 16 de junio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del Programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020, aceptando el procedimiento regulado en dicho Real Decreto.

TERCERO: Aprobar las actuaciones que componen el proyecto singular subvencionable y, para el caso de resultar aprobado, comprometiéndose a habilitar el crédito suficiente para financiar el proyecto planteado.

CUARTO: Aprobar la memoria descriptiva de la actuación a acometer para la medida 10, instalaciones de aprovechamiento de la energía geotérmica para aplicaciones térmicas (expte. 01/M10/2017), a las que se refiere el apartado c) del art. 12.4 del real decreto 616/2017, de 16 de junio, y que se contienen como anexo al presente acuerdo.

QUINTO: Facultar al Sr. Presidente para cuantas diligencias o actuaciones sean necesarias llevar a cabo para la consecución del presente acuerdo.

Lo que se somete a la consideración del Pleno de la Corporación para su aprobación, si así lo estimase.

ANEXO ÚNICO

SITUACIÓN ACTUAL

MUNICIPIO	DIRECCIÓN DE LA INSTALACIÓN	USO DEL EDIFICIO	TIPOLOGÍA DE INSTALACIÓN	POTENCIA ACTUAL	KG DE CO ₂ EMITIDOS A LA ATMÓSFERA CON EL SISTEMA ACTUAL	PRESUPUESTO DE LA ACTUACIÓN (IVA INCL.)
SEGURA DE LA SIERRA	C/ Riera nº 17	USOS MÚLTIPLES	ELECTRICIDAD BIOMASA NO DENSIFICADA	C: 150 KW F: 132 KW	37.004,40Kg	144.098,30 €

Url de Verificación: <http://verifirma.dipujaen.es/code/gA3ZahD7insTCKT+5ck/kg==>

FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	22/09/2017 14:34:01
FIRMADO POR	María Dolores Muñoz Muñoz - LA SECRETARIA GENERAL			FECHA Y HORA	22/09/2017 13:49:04
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	gA3ZahD7insTCKT+5ck/kg==	EV00BF5T	PÁGINA	33/183
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente			Órgano Pleno
Sesión Nº 7	Nº Acuerdo 6	Fecha 17/7/2017	Hoja 5

SITUACIÓN PREVISTA

MUNICIPIO	DIRECCIÓN DE LA INSTALACIÓN	USO DEL EDIFICIO	TIPOLOGÍA DE INSTALACIÓN	POTENCIA PREVISTA	KG DE CO ₂ EMITIDOS A LA ATMÓSFERA CON EL SISTEMA PREVISTO	% KG DE CO ₂ EVITADOS CON LA SITUACION PREVISTA RESPECTO A LA INICIAL
SEGURA DE LA SIERRA	C/ Riera nº 17	USOS MÚLTIPLES	GEOTERMIA	CALEFACCIÓN G: 122,4 KW A: 111,5 KW REFRIGERACIÓN G: 104,7 KW A: 98,8 KW	33.433,80Kg	10 %

A la vista de lo anterior, la Comisión Informativa de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente dictamina favorablemente la propuesta transcrita por unanimidad de los Sres. Sras. asistentes”.

El contenido íntegro de las intervenciones producidas en este asunto se recogen en el video que acompaña a la presente acta, disponible en el enlace que figura en la diligencia final.

Tras el cual, el Dictamen es sometido a votación ordinaria resultando aprobado por unanimidad de los miembros presentes del Pleno de la Corporación (23).

Cúmplase
El Presidente,

Doy fe
La Secretaria General,

Url de Verificación: <http://verifirma.dipujaen.es/code/gA3ZahD7insTCKT+5ck/kg==>

FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	22/09/2017 14:34:01
FIRMADO POR	María Dolores Muñoz Muñoz - LA SECRETARIA GENERAL			FECHA Y HORA	22/09/2017 13:49:04
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	gA3ZahD7insTCKT+5ck/kg==	EV00BF5T	PÁGINA	34/183
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo		Órgano	
Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente		Pleno	
Sesión Nº	Nº Acuerdo	Fecha	Hoja
7	7	17/07/2017	1

7	PROPUESTA DE ACUERDO PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DIRECTA, REGULADO POR EL REAL DECRETO 616/2017, DE 16 DE JUNIO, PARA ACCIONES DE ECONOMÍA BAJA EN CARBONO EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020, PARA LA REPRESENTACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE LA ZONA DE LA CAMPIÑA DE LA PROVINCIA DE JAÉN DE LA MEDIDA 11. INSTALACIONES PARA EL USO TÉRMICO DE LA BIOMASA (EXPTE. 01/M11/2017)
----------	--

Da cuenta el **Sr. Bruno Cobo** del Dictamen de la Comisión Informativa del Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente adoptado en sesión ordinaria de fecha 14 de julio de 2017, cuyo contenido se transcribe literalmente:

“El Sr. Presidente somete a dictamen de la Comisión Informativa de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente la propuesta de fecha 13 de julio de 2017, cuyo contenido se transcribe literalmente:

PROPUESTA DE ACUERDO PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DIRECTA, REGULADO POR EL REAL DECRETO 616/2017, DE 16 DE JUNIO, PARA ACCIONES DE ECONOMÍA BAJA EN CARBONO EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020, PARA LA REPRESENTACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE LA ZONA DE LA CAMPIÑA DE LA PROVINCIA DE JAÉN DE LA MEDIDA 11. INSTALACIONES PARA EL USO TÉRMICO DE LA BIOMASA (EXPTE. 01/M11/2017)

“El Programa Operativo de Crecimiento Sostenible para el periodo 2014-2020, aprobado por la Comisión Europea para España, destina al Eje de Transición a una Economía Baja en Carbono un total aproximado de 2.100 millones de euros de ayuda FEDER, el 38,2% del Programa, que se prevé estén gestionados por el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), como Organismo Intermedio para las actuaciones en este Eje.

En este sentido, el Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital ha publicado en el BOE num. 144, de 17-06-2017, el Real Decreto 616/2017, de 16 de junio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del Programa operativo

Url de Verificación: <http://verifirma.dipujaen.es/code/gA3ZahD7insTCKT+5ck/kg==>

FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	22/09/2017 14:34:01
FIRMADO POR	María Dolores Muñoz Muñoz - LA SECRETARIA GENERAL			FECHA Y HORA	22/09/2017 13:49:04
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	gA3ZahD7insTCKT+5ck/kg==	EV00BF5T	PÁGINA	35/183
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo		Órgano	
Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente		Pleno	
Sesión Nº	Nº Acuerdo	Fecha	Hoja
7	7	17/07/2017	2

FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020, con cargo a los fondos FEDER incluidos en el Eje 4 de Economía Baja en Carbono del Programa Operativo plurirregional de Crecimiento Sostenible (POCS) para el periodo 2014-2020.

La finalidad de estas subvenciones FEDER es incentivar y promover la realización de actuaciones por parte de los municipios españoles de menos de 20.000 habitantes o agrupaciones formadas por municipios de población de menos de 20.000 habitantes pertenecientes a una misma Comunidad Autónoma, además de a las ciudades de Ceuta y Melilla, que reduzcan las emisiones de dióxido de carbono mediante la ejecución de proyectos singulares de ahorro y eficiencia energética, movilidad urbana sostenible y uso de las energías renovables, conforme a lo dispuesto en el Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020.

El presupuesto de esta convocatoria para la Comunidad Autónoma de Andalucía, para el periodo 2014-2020, asciende a un total de 118.139.537 euros, siendo la tasa de cofinanciación del gasto subvencionable del 80%, debiendo disponer la entidad beneficiaria de presupuesto propio para acometer la actuación, teniendo en cuenta los procedimientos y límites previstos en la normativa vigente de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, ya que el importe que corresponda a la cofinanciación FEDER se percibirá por el beneficiario una vez concluya y se certifique la actuación.

La Diputación Provincial de Jaén, en el ámbito de sus competencias, viene realizando políticas y actuaciones dirigidas a la puesta en marcha de proyectos de ahorro y eficiencia energética, movilidad urbana sostenible y uso de las energías renovables en los municipios de la provincia de Jaén, tales como la realización de estudios municipales para la eficiencia energética (POES), la ejecución de los Planes de Acción de Energía Sostenible (PAES), la regulación en el año 2010 del fondo extraordinario de inversión municipal para la ejecución de actuaciones de mejora de la eficiencia energética propuestas en los planes de optimización energética de municipios de la provincia de Jaén, con un presupuesto de 2.891.793,84 euros, o los planes anuales de subvenciones para la mejora de la eficiencia energética en el alumbrado público y edificios municipales, además de otras actuaciones dirigidas a formación y sensibilización medioambiental.

El art. 4.2. del Real Decreto 616/2017, de 16 de junio, establece que para el caso de presentarse a la convocatoria de forma agrupada o representada, como en este caso, los municipios debían de suscribir un acuerdo por el que, cada uno, cede sus derechos en favor del representante, designando un interlocutor a los efectos de participación y representación en la línea de ayudas que establece dicho Real Decreto. Dicho acuerdo debe contener, al

Url de Verificación: http://verifirma.dipujaen.es/code/gA3ZahD7insTcKt+5ck/kg==					
FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	22/09/2017 14:34:01
FIRMADO POR	María Dolores Muñoz Muñoz - LA SECRETARIA GENERAL			FECHA Y HORA	22/09/2017 13:49:04
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	gA3ZahD7insTcKt+5ck/kg==	EV00BF5T	PÁGINA	36/183
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente			Órgano Pleno
Sesión Nº 7	Nº Acuerdo 7	Fecha 17/07/2017	Hoja 3

menos: a) Las actuaciones a realizar; b) Las obligaciones que asume cada parte en el desarrollo de dichas actuaciones y c) la forma en que se acometerán y justificarán las inversiones.

De esta forma, y de acuerdo con el art. 5.2.b) del Real Decreto 616/2017, la Diputación Provincial de Jaén ha decidido acogerse a dicha convocatoria, en representación de los ayuntamientos de la provincia de Jaén menores de 20.000 habitantes que así lo han acordado mediante acuerdo de Pleno, para poder beneficiarse de los fondos con los que está dotada para financiar la ejecución de proyectos ahorro y eficiencia energética, movilidad urbana sostenible y uso de las energías renovables en los municipios de la provincia de Jaén que reúnan los requisitos generales y de contenido del art. 6 de dicho Real Decreto 616/2017. Proyectos que han sido elaborados por la Diputación Provincial de Jaén de acuerdo con el estudio de necesidades y propuestas realizadas por los ayuntamientos de la Provincia.

Una vez resultase acordada la Resolución de aprobación de la subvención por parte del IDAE, la Diputación Provincial de Jaén ejecutaría todas actuaciones aprobadas en las condiciones y plazos establecidos en dicha convocatoria, llevando a cabo también la justificación de las mismas.

Por su parte, los ayuntamientos transferirán a la Diputación Provincial de Jaén el importe de su participación en la cofinanciación de sus respectivos proyectos, todo ello según se detalla en el siguiente cuadro:

Municipio	TOTAL PRESUPUESTO	APORTACIÓN DIPUTACIÓN	APORTACIÓN FEDER	APORTACIÓN MUNICIPIOS
Arjonilla	37.519,72 €	5.627,96 €	30.015,78 €	1.875,98 €
Escañuela	107.213,79 €	16.082,07 €	85.771,03 €	5.360,69 €
Marmolejo	218.032,51 €	21.803,25 €	174.426,01 €	21.803,25 €
Villanueva de la Reina	48.189,93 €	7.228,49 €	38.551,94 €	2.409,50 €
TOTALES	410.955,95 €	50.741,77 €	328.764,76 €	31.449,42 €

Por todo ello, se propone al Pleno, si procede, el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aceptar las delegaciones conferidas por los Ayuntamientos de Arjonilla, Escañuela, Marmolejo y Villanueva de la Reina a la Diputación Provincial de Jaén para participar a través de la misma en el Programa de Economía Baja en Carbono (Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020) de conformidad con lo dispuesto

Url de Verificación: <http://verifirma.dipujaen.es/code/gA3ZahD7insTcKT+5ck/kg==>

FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE		FECHA Y HORA	22/09/2017 14:34:01
FIRMADO POR	María Dolores Muñoz Muñoz - LA SECRETARIA GENERAL		FECHA Y HORA	22/09/2017 13:49:04
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	gA3ZahD7insTcKT+5ck/kg==	EV00BF5T	PÁGINA 37/183
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo		Órgano	
Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente		Pleno	
Sesión Nº	Nº Acuerdo	Fecha	Hoja
7	7	17/07/2017	4

en el artículo 4 del Real Decreto 616/2017, de 16 de junio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del Programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020 y ejecutar las actuaciones que resulten necesarias para su cumplimiento.

SEGUNDO: Aprobar la participación en la convocatoria regulada por el Real Decreto 616/2017, de 16 de junio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del Programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020, aceptando el procedimiento regulado en dicho Real Decreto.

TERCERO: Aprobar las actuaciones que componen el proyecto singular subvencionable y, para el caso de resultar aprobado, comprometiéndose a habilitar el crédito suficiente para financiar el proyecto planteado.

CUARTO: Aprobar las memorias descriptivas de las actuaciones a acometer para la medida 11, instalaciones para el uso térmico de la biomasa (expte. 01/M11/2017), a las que se refiere el apartado c) del art. 12.4 del real decreto 616/2017, de 16 de junio, y que se contienen como anexo al presente acuerdo.

QUINTO: Facultar al Sr. Presidente para cuantas diligencias o actuaciones sean necesarias llevar a cabo para la consecución del presente acuerdo.

Lo que se somete a la consideración del Pleno de la Corporación para su aprobación, si así lo estimase.

Url de Verificación: http://verifirma.dipujaen.es/code/gA3ZahD7insTCKT+5ck/kg==					
FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	22/09/2017 14:34:01
FIRMADO POR	María Dolores Muñoz Muñoz - LA SECRETARIA GENERAL			FECHA Y HORA	22/09/2017 13:49:04
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	gA3ZahD7insTCKT+5ck/kg==	EV00BF5T	PÁGINA	38/183
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente			Órgano Pleno
Sesión Nº 7	Nº Acuerdo 7	Fecha 17/07/2017	Hoja 5

ANEXO ÚNICO

SITUACIÓN ACTUAL

MUNICIPIO	DIRECCIÓN DE LA INSTALACIÓN	USO DEL EDIFICIO	TIPOLOGÍA DE INSTALACIÓN	POTENCIA ACTUAL	KG DE CO ₂ EMITIDOS A LA ATMÓSFERA CON EL SISTEMA ACTUAL	PRESUPUESTO DE LA ACTUACIÓN (IVA INCL.)
VILLANUEVA DE LA REINA	Plaza de Andalucía nº 1	AYUNTAMIENTO	GASOLEO	100 KW	39.912,40 Kg	48.189,93 €
ESCAÑUELA	C/ Nueva nº 40 Edificio 1	CEIP JOSE YANGUAS MESSIA	GASOLEO	232,6 KW	68.240,55 Kg	48.189,93 €
	C/ Nueva nº 40 Edificio 2	CEIP JOSE YANGUAS MESSIA	GASOLEO	116 KW	58.386,52 Kg	59.023,86 €
MARMOLEJO	C/ San Cristóbal nº 3	CEIP SAN JULIAN	GASOLEO	378,7 KW	151.881,80 Kg	119.475,23 €
	Paseo de la Libertad nº1	CI NTRA SRA DE LA PAZ	GASOLEO	232,6 KW	91.001,94 Kg	98.557,28 €
ARJONILLA	C/ Santiago nº 17	GUARDERIA MUNICIPAL	GASOLEO	58 KW	39.346,56 Kg	37.519,72 €

SITUACIÓN PREVISTA

MUNICIPIO	DIRECCIÓN DE LA INSTALACIÓN	USO DEL EDIFICIO	TIPOLOGÍA DE INSTALACIÓN	POTENCIA PREVISTA	KG DE CO ₂ EMITIDOS A LA ATMÓSFERA CON EL SISTEMA PREVISTO	% KG DE CO ₂ EVITADOS CON LA SITUACION PREVISTA RESPECTO A LA INICIAL
VILLANUEVA DE LA REINA	Plaza de Andalucía nº 1	AYUNTAMIENTO	BIOMASA	80 KW	2.933,60 Kg	92,65 %
ESCAÑUELA	C/ Nueva nº 40 Edificio 1	CEIP JOSE YANGUAS MESSIA	BIOMASA	80 KW	19.160,87 Kg	71,92 %
	C/ Nueva nº 40 Edificio 2	CEIP JOSE YANGUAS MESSIA	BIOMASA	101 KW	15.446,82 Kg	73,54 %
MARMOLEJO	C/ San Cristóbal nº 3	CEIP SAN JULIAN	BIOMASA	301 KW	25.996,80 Kg	82,88 %
	Paseo de la Libertad nº1	CI NTRA SRA DE LA PAZ	BIOMASA	201 KW	23.345,00 Kg	74,35 %
ARJONILLA	C/ Santiago nº 17	GUARDERIA MUNICIPAL	BIOMASA	60 KW	9.339,84 Kg	76,26 %

Url de Verificación: <http://verifirma.dipujaen.es/code/gA3ZahD7insTCKT+5ck/kg==>

FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	22/09/2017 14:34:01
FIRMADO POR	María Dolores Muñoz Muñoz - LA SECRETARIA GENERAL			FECHA Y HORA	22/09/2017 13:49:04
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	gA3ZahD7insTCKT+5ck/kg==	EV00BF5T	PÁGINA	39/183
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo			Órgano
Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente			Pleno
Sesión Nº	Nº Acuerdo	Fecha	Hoja
7	7	17/07/2017	6

A la vista de lo anterior, la Comisión Informativa de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente dictamina favorablemente la propuesta transcrita por unanimidad de los Sres. Sras. asistentes”.

El contenido íntegro de las intervenciones producidas en este asunto se recogen en el video que acompaña a la presente acta, disponible en el enlace que figura en la diligencia final.

Tras el cual, el Dictamen es sometido a votación ordinaria resultando aprobado por unanimidad de los miembros presentes del Pleno de la Corporación (23).

Cúmplase
El Presidente,

Doy fe
La Secretaria General,

Url de Verificación: http://verifirma.dipujaen.es/code/gA3ZahD7insTcKt+5ck/kg==					
FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	22/09/2017 14:34:01
FIRMADO POR	María Dolores Muñoz Muñoz - LA SECRETARIA GENERAL			FECHA Y HORA	22/09/2017 13:49:04
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	gA3ZahD7insTcKt+5ck/kg==	EV00BF5T	PÁGINA	40/183
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo			Órgano
Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente			Pleno
Sesión Nº	Nº Acuerdo	Fecha	Hoja
7	8	17/07/2017	1

8	PROPUESTA DE ACUERDO PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DIRECTA, REGULADO POR EL REAL DECRETO 616/2017, DE 16 DE JUNIO, PARA ACCIONES DE ECONOMÍA BAJA EN CARBONO EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020, PARA LA REPRESENTACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE JAÉN DE LA MEDIDA 15. INSTALACIONES SOLARES FOTOVOLTAICAS DESTINADAS A GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA AUTOCONSUMO (EXPTE.01/M15/2017)
----------	--

Da cuenta el **Sr. Bruno Cobo** del Dictamen de la Comisión Informativa del Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente adoptado en sesión ordinaria de fecha 14 de julio de 2017, cuyo contenido se transcribe literalmente:

“El Sr. Presidente somete a dictamen de la Comisión Informativa de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente la propuesta de fecha 13 de julio de 2017, cuyo contenido se transcribe literalmente:

PROPUESTA DE ACUERDO PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DIRECTA, REGULADO POR EL REAL DECRETO 616/2017, DE 16 DE JUNIO, PARA ACCIONES DE ECONOMÍA BAJA EN CARBONO EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020, PARA LA REPRESENTACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE JAÉN DE LA MEDIDA 15. INSTALACIONES SOLARES FOTOVOLTAICAS DESTINADAS A GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA AUTOCONSUMO (EXPTE.01/M15/2017)

El Programa Operativo de Crecimiento Sostenible para el periodo 2014-2020, aprobado por la Comisión Europea para España, destina al Eje de Transición a una Economía Baja en Carbono un total aproximado de 2.100 millones de euros de ayuda FEDER, el 38,2% del Programa, que se prevé estén gestionados por el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), como Organismo Intermedio para las actuaciones en este Eje.

En este sentido, el Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital ha publicado en el BOE num. 144, de 17-06-2017, el Real Decreto 616/2017, de 16 de junio, por el que se

Url de Verificación: <http://verifirma.dipujaen.es/code/gA3ZahD7insTCKT+5ck/kg==>

FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	22/09/2017 14:34:01
FIRMADO POR	María Dolores Muñoz Muñoz - LA SECRETARIA GENERAL			FECHA Y HORA	22/09/2017 13:49:04
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	gA3ZahD7insTCKT+5ck/kg==	EV00BF5T	PÁGINA	41/183
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente			Órgano Pleno
Sesión Nº 7	Nº Acuerdo 8	Fecha 17/07/2017	Hoja 2

regula la concesión directa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del Programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020, con cargo a los fondos FEDER incluidos en el Eje 4 de Economía Baja en Carbono del Programa Operativo plurirregional de Crecimiento Sostenible (POCS) para el periodo 2014-2020.

La finalidad de estas subvenciones FEDER es incentivar y promover la realización de actuaciones por parte de los municipios españoles de menos de 20.000 habitantes o agrupaciones formadas por municipios de población de menos de 20.000 habitantes pertenecientes a una misma Comunidad Autónoma, además de a las ciudades de Ceuta y Melilla, que reduzcan las emisiones de dióxido de carbono mediante la ejecución de proyectos singulares de ahorro y eficiencia energética, movilidad urbana sostenible y uso de las energías renovables, conforme a lo dispuesto en el Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020.

El presupuesto de esta convocatoria para la Comunidad Autónoma de Andalucía, para el periodo 2014-2020, asciende a un total de 118.139.537 euros, siendo la tasa de cofinanciación del gasto subvencionable del 80%, debiendo disponer la entidad beneficiaria de presupuesto propio para acometer la actuación, teniendo en cuenta los procedimientos y límites previstos en la normativa vigente de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, ya que el importe que corresponda a la cofinanciación FEDER se percibirá por el beneficiario una vez concluya y se certifique la actuación.

La Diputación Provincial de Jaén, en el ámbito de sus competencias, viene realizando políticas y actuaciones dirigidas a la puesta en marcha de proyectos de ahorro y eficiencia energética, movilidad urbana sostenible y uso de las energías renovables en los municipios de la provincia de Jaén, tales como la realización de estudios municipales para la eficiencia energética (POES), la ejecución de los Planes de Acción de Energía Sostenible (PAES), la regulación en el año 2010 del fondo extraordinario de inversión municipal para la ejecución de actuaciones de mejora de la eficiencia energética propuestas en los planes de optimización energética de municipios de la provincia de Jaén, con un presupuesto de 2.891.793,84 euros, o los planes anuales de subvenciones para la mejora de la eficiencia energética en el alumbrado público y edificios municipales, además de otras actuaciones dirigidas a formación y sensibilización medioambiental.

El art. 4.2. del Real Decreto 616/2017, de 16 de junio, establece que para el caso de presentarse a la convocatoria de forma agrupada o representada, como en este caso, los municipios debían de suscribir un acuerdo por el que, cada uno, cede sus derechos en favor del representante, designando un interlocutor a los efectos de participación y representación

Url de Verificación: http://verifirma.dipujaen.es/code/gA3ZahD7insTCKt+5ck/kg==			
FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	22/09/2017 14:34:01
FIRMADO POR	María Dolores Muñoz Muñoz - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	22/09/2017 13:49:04
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	gA3ZahD7insTCKt+5ck/kg==	EV00BF5T
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente			Órgano Pleno
Sesión Nº 7	Nº Acuerdo 8	Fecha 17/07/2017	Hoja 3

en la línea de ayudas que establece dicho Real Decreto. Dicho acuerdo debe contener, al menos: a) Las actuaciones a realizar; b) Las obligaciones que asume cada parte en el desarrollo de dichas actuaciones y c) la forma en que se acometerán y justificarán las inversiones.

De esta forma, y de acuerdo con el art. 5.2.b) del Real Decreto 616/2017, la Diputación Provincial de Jaén ha decidido acogerse a dicha convocatoria, en representación de los ayuntamientos de la provincia de Jaén menores de 20.000 habitantes que así lo han acordado mediante acuerdo de Pleno, para poder beneficiarse de los fondos con los que está dotada para financiar la ejecución de proyectos ahorro y eficiencia energética, movilidad urbana sostenible y uso de las energías renovables en los municipios de la provincia de Jaén que reúnan los requisitos generales y de contenido del art. 6 de dicho Real Decreto 616/2017. Proyectos que han sido elaborados por la Diputación Provincial de Jaén de acuerdo con el estudio de necesidades y propuestas realizadas por los ayuntamientos de la Provincia.

Una vez resultase acordada la Resolución de aprobación de la subvención por parte del IDAE, la Diputación Provincial de Jaén ejecutaría todas actuaciones aprobadas en las condiciones y plazos establecidos en dicha convocatoria, llevando a cabo también la justificación de las mismas.

Por su parte, los ayuntamientos transferirán a la Diputación Provincial de Jaén el importe de su participación en la cofinanciación de sus respectivos proyectos, todo ello según se detalla en el siguiente cuadro:

Municipio	TOTAL PRESUPUESTO	APORTACIÓN DIPUTACIÓN	APORTACIÓN FEDER	APORTACIÓN MUNICIPIOS
Hinojares	65.340,00 €	9.801,00 €	52.272,00 €	3.267,00 €
Torredonjimeno	292.092,74 €	14.604,64 €	233.674,19 €	43.813,91 €
Albánchez de Mágina	125.996,10 €	18.899,42 €	100.796,88 €	6.299,80 €
Larva	228.212,95 €	34.231,94 €	182.570,36 €	11.410,65 €
Bélmez de la Moraleda	180.901,61 €	27.135,24 €	144.721,29 €	9.045,08 €
Noalejo	106.900,00 €	16.035,00 €	85.520,00 €	5.345,00 €
TOTALES	999.443,40 €	120.707,24 €	799.554,72 €	79.181,44 €

Por todo ello, se propone al Pleno, si procede, el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aceptar las delegaciones conferidas por los Ayuntamientos de Albánchez de Mágina, Bélmez de la Moraleda, Hinojares, Larva, Noalejo y Torredonjimeno a la Diputación Provincial de Jaén para participar a través de la misma en el Programa de

Url de Verificación: http://verifirma.dipujaen.es/code/gA3ZahD7insTCKT+5ck/kg==			
FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	22/09/2017 14:34:01
FIRMADO POR	María Dolores Muñoz Muñoz - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	22/09/2017 13:49:04
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	gA3ZahD7insTCKT+5ck/kg==	EV00BF5T
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	43/183





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo			Órgano
Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente			Pleno
Sesión Nº	Nº Acuerdo	Fecha	Hoja
7	8	17/07/2017	4

Economía Baja en Carbono (Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 616/2017, de 16 de junio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del Programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020 y ejecutar las actuaciones que resulten necesarias para su cumplimiento.

SEGUNDO: Aprobar la participación en la convocatoria regulada por el Real Decreto 616/2017, de 16 de junio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del Programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020, aceptando el procedimiento regulado en dicho Real Decreto.

TERCERO: Aprobar las actuaciones que componen el proyecto singular subvencionable y, para el caso de resultar aprobado, comprometiéndose a habilitar el crédito suficiente para financiar el proyecto planteado.

CUARTO: Aprobar las memorias descriptivas de las actuaciones a acometer para la medida 15, instalaciones solares fotovoltaicas destinadas a generación de energía eléctrica para autoconsumo (expte. 01/M15/2017), a las que se refiere el apartado c) del art. 12.4 del real decreto 616/2017, de 16 de junio, y que se contienen como anexo al presente acuerdo.

QUINTO: Facultar al Sr. Presidente para cuantas diligencias o actuaciones sean necesarias llevar a cabo para la consecución del presente acuerdo.

Lo que se somete a la consideración del Pleno de la Corporación para su aprobación, si así lo estimase.

Url de Verificación: http://verifirma.dipujaen.es/code/gA3ZahD7insTCKT+5ck/kg==			
FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE		FECHA Y HORA
FIRMADO POR	María Dolores Muñoz Muñoz - LA SECRETARIA GENERAL		FECHA Y HORA
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	gA3ZahD7insTCKT+5ck/kg==	PÁGINA
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente			Órgano Pleno
Sesión Nº 7	Nº Acuerdo 8	Fecha 17/07/2017	Hoja 5

ANEXO ÚNICO

SITUACIÓN ACTUAL

MUNICIPIO	DIRECCIÓN DE LA INSTALACIÓN	USO DEL EDIFICIO	TIPOLOGÍA DE INSTALACIÓN	POTENCIA ACTUAL	KG DE CO ₂ EMITIDOS A LA ATMÓSFERA CON EL SISTEMA ACTUAL	PRESUPUESTO DE LA ACTUACIÓN (IVA INCL.)
HINOJARES	C/ Calvario	Pozo de Sondeo	ELECTRICIDAD	3 KW	37.131,58 kg	65.340,00 €
BÉLMEZ DE LA MORALEDA	Camino Viejo del Prado	Instalaciones deportivas	ELECTRICIDAD	13,94 KW	91.770,34 kg	180.901,61 €
LARVA	CR Estación de Larva, 0	Pozo de Sondeo	ELECTRICIDAD	13,16 KW	37.131,58 kg	60.794,45 €
	C/ Federico López s/n	Tratamiento de Agua (osmosis)	ELECTRICIDAD	45 KW	235.341,00 kg	167.418,50 €
NOALEJO	C/ San Isidro Labrador s/n	Pabellón Deportivo	ELECTRICIDAD	10,1 KW	79.058,07 kg	42.560,00 €
	Paraje de Navalcán	Pozo de Sondeo	ELECTRICIDAD	5,6 KW	21.340,76 kg	64.340,00 €
TORRENDONJIMENO	C/ Verde Esperanza	Complejo deportivo	ELECTRICIDAD	9,52 KW	69.127,71 kg	146.046,37 €
	Avda. de Jaén, 3	Complejo deportivo	ELECTRICIDAD	5,5 KW	30.819,85 kg	146.046,37 €
ALBANCHEZ DE MÁGINA	Crt. JA-31050, s/n Calvario	Pozo de Sondeo	ELECTRICIDAD	10 KW	21.340,76 kg	125.996,10 €

Url de Verificación: <http://verifirma.dipujaen.es/code/gA3ZahD7insTCKT+5ck/kg==>

FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	22/09/2017 14:34:01
FIRMADO POR	María Dolores Muñoz Muñoz - LA SECRETARIA GENERAL			FECHA Y HORA	22/09/2017 13:49:04
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	gA3ZahD7insTCKT+5ck/kg==	EV00BF5T	PÁGINA	45/183
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente			Órgano Pleno
Sesión Nº 7	Nº Acuerdo 8	Fecha 17/07/2017	Hoja 6

SITUACIÓN PREVISTA

MUNICIPIO	DIRECCIÓN DE LA INSTALACIÓN	USO DEL EDIFICIO	TIPOLOGÍA DE INSTALACIÓN	POTENCIA PREVISTA	KG DE CO ₂ EMITIDOS A LA ATMÓSFERA CON EL SISTEMA PREVISTO	% KG DE CO ₂ EVITADOS CON LA SITUACION PREVISTA RESPECTO A LA INICIAL
HINOJARES	C/ Calvario, 0	Pozo de Sondeo	FOTOVOLTAICA	18 KW	28.360,08 kg	25 %
BÉLMEZ DE LA MORALEDA	Camino Viejo del Prado	Instalaciones deportivas	FOTOVOLTAICA	45 KW	89.562,81 kg	100 %
LARVA	CR Estación de Larva, 0	Pozo de Sondeo	FOTOVOLTAICA	18 KW	28.360,08 kg	24 %
	C/ Federico López s/n	Tratamiento de Agua (osmosis)	FOTOVOLTAICA	36 KW	4.700,20 kg	98 %
NOALEJO	C/ San Isidro Labrador s/n	Pabellón Deportivo	FOTOVOLTAICA	6 KW	76.840,01 kg	100 %
	Paraje de Navalcán	Pozo de Sondeo	FOTOVOLTAICA	9 KW	2.311,57 kg	89 %
TORRENDONJIMENO	C/ Verde Esperanza	Complejo deportivo	FOTOVOLTAICA	36 KW	39.217,28 kg	75 %
	Avda. de Jaén, 3	Complejo deportivo	FOTOVOLTAICA	36 KW	19.726,09 kg	100 %
ALBANCHEZ DE MÁGINA	Crt. JA-31050, s/n Calvario	Pozo de Sondeo	FOTOVOLTAICA	36 KW	2.311,57 kg	89 %

A la vista de lo anterior, la Comisión Informativa de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente dictamina favorablemente la propuesta transcrita por unanimidad de los Sres. Sras. asistentes”.

El contenido íntegro de las intervenciones producidas en este asunto se recogen en el video que acompaña a la presente acta, disponible en el enlace que figura en la diligencia final.

Tras el cual, el Dictamen es sometido a votación ordinaria resultando aprobado por unanimidad de los miembros presentes del Pleno de la Corporación (23).

Cúmplase
El Presidente,

Doy fe
La Secretaria General,

Url de Verificación: <http://verifirma.dipujaen.es/code/gA3ZahD7insTCKT+5ck/kg==>

FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	22/09/2017 14:34:01
FIRMADO POR	María Dolores Muñoz Muñoz - LA SECRETARIA GENERAL			FECHA Y HORA	22/09/2017 13:49:04
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	gA3ZahD7insTCKT+5ck/kg==	EV00BF5T	PÁGINA	46/183
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo			Órgano
Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente			Pleno
Sesión Nº	Nº Acuerdo	Fecha	Hoja
7	9	17/07/2017	1

9	PROPUESTA DE ACUERDO PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DIRECTA, REGULADO POR EL REAL DECRETO 616/2017, DE 16 DE JUNIO, PARA ACCIONES DE ECONOMÍA BAJA EN CARBONO EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020, PARA LA REPRESENTACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE JAÉN DE LA MEDIDA 17. INSTALACIONES DE APROVECHAMIENTO DE LA ENERGÍA AEROTÉRMICA O HIDROTÉRMICA MEDIANTE BOMBA DE CALOR (EXPTE.01/M17/2017)
----------	--

Da cuenta el **Sr. Bruno Cobo** del Dictamen de la Comisión Informativa del Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente adoptado en sesión ordinaria de fecha 14 de julio de 2017, cuyo contenido se transcribe literalmente:

“El Sr. Presidente somete a dictamen de la Comisión Informativa de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente la propuesta de fecha 13 de julio de 2017, cuyo contenido se transcribe literalmente:

PROPUESTA DE ACUERDO PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DIRECTA, REGULADO POR EL REAL DECRETO 616/2017, DE 16 DE JUNIO, PARA ACCIONES DE ECONOMÍA BAJA EN CARBONO EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020, PARA LA REPRESENTACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE JAÉN DE LA MEDIDA 17. INSTALACIONES DE APROVECHAMIENTO DE LA ENERGÍA AEROTÉRMICA O HIDROTÉRMICA MEDIANTE BOMBA DE CALOR (EXPTE.01/M17/2017)

El Programa Operativo de Crecimiento Sostenible para el periodo 2014-2020, aprobado por la Comisión Europea para España, destina al Eje de Transición a una Economía Baja en Carbono un total aproximado de 2.100 millones de euros de ayuda FEDER, el 38,2% del Programa, que se prevé estén gestionados por el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), como Organismo Intermedio para las actuaciones en este Eje.

En este sentido, el Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital ha publicado en el BOE num. 144, de 17-06-2017, el Real Decreto 616/2017, de 16 de junio, por el que se

Url de Verificación: http://verifirma.dipujaen.es/code/gA3ZahD7insTCKT+5ck/kg==					
FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	22/09/2017 14:34:01
FIRMADO POR	María Dolores Muñoz Muñoz - LA SECRETARIA GENERAL			FECHA Y HORA	22/09/2017 13:49:04
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	gA3ZahD7insTCKT+5ck/kg==	EV00BF5T	PÁGINA	47/183
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente			Órgano Pleno
Sesión Nº 7	Nº Acuerdo 9	Fecha 17/07/2017	Hoja 2

regula la concesión directa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del Programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020, con cargo a los fondos FEDER incluidos en el Eje 4 de Economía Baja en Carbono del Programa Operativo plurirregional de Crecimiento Sostenible (POCS) para el periodo 2014-2020.

La finalidad de estas subvenciones FEDER es incentivar y promover la realización de actuaciones por parte de los municipios españoles de menos de 20.000 habitantes o agrupaciones formadas por municipios de población de menos de 20.000 habitantes pertenecientes a una misma Comunidad Autónoma, además de a las ciudades de Ceuta y Melilla, que reduzcan las emisiones de dióxido de carbono mediante la ejecución de proyectos singulares de ahorro y eficiencia energética, movilidad urbana sostenible y uso de las energías renovables, conforme a lo dispuesto en el Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020.

El presupuesto de esta convocatoria para la Comunidad Autónoma de Andalucía, para el periodo 2014- 2020, asciende a un total de 118.139.537 euros, siendo la tasa de cofinanciación del gasto subvencionable del 80%, debiendo disponer la entidad beneficiaria de presupuesto propio para acometer la actuación, teniendo en cuenta los procedimientos y límites previstos en la normativa vigente de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, ya que el importe que corresponda a la cofinanciación FEDER se percibirá por el beneficiario una vez concluya y se certifique la actuación.

La Diputación Provincial de Jaén, en el ámbito de sus competencias, viene realizando políticas y actuaciones dirigidas a la puesta en marcha de proyectos de ahorro y eficiencia energética, movilidad urbana sostenible y uso de las energías renovables en los municipios de la provincia de Jaén, tales como la realización de estudios municipales para la eficiencia energética (POES), la ejecución de los Planes de Acción de Energía Sostenible (PAES), la regulación en el año 2010 del fondo extraordinario de inversión municipal para la ejecución de actuaciones de mejora de la eficiencia energética propuestas en los planes de optimización energética de municipios de la provincia de Jaén, con un presupuesto de 2.891.793,84 euros, o los planes anuales de subvenciones para la mejora de la eficiencia energética en el alumbrado público y edificios municipales, además de otras actuaciones dirigidas a formación y sensibilización medioambiental.

El art. 4.2. del Real Decreto 616/2017, de 16 de junio, establece que para el caso de presentarse a la convocatoria de forma agrupada o representada, como en este caso, los municipios debían de suscribir un acuerdo por el que, cada uno, cede sus derechos en favor del representante, designando un interlocutor a los efectos de participación y representación

Url de Verificación: http://verifirma.dipujaen.es/code/gA3ZahD7insTCKt+5ck/kg==			
FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	22/09/2017 14:34:01
FIRMADO POR	María Dolores Muñoz Muñoz - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	22/09/2017 13:49:04
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	gA3ZahD7insTCKt+5ck/kg==	EV00BF5T
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	48/183





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente			Órgano Pleno
Sesión Nº 7	Nº Acuerdo 9	Fecha 17/07/2017	Hoja 3

en la línea de ayudas que establece dicho Real Decreto. Dicho acuerdo debe contener, al menos: a) Las actuaciones a realizar; b) Las obligaciones que asume cada parte en el desarrollo de dichas actuaciones y c) la forma en que se acometerán y justificarán las inversiones.

De esta forma, y de acuerdo con el art. 5.2.b) del Real Decreto 616/2017, la Diputación Provincial de Jaén ha decidido acogerse a dicha convocatoria, en representación de los ayuntamientos de la provincia de Jaén menores de 20.000 habitantes que así lo han acordado mediante acuerdo de Pleno, para poder beneficiarse de los fondos con los que está dotada para financiar la ejecución de proyectos ahorro y eficiencia energética, movilidad urbana sostenible y uso de las energías renovables en los municipios de la provincia de Jaén que reúnan los requisitos generales y de contenido del art. 6 de dicho Real Decreto 616/2017. Proyectos que han sido elaborados por la Diputación Provincial de Jaén de acuerdo con el estudio de necesidades y propuestas realizadas por los ayuntamientos de la Provincia.

Una vez resultase acordada la Resolución de aprobación de la subvención por parte del IDAE, la Diputación Provincial de Jaén ejecutaría todas actuaciones aprobadas en las condiciones y plazos establecidos en dicha convocatoria, llevando a cabo también la justificación de las mismas.

Por su parte, los ayuntamientos transferirán a la Diputación Provincial de Jaén el importe de su participación en la cofinanciación de sus respectivos proyectos, todo ello según se detalla en el siguiente cuadro:

Municipio	TOTAL PRESUPUESTO	APORTACIÓN DIPUTACIÓN	APORTACIÓN FEDER	APORTACIÓN MUNICIPIOS
Villatorres	26.834,75 €	4.025,21 €	21.467,80 €	1.341,74 €
Jamílena	53.669,50 €	8.050,43 €	42.935,60 €	2.683,47 €
Lupión	26.834,75 €	4.025,21 €	21.467,80 €	1.341,74 €
Santa Elena	26.834,75 €	4.025,21 €	21.467,80 €	1.341,74 €
TOTALES	134.173,75 €	20.126,06 €	107.339,00 €	6.708,69 €

Por todo ello, se propone al Pleno, si procede, el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aceptar las delegaciones conferidas por los Ayuntamientos de Jamílena, Lupión, Santa Elena y Villatorres a la Diputación Provincial de Jaén para participar a través de la misma en el Programa de Economía Baja en Carbono (Programa Operativo FEDER de

Url de Verificación: http://verifirma.dipujaen.es/code/gA3ZahD7insTcKt+5ck/kg==					
FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	22/09/2017 14:34:01
FIRMADO POR	María Dolores Muñoz Muñoz - LA SECRETARIA GENERAL			FECHA Y HORA	22/09/2017 13:49:04
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	gA3ZahD7insTcKt+5ck/kg==	EV00BF5T	PÁGINA	49/183
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente			Órgano Pleno
Sesión Nº 7	Nº Acuerdo 9	Fecha 17/07/2017	Hoja 4

Crecimiento Sostenible 2014-2020) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 616/2017, de 16 de junio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del Programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020 y ejecutar las actuaciones que resulten necesarias para su cumplimiento.

SEGUNDO: Aprobar la participación en la convocatoria regulada por el Real Decreto 616/2017, de 16 de junio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del Programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020, aceptando el procedimiento regulado en dicho Real Decreto.

TERCERO: Aprobar las actuaciones que componen el proyecto singular subvencionable y, para el caso de resultar aprobado, comprometiéndose a habilitar el crédito suficiente para financiar el proyecto planteado.

CUARTO: Aprobar las memorias descriptivas de las actuaciones a acometer para la medida 17, instalaciones de aprovechamiento de la energía aerotérmica o hidrotérmica mediante bomba de calor (expte. 01/M17/2017), a las que se refiere el apartado c) del art. 12.4 del real decreto 616/2017, de 16 de junio, y que se contienen como anexo al presente acuerdo.

QUINTO: Facultar al Sr. Presidente para cuantas diligencias o actuaciones sean necesarias llevar a cabo para la consecución del presente acuerdo.

Lo que se somete a la consideración del Pleno de la Corporación para su aprobación, si así lo estimase.

Url de Verificación: http://verifirma.dipujaen.es/code/gA3ZahD7insTcKt+5ck/kg==					
FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	22/09/2017 14:34:01
FIRMADO POR	María Dolores Muñoz Muñoz - LA SECRETARIA GENERAL			FECHA Y HORA	22/09/2017 13:49:04
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	gA3ZahD7insTcKt+5ck/kg==	EV00BF5T	PÁGINA	50/183
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente			Órgano Pleno
Sesión Nº 7	Nº Acuerdo 9	Fecha 17/07/2017	Hoja 5

ANEXO ÚNICO

SITUACIÓN ACTUAL

MUNICIPIO	DIRECCIÓN DE LA INSTALACIÓN	USO DEL EDIFICIO	TIPOLOGÍA DE INSTALACIÓN	POTENCIA ACTUAL	KG DE CO ₂ EMITIDOS A LA ATMÓSFERA CON EL SISTEMA ACTUAL	PRESUPUESTO DE LA ACTUACIÓN (IVA INCL.)
JAMILENA	C/ Capitán Liébana nº 2	AUDITORIA MUNICIPAL	F y C: BOMBA DE CALOR C: EFECTO JOULE	F: 12 KE C: 18 KW	21.216,00 Kg	26.834,75 €
	C/ Capitán Liébana nº 1	GUARDERÍA MUNICIPAL	F y C: BOMBA DE CALOR C: EFECTO JOULE	F: 10 KW C: 10 KW	8.431,50 Kg	26.834,75 €
LUPIÓN	C/ Sierra Morena, esquina C/ Sierra Mágina	USOS MÚLTIPLES	F y C: BOMBA DE CALOR	(*)	10.729,38 kg	26.834,75 €
SANTA ELENA	Plaza de la Constitución nº 1	AYUNTAMIENTO	F y C: BOMBA DE CALOR	F: 26 KW C: 28 KW	14.200,00 Kg	26.834,75 €
VILLATORRES	Plaza del Mercado nº 14	CENTRO DE SALUD	F y C: BOMBA DE CALOR	(*)	24.109,80 Kg	26.834,75 €

SITUACIÓN PREVISTA

MUNICIPIO	DIRECCIÓN DE LA INSTALACIÓN	USO DEL EDIFICIO	TIPOLOGÍA DE INSTALACIÓN	POTENCIA PREVISTA	KG DE CO ₂ EMITIDOS A LA ATMÓSFERA CON EL SISTEMA PREVISTO	% KG DE CO ₂ EVITADOS CON LA SITUACIÓN PREVISTA RESPECTO A LA INICIAL
JAMILENA	C/ Capitán Liébana nº 2	AUDITORIA MUNICIPAL	AEROTERMIA	F: 30,3 KW C: 30,7 KW	11.668,80 Kg	45 %
	C/ Capitán Liébana nº 1	GUARDERÍA MUNICIPAL	AEROTERMIA	F: 30,3 KW C: 30,7 KW	4.758,60 Kg	44 %
LUPIÓN	C/ Sierra Morena, esquina C/ Sierra Mágina	USOS MÚLTIPLES	AEROTERMIA	F: 30,3 KW C: 30,7 KW	7.100,79 kg	34 %
SANTA ELENA	Plaza de la Constitución nº 1	AYUNTAMIENTO	AEROTERMIA	F: 30,3 KW C: 30,7 KW	9.400,00 Kg	34 %
VILLATORRES	Plaza del Mercado nº 14	CENTRO DE SALUD	AEROTERMIA	F: 30,3 KW C: 30,7 KW	8.665,80 Kg	64 %

Url de Verificación: <http://verifirma.dipujaen.es/code/gA3ZahD7insTCKT+5ck/kg==>

FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	22/09/2017 14:34:01
FIRMADO POR	María Dolores Muñoz Muñoz - LA SECRETARIA GENERAL			FECHA Y HORA	22/09/2017 13:49:04
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	gA3ZahD7insTCKT+5ck/kg==	EV00BF5T	PÁGINA	51/183
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo			Órgano
Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente			Pleno
Sesión Nº	Nº Acuerdo	Fecha	Hoja
7	9	17/07/2017	6

A la vista de lo anterior, la Comisión Informativa de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente dictamina favorablemente la propuesta transcrita por unanimidad de los Sres. Sras. asistentes.”.

El contenido íntegro de las intervenciones producidas en este asunto se recogen en el video que acompaña a la presente acta, disponible en el enlace que figura en la diligencia final.

Tras el cual, el Dictamen es sometido a votación ordinaria resultando aprobado por unanimidad de los miembros presentes del Pleno de la Corporación (23).

Cúmplase
El Presidente,

Doy fe
La Secretaria General,

Url de Verificación: http://verifirma.dipujaen.es/code/gA3ZahD7insTCKT+5ck/kg==			
FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE		FECHA Y HORA
FIRMADO POR	María Dolores Muñoz Muñoz - LA SECRETARIA GENERAL		FECHA Y HORA
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	gA3ZahD7insTCKT+5ck/kg==	PÁGINA
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo			Órgano
Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente			Pleno
Sesión Nº	Nº Acuerdo	Fecha	Hoja
7	10	17/07/2017	1

10	PROPUESTA DE ACUERDO PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DIRECTA, REGULADO POR EL REAL DECRETO 616/2017, DE 16 DE JUNIO, PARA ACCIONES DE ECONOMÍA BAJA EN CARBONO EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020, PARA LA REPRESENTACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE LA ZONA DE SIERRA MÁGINA DE LA PROVINCIA DE JAÉN DE LA MEDIDA 11. INSTALACIONES PARA EL USO TÉRMICO DE LA BIOMASA (EXPTE. 06/M11/2017)
-----------	---

Da cuenta el **Sr. Bruno Cobo** del Dictamen de la Comisión Informativa del Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente adoptado en sesión ordinaria de fecha 14 de julio de 2017, cuyo contenido se transcribe literalmente:

“El Sr. Presidente somete a dictamen de la Comisión Informativa de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente la propuesta de fecha 13 de julio de 2017, cuyo contenido se transcribe literalmente:

PROPUESTA DE ACUERDO PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DIRECTA, REGULADO POR EL REAL DECRETO 616/2017, DE 16 DE JUNIO, PARA ACCIONES DE ECONOMÍA BAJA EN CARBONO EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020, PARA LA REPRESENTACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE LA ZONA DE SIERRA MÁGINA DE LA PROVINCIA DE JAÉN DE LA MEDIDA 11. INSTALACIONES PARA EL USO TÉRMICO DE LA BIOMASA (EXPTE. 06/M11/2017)

El Programa Operativo de Crecimiento Sostenible para el periodo 2014-2020, aprobado por la Comisión Europea para España, destina al Eje de Transición a una Economía Baja en Carbono un total aproximado de 2.100 millones de euros de ayuda FEDER, el 38,2% del Programa, que se prevé estén gestionados por el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), como Organismo Intermedio para las actuaciones en este Eje.

En este sentido, el Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital ha publicado en el BOE num. 144, de 17-06-2017, el Real Decreto 616/2017, de 16 de junio, por el que se

Url de Verificación: http://verifirma.dipujaen.es/code/gA3ZahD7insTCKT+5ck/kg==			
FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	22/09/2017 14:34:01
FIRMADO POR	María Dolores Muñoz Muñoz - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	22/09/2017 13:49:04
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	gA3ZahD7insTCKT+5ck/kg==	EV00BF5T
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo			Órgano
Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente			Pleno
Sesión Nº	Nº Acuerdo	Fecha	Hoja
7	10	17/07/2017	2

regula la concesión directa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del Programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020, con cargo a los fondos FEDER incluidos en el Eje 4 de Economía Baja en Carbono del Programa Operativo plurirregional de Crecimiento Sostenible (POCS) para el periodo 2014-2020.

La finalidad de estas subvenciones FEDER es incentivar y promover la realización de actuaciones por parte de los municipios españoles de menos de 20.000 habitantes o agrupaciones formadas por municipios de población de menos de 20.000 habitantes pertenecientes a una misma Comunidad Autónoma, además de a las ciudades de Ceuta y Melilla, que reduzcan las emisiones de dióxido de carbono mediante la ejecución de proyectos singulares de ahorro y eficiencia energética, movilidad urbana sostenible y uso de las energías renovables, conforme a lo dispuesto en el Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020.

El presupuesto de esta convocatoria para la Comunidad Autónoma de Andalucía, para el periodo 2014- 2020, asciende a un total de 118.139.537 euros, siendo la tasa de cofinanciación del gasto subvencionable del 80%, debiendo disponer la entidad beneficiaria de presupuesto propio para acometer la actuación, teniendo en cuenta los procedimientos y límites previstos en la normativa vigente de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, ya que el importe que corresponda a la cofinanciación FEDER se percibirá por el beneficiario una vez concluya y se certifique la actuación.

La Diputación Provincial de Jaén, en el ámbito de sus competencias, viene realizando políticas y actuaciones dirigidas a la puesta en marcha de proyectos de ahorro y eficiencia energética, movilidad urbana sostenible y uso de las energías renovables en los municipios de la provincia de Jaén, tales como la realización de estudios municipales para la eficiencia energética (POES), la ejecución de los Planes de Acción de Energía Sostenible (PAES), la regulación en el año 2010 del fondo extraordinario de inversión municipal para la ejecución de actuaciones de mejora de la eficiencia energética propuestas en los planes de optimización energética de municipios de la provincia de Jaén, con un presupuesto de 2.891.793,84 euros, o los planes anuales de subvenciones para la mejora de la eficiencia energética en el alumbrado público y edificios municipales, además de otras actuaciones dirigidas a formación y sensibilización medioambiental.

El art. 4.2. del Real Decreto 616/2017, de 16 de junio, establece que para el caso de presentarse a la convocatoria de forma agrupada o representada, como en este caso, los municipios debían de suscribir un acuerdo por el que, cada uno, cede sus derechos en favor

Url de Verificación: http://verifirma.dipujaen.es/code/gA3ZahD7insTCKT+5ck/kg==			
FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE		FECHA Y HORA
FIRMADO POR	María Dolores Muñoz Muñoz - LA SECRETARIA GENERAL		FECHA Y HORA
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	gA3ZahD7insTCKT+5ck/kg==	PÁGINA
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente			Órgano Pleno
Sesión Nº 7	Nº Acuerdo 10	Fecha 17/07/2017	Hoja 3

del representante, designando un interlocutor a los efectos de participación y representación en la línea de ayudas que establece dicho Real Decreto. Dicho acuerdo debe contener, al menos: a) Las actuaciones a realizar; b) Las obligaciones que asume cada parte en el desarrollo de dichas actuaciones y c) la forma en que se acometerán y justificarán las inversiones.

De esta forma, y de acuerdo con el art. 5.2.b) del Real Decreto 616/2017, la Diputación Provincial de Jaén ha decidido acogerse a dicha convocatoria, en representación de los ayuntamientos de la provincia de Jaén menores de 20.000 habitantes que así lo han acordado mediante acuerdo de Pleno, para poder beneficiarse de los fondos con los que está dotada para financiar la ejecución de proyectos ahorro y eficiencia energética, movilidad urbana sostenible y uso de las energías renovables en los municipios de la provincia de Jaén que reúnan los requisitos generales y de contenido del art. 6 de dicho Real Decreto 616/2017. Proyectos que han sido elaborados por la Diputación Provincial de Jaén de acuerdo con el estudio de necesidades y propuestas realizadas por los ayuntamientos de la Provincia.

Una vez resultase acordada la Resolución de aprobación de la subvención por parte del IDAE, la Diputación Provincial de Jaén ejecutaría todas actuaciones aprobadas en las condiciones y plazos establecidos en dicha convocatoria, llevando a cabo también la justificación de las mismas.

Por su parte, los ayuntamientos transferirán a la Diputación Provincial de Jaén el importe de su participación en la cofinanciación de sus respectivos proyectos, todo ello según se detalla en el siguiente cuadro:

Municipio	TOTAL PRESUPUESTO	APORTACIÓN DIPUTACIÓN	APORTACIÓN FEDER	APORTACIÓN MUNICIPIOS
Cabra del Santo Cristo	185.102,17 €	27.765,33 €	148.081,74 €	9.255,10 €
Larva	58.424,22 €	8.763,63 €	46.739,38 €	2.921,21 €
Bélmez de la Moraleda	82.410,96 €	12.361,64 €	65.928,77 €	4.120,55 €
Huelma	112.318,92 €	11.231,89 €	89.855,14 €	11.231,89 €
TOTALES	438.256,27 €	60.122,49 €	350.605,03 €	27.528,75 €

Por todo ello, se propone al Pleno, si procede, el siguiente acuerdo:

Url de Verificación: http://verifirma.dipujaen.es/code/gA3ZahD7insTCKT+5ck/kg==			
FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	22/09/2017 14:34:01
FIRMADO POR	María Dolores Muñoz Muñoz - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	22/09/2017 13:49:04
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	gA3ZahD7insTCKT+5ck/kg==	EV00BF5T
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	55/183





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo			Órgano
Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente			Pleno
Sesión Nº	Nº Acuerdo	Fecha	Hoja
7	10	17/07/2017	4

PRIMERO: Aceptar las delegaciones conferidas por los Ayuntamientos de Bélmez de la Moraleda, Cabra del Santo Cristo, Huelma y Larva a la Diputación Provincial de Jaén para participar a través de la misma en el Programa de Economía Baja en Carbono (Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 616/2017, de 16 de junio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del Programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020 y ejecutar las actuaciones que resulten necesarias para su cumplimiento.

SEGUNDO: Aprobar la participación en la convocatoria regulada por el Real Decreto 616/2017, de 16 de junio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del Programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020, aceptando el procedimiento regulado en dicho Real Decreto.

TERCERO: Aprobar las actuaciones que componen el proyecto singular subvencionable y, para el caso de resultar aprobado, comprometiéndose a habilitar el crédito suficiente para financiar el proyecto planteado.

CUARTO: Aprobar las memorias descriptivas de las actuaciones a acometer para la medida 11, instalaciones para el uso térmico de la biomasa (expte. 06/M11/2017), a las que se refiere el apartado c) del art. 12.4 del real decreto 616/2017, de 16 de junio, y que se contienen como anexo al presente acuerdo.

QUINTO: Facultar al Sr. Presidente para cuantas diligencias o actuaciones sean necesarias llevar a cabo para la consecución del presente acuerdo.

Lo que se somete a la consideración del Pleno de la Corporación para su aprobación, si así lo estimase.

Url de Verificación: http://verifirma.dipujaen.es/code/gA3ZahD7insTCKT+5ck/kg==					
FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	22/09/2017 14:34:01
FIRMADO POR	María Dolores Muñoz Muñoz - LA SECRETARIA GENERAL			FECHA Y HORA	22/09/2017 13:49:04
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	gA3ZahD7insTCKT+5ck/kg==	EV00BF5T	PÁGINA	56/183
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente			Órgano Pleno
Sesión Nº 7	Nº Acuerdo 10	Fecha 17/07/2017	Hoja 5

ANEXO ÚNICO

SITUACION ACTUAL

MUNICIPIO	DIRECCIÓN DE LA INSTALACIÓN	USO DEL EDIFICIO	TIPOLOGÍA DE INSTALACIÓN	POTENCIA ACTUAL	KG DE CO ₂ EMITIDOS A LA ATMÓSFERA CON EL SISTEMA ACTUAL	PRESUPUESTO DE LA ACTUACIÓN (IVA INCL.)
CABRA DEL SANTO CRISTO	C/ Juan XXIII 12	CEIP Arturo del Moral	GASOLEO	232,6 KW	82.819,80 Kg	185.102,17 €
BÉLMEZ DE LA MORALEDA	C/ Cabañuela s/n	CEIP "Torre del Lucero"	GASOLEO	200 KW	22.347,22 Kg	82.410,96 €
HUELMA	C/ Doctor Quesada nº 2	Conservatorio Elemental de Música	GASOLEO	151,2 KW	55.607,58 Kg	59.023,86 €
	Travesía de Cervantes nº 1	Colegio "Virgen Fuensanta"	GASOLEO	93 KW	120.465,75 Kg	53.295,06 €
LARVA	Plaza España nº 1	Albergue Municipal	ELECTRICIDAD	18,7 KW	18.752,00 Kg	29.212,11 €
	C/ Gaspar Saro s/n	Guardería Infantil	GASOLEO	41 KW	18.848,00 Kg	29.212,11 €

SITUACION PREVISTA

MUNICIPIO	DIRECCIÓN DE LA INSTALACIÓN	USO DEL EDIFICIO	TIPOLOGÍA DE INSTALACIÓN	POTENCIA PREVISTA	KG DE CO ₂ EMITIDOS A LA ATMÓSFERA CON EL SISTEMA PREVISTO	% KG DE CO ₂ EVITADOS CON LA SITUACION PREVISTA RESPECTO A LA INICIAL
CABRA DEL SANTO CRISTO	C/ Juan XXIII 12	CEIP Arturo del Moral	BIOMASA	251 KW	74.644,40 Kg	90,13%
BÉLMEZ DE LA MORALEDA	C/ Cabañuela s/n	CEIP "Torre del Lucero"	BIOMASA	201 KW	1.293,41 Kg	5,79%
HUELMA	C/ Doctor Quesada nº 2	Conservatorio de Música	BIOMASA	101 KW	11.033,25 Kg	19,84%
	Travesía de Cervantes nº 1	Colegio "Virgen Fuensanta"	BIOMASA	80 KW	40.455,43 Kg	33,58%
LARVA	Plaza España nº 1	Albergue Municipal	BIOMASA	45 KW	3.668,00 Kg	19,56%
	C/ Gaspar Saro s/n	Guardería Infantil	BIOMASA	45 KW	4.192,00 Kg	22,24%

Url de Verificación: <http://verifirma.dipujaen.es/code/gA3ZahD7insTCKT+5ck/kg==>

FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	22/09/2017 14:34:01
FIRMADO POR	María Dolores Muñoz Muñoz - LA SECRETARIA GENERAL			FECHA Y HORA	22/09/2017 13:49:04
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	gA3ZahD7insTCKT+5ck/kg==	EV00BF5T	PÁGINA	57/183
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo			Órgano
Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente			Pleno
Sesión Nº	Nº Acuerdo	Fecha	Hoja
7	10	17/07/2017	6

A la vista de lo anterior, la Comisión Informativa de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente dictamina favorablemente la propuesta transcrita por unanimidad de los Sres. Sras. asistentes”.

El contenido íntegro de las intervenciones producidas en este asunto se recogen en el video que acompaña a la presente acta, disponible en el enlace que figura en la diligencia final.

Tras el cual, el Dictamen es sometido a votación ordinaria resultando aprobado por unanimidad de los miembros presentes del Pleno de la Corporación (23).

Cúmplase
El Presidente,

Doy fe
La Secretaria General,

Url de Verificación: http://verifirma.dipujaen.es/code/gA3ZahD7insTCKt+5ck/kg==					
FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	22/09/2017 14:34:01
FIRMADO POR	María Dolores Muñoz Muñoz - LA SECRETARIA GENERAL			FECHA Y HORA	22/09/2017 13:49:04
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	gA3ZahD7insTCKt+5ck/kg==	EV00BF5T	PÁGINA	58/183
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo			Órgano
Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente			Pleno
Sesión Nº	Nº Acuerdo	Fecha	Hoja
7	11	17/07/2017	1

11	PROPUESTA DE ACUERDO PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DIRECTA, REGULADO POR EL REAL DECRETO 616/2017, DE 16 DE JUNIO, PARA ACCIONES DE ECONOMÍA BAJA EN CARBONO EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020, PARA LA REPRESENTACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE LA ZONA DE LA SIERRA DE CAZORLA DE LA PROVINCIA DE JAÉN DE LA MEDIDA 11. INSTALACIONES PARA EL USO TÉRMICO DE LA BIOMASA (EXPTE. 02/M11/2017)
-----------	--

Da cuenta el **Sr. Bruno Cobo** del Dictamen de la Comisión Informativa del Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente adoptado en sesión ordinaria de fecha 14 de julio de 2017, cuyo contenido se transcribe literalmente:

“El Sr. Presidente somete a dictamen de la Comisión Informativa de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente la propuesta de fecha 14 de julio de 2017, cuyo contenido se transcribe literalmente:

PROPUESTA DE ACUERDO PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DIRECTA, REGULADO POR EL REAL DECRETO 616/2017, DE 16 DE JUNIO, PARA ACCIONES DE ECONOMÍA BAJA EN CARBONO EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020, PARA LA REPRESENTACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE LA ZONA DE LA SIERRA DE CAZORLA DE LA PROVINCIA DE JAÉN DE LA MEDIDA 11. INSTALACIONES PARA EL USO TÉRMICO DE LA BIOMASA (EXPTE. 02/M11/2017)

El Programa Operativo de Crecimiento Sostenible para el periodo 2014-2020, aprobado por la Comisión Europea para España, destina al Eje de Transición a una Economía Baja en Carbono un total aproximado de 2.100 millones de euros de ayuda FEDER, el 38,2% del Programa, que se prevé estén gestionados por el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), como Organismo Intermedio para las actuaciones en este Eje.

En este sentido, el Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital ha publicado en el BOE num. 144, de 17-06-2017, el Real Decreto 616/2017, de 16 de junio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que

Url de Verificación: <http://verifirma.dipujaen.es/code/gA3ZahD7insTCKT+5ck/kg==>

FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	22/09/2017 14:34:01
FIRMADO POR	María Dolores Muñoz Muñoz - LA SECRETARIA GENERAL			FECHA Y HORA	22/09/2017 13:49:04
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	gA3ZahD7insTCKT+5ck/kg==	EV00BF5T	PÁGINA	59/183
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo			Órgano
Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente			Pleno
Sesión Nº	Nº Acuerdo	Fecha	Hoja
7	11	17/07/2017	2

favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del Programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020, con cargo a los fondos FEDER incluidos en el Eje 4 de Economía Baja en Carbono del Programa Operativo plurirregional de Crecimiento Sostenible (POCS) para el periodo 2014-2020.

La finalidad de estas subvenciones FEDER es incentivar y promover la realización de actuaciones por parte de los municipios españoles de menos de 20.000 habitantes o agrupaciones formadas por municipios de población de menos de 20.000 habitantes pertenecientes a una misma Comunidad Autónoma, además de a las ciudades de Ceuta y Melilla, que reduzcan las emisiones de dióxido de carbono mediante la ejecución de proyectos singulares de ahorro y eficiencia energética, movilidad urbana sostenible y uso de las energías renovables, conforme a lo dispuesto en el Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020.

El presupuesto de esta convocatoria para la Comunidad Autónoma de Andalucía, para el periodo 2014-2020, asciende a un total de 118.139.537 euros, siendo la tasa de cofinanciación del gasto subvencionable del 80%, debiendo disponer la entidad beneficiaria de presupuesto propio para acometer la actuación, teniendo en cuenta los procedimientos y límites previstos en la normativa vigente de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, ya que el importe que corresponda a la cofinanciación FEDER se percibirá por el beneficiario una vez concluya y se certifique la actuación.

La Diputación Provincial de Jaén, en el ámbito de sus competencias, viene realizando políticas y actuaciones dirigidas a la puesta en marcha de proyectos de ahorro y eficiencia energética, movilidad urbana sostenible y uso de las energías renovables en los municipios de la provincia de Jaén, tales como la realización de estudios municipales para la eficiencia energética (POES), la ejecución de los Planes de Acción de Energía Sostenible (PAES), la regulación en el año 2010 del fondo extraordinario de inversión municipal para la ejecución de actuaciones de mejora de la eficiencia energética propuestas en los planes de optimización energética de municipios de la provincia de Jaén, con un presupuesto de 2.891.793,84 euros, o los planes anuales de subvenciones para la mejora de la eficiencia energética en el alumbrado público y edificios municipales, además de otras actuaciones dirigidas a formación y sensibilización medioambiental.

El art. 4.2. del Real Decreto 616/2017, de 16 de junio, establece que para el caso de presentarse a la convocatoria de forma agrupada o representada, como en este caso, los municipios debían de suscribir un acuerdo por el que, cada uno, cede sus derechos en favor del representante, designando un interlocutor a los efectos de participación y representación

Url de Verificación: http://verifirma.dipujaen.es/code/gA3ZahD7insTCKT+5ck/kg==			
FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE		FECHA Y HORA
			22/09/2017 14:34:01
FIRMADO POR	María Dolores Muñoz Muñoz - LA SECRETARIA GENERAL		FECHA Y HORA
			22/09/2017 13:49:04
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	gA3ZahD7insTCKT+5ck/kg==	EV00BF5T
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	60/183





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente			Órgano Pleno
Sesión Nº 7	Nº Acuerdo 11	Fecha 17/07/2017	Hoja 3

en la línea de ayudas que establece dicho Real Decreto. Dicho acuerdo debe contener, al menos: a) Las actuaciones a realizar; b) Las obligaciones que asume cada parte en el desarrollo de dichas actuaciones y c) la forma en que se acometerán y justificarán las inversiones.

De esta forma, y de acuerdo con el art. 5.2.b) del Real Decreto 616/2017, la Diputación Provincial de Jaén ha decidido acogerse a dicha convocatoria, en representación de los ayuntamientos de la provincia de Jaén menores de 20.000 habitantes que así lo han acordado mediante acuerdo de Pleno, para poder beneficiarse de los fondos con los que está dotada para financiar la ejecución de proyectos ahorro y eficiencia energética, movilidad urbana sostenible y uso de las energías renovables en los municipios de la provincia de Jaén que reúnan los requisitos generales y de contenido del art. 6 de dicho Real Decreto 616/2017. Proyectos que han sido elaborados por la Diputación Provincial de Jaén de acuerdo con el estudio de necesidades y propuestas realizadas por los ayuntamientos de la Provincia.

Una vez resultase acordada la Resolución de aprobación de la subvención por parte del IDAE, la Diputación Provincial de Jaén ejecutaría todas actuaciones aprobadas en las condiciones y plazos establecidos en dicha convocatoria, llevando a cabo también la justificación de las mismas.

Por su parte, los ayuntamientos transferirán a la Diputación Provincial de Jaén el importe de su participación en la cofinanciación de sus respectivos proyectos, todo ello según se detalla en el siguiente cuadro:

Municipio	TOTAL PRESUPUESTO	APORTACI ÓN DIPUTACIÓN	APORTACI ÓN FEDER	APORTACI ÓN MUNICIPIOS
Cazorla	297.554,00 €	29.755,40 €	238.043,20 €	29.755,40 €
Chilluévar	83.748,68 €	12.562,30 €	66.998,94 €	4.187,44 €
Peal de	171.159,64 €	17.115,96 €	136.927,71 €	17.115,97 €
TOTALES	552.462,32 €	59.433,66 €	441.969,85 €	51.058,81 €

Por todo ello, se propone al Pleno, si procede, el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aceptar las delegaciones conferidas por los Ayuntamientos de Cazorla, Chilluévar y Peal de Becerro a la Diputación Provincial de Jaén para participar a través de la misma en el Programa de Economía Baja en Carbono (Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del

Url de Verificación: http://verifirma.dipujaen.es/code/gA3ZahD7insTCKT+5ck/kg==			
FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	22/09/2017 14:34:01
FIRMADO POR	María Dolores Muñoz Muñoz - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	22/09/2017 13:49:04
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	gA3ZahD7insTCKT+5ck/kg==	EV00BF5T
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo			Órgano
Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente			Pleno
Sesión Nº	Nº Acuerdo	Fecha	Hoja
7	11	17/07/2017	4

Real Decreto 616/2017, de 16 de junio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del Programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020 y ejecutar las actuaciones que resulten necesarias para su cumplimiento.

SEGUNDO: Aprobar la participación en la convocatoria regulada por el Real Decreto 616/2017, de 16 de junio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del Programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020, aceptando el procedimiento regulado en dicho Real Decreto.

TERCERO: Aprobar las actuaciones que componen el proyecto singular subvencionable y, para el caso de resultar aprobado, comprometiéndose a habilitar el crédito suficiente para financiar el proyecto planteado.

CUARTO: Aprobar las memorias descriptivas de las actuaciones a acometer para la medida 11, instalaciones para el uso térmico de la biomasa (expte. 02/M11/2017), a las que se refiere el apartado c) del art. 12.4 del real decreto 616/2017, de 16 de junio, y que se contienen como anexo al presente acuerdo.

QUINTO: Facultar al Sr. Presidente para cuantas diligencias o actuaciones sean necesarias llevar a cabo para la consecución del presente acuerdo.

Lo que se somete a la consideración del Pleno de la Corporación para su aprobación, si así lo estimase.

Url de Verificación: http://verifirma.dipujaen.es/code/gA3ZahD7insTCKT+5ck/kg==					
FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	22/09/2017 14:34:01
FIRMADO POR	María Dolores Muñoz Muñoz - LA SECRETARIA GENERAL			FECHA Y HORA	22/09/2017 13:49:04
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	gA3ZahD7insTCKT+5ck/kg==	EV00BF5T	PÁGINA	62/183
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente			Órgano Pleno
Sesión Nº 7	Nº Acuerdo 11	Fecha 17/07/2017	Hoja 5

ANEXO ÚNICO

SITUACIÓN ACTUAL

MUNICIPIO	DIRECCIÓN DE LA INSTALACIÓN	USO DEL EDIFICIO	TIPOLOGÍA DE INSTALACIÓN	POTENCIA ACTUAL	KG DE CO ₂ EMITIDOS A LA ATMÓSFERA CON EL SISTEMA ACTUAL	PRESUPUESTO DE LA ACTUACIÓN (IVA INCL.)
CAZORLA	Plaza Francisco Martínez nº 1	Ayuntamiento	GASOLEO	186 KW	95.358,32 Kg	107.410,96 €
	C/ Poeta Antonio Machado	CEIP "San Isidro"	GASOLEO	465,1 KW	146.032,65 Kg	152.623,32 €
	C/Carmen nº 15	Conservatorio Elemental de Música "Maestro Paterna"	ELECTRICIDAD	54,08 KW	121.191,20 Kg	37.519,72 €
CHILLUEVAR	C/ Chilluévar por la Paz nº 29	CEIP "Nuestra Señora De La Paz"	GASOLEO	191,9 KW	58.939,65 Kg	83.748,68 €
PEAL DE BECERRO	Pje. Escuelas s/n	CEIP "Nuestra Señora de la Encarnación"	GASOLEO	348,8 KW	63.195,85 Kg	97.410,96 €
	Avenida Antonio Machado s/n	CEIP "Antonio Machado"	GASOLEO	151 KW	79.805,95 Kg	73.748,68 €

SITUACION PREVISTA

MUNICIPIO	DIRECCIÓN DE LA INSTALACIÓN	USO DEL EDIFICIO	TIPOLOGÍA DE INSTALACIÓN	POTENCIA PREVISTA	KG DE CO ₂ EMITIDOS A LA ATMÓSFERA CON EL SISTEMA PREVISTO	% KG DE CO ₂ EVITADOS CON LA SITUACION PREVISTA RESPECTO A LA INICIAL
CAZORLA	Plaza Francisco Martínez nº 1	Ayuntamiento	BIOMASA	201 KW	53.295,90 Kg	55,89 %
	C/ Poeta Antonio Machado	CEIP "San Isidro"	BIOMASA	301 KW	34.074,30 Kg	23,33 %
	C/Carmen nº 15	Conservatorio Elemental de Música "Maestro Paterna"	BIOMASA	60 KW	59.030,40 Kg	48,71 %
CHILLUEVAR	C/ Chilluévar por la Paz nº 29	CEIP "NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ"	BIOMASA	151 KW	17.671,50 Kg	29,98 %
PEAL DE BECERRO	Pje. Escuelas s/n	CEIP "Nuestra Señora de la Encarnación"	BIOMASA	201 KW	13.934,10 Kg	22,05 %
	Avenida Antonio Machado s/n	CEIP "Antonio Machado"	BIOMASA	151 KW	26.906,00 Kg	33,71 %

Url de Verificación: <http://verifirma.dipujaen.es/code/gA3ZahD7insTCKT+5ck/kg==>

FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	22/09/2017 14:34:01
FIRMADO POR	María Dolores Muñoz Muñoz - LA SECRETARIA GENERAL			FECHA Y HORA	22/09/2017 13:49:04
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	gA3ZahD7insTCKT+5ck/kg==	EV00BF5T	PÁGINA	63/183
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo			Órgano
Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente			Pleno
Sesión Nº	Nº Acuerdo	Fecha	Hoja
7	11	17/07/2017	6

A la vista de lo anterior, la Comisión Informativa de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente dictamina favorablemente la propuesta transcrita por unanimidad de los Sres. Sras. asistentes”.

El contenido íntegro de las intervenciones producidas en este asunto se recogen en el video que acompaña a la presente acta, disponible en el enlace que figura en la diligencia final.

Tras el cual, el Dictamen es sometido a votación ordinaria resultando aprobado por unanimidad de los miembros presentes del Pleno de la Corporación (23).

Cúmplase
El Presidente,

Doy fe
La Secretaria General,

Url de Verificación: <http://verifirma.dipujaen.es/code/gA3ZahD7insTCKT+5ck/kg==>

FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	22/09/2017 14:34:01
FIRMADO POR	María Dolores Muñoz Muñoz - LA SECRETARIA GENERAL			FECHA Y HORA	22/09/2017 13:49:04
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	gA3ZahD7insTCKT+5ck/kg==	EV00BF5T	PÁGINA	64/183
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo			Órgano
Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente			Pleno
Sesión Nº	Nº Acuerdo	Fecha	Hoja
7	12	17/7/2017	1

12	PROPUESTA DE ACUERDO PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DIRECTA, REGULADO POR EL REAL DECRETO 616/2017, DE 16 DE JUNIO, PARA ACCIONES DE ECONOMÍA BAJA EN CARBONO EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020, PARA LA REPRESENTACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE LA ZONA DEL CONDADO DE LA PROVINCIA DE JAÉN DE LA MEDIDA 11. INSTALACIONES PARA EL USO TÉRMICO DE LA BIOMASA (EXPTE. 03/M11/2017)
-----------	--

Da cuenta el **Sr. Bruno Cobo** del Dictamen de la Comisión Informativa del Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente adoptado en sesión ordinaria de fecha 14 de julio de 2017, cuyo contenido se transcribe literalmente:

“El Sr. Presidente somete a dictamen de la Comisión Informativa de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente la propuesta de fecha 13 de julio de 2017, cuyo contenido se transcribe literalmente:

PROPUESTA DE ACUERDO PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DIRECTA, REGULADO POR EL REAL DECRETO 616/2017, DE 16 DE JUNIO, PARA ACCIONES DE ECONOMÍA BAJA EN CARBONO EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020, PARA LA REPRESENTACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE LA ZONA DEL CONDADO DE LA PROVINCIA DE JAÉN DE LA MEDIDA 11. INSTALACIONES PARA EL USO TÉRMICO DE LA BIOMASA (EXPTE. 03/M11/2017)

“El Programa Operativo de Crecimiento Sostenible para el periodo 2014-2020, aprobado por la Comisión Europea para España, destina al Eje de Transición a una Economía Baja en Carbono un total aproximado de 2.100 millones de euros de ayuda FEDER, el 38,2% del Programa, que se prevé estén gestionados por el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), como Organismo Intermedio para las actuaciones en este Eje.

En este sentido, el Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital ha publicado en el BOE num. 144, de 17-06-2017, el Real Decreto 616/2017, de 16 de junio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del Programa operativo

Url de Verificación: <http://verifirma.dipujaen.es/code/gA3ZahD7insTCKT+5ck/kg==>

FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	22/09/2017 14:34:01
FIRMADO POR	María Dolores Muñoz Muñoz - LA SECRETARIA GENERAL			FECHA Y HORA	22/09/2017 13:49:04
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	gA3ZahD7insTCKT+5ck/kg==	EV00BF5T	PÁGINA	65/183
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente			Órgano Pleno
Sesión Nº 7	Nº Acuerdo 12	Fecha 17/7/2017	Hoja 2

FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020, con cargo a los fondos FEDER incluidos en el Eje 4 de Economía Baja en Carbono del Programa Operativo plurirregional de Crecimiento Sostenible (POCS) para el periodo 2014-2020.

La finalidad de estas subvenciones FEDER es incentivar y promover la realización de actuaciones por parte de los municipios españoles de menos de 20.000 habitantes o agrupaciones formadas por municipios de población de menos de 20.000 habitantes pertenecientes a una misma Comunidad Autónoma, además de a las ciudades de Ceuta y Melilla, que reduzcan las emisiones de dióxido de carbono mediante la ejecución de proyectos singulares de ahorro y eficiencia energética, movilidad urbana sostenible y uso de las energías renovables, conforme a lo dispuesto en el Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020.

El presupuesto de esta convocatoria para la Comunidad Autónoma de Andalucía, para el periodo 2014- 2020, asciende a un total de 118.139.537 euros, siendo la tasa de cofinanciación del gasto subvencionable del 80%, debiendo disponer la entidad beneficiaria de presupuesto propio para acometer la actuación, teniendo en cuenta los procedimientos y límites previstos en la normativa vigente de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, ya que el importe que corresponda a la cofinanciación FEDER se percibirá por el beneficiario una vez concluya y se certifique la actuación.

La Diputación Provincial de Jaén, en el ámbito de sus competencias, viene realizando políticas y actuaciones dirigidas a la puesta en marcha de proyectos de ahorro y eficiencia energética, movilidad urbana sostenible y uso de las energías renovables en los municipios de la provincia de Jaén, tales como la realización de estudios municipales para la eficiencia energética (POES), la ejecución de los Planes de Acción de Energía Sostenible (PAES), la regulación en el año 2010 del fondo extraordinario de inversión municipal para la ejecución de actuaciones de mejora de la eficiencia energética propuestas en los planes de optimización energética de municipios de la provincia de Jaén, con un presupuesto de 2.891.793,84 euros, o los planes anuales de subvenciones para la mejora de la eficiencia energética en el alumbrado público y edificios municipales, además de otras actuaciones dirigidas a formación y sensibilización medioambiental.

El art. 4.2. del Real Decreto 616/2017, de 16 de junio, establece que para el caso de presentarse a la convocatoria de forma agrupada o representada, como en este caso, los municipios debían de suscribir un acuerdo por el que, cada uno, cede sus derechos en favor del representante, designando un interlocutor a los efectos de participación y representación en la línea de ayudas que establece dicho Real Decreto. Dicho acuerdo debe contener, al

Url de Verificación: http://verifirma.dipujaen.es/code/gA3ZahD7insTcKt+5ck/kg==					
FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	22/09/2017 14:34:01
FIRMADO POR	María Dolores Muñoz Muñoz - LA SECRETARIA GENERAL			FECHA Y HORA	22/09/2017 13:49:04
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	gA3ZahD7insTcKt+5ck/kg==	EV00BF5T	PÁGINA	66/183
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente			Órgano Pleno
Sesión Nº 7	Nº Acuerdo 12	Fecha 17/7/2017	Hoja 3

menos: a) Las actuaciones a realizar; b) Las obligaciones que asume cada parte en el desarrollo de dichas actuaciones y c) la forma en que se acometerán y justificarán las inversiones.

De esta forma, y de acuerdo con el art. 5.2.b) del Real Decreto 616/2017, la Diputación Provincial de Jaén ha decidido acogerse a dicha convocatoria, en representación de los ayuntamientos de la provincia de Jaén menores de 20.000 habitantes que así lo han acordado mediante acuerdo de Pleno, para poder beneficiarse de los fondos con los que está dotada para financiar la ejecución de proyectos ahorro y eficiencia energética, movilidad urbana sostenible y uso de las energías renovables en los municipios de la provincia de Jaén que reúnan los requisitos generales y de contenido del art. 6 de dicho Real Decreto 616/2017. Proyectos que han sido elaborados por la Diputación Provincial de Jaén de acuerdo con el estudio de necesidades y propuestas realizadas por los ayuntamientos de la Provincia.

Una vez resultase acordada la Resolución de aprobación de la subvención por parte del IDAE, la Diputación Provincial de Jaén ejecutaría todas actuaciones aprobadas en las condiciones y plazos establecidos en dicha convocatoria, llevando a cabo también la justificación de las mismas.

Por su parte, los ayuntamientos transferirán a la Diputación Provincial de Jaén el importe de su participación en la cofinanciación de sus respectivos proyectos, todo ello según se detalla en el siguiente cuadro:

Municipio	TOTAL PRESUPUESTO	APORTACIÓN DIPUTACIÓN	APORTACIÓN FEDER	APORTACIÓN MUNICIPIOS
Arquillos	190.362,83 €	28.554,42 €	152.290,26 €	9.518,15 €
Castellar	29.212,11 €	4.381,82 €	23.369,69 €	1.460,60 €
Montizón	209.982,64 €	31.497,40 €	167.986,11 €	10.499,13 €
Santisteban del Puerto	236.283,26 €	35.442,49 €	189.026,61 €	11.814,16 €
TOTALES	665.840,84 €	99.876,13 €	532.672,67 €	33.292,04 €

Por todo ello, se propone al Pleno, si procede, el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aceptar las delegaciones conferidas por los Ayuntamientos de Arquillos, Castellar, Montizón y Santisteban del Puerto a la Diputación Provincial de Jaén para participar a través de la misma en el Programa de Economía Baja en Carbono (Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020) de conformidad con lo dispuesto

Url de Verificación: http://verifirma.dipujaen.es/code/gA3ZahD7insTcKT+5ck/kg==					
FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	22/09/2017 14:34:01
FIRMADO POR	María Dolores Muñoz Muñoz - LA SECRETARIA GENERAL			FECHA Y HORA	22/09/2017 13:49:04
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	gA3ZahD7insTcKT+5ck/kg==	EV00BF5T	PÁGINA	67/183
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente			Órgano Pleno
Sesión Nº 7	Nº Acuerdo 12	Fecha 17/7/2017	Hoja 4

en el artículo 4 del Real Decreto 616/2017, de 16 de junio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del Programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020 y ejecutar las actuaciones que resulten necesarias para su cumplimiento.

SEGUNDO: Aprobar la participación en la convocatoria regulada por el Real Decreto 616/2017, de 16 de junio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del Programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020, aceptando el procedimiento regulado en dicho Real Decreto.

TERCERO: Aprobar las actuaciones que componen el proyecto singular subvencionable y, para el caso de resultar aprobado, comprometiéndose a habilitar el crédito suficiente para financiar el proyecto planteado.

CUARTO: Aprobar las memorias descriptivas de las actuaciones a acometer para la medida 11, instalaciones para el uso térmico de la biomasa (expte. 03/M11/2017), a las que se refiere el apartado c) del art. 12.4 del real decreto 616/2017, de 16 de junio, y que se contienen como anexo al presente acuerdo.

QUINTO: Facultar al Sr. Presidente para cuantas diligencias o actuaciones sean necesarias llevar a cabo para la consecución del presente acuerdo.

Lo que se somete a la consideración del Pleno de la Corporación para su aprobación, si así lo estimase.

Url de Verificación: http://verifirma.dipujaen.es/code/gA3ZahD7insTCKT+5ck/kg==					
FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	22/09/2017 14:34:01
FIRMADO POR	María Dolores Muñoz Muñoz - LA SECRETARIA GENERAL			FECHA Y HORA	22/09/2017 13:49:04
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	gA3ZahD7insTCKT+5ck/kg==	EV00BF5T	PÁGINA	68/183
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente			Órgano Pleno
Sesión Nº 7	Nº Acuerdo 12	Fecha 17/7/2017	Hoja 5

ANEXO ÚNICO

SITUACIÓN ACTUAL

MUNICIPIO	DIRECCIÓN DE LA INSTALACIÓN	USO DEL EDIFICIO	TIPOLOGÍA DE INSTALACIÓN	POTENCIA ACTUAL	KG DE CO ₂ EMITIDOS A LA ATMÓSFERA CON EL SISTEMA ACTUAL	PRESUPUESTO DE LA ACTUACIÓN (IVA INCL.)
LOPRA	Crta. JV-2032	CAMPO DE FUTBOL	ELECTRICIDAD	6,2 KW	9.982,00 Kg	18.125,00 €
LA GUARDIA DE JAÉN	Calle Torrejón nº 16	CAMPO DE FUTBOL	ELECTRICIDAD	6,2 KW	6.716,60 Kg	18.125,00 €
JAMILENA	C/ García Lorca nº 23	INSTALACIONES DEPORTIVAS	ELECTRICIDAD	6,2 KW	6.716,60 Kg	18.125,00 €
	C/ Capitán Liébana nº 2	AUDITORIO Y DEPENDENCIAS	ELECTRICIDAD	6,2 KW	21.216,00 Kg	18.125,00 €
TORREDONJIMENO	C/ Fuente del Mármol s/n	CAMPO DE FUTBOL	ELECTRICIDAD	50 KW	30.819,85 Kg	18.125,00 €
RUS	C/ Las Moreas nº 1	PABELLÓN CUBIERTO	ELECTRICIDAD	3 KW	19.500 Kg	16.125,00 €
	C/ Moral nº 2	CAMPO DE FUTBOL	ELECTRICIDAD	3 KW	12.326,40 Kg	16.125,00 €
	C/ Federico García Lorca s/n	GINNASIO MUNICIPAL	ELECTRICIDAD	3 KW	14.880,00 Kg	16.125,00 €
	C/ Rafael Alberti nº7	RESIDENCIA DE MAYORES	ELECTRICIDAD	125 KW	67.137,60 Kg	16.125,00 €
IBROS	Avenida de la Loma nº 6	COMPLEJO DEPORTIVO	ELECTRICIDAD	3 KW	7.600,20 Kg	18.125,00 €
SANTIAGO PONTONES	C/ Antonio nº 58	RESIDENCIA DE MAYORES	ELECTRICIDAD	12 KW	51.605,00 Kg	27.575,90 €
VALDEPEÑAS DE JAÉN	C/ Eras Chaparral nº 2	CAMPO DE FUTBOL	ELECTRICIDAD	6 KW	11.261,70 Kg	18.125,00 €
	Avenida de las Veredas s/n	PABELLÓN MUNICIPAL	ELECTRICIDAD	6 KW	104.528,09 Kg	18.125,00 €

Url de Verificación: <http://verifirma.dipujaen.es/code/gA3ZahD7insTCKT+5ck/kg==>

FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	22/09/2017 14:34:01
FIRMADO POR	María Dolores Muñoz Muñoz - LA SECRETARIA GENERAL			FECHA Y HORA	22/09/2017 13:49:04
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	gA3ZahD7insTCKT+5ck/kg==	EV00BF5T	PÁGINA	69/183
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente			Órgano Pleno
Sesión Nº 7	Nº Acuerdo 12	Fecha 17/7/2017	Hoja 6

SITUACIÓN PREVISTA

MUNICIPIO	DIRECCIÓN DE LA INSTALACIÓN	USO DEL EDIFICIO	TIPOLOGÍA DE INSTALACIÓN	POTENCIA PREVISTA	KG DE CO ₂ EMITIDOS A LA ATMÓSFERA CON EL SISTEMA PREVISTO	% KG DE CO ₂ EVITADOS CON LA SITUACIÓN PREVISTA RESPECTO A LA INICIAL
CASTELLAR	C/ Santiago nº 7	Hogar Del Jubilado	BIOMASA	45 KW	6.134,40 Kg	45,03%
MONTIZÓN	C/ Calvo Sotelo s/n	Guardería-Escuelas-Consultorio	BIOMASA	80 KW	35.864,40 Kg	22,14%
	C/ Donantes de Sangre	CEIP "San Gabriel"	BIOMASA	60 KW	21.655,00 Kg	21,18%
	C/ Escuelas nº 9	Guardería Infantil	BIOMASA	45 KW	5.400,80 Kg	21,37%
	C/ Escuelas nº 12	CEIP "Padre Poveda"	BIOMASA	101 KW	13.860,00 Kg	21,05%
SANTISTEBAN DEL PUERTO	Plaza Mayor nº 15	Ayuntamiento	BIOMASA	60 KW	12.620,16 Kg	43,30%
	C/ del Baño	Edificio de Usos Múltiples	BIOMASA	80 KW	14.242,80 Kg	42,80%
	C/ Alcalde Medina Berzosa nº 27	CEIP "Bachiller Pérez de Moya"	BIOMASA	251 KW	32.465,03 Kg	31,42%
ARQUILLOS	Avenida de Linares s/n	Casa de la Cultura	BIOMASA	80 KW	6.946,34 Kg	16,24%
	C/ Federico García Lorca s/n	CEP José Antonio	BIOMASA	45 KW	4.812,50 Kg	16,13%
	C/ Juan Ramón Jiménez s/n	CEP "San José de Calasanz"	BIOMASA	151 KW	15.696,00 Kg	22,86%
	C/ Juan Ramón Jiménez s/n	CEI "San José de Calasanz"	BIOMASA	45 KW	4.125,00 Kg	21,85%

Url de Verificación: <http://verifirma.dipujaen.es/code/gA3ZahD7insTCKT+5ck/kg==>

FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	22/09/2017 14:34:01
FIRMADO POR	María Dolores Muñoz Muñoz - LA SECRETARIA GENERAL			FECHA Y HORA	22/09/2017 13:49:04
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	gA3ZahD7insTCKT+5ck/kg==	EV00BF5T	PÁGINA	70/183
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo			Órgano
Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente			Pleno
Sesión Nº	Nº Acuerdo	Fecha	Hoja
7	12	17/7/2017	7

A la vista de lo anterior, la Comisión Informativa de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente dictamina favorablemente la propuesta transcrita por unanimidad de los Sres. Sras. asistentes”.

El contenido íntegro de las intervenciones producidas en este asunto se recogen en el video que acompaña a la presente acta, disponible en el enlace que figura en la diligencia final.

Tras el cual, el Dictamen es sometido a votación ordinaria resultando aprobado por unanimidad de los miembros presentes del Pleno de la Corporación (23).

Cúmplase
El Presidente,

Doy fe
La Secretaria General,

Url de Verificación: http://verifirma.dipujaen.es/code/gA3ZahD7insTCKT+5ck/kg==			
FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE		FECHA Y HORA
FIRMADO POR	María Dolores Muñoz Muñoz - LA SECRETARIA GENERAL		FECHA Y HORA
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	gA3ZahD7insTCKT+5ck/kg==	PÁGINA
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo			Órgano
Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente			Pleno
Sesión Nº	Nº Acuerdo	Fecha	Hoja
7	13	17/07/2017	1

13	PROPUESTA DE ACUERDO PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DIRECTA, REGULADO POR EL REAL DECRETO 616/2017, DE 16 DE JUNIO, PARA ACCIONES DE ECONOMÍA BAJA EN CARBONO EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020, PARA LA REPRESENTACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE LA ZONA CENTRO DE LA PROVINCIA DE JAÉN DE LA MEDIDA 11. INSTALACIONES PARA EL USO TÉRMICO DE LA BIOMASA (EXPTE. 04/M11/2017)
-----------	---

Da cuenta el **Sr. Bruno Cobo** del Dictamen de la Comisión Informativa del Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente adoptado en sesión ordinaria de fecha 14 de julio de 2017, cuyo contenido se transcribe literalmente:

“El Sr. Presidente somete a dictamen de la Comisión Informativa de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente la propuesta de fecha 13 de julio de 2017, cuyo contenido se transcribe literalmente:

PROPUESTA DE ACUERDO PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DIRECTA, REGULADO POR EL REAL DECRETO 616/2017, DE 16 DE JUNIO, PARA ACCIONES DE ECONOMÍA BAJA EN CARBONO EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020, PARA LA REPRESENTACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE LA ZONA CENTRO DE LA PROVINCIA DE JAÉN DE LA MEDIDA 11. INSTALACIONES PARA EL USO TÉRMICO DE LA BIOMASA (EXPTE. 04/M11/2017)

El Programa Operativo de Crecimiento Sostenible para el periodo 2014-2020, aprobado por la Comisión Europea para España, destina al Eje de Transición a una Economía Baja en Carbono un total aproximado de 2.100 millones de euros de ayuda FEDER, el 38,2% del Programa, que se prevé estén gestionados por el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), como Organismo Intermedio para las actuaciones en este Eje.

En este sentido, el Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital ha publicado en el BOE num. 144, de 17-06-2017, el Real Decreto 616/2017, de 16 de junio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del Programa operativo

Url de Verificación: http://verifirma.dipujaen.es/code/gA3ZahD7insTCKT+5ck/kg==			
FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	22/09/2017 14:34:01
FIRMADO POR	María Dolores Muñoz Muñoz - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	22/09/2017 13:49:04
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	gA3ZahD7insTCKT+5ck/kg==	EV00BF5T
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	72/183





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente			Órgano Pleno
Sesión Nº 7	Nº Acuerdo 13	Fecha 17/07/2017	Hoja 2

FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020, con cargo a los fondos FEDER incluidos en el Eje 4 de Economía Baja en Carbono del Programa Operativo plurirregional de Crecimiento Sostenible (POCS) para el periodo 2014-2020.

La finalidad de estas subvenciones FEDER es incentivar y promover la realización de actuaciones por parte de los municipios españoles de menos de 20.000 habitantes o agrupaciones formadas por municipios de población de menos de 20.000 habitantes pertenecientes a una misma Comunidad Autónoma, además de a las ciudades de Ceuta y Melilla, que reduzcan las emisiones de dióxido de carbono mediante la ejecución de proyectos singulares de ahorro y eficiencia energética, movilidad urbana sostenible y uso de las energías renovables, conforme a lo dispuesto en el Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020.

El presupuesto de esta convocatoria para la Comunidad Autónoma de Andalucía, para el periodo 2014- 2020, asciende a un total de 118.139.537 euros, siendo la tasa de cofinanciación del gasto subvencionable del 80%, debiendo disponer la entidad beneficiaria de presupuesto propio para acometer la actuación, teniendo en cuenta los procedimientos y límites previstos en la normativa vigente de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, ya que el importe que corresponda a la cofinanciación FEDER se percibirá por el beneficiario una vez concluya y se certifique la actuación.

La Diputación Provincial de Jaén, en el ámbito de sus competencias, viene realizando políticas y actuaciones dirigidas a la puesta en marcha de proyectos de ahorro y eficiencia energética, movilidad urbana sostenible y uso de las energías renovables en los municipios de la provincia de Jaén, tales como la realización de estudios municipales para la eficiencia energética (POES), la ejecución de los Planes de Acción de Energía Sostenible (PAES), la regulación en el año 2010 del fondo extraordinario de inversión municipal para la ejecución de actuaciones de mejora de la eficiencia energética propuestas en los planes de optimización energética de municipios de la provincia de Jaén, con un presupuesto de 2.891.793,84 euros, o los planes anuales de subvenciones para la mejora de la eficiencia energética en el alumbrado público y edificios municipales, además de otras actuaciones dirigidas a formación y sensibilización medioambiental.

El art. 4.2. del Real Decreto 616/2017, de 16 de junio, establece que para el caso de presentarse a la convocatoria de forma agrupada o representada, como en este caso, los municipios debían de suscribir un acuerdo por el que, cada uno, cede sus derechos en favor del representante, designando un interlocutor a los efectos de participación y representación en la línea de ayudas que establece dicho Real Decreto. Dicho acuerdo debe contener, al

Url de Verificación: http://verifirma.dipujaen.es/code/gA3ZahD7insTCKT+5ck/kg==					
FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	22/09/2017 14:34:01
FIRMADO POR	María Dolores Muñoz Muñoz - LA SECRETARIA GENERAL			FECHA Y HORA	22/09/2017 13:49:04
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	gA3ZahD7insTCKT+5ck/kg==	EV00BF5T	PÁGINA	73/183
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente			Órgano Pleno
Sesión Nº 7	Nº Acuerdo 13	Fecha 17/07/2017	Hoja 3

menos: a) Las actuaciones a realizar; b) Las obligaciones que asume cada parte en el desarrollo de dichas actuaciones y c) la forma en que se acometerán y justificarán las inversiones.

De esta forma, y de acuerdo con el art. 5.2.b) del Real Decreto 616/2017, la Diputación Provincial de Jaén ha decidido acogerse a dicha convocatoria, en representación de los ayuntamientos de la provincia de Jaén menores de 20.000 habitantes que así lo han acordado mediante acuerdo de Pleno, para poder beneficiarse de los fondos con los que está dotada para financiar la ejecución de proyectos ahorro y eficiencia energética, movilidad urbana sostenible y uso de las energías renovables en los municipios de la provincia de Jaén que reúnan los requisitos generales y de contenido del art. 6 de dicho Real Decreto 616/2017. Proyectos que han sido elaborados por la Diputación Provincial de Jaén de acuerdo con el estudio de necesidades y propuestas realizadas por los ayuntamientos de la Provincia.

Una vez resultase acordada la Resolución de aprobación de la subvención por parte del IDAE, la Diputación Provincial de Jaén ejecutaría todas actuaciones aprobadas en las condiciones y plazos establecidos en dicha convocatoria, llevando a cabo también la justificación de las mismas.

Por su parte, los ayuntamientos transferirán a la Diputación Provincial de Jaén el importe de su participación en la cofinanciación de sus respectivos proyectos, todo ello según se detalla en el siguiente cuadro:

Municipio	TOTAL PRESUPUESTO	APORTACIÓN DIPUTACIÓN	APORTACIÓN FEDER	APORTACIÓN MUNICIPIOS
Villatorres	259.983,35 €	38.997,50 €	207.986,68 €	12.999,17 €
Fuensanta de Martos	83.840,72 €	12.576,11 €	67.072,58 €	4.192,03 €
Porcuna	130.311,93 €	13.031,19 €	104.249,54 €	13.031,20 €
TOTALES	474.136,00 €	64.604,80 €	379.308,80 €	30.222,40 €

Por todo ello, se propone al Pleno, si procede, el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aceptar las delegaciones conferidas por los Ayuntamientos de Fuensanta de Martos, Porcuna y Villatorres a la Diputación Provincial de Jaén para participar a través de la misma en el Programa de Economía Baja en Carbono (Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020) de conformidad con lo dispuesto en el

Url de Verificación: http://verifirma.dipujaen.es/code/gA3ZahD7insTcKt+5ck/kg==					
FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	22/09/2017 14:34:01
FIRMADO POR	María Dolores Muñoz Muñoz - LA SECRETARIA GENERAL			FECHA Y HORA	22/09/2017 13:49:04
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	gA3ZahD7insTcKt+5ck/kg==	EV00BF5T	PÁGINA	74/183
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente			Órgano Pleno
Sesión Nº 7	Nº Acuerdo 13	Fecha 17/07/2017	Hoja 4

artículo 4 del Real Decreto 616/2017, de 16 de junio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del Programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020 y ejecutar las actuaciones que resulten necesarias para su cumplimiento.

SEGUNDO: Aprobar la participación en la convocatoria regulada por el Real Decreto 616/2017, de 16 de junio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del Programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020, aceptando el procedimiento regulado en dicho Real Decreto.

TERCERO: Aprobar las actuaciones que componen el proyecto singular subvencionable y, para el caso de resultar aprobado, comprometiéndose a habilitar el crédito suficiente para financiar el proyecto planteado.

CUARTO: Aprobar las memorias descriptivas de las actuaciones a acometer para la medida 11, instalaciones para el uso térmico de la biomasa (expte. 04/M11/2017), a las que se refiere el apartado c) del art. 12.4 del real decreto 616/2017, de 16 de junio, y que se contienen como anexo al presente acuerdo.

QUINTO: Facultar al Sr. Presidente para cuantas diligencias o actuaciones sean necesarias llevar a cabo para la consecución del presente acuerdo.

Lo que se somete a la consideración del Pleno de la Corporación para su aprobación, si así lo estimase.

ANEXO ÚNICO

SITUACIÓN ACTUAL

MUNICIPIO	DIRECCIÓN DE LA INSTALACIÓN	USO DEL EDIFICIO	TIPOLOGÍA DE INSTALACIÓN	POTENCIA ACTUAL	KG DE CO2 EMITIDOS A LA ATMÓSFERA CON EL SISTEMA ACTUAL	PRESUPUESTO DE LA ACTUACIÓN (IVA INCL.)
VILLATORRES	C/ Ramón y Cajal nº130	CEIP "Francisco Badillo"	ELECTRICIDAD	27,6 KW	346.609,40 Kg	152.572,39 €
	Plaza de la Constitución nº 5	Ayuntamiento	ELECTRICIDAD	(*)	115.442,70 Kg	107.410,96 €
FUENSANTA DE MARTOS	C/Encarnación López nº 21	CEIP "Virgen de la Fuensanta"	GASOLEO	98,8 KW	41.682,49 Kg	83.840,72 €
PORCUNA	C/ Aviator García Morato	CEIP "Juan Carlos I"	GASOLEO	279 KW	18.622,68 Kg	130.311,93 €

Url de Verificación: http://verifirma.dipujaen.es/code/gA3ZahD7insTCKT+5ck/kg==					
FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	22/09/2017 14:34:01
FIRMADO POR	María Dolores Muñoz Muñoz - LA SECRETARIA GENERAL			FECHA Y HORA	22/09/2017 13:49:04
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	gA3ZahD7insTCKT+5ck/kg==	EV00BF5T	PÁGINA	75/183
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente			Órgano Pleno
Sesión Nº 7	Nº Acuerdo 13	Fecha 17/07/2017	Hoja 5

SITUACIÓN PREVISTA

MUNICIPIO	DIRECCIÓN DE LA INSTALACIÓN	USO DEL EDIFICIO	TIPOLOGÍA DE INSTALACIÓN	POTENCIA PREVISTA	KG DE CO2 EMITIDOS A LA ATMÓSFERA CON EL SISTEMA PREVISTO	% KG DE CO2 EVITADOS CON LA SITUACION PREVISTA RESPECTO A LA INICIAL
VILLATORRES	C/ Ramón y Cajal nº 130	CEIP "Francisco Badillo"	BIOMASA	201 KW	229.977,23 Kg	66,35%
	Plaza de la Constitución nº 5	Ayuntamiento	BIOMASA	201 KW	36.362,10 Kg	31,50%
FUENSANTA DE MARTOS	C/Encarnación López nº 21	CEIP "Virgen de la Fuensanta"	BIOMASA	101 KW	7.856,99 Kg	18,85%
PORCUNA	C/ Aviator García Morato	CEIP "Juan Carlos I"	BIOMASA	251 KW	1.077,84 Kg	5,79%

A la vista de lo anterior, la Comisión Informativa de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente dictamina favorablemente la propuesta transcrita por unanimidad de los Sres. Sras. asistentes".

El contenido íntegro de las intervenciones producidas en este asunto se recogen en el video que acompaña a la presente acta, disponible en el enlace que figura en la diligencia final.

Tras el cual, el Dictamen es sometido a votación ordinaria resultando aprobado por unanimidad de los miembros presentes del Pleno de la Corporación (23).

Cúmplase
El Presidente,

Doy fe
La Secretaria General,

Url de Verificación: http://verifirma.dipujaen.es/code/gA3ZahD7insTCKT+5ck/kg==			
FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	22/09/2017 14:34:01
FIRMADO POR	María Dolores Muñoz Muñoz - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	22/09/2017 13:49:04
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	gA3ZahD7insTCKT+5ck/kg==	EV00BF5T
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo			Órgano
Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente			Pleno
Sesión Nº	Nº Acuerdo	Fecha	Hoja
7	14	17/7/2017	1

14	PROPUESTA DE ACUERDO PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DIRECTA, REGULADO POR EL REAL DECRETO 616/2017, DE 16 DE JUNIO, PARA ACCIONES DE ECONOMÍA BAJA EN CARBONO EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020, PARA LA REPRESENTACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE LA ZONA DE LA LOMA DE LA PROVINCIA DE JAÉN DE LA MEDIDA 11. INSTALACIONES PARA EL USO TÉRMICO DE LA BIOMASA (EXPTE. 05/M11/2017)
-----------	---

Da cuenta el **Sr. Bruno Cobo** del Dictamen de la Comisión Informativa del Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente adoptado en sesión ordinaria de fecha 14 de julio de 2017, cuyo contenido se transcribe literalmente:

“El Sr. Presidente somete a dictamen de la Comisión Informativa de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente la propuesta de fecha 13 de julio de 2017, cuyo contenido se transcribe literalmente:

PROPUESTA DE ACUERDO PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DIRECTA, REGULADO POR EL REAL DECRETO 616/2017, DE 16 DE JUNIO, PARA ACCIONES DE ECONOMÍA BAJA EN CARBONO EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020, PARA LA REPRESENTACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE LA ZONA DE LA LOMA DE LA PROVINCIA DE JAÉN DE LA MEDIDA 11. INSTALACIONES PARA EL USO TÉRMICO DE LA BIOMASA (EXPTE. 05/M11/2017)

El Programa Operativo de Crecimiento Sostenible para el periodo 2014-2020, aprobado por la Comisión Europea para España, destina al Eje de Transición a una Economía Baja en Carbono un total aproximado de 2.100 millones de euros de ayuda FEDER, el 38,2% del Programa, que se prevé estén gestionados por el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), como Organismo Intermedio para las actuaciones en este Eje.

En este sentido, el Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital ha publicado en el BOE num. 144, de 17-06-2017, el Real Decreto 616/2017, de 16 de junio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del Programa operativo

Url de Verificación: <http://verifirma.dipujaen.es/code/gA3ZahD7insTCKT+5ck/kg==>

FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	22/09/2017 14:34:01
FIRMADO POR	María Dolores Muñoz Muñoz - LA SECRETARIA GENERAL			FECHA Y HORA	22/09/2017 13:49:04
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	gA3ZahD7insTCKT+5ck/kg==	EV00BF5T	PÁGINA	77/183
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo			Órgano
Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente			Pleno
Sesión Nº	Nº Acuerdo	Fecha	Hoja
7	14	17/7/2017	2

FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020, con cargo a los fondos FEDER incluidos en el Eje 4 de Economía Baja en Carbono del Programa Operativo plurirregional de Crecimiento Sostenible (POCS) para el periodo 2014-2020.

La finalidad de estas subvenciones FEDER es incentivar y promover la realización de actuaciones por parte de los municipios españoles de menos de 20.000 habitantes o agrupaciones formadas por municipios de población de menos de 20.000 habitantes pertenecientes a una misma Comunidad Autónoma, además de a las ciudades de Ceuta y Melilla, que reduzcan las emisiones de dióxido de carbono mediante la ejecución de proyectos singulares de ahorro y eficiencia energética, movilidad urbana sostenible y uso de las energías renovables, conforme a lo dispuesto en el Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020.

El presupuesto de esta convocatoria para la Comunidad Autónoma de Andalucía, para el periodo 2014-2020, asciende a un total de 118.139.537 euros, siendo la tasa de cofinanciación del gasto subvencionable del 80%, debiendo disponer la entidad beneficiaria de presupuesto propio para acometer la actuación, teniendo en cuenta los procedimientos y límites previstos en la normativa vigente de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, ya que el importe que corresponda a la cofinanciación FEDER se percibirá por el beneficiario una vez concluya y se certifique la actuación.

La Diputación Provincial de Jaén, en el ámbito de sus competencias, viene realizando políticas y actuaciones dirigidas a la puesta en marcha de proyectos de ahorro y eficiencia energética, movilidad urbana sostenible y uso de las energías renovables en los municipios de la provincia de Jaén, tales como la realización de estudios municipales para la eficiencia energética (POES), la ejecución de los Planes de Acción de Energía Sostenible (PAES), la regulación en el año 2010 del fondo extraordinario de inversión municipal para la ejecución de actuaciones de mejora de la eficiencia energética propuestas en los planes de optimización energética de municipios de la provincia de Jaén, con un presupuesto de 2.891.793,84 euros, o los planes anuales de subvenciones para la mejora de la eficiencia energética en el alumbrado público y edificios municipales, además de otras actuaciones dirigidas a formación y sensibilización medioambiental.

El art. 4.2. del Real Decreto 616/2017, de 16 de junio, establece que para el caso de presentarse a la convocatoria de forma agrupada o representada, como en este caso, los municipios debían de suscribir un acuerdo por el que, cada uno, cede sus derechos en favor del representante, designando un interlocutor a los efectos de participación y representación en la línea de ayudas que establece dicho Real Decreto. Dicho acuerdo debe contener, al

Url de Verificación: http://verifirma.dipujaen.es/code/gA3ZahD7insTCKT+5ck/kg==			
FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE		FECHA Y HORA
FIRMADO POR	María Dolores Muñoz Muñoz - LA SECRETARIA GENERAL		FECHA Y HORA
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	gA3ZahD7insTCKT+5ck/kg==	EV00BF5T
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente			Órgano Pleno
Sesión Nº 7	Nº Acuerdo 14	Fecha 17/7/2017	Hoja 3

menos: a) Las actuaciones a realizar; b) Las obligaciones que asume cada parte en el desarrollo de dichas actuaciones y c) la forma en que se acometerán y justificarán las inversiones.

De esta forma, y de acuerdo con el art. 5.2.b) del Real Decreto 616/2017, la Diputación Provincial de Jaén ha decidido acogerse a dicha convocatoria, en representación de los ayuntamientos de la provincia de Jaén menores de 20.000 habitantes que así lo han acordado mediante acuerdo de Pleno, para poder beneficiarse de los fondos con los que está dotada para financiar la ejecución de proyectos ahorro y eficiencia energética, movilidad urbana sostenible y uso de las energías renovables en los municipios de la provincia de Jaén que reúnan los requisitos generales y de contenido del art. 6 de dicho Real Decreto 616/2017. Proyectos que han sido elaborados por la Diputación Provincial de Jaén de acuerdo con el estudio de necesidades y propuestas realizadas por los ayuntamientos de la Provincia.

Una vez resultase acordada la Resolución de aprobación de la subvención por parte del IDAE, la Diputación Provincial de Jaén ejecutaría todas actuaciones aprobadas en las condiciones y plazos establecidos en dicha convocatoria, llevando a cabo también la justificación de las mismas.

Por su parte, los ayuntamientos transferirán a la Diputación Provincial de Jaén el importe de su participación en la cofinanciación de sus respectivos proyectos, todo ello según se detalla en el siguiente cuadro:

Municipio	TOTAL PRESUPUESTO	APORTACIÓN DIPUTACIÓN	APORTACIÓN FEDER	APORTACIÓN MUNICIPIOS
Sabiote	142.772,54 €	21.415,88 €	114.218,03 €	7.138,63 €
Torreblascopedro	180.102,17 €	27.015,33 €	144.081,74 €	9.005,10 €
TOTALES	322.874,71 €	48.431,21 €	258.299,77 €	16.143,73 €

Por todo ello, se propone al Pleno, si procede, el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aceptar las delegaciones conferidas por los Ayuntamientos de Torreblascopedro y Sabiote a la Diputación Provincial de Jaén para participar a través de la misma en el Programa de Economía Baja en Carbono (Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 616/2017, de 16 de junio, por el que se regula la concesión directa de

Url de Verificación: http://verifirma.dipujaen.es/code/gA3ZahD7insTcKt+5ck/kg==					
FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	22/09/2017 14:34:01
FIRMADO POR	María Dolores Muñoz Muñoz - LA SECRETARIA GENERAL			FECHA Y HORA	22/09/2017 13:49:04
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	gA3ZahD7insTcKt+5ck/kg==	EV00BF5T	PÁGINA	79/183
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente			Órgano Pleno
Sesión Nº 7	Nº Acuerdo 14	Fecha 17/7/2017	Hoja 4

subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del Programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020 y ejecutar las actuaciones que resulten necesarias para su cumplimiento.

SEGUNDO: Aprobar la participación en la convocatoria regulada por el Real Decreto 616/2017, de 16 de junio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del Programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020, aceptando el procedimiento regulado en dicho Real Decreto.

TERCERO: Aprobar las actuaciones que componen el proyecto singular subvencionable y, para el caso de resultar aprobado, comprometiéndose a habilitar el crédito suficiente para financiar el proyecto planteado.

CUARTO: Aprobar las memorias descriptivas de las actuaciones a acometer para la medida 11, instalaciones para el uso térmico de la biomasa (expte. 05/M11/2017), a las que se refiere el apartado c) del art. 12.4 del real decreto 616/2017, de 16 de junio, y que se contienen como anexo al presente acuerdo.

QUINTO: Facultar al Sr. Presidente para cuantas diligencias o actuaciones sean necesarias llevar a cabo para la consecución del presente acuerdo.

Lo que se somete a la consideración del Pleno de la Corporación para su aprobación, si así lo estimase.

ANEXO ÚNICO

SITUACIÓN ACTUAL

MUNICIPIO	DIRECCIÓN DE LA INSTALACIÓN	USO DEL EDIFICIO	TIPOLOGÍA DE INSTALACIÓN	POTENCIA ACTUAL	KG DE CO2 EMITIDOS A LA ATMÓSFERA CON EL SISTEMA ACTUAL	PRESUPUESTO DE LA ACTUACIÓN (IVA INCL.)
SABIOTE	C/ Parque de Velázquez s/n	Colegio de Educación Infantil	GASÓLEO	116,3 KW	52.312,80 Kg	59.023,86 €
	Calle B s/n	Residencia de Mayores Villa de Sabiote	ELECTRICIDAD	96,7 KW	63.889,60 Kg	83.748,68 €
TORREBLASCOPEYRO	Avenida de Andalucía nº 27	Colegio San José Artesano	GASÓLEO	252,8 KW	161.313,21 Kg	180.102,17 €

Url de Verificación: <http://verifirma.dipujaen.es/code/gA3ZahD7insTCKT+5ck/kg==>

FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	22/09/2017 14:34:01
FIRMADO POR	María Dolores Muñoz Muñoz - LA SECRETARIA GENERAL			FECHA Y HORA	22/09/2017 13:49:04
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	gA3ZahD7insTCKT+5ck/kg==	EV00BF5T	PÁGINA	80/183
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente			Órgano Pleno
Sesión Nº 7	Nº Acuerdo 14	Fecha 17/7/2017	Hoja 5

SITUACIÓN PREVISTA

MUNICIPIO	DIRECCIÓN DE LA INSTALACIÓN	USO DEL EDIFICIO	TIPOLOGÍA DE INSTALACIÓN	POTENCIA PREVISTA	KG DE CO2 EMITIDOS A LA ATMÓSFERA CON EL SISTEMA PREVISTO	% KG DE CO2 EVITADOS CON LA SITUACION PREVISTA RESPECTO A LA INICIAL
SABIOTE	C/ Parque de Velázquez s/n	Colegio de Educación Infantil	BIOMASA	101 KW	16.823,60 Kg	32,16%
	Calle B s/n	Residencia de Mayores Villa de Sabiote	BIOMASA	151 KW	44.307,00 Kg	69,35%
TORREBLASCO PEDRO	Avenida de Andalucía nº 27	Colegio San Jose Artesano	BIOMASA	251 KW	14.004,68 Kg	8,68%

A la vista de lo anterior, la Comisión Informativa de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente dictamina favorablemente la propuesta transcrita por unanimidad de los Sres. Sras. asistentes”.

El contenido íntegro de las intervenciones producidas en este asunto se recogen en el video que acompaña a la presente acta, disponible en el enlace que figura en la diligencia final.

Tras el cual, el Dictamen es sometido a votación ordinaria resultando aprobado por unanimidad de los miembros presentes del Pleno de la Corporación (23).

Cúmplase
El Presidente,

Doy fe
La Secretaria General,

Url de Verificación: <http://verifirma.dipujaen.es/code/gA3ZahD7insTCKT+5ck/kg==>

FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	22/09/2017 14:34:01
FIRMADO POR	María Dolores Muñoz Muñoz - LA SECRETARIA GENERAL			FECHA Y HORA	22/09/2017 13:49:04
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	gA3ZahD7insTCKT+5ck/kg==	EV00BF5T	PÁGINA	81/183
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente			Órgano Pleno
Sesión Nº 7	Nº Acuerdo 15	Fecha 17/07/2017	Hoja 1

15	PROPUESTA DE ACUERDO PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DIRECTA, REGULADO POR EL REAL DECRETO 616/2017, DE 16 DE JUNIO, PARA ACCIONES DE ECONOMÍA BAJA EN CARBONO EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020, PARA LA REPRESENTACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE LA ZONA DE LA SIERRA DE SUR DE LA PROVINCIA DE JAÉN DE LA MEDIDA 11. INSTALACIONES PARA EL USO TÉRMICO DE LA BIOMASA (EXPTE. 09/M11/2017)
----	--

Da cuenta el **Sr. Bruno Cobo** del Dictamen de la Comisión Informativa del Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente adoptado en sesión ordinaria de fecha 14 de julio de 2017, cuyo contenido se transcribe literalmente:

“El Sr. Presidente somete a dictamen de la Comisión Informativa de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente la propuesta de fecha 13 de julio de 2017, cuyo contenido se transcribe literalmente:

PROPUESTA DE ACUERDO PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DIRECTA, REGULADO POR EL REAL DECRETO 616/2017, DE 16 DE JUNIO, PARA ACCIONES DE ECONOMÍA BAJA EN CARBONO EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020, PARA LA REPRESENTACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE LA ZONA DE LA SIERRA DE SUR DE LA PROVINCIA DE JAÉN DE LA MEDIDA 11. INSTALACIONES PARA EL USO TÉRMICO DE LA BIOMASA (EXPTE. 09/M11/2017)

El Programa Operativo de Crecimiento Sostenible para el periodo 2014-2020, aprobado por la Comisión Europea para España, destina al Eje de Transición a una Economía Baja en Carbono un total aproximado de 2.100 millones de euros de ayuda FEDER, el 38,2% del Programa, que se prevé estén gestionados por el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), como Organismo Intermedio para las actuaciones en este Eje.

En este sentido, el Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital ha publicado en el BOE num. 144, de 17-06-2017, el Real Decreto 616/2017, de 16 de junio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del Programa operativo

Url de Verificación: http://verifirma.dipujaen.es/code/gA3ZahD7insTCKT+5ck/kg==					
FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	22/09/2017 14:34:01
FIRMADO POR	María Dolores Muñoz Muñoz - LA SECRETARIA GENERAL			FECHA Y HORA	22/09/2017 13:49:04
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	gA3ZahD7insTCKT+5ck/kg==	EV00BF5T	PÁGINA	82/183
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente			Órgano Pleno
Sesión Nº 7	Nº Acuerdo 15	Fecha 17/07/2017	Hoja 2

FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020, con cargo a los fondos FEDER incluidos en el Eje 4 de Economía Baja en Carbono del Programa Operativo plurirregional de Crecimiento Sostenible (POCS) para el periodo 2014-2020.

La finalidad de estas subvenciones FEDER es incentivar y promover la realización de actuaciones por parte de los municipios españoles de menos de 20.000 habitantes o agrupaciones formadas por municipios de población de menos de 20.000 habitantes pertenecientes a una misma Comunidad Autónoma, además de a las ciudades de Ceuta y Melilla, que reduzcan las emisiones de dióxido de carbono mediante la ejecución de proyectos singulares de ahorro y eficiencia energética, movilidad urbana sostenible y uso de las energías renovables, conforme a lo dispuesto en el Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020.

El presupuesto de esta convocatoria para la Comunidad Autónoma de Andalucía, para el periodo 2014-2020, asciende a un total de 118.139.537 euros, siendo la tasa de cofinanciación del gasto subvencionable del 80%, debiendo disponer la entidad beneficiaria de presupuesto propio para acometer la actuación, teniendo en cuenta los procedimientos y límites previstos en la normativa vigente de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, ya que el importe que corresponda a la cofinanciación FEDER se percibirá por el beneficiario una vez concluya y se certifique la actuación.

La Diputación Provincial de Jaén, en el ámbito de sus competencias, viene realizando políticas y actuaciones dirigidas a la puesta en marcha de proyectos de ahorro y eficiencia energética, movilidad urbana sostenible y uso de las energías renovables en los municipios de la provincia de Jaén, tales como la realización de estudios municipales para la eficiencia energética (POES), la ejecución de los Planes de Acción de Energía Sostenible (PAES), la regulación en el año 2010 del fondo extraordinario de inversión municipal para la ejecución de actuaciones de mejora de la eficiencia energética propuestas en los planes de optimización energética de municipios de la provincia de Jaén, con un presupuesto de 2.891.793,84 euros, o los planes anuales de subvenciones para la mejora de la eficiencia energética en el alumbrado público y edificios municipales, además de otras actuaciones dirigidas a formación y sensibilización medioambiental.

El art. 4.2. del Real Decreto 616/2017, de 16 de junio, establece que para el caso de presentarse a la convocatoria de forma agrupada o representada, como en este caso, los municipios debían de suscribir un acuerdo por el que, cada uno, cede sus derechos en favor del representante, designando un interlocutor a los efectos de participación y representación en la línea de ayudas que establece dicho Real Decreto. Dicho acuerdo debe contener, al

Url de Verificación: http://verifirma.dipujaen.es/code/gA3ZahD7insTCKT+5ck/kg==			
FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	22/09/2017 14:34:01
FIRMADO POR	María Dolores Muñoz Muñoz - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	22/09/2017 13:49:04
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	gA3ZahD7insTCKT+5ck/kg==	EV00BF5T
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente			Órgano Pleno
Sesión Nº 7	Nº Acuerdo 15	Fecha 17/07/2017	Hoja 3

menos: a) Las actuaciones a realizar; b) Las obligaciones que asume cada parte en el desarrollo de dichas actuaciones y c) la forma en que se acometerán y justificarán las inversiones.

De esta forma, y de acuerdo con el art. 5.2.b) del Real Decreto 616/2017, la Diputación Provincial de Jaén ha decidido acogerse a dicha convocatoria, en representación de los ayuntamientos de la provincia de Jaén menores de 20.000 habitantes que así lo han acordado mediante acuerdo de Pleno, para poder beneficiarse de los fondos con los que está dotada para financiar la ejecución de proyectos ahorro y eficiencia energética, movilidad urbana sostenible y uso de las energías renovables en los municipios de la provincia de Jaén que reúnan los requisitos generales y de contenido del art. 6 de dicho Real Decreto 616/2017. Proyectos que han sido elaborados por la Diputación Provincial de Jaén de acuerdo con el estudio de necesidades y propuestas realizadas por los ayuntamientos de la Provincia.

Una vez resultase acordada la Resolución de aprobación de la subvención por parte del IDAE, la Diputación Provincial de Jaén ejecutaría todas actuaciones aprobadas en las condiciones y plazos establecidos en dicha convocatoria, llevando a cabo también la justificación de las mismas.

Por su parte, los ayuntamientos transferirán a la Diputación Provincial de Jaén el importe de su participación en la cofinanciación de sus respectivos proyectos, todo ello según se detalla en el siguiente cuadro:

Municipio	TOTAL PRESUPUESTO	APORTACIÓN DIPUTACIÓN	APORTACIÓN FEDER	APORTACIÓN MUNICIPIOS
Alcaudete	237.513,13 €	11.875,66 €	190.010,50 €	35.626,97 €
Frailes	83.748,68 €	12.562,30 €	66.998,94 €	4.187,44 €
Valdepeñas de Jaén	231.261,81 €	34.689,27 €	185.009,45 €	11.563,09 €
TOTALES	552.523,62 €	59.127,23 €	442.018,89 €	51.377,50 €

Por todo ello, se propone al Pleno, si procede, el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aceptar las delegaciones conferidas por los Ayuntamientos de Alcaudete, Frailes y Valdepeñas de Jaén a la Diputación Provincial de Jaén para participar a través de la misma en el Programa de Economía Baja en Carbono (Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 616/2017, de 16 de junio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a

Url de Verificación: <http://verifirma.dipujaen.es/code/gA3ZahD7insTCKT+5ck/kg==>

FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	22/09/2017 14:34:01
FIRMADO POR	María Dolores Muñoz Muñoz - LA SECRETARIA GENERAL			FECHA Y HORA	22/09/2017 13:49:04
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	gA3ZahD7insTCKT+5ck/kg==	EV00BF5T	PÁGINA	84/183
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				





Dependencia/Organismo Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente			Órgano Pleno
Sesión Nº 7	Nº Acuerdo 15	Fecha 17/07/2017	Hoja 4

una economía baja en carbono en el marco del Programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020 y ejecutar las actuaciones que resulten necesarias para su cumplimiento.

SEGUNDO: Aprobar la participación en la convocatoria regulada por el Real Decreto 616/2017, de 16 de junio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del Programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020, aceptando el procedimiento regulado en dicho Real Decreto.

TERCERO: Aprobar las actuaciones que componen el proyecto singular subvencionable y, para el caso de resultar aprobado, comprometiéndose a habilitar el crédito suficiente para financiar el proyecto planteado.

CUARTO: Aprobar las memorias descriptivas de las actuaciones a acometer para la medida 11, instalaciones para el uso térmico de la biomasa (expte. 09/M11/2017), a las que se refiere el apartado c) del art. 12.4 del real decreto 616/2017, de 16 de junio, y que se contienen como anexo al presente acuerdo.

QUINTO: Facultar al Sr. Presidente para cuantas diligencias o actuaciones sean necesarias llevar a cabo para la consecución del presente acuerdo.

Lo que se somete a la consideración del Pleno de la Corporación para su aprobación, si así lo estimase.

ANEXO ÚNICO

SITUACIÓN ACTUAL

MUNICIPIO	DIRECCIÓN DE LA INSTALACIÓN	USO DEL EDIFICIO	TIPOLOGÍA DE INSTALACIÓN	POTENCIA ACTUAL	KG DE CO2 EMITIDOS A LA ATMÓSFERA CON EL SISTEMA ACTUAL	PRESUPUESTO DE LA ACTUACIÓN (IVA INCL.)
ALCAUDETE	C/ Almendro nº 42	CEIP "Juan Pedro"	GASOLEO	232,6 KW	124.377,20 Kg	130.102,17 €
	C/ Alcalde Fernando Tejero nº 77	CEIP "Virgen del Carmen"	GASOLEO	151,2 KW	131.771,66 Kg	107.410,96 €
FRAILES	C/ Santa Lucía nº 4	CEIP "Santa Lucía"	GASOLEO	151,2 KW	200.336,50 Kg	83.748,68 €
VALDEPEÑAS DE JAÉN	Plaza de la Constitución nº 6	Ayuntamiento	ELECTRICIDAD	21,5 KW	51.914,47 Kg	50.748,68 €
	C/ El Ejido s/n	Guardería Infantil	GASOLEO	232,6 KW	20.999,09 Kg	81.410,96 €
	Av. de Andalucía nº 36	CEP "San Pedro Apóstol"	GASOLEO	296,5 KW	56.410,38 Kg	99.102,17 €





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente			Órgano Pleno
Sesión Nº 7	Nº Acuerdo 15	Fecha 17/07/2017	Hoja 5

SITUACIÓN PREVISTA

MUNICIPIO	DIRECCIÓN DE LA INSTALACIÓN	USO DEL EDIFICIO	TIPOLOGÍA DE INSTALACIÓN	POTENCIA PREVISTA (KW)	KG DE CO2 EMITIDOS A LA ATMÓSFERA CON EL SISTEMA PREVISTO	% KG DE CO2 EVITADOS CON LA SITUACIÓN PREVISTA RESPECTO A LA INICIAL
ALCAUDETE	C/ Almendro nº 42	CEIP "Juan Pedro"	Biomasa	251 KW	21.805,02 Kg	17,53%
	C/ Alcalde Fernando Tejero nº 77	CEIP "Virgen del Carmen"	Biomasa	201 KW	18.416,04 Kg	13,98%
FRAILES	C/ Santa Lucía nº 4	CEIP "Santa Lucía"	Biomasa	151 KW	65.305,50 Kg	32,60%
VALDEPEÑAS DE JAÉN	Plaza de la Constitución nº 6	Ayuntamiento	Biomasa	60 KW	10.248,49 Kg	19,74%
	C/ El Ejido s/n	Guardería Infantil	Biomasa	201 KW	5.509,02 Kg	26,23%
	Av. de Andalucía nº 36	CEP "Santiago Apóstol"	Biomasa	251 KW	9.932,08 Kg	17,61%

A la vista de lo anterior, la Comisión Informativa de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente dictamina favorablemente la propuesta transcrita por unanimidad de los Sres. Sras. asistentes”.

El contenido íntegro de las intervenciones producidas en este asunto se recogen en el video que acompaña a la presente acta, disponible en el enlace que figura en la diligencia final.

Tras el cual, el Dictamen es sometido a votación ordinaria resultando aprobado por unanimidad de los miembros presentes del Pleno de la Corporación (23).

Cúmplase
El Presidente,

Doy fe
La Secretaria General,

Url de Verificación: <http://verifirma.dipujaen.es/code/gA3ZahD7insTCKT+5ck/kg==>

FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	22/09/2017 14:34:01
FIRMADO POR	María Dolores Muñoz Muñoz - LA SECRETARIA GENERAL			FECHA Y HORA	22/09/2017 13:49:04
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	gA3ZahD7insTCKT+5ck/kg==	EV00BF5T	PÁGINA	86/183
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo			Órgano
Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente			Pleno
Sesión Nº	Nº Acuerdo	Fecha	Hoja
7	16	17/7/2017	1

16	PROPUESTA DE ACUERDO PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DIRECTA, REGULADO POR EL REAL DECRETO 616/2017, DE 16 DE JUNIO, PARA ACCIONES DE ECONOMÍA BAJA EN CARBONO EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020, PARA LA REPRESENTACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE LA ZONA DEL CONDADO (II) DE LA PROVINCIA DE JAÉN DE LA MEDIDA 6. RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO (EXPTE. 02CON/M06/2017)
-----------	--

Da cuenta el **Sr. Bruno Cobo** del Dictamen de la Comisión Informativa del Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente adoptado en sesión ordinaria de fecha 14 de julio de 2017, cuyo contenido se transcribe literalmente:

“El Sr. Presidente somete a dictamen de la Comisión Informativa de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente la propuesta de fecha 13 de julio de 2017, cuyo contenido se transcribe literalmente:

PROPUESTA DE ACUERDO PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DIRECTA, REGULADO POR EL REAL DECRETO 616/2017, DE 16 DE JUNIO, PARA ACCIONES DE ECONOMÍA BAJA EN CARBONO EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020, PARA LA REPRESENTACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE LA ZONA DEL CONDADO (II) DE LA PROVINCIA DE JAÉN DE LA MEDIDA 6. RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO (EXPTE. 02CON/M06/2017)

El Programa Operativo de Crecimiento Sostenible para el periodo 2014-2020, aprobado por la Comisión Europea para España, destina al Eje de Transición a una Economía Baja en Carbono un total aproximado de 2.100 millones de euros de ayuda FEDER, el 38,2% del Programa, que se prevé estén gestionados por el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), como Organismo Intermedio para las actuaciones en este Eje.

En este sentido, el Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital ha publicado en el BOE num. 144, de 17-06-2017, el Real Decreto 616/2017, de 16 de junio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del Programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020, con cargo a los fondos FEDER incluidos en el Eje 4 de Economía Baja en Carbono del Programa Operativo plurirregional de Crecimiento Sostenible (POCS) para el periodo 2014-2020.

Url de Verificación: http://verifirma.dipujaen.es/code/gA3ZahD7insTCKt+5ck/kg==					
FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	22/09/2017 14:34:01
FIRMADO POR	María Dolores Muñoz Muñoz - LA SECRETARIA GENERAL			FECHA Y HORA	22/09/2017 13:49:04
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	gA3ZahD7insTCKt+5ck/kg==	EV00BF5T	PÁGINA	87/183
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente			Órgano Pleno
Sesión Nº 7	Nº Acuerdo 16	Fecha 17/7/2017	Hoja 2

La finalidad de estas subvenciones FEDER es incentivar y promover la realización de actuaciones por parte de los municipios españoles de menos de 20.000 habitantes o agrupaciones formadas por municipios de población de menos de 20.000 habitantes pertenecientes a una misma Comunidad Autónoma, además de a las ciudades de Ceuta y Melilla, que reduzcan las emisiones de dióxido de carbono mediante la ejecución de proyectos singulares de ahorro y eficiencia energética, movilidad urbana sostenible y uso de las energías renovables, conforme a lo dispuesto en el Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020.

El presupuesto de esta convocatoria para la Comunidad Autónoma de Andalucía, para el periodo 2014- 2020, asciende a un total de 118.139.537 euros, siendo la tasa de cofinanciación del gasto subvencionable del 80%, debiendo disponer la entidad beneficiaria de presupuesto propio para acometer la actuación, teniendo en cuenta los procedimientos y límites previstos en la normativa vigente de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, ya que el importe que corresponda a la cofinanciación FEDER se percibirá por el beneficiario una vez concluya y se certifique la actuación.

La Diputación Provincial de Jaén, en el ámbito de sus competencias, viene realizando políticas y actuaciones dirigidas a la puesta en marcha de proyectos de ahorro y eficiencia energética, movilidad urbana sostenible y uso de las energías renovables en los municipios de la provincia de Jaén, tales como la realización de estudios municipales para la eficiencia energética (POES), la ejecución de los Planes de Acción de Energía Sostenible (PAES), la regulación en el año 2010 del fondo extraordinario de inversión municipal para la ejecución de actuaciones de mejora de la eficiencia energética propuestas en los planes de optimización energética de municipios de la provincia de Jaén, con un presupuesto de 2.891.793,84 euros, o los planes anuales de subvenciones para la mejora de la eficiencia energética en el alumbrado público y edificios municipales, además de otras actuaciones dirigidas a formación y sensibilización medioambiental.

El art. 4.2. del Real Decreto 616/2017, de 16 de junio, establece que para el caso de presentarse a la convocatoria de forma agrupada o representada, como en este caso, los municipios debían de suscribir un acuerdo por el que, cada uno, cede sus derechos en favor del representante, designando un interlocutor a los efectos de participación y representación en la línea de ayudas que establece dicho Real Decreto. Dicho acuerdo debe contener, al menos: a) Las actuaciones a realizar; b) Las obligaciones que asume cada parte en el desarrollo de dichas actuaciones y c) la forma en que se acometerán y justificarán las inversiones.

De esta forma, y de acuerdo con el art. 5.2.b) del Real Decreto 616/2017, la Diputación Provincial de Jaén ha decidido acogerse a dicha convocatoria, en representación de los ayuntamientos de la provincia de Jaén menores de 20.000 habitantes que así lo han

Url de Verificación: http://verifirma.dipujaen.es/code/gA3ZahD7insTCKT+5ck/kg==					
FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	22/09/2017 14:34:01
FIRMADO POR	María Dolores Muñoz Muñoz - LA SECRETARIA GENERAL			FECHA Y HORA	22/09/2017 13:49:04
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	gA3ZahD7insTCKT+5ck/kg==	EV00BF5T	PÁGINA	88/183
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente			Órgano Pleno
Sesión Nº 7	Nº Acuerdo 16	Fecha 17/7/2017	Hoja 3

acordado mediante acuerdo de Pleno, para poder beneficiarse de los fondos con los que está dotada para financiar la ejecución de proyectos ahorro y eficiencia energética, movilidad urbana sostenible y uso de las energías renovables en los municipios de la provincia de Jaén que reúnan los requisitos generales y de contenido del art. 6 de dicho Real Decreto 616/2017. Proyectos que han sido elaborados por la Diputación Provincial de Jaén de acuerdo con el estudio de necesidades y propuestas realizadas por los ayuntamientos de la Provincia.

Una vez resultase acordada la Resolución de aprobación de la subvención por parte del IDAE, la Diputación Provincial de Jaén ejecutaría todas actuaciones aprobadas en las condiciones y plazos establecidos en dicha convocatoria, llevando a cabo también la justificación de las mismas.

Por su parte, los ayuntamientos transferirán a la Diputación Provincial de Jaén el importe de su participación en la cofinanciación de sus respectivos proyectos, todo ello según se detalla en el siguiente cuadro:

Municipio	TOTAL PRESUPUESTO	APORTACIÓN DIPUTACIÓN	APORTACIÓN FEDER	APORTACIÓN MUNICIPIOS
Arquillos	117.311,50 €	17.596,73 €	93.849,20 €	5.865,57 €
Navas de San Juan	301.605,19 €	45.240,78 €	241.284,15 €	15.080,26 €
Vilches	198.684,17 €	29.802,63 €	158.947,34 €	9.934,20 €
TOTALES	617.600,86 €	92.640,14 €	494.080,69 €	30.880,03 €

Por todo ello, se propone al Pleno, si procede, el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aceptar las delegaciones conferidas por los Ayuntamientos de Arquillos, Navas de San Juan y Vilches a la Diputación Provincial de Jaén para participar a través de la misma en el Programa de Economía Baja en Carbono (Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 616/2017, de 16 de junio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del Programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020 y ejecutar las actuaciones que resulten necesarias para su cumplimiento.

SEGUNDO: Aprobar la participación en la convocatoria regulada por el Real Decreto 616/2017, de 16 de junio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del Programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020, aceptando el procedimiento regulado en dicho Real Decreto.

Url de Verificación: <http://verifirma.dipujaen.es/code/gA3ZahD7insTCKT+5ck/kg==>

FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	22/09/2017 14:34:01
FIRMADO POR	María Dolores Muñoz Muñoz - LA SECRETARIA GENERAL			FECHA Y HORA	22/09/2017 13:49:04
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	gA3ZahD7insTCKT+5ck/kg==	EV00BF5T	PÁGINA	89/183
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente			Órgano Pleno
Sesión Nº 7	Nº Acuerdo 16	Fecha 17/7/2017	Hoja 4

TERCERO: Aprobar las actuaciones que componen el proyecto singular subvencionable y, para el caso de resultar aprobado, comprometiéndose a habilitar el crédito suficiente para financiar el proyecto planteado.

CUARTO: Aprobar las memorias descriptivas de las actuaciones a acometer para medida 6, renovación de las instalaciones de alumbrado (expte. 02CON/M06/2017), a las que se refiere el apartado c) del art. 12.4 del real decreto 616/2017, de 16 de junio, y que se contienen como anexo al presente acuerdo.

QUINTO: Facultar al Sr. Presidente para cuantas diligencias o actuaciones sean necesarias llevar a cabo para la consecución del presente acuerdo.

Lo que se somete a la consideración del Pleno de la Corporación para su aprobación, si así lo estimase.

ANEXO ÚNICO

En el siguiente cuadro aparece un resumen de las actuaciones propuestas en los municipios de la comarca:

Comarca	Municipio	Población 2015	ALUMB PUB Cambio a LED	ALUMB PUB S.R.	PRESUPUESTO IVA INCL.
EL CONDADO	ARQUILLOS	1.872	376	8	117.311,50 €
EL CONDADO	NAVAS DE SAN JUAN	4.712	595	8	301.605,19 €
EL CONDADO	VILCHES	4.689	354	3	198.684,17 €
Total EL CONDADO 2		11.273	1.325	19	617.600,86 €

A la vista de lo anterior, la Comisión Informativa de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente dictamina favorablemente la propuesta transcrita por unanimidad de los Sres. Sras. asistentes”.

El contenido íntegro de las intervenciones producidas en este asunto se recogen en el video que acompaña a la presente acta, disponible en el enlace que figura en la diligencia final.

Tras el cual, el Dictamen es sometido a votación ordinaria resultando aprobado por unanimidad de los miembros presentes del Pleno de la Corporación (23).

Cúmplase

El Presidente,

Doy fe

La Secretaria General,

Url de Verificación: <http://verifirma.dipujaen.es/code/gA3ZahD7insTCKT+5ck/kg==>

FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	22/09/2017 14:34:01
FIRMADO POR	María Dolores Muñoz Muñoz - LA SECRETARIA GENERAL			FECHA Y HORA	22/09/2017 13:49:04
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	gA3ZahD7insTCKT+5ck/kg==	EV00BF5T	PÁGINA	90/183
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo			Órgano
Área de Agricultura, Ganadería Y Medio Ambiente			Pleno
Sesión Nº	Nº Acuerdo	Fecha	Hoja
7	17	17/07/2017	1

17	PROPUESTA DE ACUERDO PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DIRECTA, REGULADO POR EL REAL DECRETO 616/2017, DE 16 DE JUNIO, PARA ACCIONES DE ECONOMÍA BAJA EN CARBONO EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020, PARA LA REPRESENTACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE LA ZONA DE LA SIERRA DE CAZORLA (II) DE LA PROVINCIA DE JAÉN DE LA MEDIDA 6. RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO (EXPTE. 02CAZ/M06/2017)
-----------	--

Da cuenta el **Sr. Bruno Cobo** del Dictamen de la Comisión Informativa del Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente adoptado en sesión ordinaria de fecha 14 de julio de 2017, cuyo contenido se transcribe literalmente:

“El Sr. Presidente somete a dictamen de la Comisión Informativa de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente la propuesta de fecha 13 de julio de 2017, cuyo contenido se transcribe literalmente:

PROPUESTA DE ACUERDO PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DIRECTA, REGULADO POR EL REAL DECRETO 616/2017, DE 16 DE JUNIO, PARA ACCIONES DE ECONOMÍA BAJA EN CARBONO EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020, PARA LA REPRESENTACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE LA ZONA DE LA SIERRA DE CAZORLA (II) DE LA PROVINCIA DE JAÉN DE LA MEDIDA 6. RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO (EXPTE. 02CAZ/M06/2017)

El Programa Operativo de Crecimiento Sostenible para el periodo 2014-2020, aprobado por la Comisión Europea para España, destina al Eje de Transición a una Economía Baja en Carbono un total aproximado de 2.100 millones de euros de ayuda FEDER, el 38,2% del Programa, que se prevé estén gestionados por el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), como Organismo Intermedio para las actuaciones en este Eje.

En este sentido, el Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital ha publicado en el BOE num. 144, de 17-06-2017, el Real Decreto 616/2017, de 16 de junio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que

Url de Verificación: <http://verifirma.dipujaen.es/code/gA3ZahD7insTCKT+5ck/kg==>

FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	22/09/2017 14:34:01
FIRMADO POR	María Dolores Muñoz Muñoz - LA SECRETARIA GENERAL			FECHA Y HORA	22/09/2017 13:49:04
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	gA3ZahD7insTCKT+5ck/kg==	EV00BF5T	PÁGINA	91/183
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo Área de Agricultura, Ganadería Y Medio Ambiente			Órgano Pleno
Sesión Nº 7	Nº Acuerdo 17	Fecha 17/07/2017	Hoja 2

favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del Programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020, con cargo a los fondos FEDER incluidos en el Eje 4 de Economía Baja en Carbono del Programa Operativo plurirregional de Crecimiento Sostenible (POCS) para el periodo 2014-2020.

La finalidad de estas subvenciones FEDER es incentivar y promover la realización de actuaciones por parte de los municipios españoles de menos de 20.000 habitantes o agrupaciones formadas por municipios de población de menos de 20.000 habitantes pertenecientes a una misma Comunidad Autónoma, además de a las ciudades de Ceuta y Melilla, que reduzcan las emisiones de dióxido de carbono mediante la ejecución de proyectos singulares de ahorro y eficiencia energética, movilidad urbana sostenible y uso de las energías renovables, conforme a lo dispuesto en el Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020.

El presupuesto de esta convocatoria para la Comunidad Autónoma de Andalucía, para el periodo 2014-2020, asciende a un total de 118.139.537 euros, siendo la tasa de cofinanciación del gasto subvencionable del 80%, debiendo disponer la entidad beneficiaria de presupuesto propio para acometer la actuación, teniendo en cuenta los procedimientos y límites previstos en la normativa vigente de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, ya que el importe que corresponda a la cofinanciación FEDER se percibirá por el beneficiario una vez concluya y se certifique la actuación.

La Diputación Provincial de Jaén, en el ámbito de sus competencias, viene realizando políticas y actuaciones dirigidas a la puesta en marcha de proyectos de ahorro y eficiencia energética, movilidad urbana sostenible y uso de las energías renovables en los municipios de la provincia de Jaén, tales como la realización de estudios municipales para la eficiencia energética (POES), la ejecución de los Planes de Acción de Energía Sostenible (PAES), la regulación en el año 2010 del fondo extraordinario de inversión municipal para la ejecución de actuaciones de mejora de la eficiencia energética propuestas en los planes de optimización energética de municipios de la provincia de Jaén, con un presupuesto de 2.891.793,84 euros, o los planes anuales de subvenciones para la mejora de la eficiencia energética en el alumbrado público y edificios municipales, además de otras actuaciones dirigidas a formación y sensibilización medioambiental.

El art. 4.2. del Real Decreto 616/2017, de 16 de junio, establece que para el caso de presentarse a la convocatoria de forma agrupada o representada, como en este caso, los municipios debían de suscribir un acuerdo por el que, cada uno, cede sus derechos en favor del representante, designando un interlocutor a los efectos de participación y representación en la línea de ayudas que establece dicho Real Decreto. Dicho acuerdo debe contener, al

Url de Verificación: http://verifirma.dipujaen.es/code/gA3ZahD7insTCKT+5ck/kg==			
FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	22/09/2017 14:34:01
FIRMADO POR	María Dolores Muñoz Muñoz - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	22/09/2017 13:49:04
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	gA3ZahD7insTCKT+5ck/kg==	EV00BF5T
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo Área de Agricultura, Ganadería Y Medio Ambiente			Órgano Pleno
Sesión Nº 7	Nº Acuerdo 17	Fecha 17/07/2017	Hoja 3

menos: a) Las actuaciones a realizar; b) Las obligaciones que asume cada parte en el desarrollo de dichas actuaciones y c) la forma en que se acometerán y justificarán las inversiones.

De esta forma, y de acuerdo con el art. 5.2.b) del Real Decreto 616/2017, la Diputación Provincial de Jaén ha decidido acogerse a dicha convocatoria, en representación de los ayuntamientos de la provincia de Jaén menores de 20.000 habitantes que así lo han acordado mediante acuerdo de Pleno, para poder beneficiarse de los fondos con los que está dotada para financiar la ejecución de proyectos ahorro y eficiencia energética, movilidad urbana sostenible y uso de las energías renovables en los municipios de la provincia de Jaén que reúnan los requisitos generales y de contenido del art. 6 de dicho Real Decreto 616/2017. Proyectos que han sido elaborados por la Diputación Provincial de Jaén de acuerdo con el estudio de necesidades y propuestas realizadas por los ayuntamientos de la Provincia.

Una vez resultase acordada la Resolución de aprobación de la subvención por parte del IDAE, la Diputación Provincial de Jaén ejecutaría todas actuaciones aprobadas en las condiciones y plazos establecidos en dicha convocatoria, llevando a cabo también la justificación de las mismas.

Por su parte, los ayuntamientos transferirán a la Diputación Provincial de Jaén el importe de su participación en la cofinanciación de sus respectivos proyectos, todo ello según se detalla en el siguiente cuadro:

Municipio	TOTAL PRESUPUESTO	APORTACIÓN DIPUTACIÓN	APORTACIÓN FEDER	APORTACIÓN MUNICIPIOS
Hinojares	118.494,21 €	17.774,13 €	94.795,37 €	5.924,71 €
Pozo Alcón	300.615,39 €	45.092,31 €	240.492,31 €	15.030,77 €
Quesada	109.772,86 €	10.977,29 €	87.818,29 €	10.977,28 €
TOTALES	528.882,46 €	73.843,73 €	423.105,97 €	31.932,76 €

Por todo ello, se propone al Pleno, si procede, el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aceptar las delegaciones conferidas por los Ayuntamientos de Hinojares, Pozo Alcón y Quesada a la Diputación Provincial de Jaén para participar a través de la misma en el Programa de Economía Baja en Carbono (Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 616/2017, de 16 de junio, por el que se regula la concesión directa de

Url de Verificación: http://verifirma.dipujaen.es/code/gA3ZahD7insTCKT+5ck/kg==					
FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	22/09/2017 14:34:01
FIRMADO POR	María Dolores Muñoz Muñoz - LA SECRETARIA GENERAL			FECHA Y HORA	22/09/2017 13:49:04
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	gA3ZahD7insTCKT+5ck/kg==	EV00BF5T	PÁGINA	93/183
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo Área de Agricultura, Ganadería Y Medio Ambiente			Órgano Pleno
Sesión Nº 7	Nº Acuerdo 17	Fecha 17/07/2017	Hoja 4

subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del Programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020 y ejecutar las actuaciones que resulten necesarias para su cumplimiento.

SEGUNDO: Aprobar la participación en la convocatoria regulada por el Real Decreto 616/2017, de 16 de junio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del Programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020, aceptando el procedimiento regulado en dicho Real Decreto.

TERCERO: Aprobar las actuaciones que componen el proyecto singular subvencionable y, para el caso de resultar aprobado, comprometiéndose a habilitar el crédito suficiente para financiar el proyecto planteado.

CUARTO: Aprobar las memorias descriptivas de las actuaciones a acometer para medida 6, renovación de las instalaciones de alumbrado (expte. 02CAZ/M06/2017), a las que se refiere el apartado c) del art. 12.4 del real decreto 616/2017, de 16 de junio, y que se contienen como anexo al presente acuerdo.

QUINTO: Facultar al Sr. Presidente para cuantas diligencias o actuaciones sean necesarias llevar a cabo para la consecución del presente acuerdo.

Lo que se somete a la consideración del Pleno de la Corporación para su aprobación, si así lo estimase.

ANEXO ÚNICO

En el siguiente cuadro aparece un resumen de las actuaciones propuestas en los municipios de la comarca:

Comarca	Municipio	Población 2015	ALUMB PUB Cambio a LED	ALUMB PUB S.R.	PRESUPUESTO IVA INCL.
SIERRA DE CAZORLA	HINOJARES	355	248	4	118.494,21 €
SIERRA DE CAZORLA	POZO ALCÓN	4.892	629	4	300.615,39 €
SIERRA DE CAZORLA	QUESADA	5.585	225	6	109.772,86 €
Total SIERRA DE CAZORLA 2		10.832	1.102	14	528.882,46 €

Url de Verificación: <http://verifirma.dipujaen.es/code/gA3ZahD7insTCKT+5ck/kg==>

FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	22/09/2017 14:34:01
FIRMADO POR	María Dolores Muñoz Muñoz - LA SECRETARIA GENERAL			FECHA Y HORA	22/09/2017 13:49:04
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	gA3ZahD7insTCKT+5ck/kg==	EV00BF5T	PÁGINA	94/183
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo			Órgano
Área de Agricultura, Ganadería Y Medio Ambiente			Pleno
Sesión Nº	Nº Acuerdo	Fecha	Hoja
7	17	17/07/2017	5

A la vista de lo anterior, la Comisión Informativa de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente dictamina favorablemente la propuesta transcrita por unanimidad de los Sres. Sras. asistentes”.

El contenido íntegro de las intervenciones producidas en este asunto se recogen en el video que acompaña a la presente acta, disponible en el enlace que figura en la diligencia final.

Tras el cual, el Dictamen es sometido a votación ordinaria resultando aprobado por unanimidad de los miembros presentes del Pleno de la Corporación (23).

Cúmplase
El Presidente,

Doy fe
La Secretaria General,

Url de Verificación: http://verifirma.dipujaen.es/code/gA3ZahD7insTcKt+5ck/kg==					
FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	22/09/2017 14:34:01
FIRMADO POR	María Dolores Muñoz Muñoz - LA SECRETARIA GENERAL			FECHA Y HORA	22/09/2017 13:49:04
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	gA3ZahD7insTcKt+5ck/kg==	EV00BF5T	PÁGINA	95/183
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo			Órgano
Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente			Pleno
Sesión Nº	Nº Acuerdo	Fecha	Hoja
7	18	17/07/2017	1

18	PROPUESTA DE ACUERDO PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DIRECTA, REGULADO POR EL REAL DECRETO 616/2017, DE 16 DE JUNIO, PARA ACCIONES DE ECONOMÍA BAJA EN CARBONO EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020, PARA LA REPRESENTACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE LA ZONA DE LA CAMPIÑA (II) DE LA PROVINCIA DE JAÉN DE LA MEDIDA 6. RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO (EXPTE. 02CAM/M06/2017)
-----------	--

Da cuenta el **Sr. Bruno Cobo** del Dictamen de la Comisión Informativa del Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente adoptado en sesión ordinaria de fecha 14 de julio de 2017, cuyo contenido se transcribe literalmente:

“El Sr. Presidente somete a dictamen de la Comisión Informativa de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente la propuesta de fecha 13 de julio de 2017, cuyo contenido se transcribe literalmente:

PROPUESTA DE ACUERDO PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DIRECTA, REGULADO POR EL REAL DECRETO 616/2017, DE 16 DE JUNIO, PARA ACCIONES DE ECONOMÍA BAJA EN CARBONO EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020, PARA LA REPRESENTACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE LA ZONA DE LA CAMPIÑA (II) DE LA PROVINCIA DE JAÉN DE LA MEDIDA 6. RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO (EXPTE. 02CAM/M06/2017)

El Programa Operativo de Crecimiento Sostenible para el periodo 2014-2020, aprobado por la Comisión Europea para España, destina al Eje de Transición a una Economía Baja en Carbono un total aproximado de 2.100 millones de euros de ayuda FEDER, el 38,2% del Programa, que se prevé estén gestionados por el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), como Organismo Intermedio para las actuaciones en este Eje.

En este sentido, el Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital ha publicado en el BOE num. 144, de 17-06-2017, el Real Decreto 616/2017, de 16 de junio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del Programa operativo

Url de Verificación: http://verifirma.dipujaen.es/code/gA3ZahD7insTCKT+5ck/kg==					
FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	22/09/2017 14:34:01
FIRMADO POR	María Dolores Muñoz Muñoz - LA SECRETARIA GENERAL			FECHA Y HORA	22/09/2017 13:49:04
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	gA3ZahD7insTCKT+5ck/kg==	EV00BF5T	PÁGINA	96/183
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo			Órgano
Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente			Pleno
Sesión Nº	Nº Acuerdo	Fecha	Hoja
7	18	17/07/2017	2

FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020, con cargo a los fondos FEDER incluidos en el Eje 4 de Economía Baja en Carbono del Programa Operativo plurirregional de Crecimiento Sostenible (POCS) para el periodo 2014-2020.

La finalidad de estas subvenciones FEDER es incentivar y promover la realización de actuaciones por parte de los municipios españoles de menos de 20.000 habitantes o agrupaciones formadas por municipios de población de menos de 20.000 habitantes pertenecientes a una misma Comunidad Autónoma, además de a las ciudades de Ceuta y Melilla, que reduzcan las emisiones de dióxido de carbono mediante la ejecución de proyectos singulares de ahorro y eficiencia energética, movilidad urbana sostenible y uso de las energías renovables, conforme a lo dispuesto en el Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020.

El presupuesto de esta convocatoria para la Comunidad Autónoma de Andalucía, para el periodo 2014-2020, asciende a un total de 118.139.537 euros, siendo la tasa de cofinanciación del gasto subvencionable del 80%, debiendo disponer la entidad beneficiaria de presupuesto propio para acometer la actuación, teniendo en cuenta los procedimientos y límites previstos en la normativa vigente de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, ya que el importe que corresponda a la cofinanciación FEDER se percibirá por el beneficiario una vez concluya y se certifique la actuación.

La Diputación Provincial de Jaén, en el ámbito de sus competencias, viene realizando políticas y actuaciones dirigidas a la puesta en marcha de proyectos de ahorro y eficiencia energética, movilidad urbana sostenible y uso de las energías renovables en los municipios de la provincia de Jaén, tales como la realización de estudios municipales para la eficiencia energética (POES), la ejecución de los Planes de Acción de Energía Sostenible (PAES), la regulación en el año 2010 del fondo extraordinario de inversión municipal para la ejecución de actuaciones de mejora de la eficiencia energética propuestas en los planes de optimización energética de municipios de la provincia de Jaén, con un presupuesto de 2.891.793,84 euros, o los planes anuales de subvenciones para la mejora de la eficiencia energética en el alumbrado público y edificios municipales, además de otras actuaciones dirigidas a formación y sensibilización medioambiental.

El art. 4.2. del Real Decreto 616/2017, de 16 de junio, establece que para el caso de presentarse a la convocatoria de forma agrupada o representada, como en este caso, los municipios debían de suscribir un acuerdo por el que, cada uno, cede sus derechos en favor del representante, designando un interlocutor a los efectos de participación y representación en la línea de ayudas que establece dicho Real Decreto. Dicho acuerdo debe contener, al

Url de Verificación: http://verifirma.dipujaen.es/code/gA3ZahD7insTCKT+5ck/kg==					
FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	22/09/2017 14:34:01
FIRMADO POR	María Dolores Muñoz Muñoz - LA SECRETARIA GENERAL			FECHA Y HORA	22/09/2017 13:49:04
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	gA3ZahD7insTCKT+5ck/kg==	EV00BF5T	PÁGINA	97/183
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente			Órgano Pleno
Sesión Nº 7	Nº Acuerdo 18	Fecha 17/07/2017	Hoja 3

menos: a) Las actuaciones a realizar; b) Las obligaciones que asume cada parte en el desarrollo de dichas actuaciones y c) la forma en que se acometerán y justificarán las inversiones.

De esta forma, y de acuerdo con el art. 5.2.b) del Real Decreto 616/2017, la Diputación Provincial de Jaén ha decidido acogerse a dicha convocatoria, en representación de los ayuntamientos de la provincia de Jaén menores de 20.000 habitantes que así lo han acordado mediante acuerdo de Pleno, para poder beneficiarse de los fondos con los que está dotada para financiar la ejecución de proyectos ahorro y eficiencia energética, movilidad urbana sostenible y uso de las energías renovables en los municipios de la provincia de Jaén que reúnan los requisitos generales y de contenido del art. 6 de dicho Real Decreto 616/2017. Proyectos que han sido elaborados por la Diputación Provincial de Jaén de acuerdo con el estudio de necesidades y propuestas realizadas por los ayuntamientos de la Provincia.

Una vez resultase acordada la Resolución de aprobación de la subvención por parte del IDAE, la Diputación Provincial de Jaén ejecutaría todas actuaciones aprobadas en las condiciones y plazos establecidos en dicha convocatoria, llevando a cabo también la justificación de las mismas.

Por su parte, los ayuntamientos transferirán a la Diputación Provincial de Jaén el importe de su participación en la cofinanciación de sus respectivos proyectos, todo ello según se detalla en el siguiente cuadro:

Municipio	TOTAL PRESUPUESTO	APORTACIÓN DIPUTACIÓN	APORTACIÓN FEDER	APORTACIÓN MUNICIPIOS
Arjonilla	258.049,95 €	38.707,49 €	206.439,96 €	12.902,50 €
Escañuela	129.151,73 €	19.372,76 €	103.321,38 €	6.457,59 €
Lopera	276.500,00 €	41.475,00 €	221.200,00 €	13.825,00 €
Marmolejo	87.426,61 €	8.742,66 €	69.941,29 €	8.742,66 €
TOTALES	751.128,29 €	108.297,91 €	600.902,63 €	41.927,75 €

Por todo ello, se propone al Pleno, si procede, el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aceptar las delegaciones conferidas por los Ayuntamientos de Arjonilla, Escañuela, Lopera y Marmolejo a la Diputación Provincial de Jaén para participar a través de la misma en el Programa de Economía Baja en Carbono (Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 616/2017, de 16 de junio, por el que se regula la concesión directa de

Url de Verificación: http://verifirma.dipujaen.es/code/gA3ZahD7insTcKt+5ck/kg==					
FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	22/09/2017 14:34:01
FIRMADO POR	María Dolores Muñoz Muñoz - LA SECRETARIA GENERAL			FECHA Y HORA	22/09/2017 13:49:04
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	gA3ZahD7insTcKt+5ck/kg==	EV00BF5T	PÁGINA	98/183
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente			Órgano Pleno
Sesión Nº 7	Nº Acuerdo 18	Fecha 17/07/2017	Hoja 4

subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del Programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020 y ejecutar las actuaciones que resulten necesarias para su cumplimiento.

SEGUNDO: Aprobar la participación en la convocatoria regulada por el Real Decreto 616/2017, de 16 de junio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del Programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020, aceptando el procedimiento regulado en dicho Real Decreto.

TERCERO: Aprobar las actuaciones que componen el proyecto singular subvencionable y, para el caso de resultar aprobado, comprometiéndose a habilitar el crédito suficiente para financiar el proyecto planteado.

CUARTO: Aprobar las memorias descriptivas de las actuaciones a acometer para medida 6, renovación de las instalaciones de alumbrado (expte. 02CAM/M06/2017), a las que se refiere el apartado c) del art. 12.4 del real decreto 616/2017, de 16 de junio, y que se contienen como anexo al presente acuerdo.

QUINTO: Facultar al Sr. Presidente para cuantas diligencias o actuaciones sean necesarias llevar a cabo para la consecución del presente acuerdo.

Lo que se somete a la consideración del Pleno de la Corporación para su aprobación, si así lo estimase.

ANEXO ÚNICO

En el siguiente cuadro aparece un resumen de las actuaciones propuestas en los municipios de la comarca:

Comarca	Municipio	Población 2015	ALUMB PUB Cambio a LED	ALUMB PUB S.R.	PRESUPUESTO IVA INCL.
CAMPIÑA	ARJONILLA	3.729	570	9	258.049,95 €
CAMPIÑA	ESCAÑUELA	953	238	2	129.151,73 €
CAMPIÑA	LOPERA	3.779	553	3	276.500,00 €
CAMPIÑA	MARMOLEJO	7.089	218	4	87.426,61 €
Total CAMPIÑA DE JAÉN 2		15.550	1.177	18	751.128,29 €

Url de Verificación: <http://verifirma.dipujaen.es/code/gA3ZahD7insTCKt+5ck/kg==>

FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	22/09/2017 14:34:01
FIRMADO POR	María Dolores Muñoz Muñoz - LA SECRETARIA GENERAL			FECHA Y HORA	22/09/2017 13:49:04
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	gA3ZahD7insTCKt+5ck/kg==	EV00BF5T	PÁGINA	99/183
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo			Órgano
Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente			Pleno
Sesión Nº	Nº Acuerdo	Fecha	Hoja
7	18	17/07/2017	5

A la vista de lo anterior, la Comisión Informativa de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente dictamina favorablemente la propuesta transcrita por unanimidad de los Sres. Sras. asistentes”.

El contenido íntegro de las intervenciones producidas en este asunto se recogen en el video que acompaña a la presente acta, disponible en el enlace que figura en la diligencia final.

Tras el cual, el Dictamen es sometido a votación ordinaria resultando aprobado por unanimidad de los miembros presentes del Pleno de la Corporación (23).

Cúmplase

El Presidente,

Doy fe

La Secretaria General,

Url de Verificación: <http://verifirma.dipujaen.es/code/gA3ZahD7insTCKT+5ck/kg==>

FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	22/09/2017 14:34:01
FIRMADO POR	María Dolores Muñoz Muñoz - LA SECRETARIA GENERAL			FECHA Y HORA	22/09/2017 13:49:04
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	gA3ZahD7insTCKT+5ck/kg==	EV00BF5T	PÁGINA	100/183
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo			Órgano
Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente			Pleno
Sesión Nº	Nº Acuerdo	Fecha	Hoja
7	19	17/7/2017	1

19	PROPUESTA DE ACUERDO PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DIRECTA, REGULADO POR EL REAL DECRETO 616/2017, DE 16 DE JUNIO, PARA ACCIONES DE ECONOMÍA BAJA EN CARBONO EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020, PARA LA REPRESENTACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE LA ZONA DEL CONDADO (I) DE LA PROVINCIA DE JAÉN DE LA MEDIDA 6. RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO (EXPTE. 01CON/M06/2017)
----	---

Da cuenta el **Sr. Bruno Cobo** del Dictamen de la Comisión Informativa del Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente adoptado en sesión ordinaria de fecha 14 de julio de 2017, cuyo contenido se transcribe literalmente:

“El Sr. Presidente somete a dictamen de la Comisión Informativa de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente la propuesta de fecha 13 de julio de 2017, cuyo contenido se transcribe literalmente:

PROPUESTA DE ACUERDO PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DIRECTA, REGULADO POR EL REAL DECRETO 616/2017, DE 16 DE JUNIO, PARA ACCIONES DE ECONOMÍA BAJA EN CARBONO EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020, PARA LA REPRESENTACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE LA ZONA DEL CONDADO (I) DE LA PROVINCIA DE JAÉN DE LA MEDIDA 6. RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO (EXPTE. 01CON/M06/2017)

El Programa Operativo de Crecimiento Sostenible para el periodo 2014-2020, aprobado por la Comisión Europea para España, destina al Eje de Transición a una Economía Baja en Carbono un total aproximado de 2.100 millones de euros de ayuda FEDER, el 38,2% del Programa, que se prevé estén gestionados por el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), como Organismo Intermedio para las actuaciones en este Eje.

En este sentido, el Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital ha publicado en el BOE num. 144, de 17-06-2017, el Real Decreto 616/2017, de 16 de junio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del Programa operativo

Url de Verificación: http://verifirma.dipujaen.es/code/gA3ZahD7insTCKT+5ck/kg==			
FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE		FECHA Y HORA
FIRMADO POR	María Dolores Muñoz Muñoz - LA SECRETARIA GENERAL		FECHA Y HORA
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	gA3ZahD7insTCKT+5ck/kg==	PÁGINA
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo			Órgano
Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente			Pleno
Sesión Nº	Nº Acuerdo	Fecha	Hoja
7	19	17/7/2017	2

FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020, con cargo a los fondos FEDER incluidos en el Eje 4 de Economía Baja en Carbono del Programa Operativo plurirregional de Crecimiento Sostenible (POCS) para el periodo 2014-2020.

La finalidad de estas subvenciones FEDER es incentivar y promover la realización de actuaciones por parte de los municipios españoles de menos de 20.000 habitantes o agrupaciones formadas por municipios de población de menos de 20.000 habitantes pertenecientes a una misma Comunidad Autónoma, además de a las ciudades de Ceuta y Melilla, que reduzcan las emisiones de dióxido de carbono mediante la ejecución de proyectos singulares de ahorro y eficiencia energética, movilidad urbana sostenible y uso de las energías renovables, conforme a lo dispuesto en el Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020.

El presupuesto de esta convocatoria para la Comunidad Autónoma de Andalucía, para el periodo 2014-2020, asciende a un total de 118.139.537 euros, siendo la tasa de cofinanciación del gasto subvencionable del 80%, debiendo disponer la entidad beneficiaria de presupuesto propio para acometer la actuación, teniendo en cuenta los procedimientos y límites previstos en la normativa vigente de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, ya que el importe que corresponda a la cofinanciación FEDER se percibirá por el beneficiario una vez concluya y se certifique la actuación.

La Diputación Provincial de Jaén, en el ámbito de sus competencias, viene realizando políticas y actuaciones dirigidas a la puesta en marcha de proyectos de ahorro y eficiencia energética, movilidad urbana sostenible y uso de las energías renovables en los municipios de la provincia de Jaén, tales como la realización de estudios municipales para la eficiencia energética (POES), la ejecución de los Planes de Acción de Energía Sostenible (PAES), la regulación en el año 2010 del fondo extraordinario de inversión municipal para la ejecución de actuaciones de mejora de la eficiencia energética propuestas en los planes de optimización energética de municipios de la provincia de Jaén, con un presupuesto de 2.891.793,84 euros, o los planes anuales de subvenciones para la mejora de la eficiencia energética en el alumbrado público y edificios municipales, además de otras actuaciones dirigidas a formación y sensibilización medioambiental.

El art. 4.2. del Real Decreto 616/2017, de 16 de junio, establece que para el caso de presentarse a la convocatoria de forma agrupada o representada, como en este caso, los municipios debían de suscribir un acuerdo por el que, cada uno, cede sus derechos en favor del representante, designando un interlocutor a los efectos de participación y representación en la línea de ayudas que establece dicho Real Decreto. Dicho acuerdo debe contener, al

Url de Verificación: http://verifirma.dipujaen.es/code/gA3ZahD7insTCKT+5ck/kg==			
FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE		FECHA Y HORA
FIRMADO POR	María Dolores Muñoz Muñoz - LA SECRETARIA GENERAL		FECHA Y HORA
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	gA3ZahD7insTCKT+5ck/kg==	EV00BF5T
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente			Órgano Pleno
Sesión Nº 7	Nº Acuerdo 19	Fecha 17/7/2017	Hoja 3

menos: a) Las actuaciones a realizar; b) Las obligaciones que asume cada parte en el desarrollo de dichas actuaciones y c) la forma en que se acometerán y justificarán las inversiones.

De esta forma, y de acuerdo con el art. 5.2.b) del Real Decreto 616/2017, la Diputación Provincial de Jaén ha decidido acogerse a dicha convocatoria, en representación de los ayuntamientos de la provincia de Jaén menores de 20.000 habitantes que así lo han acordado mediante acuerdo de Pleno, para poder beneficiarse de los fondos con los que está dotada para financiar la ejecución de proyectos ahorro y eficiencia energética, movilidad urbana sostenible y uso de las energías renovables en los municipios de la provincia de Jaén que reúnan los requisitos generales y de contenido del art. 6 de dicho Real Decreto 616/2017. Proyectos que han sido elaborados por la Diputación Provincial de Jaén de acuerdo con el estudio de necesidades y propuestas realizadas por los ayuntamientos de la Provincia.

Una vez resultase acordada la Resolución de aprobación de la subvención por parte del IDAE, la Diputación Provincial de Jaén ejecutaría todas actuaciones aprobadas en las condiciones y plazos establecidos en dicha convocatoria, llevando a cabo también la justificación de las mismas.

Por su parte, los ayuntamientos transferirán a la Diputación Provincial de Jaén el importe de su participación en la cofinanciación de sus respectivos proyectos, todo ello según se detalla en el siguiente cuadro:

Municipio	TOTAL PRESUPUESTO	APORTACIÓN DIPUTACIÓN	APORTACIÓN FEDER	APORTACIÓN MUNICIPIOS
Castellar	191.454,59 €	28.718,19 €	153.163,67 €	9.572,73 €
Chiclana de Segura	155.156,20 €	23.273,43 €	124.124,96 €	7.757,81 €
Montizón	82.780,61 €	12.417,09 €	66.224,49 €	4.139,03 €
Santisteban del Puerto	46.613,52 €	6.992,03 €	37.290,82 €	2.330,67 €
TOTALES	476.004,92 €	71.400,74 €	380.803,94 €	23.800,24 €

Por todo ello, se propone al Pleno, si procede, el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aceptar las delegaciones conferidas por los Ayuntamientos de Castellar, Chiclana de Segura, Montizón y Santisteban del Puerto a la Diputación Provincial de Jaén para participar a través de la misma en el Programa de Economía Baja en Carbono (Programa

Url de Verificación: <http://verifirma.dipujaen.es/code/gA3ZahD7insTCKT+5ck/kg==>

FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	22/09/2017 14:34:01
FIRMADO POR	María Dolores Muñoz Muñoz - LA SECRETARIA GENERAL			FECHA Y HORA	22/09/2017 13:49:04
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	gA3ZahD7insTCKT+5ck/kg==	EV00BF5T	PÁGINA	103/183
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente			Órgano Pleno
Sesión Nº 7	Nº Acuerdo 19	Fecha 17/7/2017	Hoja 4

Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 616/2017, de 16 de junio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del Programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020 y ejecutar las actuaciones que resulten necesarias para su cumplimiento.

SEGUNDO: Aprobar la participación en la convocatoria regulada por el Real Decreto 616/2017, de 16 de junio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del Programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020, aceptando el procedimiento regulado en dicho Real Decreto.

TERCERO: Aprobar las actuaciones que componen el proyecto singular subvencionable y, para el caso de resultar aprobado, comprometiéndose a habilitar el crédito suficiente para financiar el proyecto planteado.

CUARTO: Aprobar las memorias descriptivas de las actuaciones a acometer para medida 6, renovación de las instalaciones de alumbrado (expte. 01CON/M06/2017), a las que se refiere el apartado c) del art. 12.4 del real decreto 616/2017, de 16 de junio, y que se contienen como anexo al presente acuerdo.

QUINTO: Facultar al Sr. Presidente para cuantas diligencias o actuaciones sean necesarias llevar a cabo para la consecución del presente acuerdo.

Lo que se somete a la consideración del Pleno de la Corporación para su aprobación, si así lo estimase.

ANEXO ÚNICO

En el siguiente cuadro aparece un resumen de las actuaciones propuestas en los municipios de la comarca:

Comarca	Municipio	Población 2015	ALUMB PUB Cambio a LED	ALUMB PUB S.R.	PRESUPUESTO IVA INCL.
EL CONDADO	CASTELLAR DE SANTISTEBAN	3.440	405	7	191.454,59 €
EL CONDADO	CHICLANA DE SEGURA	1.023	337	7	155.156,20 €
EL CONDADO	MONTIZÓN	1.815	202	2	82.780,61 €
EL CONDADO	SANTISTEBAN DEL PUERTO	4.666	81	3	46.613,52 €
Total EL CONDADO 1		11.601	1.025	19	476.004,92 €

Url de Verificación: http://verifirma.dipujaen.es/code/gA3ZahD7insTCKT+5ck/kg==					
FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	22/09/2017 14:34:01
FIRMADO POR	María Dolores Muñoz Muñoz - LA SECRETARIA GENERAL			FECHA Y HORA	22/09/2017 13:49:04
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	gA3ZahD7insTCKT+5ck/kg==	EV00BF5T	PÁGINA	104/183
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo			Órgano
Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente			Pleno
Sesión Nº	Nº Acuerdo	Fecha	Hoja
7	19	17/7/2017	5

A la vista de lo anterior, la Comisión Informativa de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente dictamina favorablemente la propuesta transcrita por unanimidad de los Sres. Sras. asistentes”.

El contenido íntegro de las intervenciones producidas en este asunto se recogen en el video que acompaña a la presente acta, disponible en el enlace que figura en la diligencia final.

Tras el cual, el Dictamen es sometido a votación ordinaria resultando aprobado por unanimidad de los miembros presentes del Pleno de la Corporación (23).

Cúmplase
El Presidente,

Doy fe
La Secretaria General,

Url de Verificación: http://verifirma.dipujaen.es/code/gA3ZahD7insTCKT+5ck/kg==			
FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE		FECHA Y HORA
FIRMADO POR	María Dolores Muñoz Muñoz - LA SECRETARIA GENERAL		FECHA Y HORA
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	gA3ZahD7insTCKT+5ck/kg==	PÁGINA
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente			Órgano Pleno
Sesión Nº 7	Nº Acuerdo 20	Fecha 17/7/2017	Hoja 1

20	PROPUESTA DE ACUERDO PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DIRECTA, REGULADO POR EL REAL DECRETO 616/2017, DE 16 DE JUNIO, PARA ACCIONES DE ECONOMÍA BAJA EN CARBONO EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020, PARA LA REPRESENTACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE LA ZONA DE LA SIERRA DE CAZORLA (I) DE LA PROVINCIA DE JAÉN DE LA MEDIDA 6. RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO (EXPTE. 01CAZ/M06/2017)
----	---

Da cuenta el **Sr. Bruno Cobo** del Dictamen de la Comisión Informativa del Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente adoptado en sesión ordinaria de fecha 14 de julio de 2017, cuyo contenido se transcribe literalmente:

“El Sr. Presidente somete a dictamen de la Comisión Informativa de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente la propuesta de fecha 13 de julio de 2017, cuyo contenido se transcribe literalmente:

PROPUESTA DE ACUERDO PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DIRECTA, REGULADO POR EL REAL DECRETO 616/2017, DE 16 DE JUNIO, PARA ACCIONES DE ECONOMÍA BAJA EN CARBONO EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020, PARA LA REPRESENTACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE LA ZONA DE LA SIERRA DE CAZORLA (I) DE LA PROVINCIA DE JAÉN DE LA MEDIDA 6. RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO (EXPTE. 01CAZ/M06/2017)

El Programa Operativo de Crecimiento Sostenible para el periodo 2014-2020, aprobado por la Comisión Europea para España, destina al Eje de Transición a una Economía Baja en Carbono un total aproximado de 2.100 millones de euros de ayuda FEDER, el 38,2% del Programa, que se prevé estén gestionados por el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), como Organismo Intermedio para las actuaciones en este Eje.

En este sentido, el Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital ha publicado en el BOE num. 144, de 17-06-2017, el Real Decreto 616/2017, de 16 de junio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del Programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020, con cargo a los fondos FEDER incluidos en

Url de Verificación: http://verifirma.dipujaen.es/code/gA3ZahD7insTCKT+5ck/kg==			
FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	22/09/2017 14:34:01
FIRMADO POR	María Dolores Muñoz Muñoz - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	22/09/2017 13:49:04
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	gA3ZahD7insTCKT+5ck/kg==	EV00BF5T
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente			Órgano Pleno
Sesión Nº 7	Nº Acuerdo 20	Fecha 17/7/2017	Hoja 2

el Eje 4 de Economía Baja en Carbono del Programa Operativo plurirregional de Crecimiento Sostenible (POCS) para el periodo 2014-2020.

La finalidad de estas subvenciones FEDER es incentivar y promover la realización de actuaciones por parte de los municipios españoles de menos de 20.000 habitantes o agrupaciones formadas por municipios de población de menos de 20.000 habitantes pertenecientes a una misma Comunidad Autónoma, además de a las ciudades de Ceuta y Melilla, que reduzcan las emisiones de dióxido de carbono mediante la ejecución de proyectos singulares de ahorro y eficiencia energética, movilidad urbana sostenible y uso de las energías renovables, conforme a lo dispuesto en el Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020.

El presupuesto de esta convocatoria para la Comunidad Autónoma de Andalucía, para el periodo 2014-2020, asciende a un total de 118.139.537 euros, siendo la tasa de cofinanciación del gasto subvencionable del 80%, debiendo disponer la entidad beneficiaria de presupuesto propio para acometer la actuación, teniendo en cuenta los procedimientos y límites previstos en la normativa vigente de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, ya que el importe que corresponda a la cofinanciación FEDER se percibirá por el beneficiario una vez concluya y se certifique la actuación.

La Diputación Provincial de Jaén, en el ámbito de sus competencias, viene realizando políticas y actuaciones dirigidas a la puesta en marcha de proyectos de ahorro y eficiencia energética, movilidad urbana sostenible y uso de las energías renovables en los municipios de la provincia de Jaén, tales como la realización de estudios municipales para la eficiencia energética (POES), la ejecución de los Planes de Acción de Energía Sostenible (PAES), la regulación en el año 2010 del fondo extraordinario de inversión municipal para la ejecución de actuaciones de mejora de la eficiencia energética propuestas en los planes de optimización energética de municipios de la provincia de Jaén, con un presupuesto de 2.891.793,84 euros, o los planes anuales de subvenciones para la mejora de la eficiencia energética en el alumbrado público y edificios municipales, además de otras actuaciones dirigidas a formación y sensibilización medioambiental.

El art. 4.2. del Real Decreto 616/2017, de 16 de junio, establece que para el caso de presentarse a la convocatoria de forma agrupada o representada, como en este caso, los municipios debían de suscribir un acuerdo por el que, cada uno, cede sus derechos en favor del representante, designando un interlocutor a los efectos de participación y representación en la línea de ayudas que establece dicho Real Decreto. Dicho acuerdo debe contener, al menos: a) Las actuaciones a realizar; b) Las obligaciones que asume cada parte en el desarrollo de dichas actuaciones y c) la forma en que se acometerán y justificarán las inversiones.

Url de Verificación: http://verifirma.dipujaen.es/code/gA3ZahD7insTCKT+5ck/kg==			
FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	22/09/2017 14:34:01
FIRMADO POR	María Dolores Muñoz Muñoz - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	22/09/2017 13:49:04
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	gA3ZahD7insTCKT+5ck/kg==	EV00BF5T
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente			Órgano Pleno
Sesión Nº 7	Nº Acuerdo 20	Fecha 17/7/2017	Hoja 3

De esta forma, y de acuerdo con el art. 5.2.b) del Real Decreto 616/2017, la Diputación Provincial de Jaén ha decidido acogerse a dicha convocatoria, en representación de los ayuntamientos de la provincia de Jaén menores de 20.000 habitantes que así lo han acordado mediante acuerdo de Pleno, para poder beneficiarse de los fondos con los que está dotada para financiar la ejecución de proyectos ahorro y eficiencia energética, movilidad urbana sostenible y uso de las energías renovables en los municipios de la provincia de Jaén que reúnan los requisitos generales y de contenido del art. 6 de dicho Real Decreto 616/2017. Proyectos que han sido elaborados por la Diputación Provincial de Jaén de acuerdo con el estudio de necesidades y propuestas realizadas por los ayuntamientos de la Provincia.

Una vez resultase acordada la Resolución de aprobación de la subvención por parte del IDAE, la Diputación Provincial de Jaén ejecutaría todas actuaciones aprobadas en las condiciones y plazos establecidos en dicha convocatoria, llevando a cabo también la justificación de las mismas.

Por su parte, los ayuntamientos transferirán a la Diputación Provincial de Jaén el importe de su participación en la cofinanciación de sus respectivos proyectos, todo ello según se detalla en el siguiente cuadro:

Municipio	TOTAL PRESUPUESTO	APORTACIÓN DIPUTACIÓN	APORTACIÓN FEDER	APORTACIÓN MUNICIPIOS
Chilluévar	179.778,99 €	26.966,85 €	143.823,19 €	8.988,95 €
La Iruela	300.416,42 €	45.062,46 €	240.333,14 €	15.020,82 €
Peal de Becerro	139.517,36 €	13.951,74 €	111.613,89 €	13.951,73 €
Santo Tomé	165.466,28 €	24.819,94 €	132.373,02 €	8.273,32 €
TOTALES	785.179,05 €	110.800,99 €	628.143,24 €	46.234,82 €

Por todo ello, se propone al Pleno, si procede, el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aceptar las delegaciones conferidas por los Ayuntamientos de Chilluevar, La Iruela, Peal de Becerro y Santo Tomé a la Diputación Provincial de Jaén para participar a través de la misma en el Programa de Economía Baja en Carbono (Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 616/2017, de 16 de junio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del Programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020 y ejecutar las actuaciones que resulten necesarias para su cumplimiento.

SEGUNDO: Aprobar la participación en la convocatoria regulada por el Real Decreto 616/2017, de 16 de junio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones

Url de Verificación: http://verifirma.dipujaen.es/code/gA3ZahD7insTCKT+5ck/kg==					
FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	22/09/2017 14:34:01
FIRMADO POR	María Dolores Muñoz Muñoz - LA SECRETARIA GENERAL			FECHA Y HORA	22/09/2017 13:49:04
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	gA3ZahD7insTCKT+5ck/kg==	EV00BF5T	PÁGINA	108/183
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente			Órgano Pleno
Sesión Nº 7	Nº Acuerdo 20	Fecha 17/7/2017	Hoja 4

a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del Programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020, aceptando el procedimiento regulado en dicho Real Decreto.

TERCERO: Aprobar las actuaciones que componen el proyecto singular subvencionable y, para el caso de resultar aprobado, comprometiéndose a habilitar el crédito suficiente para financiar el proyecto planteado.

CUARTO: Aprobar las memorias descriptivas de las actuaciones a acometer para medida 6, renovación de las instalaciones de alumbrado (expte. 01CAZ/M06/2017), a las que se refiere el apartado c) del art. 12.4 del real decreto 616/2017, de 16 de junio, y que se contienen como anexo al presente acuerdo.

QUINTO: Facultar al Sr. Presidente para cuantas diligencias o actuaciones sean necesarias llevar a cabo para la consecución del presente acuerdo.

Lo que se somete a la consideración del Pleno de la Corporación para su aprobación, si así lo estimase.

ANEXO ÚNICO

En el siguiente cuadro aparece un resumen de las actuaciones propuestas en los municipios de la comarca:

Comarca	Municipio	Población 2015	ALUMB PUB Cambio a LED	ALUMB PUB S.R.	PRESUPUESTO IVA INCL.
SIERRA DE CAZORLA	CHILLUÉVAR	1.509	351	4	179.778,99 €
SIERRA DE CAZORLA	LA IRUELA	1.999	706	17	300.416,42 €
SIERRA DE CAZORLA	PEAL DE BECERRO	5.410	360	4	139.517,36 €
SIERRA DE CAZORLA	SANTO TOMÉ	2.303	353	4	165.466,28 €
Total SIERRA DE CAZORLA 1		11.221	1.770	29	785.179,05 €

A la vista de lo anterior, la Comisión Informativa de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente dictamina favorablemente la propuesta transcrita por unanimidad de los Sres. Sras. asistentes”.

El contenido íntegro de las intervenciones producidas en este asunto se recogen en el video que acompaña a la presente acta, disponible en el enlace que figura en la diligencia final.

Tras el cual, el Dictamen es sometido a votación ordinaria resultando aprobado por unanimidad de los miembros presentes del Pleno de la Corporación (23).

Cúmplase

El Presidente,

Doy fe

La Secretaria General,

Url de Verificación: <http://verifirma.dipujaen.es/code/gA3ZahD7insTCKT+5ck/kg==>

FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	22/09/2017 14:34:01
FIRMADO POR	María Dolores Muñoz Muñoz - LA SECRETARIA GENERAL			FECHA Y HORA	22/09/2017 13:49:04
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	gA3ZahD7insTCKT+5ck/kg==	EV00BF5T	PÁGINA	109/183
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo			Órgano
Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente			Pleno
Sesión Nº	Nº Acuerdo	Fecha	Hoja
7	21	17/7/2017	1

21	PROPUESTA DE ACUERDO PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DIRECTA, REGULADO POR EL REAL DECRETO 616/2017, DE 16 DE JUNIO, PARA ACCIONES DE ECONOMÍA BAJA EN CARBONO EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020, PARA LA REPRESENTACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE LA ZONA DE LA CAMPIÑA (I) DE LA PROVINCIA DE JAÉN DE LA MEDIDA 6. RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO (EXPTE. 01CAM/M06/2017)
----	---

Da cuenta el **Sr. Bruno Cobo** del Dictamen de la Comisión Informativa del Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente adoptado en sesión ordinaria de fecha 14 de julio de 2017, cuyo contenido se transcribe literalmente:

“El Sr. Presidente somete a dictamen de la Comisión Informativa de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente la propuesta de fecha 13 de julio de 2017, cuyo contenido se transcribe literalmente:

PROPUESTA DE ACUERDO PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DIRECTA, REGULADO POR EL REAL DECRETO 616/2017, DE 16 DE JUNIO, PARA ACCIONES DE ECONOMÍA BAJA EN CARBONO EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020, PARA LA REPRESENTACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE LA ZONA DE LA CAMPIÑA (I) DE LA PROVINCIA DE JAÉN DE LA MEDIDA 6. RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO (EXPTE. 01CAM/M06/2017)

El Programa Operativo de Crecimiento Sostenible para el periodo 2014-2020, aprobado por la Comisión Europea para España, destina al Eje de Transición a una Economía Baja en Carbono un total aproximado de 2.100 millones de euros de ayuda FEDER, el 38,2% del Programa, que se prevé estén gestionados por el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), como Organismo Intermedio para las actuaciones en este Eje.

En este sentido, el Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital ha publicado en el BOE num. 144, de 17-06-2017, el Real Decreto 616/2017, de 16 de junio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del Programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020, con cargo a los fondos FEDER incluidos en el Eje 4 de Economía Baja en Carbono del Programa Operativo plurirregional de Crecimiento Sostenible (POCS) para el periodo 2014-2020.

Url de Verificación: http://verifirma.dipujaen.es/code/gA3ZahD7insTCKt+5ck/kg==			
FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	22/09/2017 14:34:01
FIRMADO POR	María Dolores Muñoz Muñoz - LA SECRETARÍA GENERAL	FECHA Y HORA	22/09/2017 13:49:04
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	gA3ZahD7insTCKt+5ck/kg==	EV00BF5T
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo			Órgano
Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente			Pleno
Sesión Nº	Nº Acuerdo	Fecha	Hoja
7	21	17/7/2017	2

La finalidad de estas subvenciones FEDER es incentivar y promover la realización de actuaciones por parte de los municipios españoles de menos de 20.000 habitantes o agrupaciones formadas por municipios de población de menos de 20.000 habitantes pertenecientes a una misma Comunidad Autónoma, además de a las ciudades de Ceuta y Melilla, que reduzcan las emisiones de dióxido de carbono mediante la ejecución de proyectos singulares de ahorro y eficiencia energética, movilidad urbana sostenible y uso de las energías renovables, conforme a lo dispuesto en el Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020.

El presupuesto de esta convocatoria para la Comunidad Autónoma de Andalucía, para el periodo 2014-2020, asciende a un total de 118.139.537 euros, siendo la tasa de cofinanciación del gasto subvencionable del 80%, debiendo disponer la entidad beneficiaria de presupuesto propio para acometer la actuación, teniendo en cuenta los procedimientos y límites previstos en la normativa vigente de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, ya que el importe que corresponda a la cofinanciación FEDER se percibirá por el beneficiario una vez concluya y se certifique la actuación.

La Diputación Provincial de Jaén, en el ámbito de sus competencias, viene realizando políticas y actuaciones dirigidas a la puesta en marcha de proyectos de ahorro y eficiencia energética, movilidad urbana sostenible y uso de las energías renovables en los municipios de la provincia de Jaén, tales como la realización de estudios municipales para la eficiencia energética (POES), la ejecución de los Planes de Acción de Energía Sostenible (PAES), la regulación en el año 2010 del fondo extraordinario de inversión municipal para la ejecución de actuaciones de mejora de la eficiencia energética propuestas en los planes de optimización energética de municipios de la provincia de Jaén, con un presupuesto de 2.891.793,84 euros, o los planes anuales de subvenciones para la mejora de la eficiencia energética en el alumbrado público y edificios municipales, además de otras actuaciones dirigidas a formación y sensibilización medioambiental.

El art. 4.2. del Real Decreto 616/2017, de 16 de junio, establece que para el caso de presentarse a la convocatoria de forma agrupada o representada, como en este caso, los municipios debían de suscribir un acuerdo por el que, cada uno, cede sus derechos en favor del representante, designando un interlocutor a los efectos de participación y representación en la línea de ayudas que establece dicho Real Decreto. Dicho acuerdo debe contener, al menos: a) Las actuaciones a realizar; b) Las obligaciones que asume cada parte en el desarrollo de dichas actuaciones y c) la forma en que se acometerán y justificarán las inversiones.

De esta forma, y de acuerdo con el art. 5.2.b) del Real Decreto 616/2017, la Diputación Provincial de Jaén ha decidido acogerse a dicha convocatoria, en representación de los ayuntamientos de la provincia de Jaén menores de 20.000 habitantes que así lo han

Url de Verificación: http://verifirma.dipujaen.es/code/gA3ZahD7insTCKT+5ck/kg==					
FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	22/09/2017 14:34:01
FIRMADO POR	María Dolores Muñoz Muñoz - LA SECRETARIA GENERAL			FECHA Y HORA	22/09/2017 13:49:04
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	gA3ZahD7insTCKT+5ck/kg==	EV00BF5T	PÁGINA	111/183
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente			Órgano Pleno
Sesión Nº 7	Nº Acuerdo 21	Fecha 17/7/2017	Hoja 3

acordado mediante acuerdo de Pleno, para poder beneficiarse de los fondos con los que está dotada para financiar la ejecución de proyectos ahorro y eficiencia energética, movilidad urbana sostenible y uso de las energías renovables en los municipios de la provincia de Jaén que reúnan los requisitos generales y de contenido del art. 6 de dicho Real Decreto 616/2017. Proyectos que han sido elaborados por la Diputación Provincial de Jaén de acuerdo con el estudio de necesidades y propuestas realizadas por los ayuntamientos de la Provincia.

Una vez resultase acordada la Resolución de aprobación de la subvención por parte del IDAE, la Diputación Provincial de Jaén ejecutaría todas actuaciones aprobadas en las condiciones y plazos establecidos en dicha convocatoria, llevando a cabo también la justificación de las mismas.

Por su parte, los ayuntamientos transferirán a la Diputación Provincial de Jaén el importe de su participación en la cofinanciación de sus respectivos proyectos, todo ello según se detalla en el siguiente cuadro:

Municipio	TOTAL PRESUPUESTO	APORTACIÓN DIPUTACIÓN	APORTACIÓN FEDER	APORTACIÓN MUNICIPIOS
Cazalilla	128.839,64 €	19.325,95 €	103.071,71 €	6.441,98 €
Espeluy	187.146,39 €	28.071,96 €	149.717,11 €	9.357,32 €
Lahiguera	302.662,66 €	45.399,40 €	242.130,13 €	15.133,13 €
Villanueva de la Reina	213.179,69 €	31.976,95 €	170.543,75 €	10.658,99 €
TOTALES	831.828,38 €	124.774,26 €	665.462,70 €	41.591,42 €

Por todo ello, se propone al Pleno, si procede, el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aceptar las delegaciones conferidas por los Ayuntamientos de Cazalilla, Espeluy, Lahiguera y Villanueva de la Reina a la Diputación Provincial de Jaén para participar a través de la misma en el Programa de Economía Baja en Carbono (Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 616/2017, de 16 de junio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del Programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020 y ejecutar las actuaciones que resulten necesarias para su cumplimiento.

SEGUNDO: Aprobar la participación en la convocatoria regulada por el Real Decreto 616/2017, de 16 de junio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en

Url de Verificación: <http://verifirma.dipujaen.es/code/gA3ZahD7insTCKT+5ck/kg==>

FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	22/09/2017 14:34:01
FIRMADO POR	María Dolores Muñoz Muñoz - LA SECRETARIA GENERAL			FECHA Y HORA	22/09/2017 13:49:04
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	gA3ZahD7insTCKT+5ck/kg==	EV00BF5T	PÁGINA	112/183
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente			Órgano Pleno
Sesión Nº 7	Nº Acuerdo 21	Fecha 17/7/2017	Hoja 4

carbono en el marco del Programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020, aceptando el procedimiento regulado en dicho Real Decreto.

TERCERO: Aprobar las actuaciones que componen el proyecto singular subvencionable y, para el caso de resultar aprobado, comprometiéndose a habilitar el crédito suficiente para financiar el proyecto planteado.

CUARTO: Aprobar las memorias descriptivas de las actuaciones a acometer para medida 6, renovación de las instalaciones de alumbrado (expte. 01CAM/M06/2017), a las que se refiere el apartado c) del art. 12.4 del real decreto 616/2017, de 16 de junio, y que se contienen como anexo al presente acuerdo.

QUINTO: Facultar al Sr. Presidente para cuantas diligencias o actuaciones sean necesarias llevar a cabo para la consecución del presente acuerdo.

Lo que se somete a la consideración del Pleno de la Corporación para su aprobación, si así lo estimase.

ANEXO ÚNICO

En el siguiente cuadro aparece un resumen de las actuaciones propuestas en los municipios de la comarca:

Comarca	Municipio	Población 2015	ALUMB PUB Cambio a LED	ALUMB PUB S.R.	PRESUPUESTO IVA INCL.
CAMPIÑA	ESPELUY	699	366	10	187.146,39 €
CAMPIÑA	LAHIGUERA	1.783	619	3	302.662,66 €
CAMPIÑA	VILLANUEVA DE LA REINA	3.245	386	5	213.179,69 €
CAMPIÑA	CAZALILLA	872	261	5	128.839,64 €
Total CAMPIÑA DE JAÉN 1		6.599	1.514	20	831.828,38 €

A la vista de lo anterior, la Comisión Informativa de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente dictamina favorablemente la propuesta transcrita por unanimidad de los Sres. Sras. asistentes”.

El contenido íntegro de las intervenciones producidas en este asunto se recogen en el video que acompaña a la presente acta, disponible en el enlace que figura en la diligencia final.

Tras el cual, el Dictamen es sometido a votación ordinaria resultando aprobado por unanimidad de los miembros presentes del Pleno de la Corporación (23).

Cúmplase

El Presidente,

Doy fe

La Secretaria General,

Url de Verificación: <http://verifirma.dipujaen.es/code/gA3ZahD7insTCKT+5ck/kg==>

FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	22/09/2017 14:34:01
FIRMADO POR	María Dolores Muñoz Muñoz - LA SECRETARIA GENERAL			FECHA Y HORA	22/09/2017 13:49:04
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	gA3ZahD7insTCKT+5ck/kg==	EV00BF5T	PÁGINA	113/183
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo			Órgano
Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente			Pleno
Sesión Nº	Nº Acuerdo	Fecha	Hoja
7	22	17/7/2017	1

22	PROPUESTA DE ACUERDO PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DIRECTA, REGULADO POR EL REAL DECRETO 616/2017, DE 16 DE JUNIO, PARA ACCIONES DE ECONOMÍA BAJA EN CARBONO EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020, PARA LA REPRESENTACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE LA ZONA CENTRO DE LA PROVINCIA DE JAÉN (II) PARA LA MEDIDA 6. RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO (EXPTE. 02JA/M06/2017)
-----------	--

Da cuenta el **Sr. Bruno Cobo** del Dictamen de la Comisión Informativa del Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente adoptado en sesión ordinaria de fecha 14 de julio de 2017, cuyo contenido se transcribe literalmente:

“El Sr. Presidente somete a dictamen de la Comisión Informativa de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente la propuesta de fecha 13 de julio de 2017, cuyo contenido se transcribe literalmente:

PROPUESTA DE ACUERDO PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DIRECTA, REGULADO POR EL REAL DECRETO 616/2017, DE 16 DE JUNIO, PARA ACCIONES DE ECONOMÍA BAJA EN CARBONO EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020, PARA LA REPRESENTACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE LA ZONA CENTRO DE LA PROVINCIA DE JAÉN (II) PARA LA MEDIDA 6. RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO (EXPTE. 02JA/M06/2017)

El Programa Operativo de Crecimiento Sostenible para el periodo 2014-2020, aprobado por la Comisión Europea para España, destina al Eje de Transición a una Economía Baja en Carbono un total aproximado de 2.100 millones de euros de ayuda FEDER, el 38,2% del Programa, que se prevé estén gestionados por el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), como Organismo Intermedio para las actuaciones en este Eje.

En este sentido, el Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital ha publicado en el BOE num. 144, de 17-06-2017, el Real Decreto 616/2017, de 16 de junio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del Programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020, con cargo a los fondos FEDER incluidos en el Eje 4 de Economía Baja en Carbono del Programa Operativo plurirregional de Crecimiento Sostenible (POCS) para el periodo 2014-2020.

Url de Verificación: http://verifirma.dipujaen.es/code/gA3ZahD7insTCKT+5ck/kg==			
FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	22/09/2017 14:34:01
FIRMADO POR	María Dolores Muñoz Muñoz - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	22/09/2017 13:49:04
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	gA3ZahD7insTCKT+5ck/kg==	EV00BF5T
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	114/183





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente			Órgano Pleno
Sesión Nº 7	Nº Acuerdo 22	Fecha 17/7/2017	Hoja 2

La finalidad de estas subvenciones FEDER es incentivar y promover la realización de actuaciones por parte de los municipios españoles de menos de 20.000 habitantes o agrupaciones formadas por municipios de población de menos de 20.000 habitantes pertenecientes a una misma Comunidad Autónoma, además de a las ciudades de Ceuta y Melilla, que reduzcan las emisiones de dióxido de carbono mediante la ejecución de proyectos singulares de ahorro y eficiencia energética, movilidad urbana sostenible y uso de las energías renovables, conforme a lo dispuesto en el Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020.

El presupuesto de esta convocatoria para la Comunidad Autónoma de Andalucía, para el periodo 2014- 2020, asciende a un total de 118.139.537 euros, siendo la tasa de cofinanciación del gasto subvencionable del 80%, debiendo disponer la entidad beneficiaria de presupuesto propio para acometer la actuación, teniendo en cuenta los procedimientos y límites previstos en la normativa vigente de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, ya que el importe que corresponda a la cofinanciación FEDER se percibirá por el beneficiario una vez concluya y se certifique la actuación.

La Diputación Provincial de Jaén, en el ámbito de sus competencias, viene realizando políticas y actuaciones dirigidas a la puesta en marcha de proyectos de ahorro y eficiencia energética, movilidad urbana sostenible y uso de las energías renovables en los municipios de la provincia de Jaén, tales como la realización de estudios municipales para la eficiencia energética (POES), la ejecución de los Planes de Acción de Energía Sostenible (PAES), la regulación en el año 2010 del fondo extraordinario de inversión municipal para la ejecución de actuaciones de mejora de la eficiencia energética propuestas en los planes de optimización energética de municipios de la provincia de Jaén, con un presupuesto de 2.891.793,84 euros, o los planes anuales de subvenciones para la mejora de la eficiencia energética en el alumbrado público y edificios municipales, además de otras actuaciones dirigidas a formación y sensibilización medioambiental.

El art. 4.2. del Real Decreto 616/2017, de 16 de junio, establece que para el caso de presentarse a la convocatoria de forma agrupada o representada, como en este caso, los municipios debían de suscribir un acuerdo por el que, cada uno, cede sus derechos en favor del representante, designando un interlocutor a los efectos de participación y representación en la línea de ayudas que establece dicho Real Decreto. Dicho acuerdo debe contener, al menos: a) Las actuaciones a realizar; b) Las obligaciones que asume cada parte en el desarrollo de dichas actuaciones y c) la forma en que se acometerán y justificarán las inversiones.

De esta forma, y de acuerdo con el art. 5.2.b) del Real Decreto 616/2017, la Diputación Provincial de Jaén ha decidido acogerse a dicha convocatoria, en representación de los ayuntamientos de la provincia de Jaén menores de 20.000 habitantes que así lo han

Url de Verificación: http://verifirma.dipujaen.es/code/gA3ZahD7insTCKT+5ck/kg==			
FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	22/09/2017 14:34:01
FIRMADO POR	María Dolores Muñoz Muñoz - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	22/09/2017 13:49:04
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	gA3ZahD7insTCKT+5ck/kg==	EV00BF5T
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente			Órgano Pleno
Sesión Nº 7	Nº Acuerdo 22	Fecha 17/7/2017	Hoja 3

acordado mediante acuerdo de Pleno, para poder beneficiarse de los fondos con los que está dotada para financiar la ejecución de proyectos ahorro y eficiencia energética, movilidad urbana sostenible y uso de las energías renovables en los municipios de la provincia de Jaén que reúnan los requisitos generales y de contenido del art. 6 de dicho Real Decreto 616/2017. Proyectos que han sido elaborados por la Diputación Provincial de Jaén de acuerdo con el estudio de necesidades y propuestas realizadas por los ayuntamientos de la Provincia.

Una vez resultase acordada la Resolución de aprobación de la subvención por parte del IDAE, la Diputación Provincial de Jaén ejecutaría todas actuaciones aprobadas en las condiciones y plazos establecidos en dicha convocatoria, llevando a cabo también la justificación de las mismas.

Por su parte, los ayuntamientos transferirán a la Diputación Provincial de Jaén el importe de su participación en la cofinanciación de sus respectivos proyectos, todo ello según se detalla en el siguiente cuadro:

Municipio	TOTAL PRESUPUESTO	APORTACIÓN DIPUTACIÓN	APORTACIÓN FEDER	APORTACIÓN MUNICIPIOS
Fuensanta de Martos	89.364,80 €	13.404,72 €	71.491,84 €	4.468,24 €
Higuera de Calatrava	31.046,39 €	4.656,96 €	24.837,11 €	1.552,32 €
Porcuna	97.278,15 €	9.727,82 €	77.822,52 €	9.727,81 €
Santiago de Calatrava	160.331,44 €	24.049,72 €	128.265,15 €	8.016,57 €
Torredelcampo	301.399,15 €	15.069,96 €	241.119,32 €	45.209,87 €
TOTALES	679.419,93 €	66.909,18 €	543.535,94 €	68.974,81 €

Por todo ello, se propone al Pleno, si procede, el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aceptar las delegaciones conferidas por los Ayuntamientos Fuensanta de Martos, Higuera de Calatrava, Porcuna, Santiago de Calatrava y Torredelcampo a la Diputación Provincial de Jaén para participar a través de la misma en el Programa de Economía Baja en Carbono (Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 616/2017, de 16 de junio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del Programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020 y ejecutar las actuaciones que resulten necesarias para su cumplimiento.

SEGUNDO: Aprobar la participación en la convocatoria regulada por el Real Decreto 616/2017, de 16 de junio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en

Url de Verificación: http://verifirma.dipujaen.es/code/gA3ZahD7insTCKT+5ck/kg==			
FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	22/09/2017 14:34:01
FIRMADO POR	María Dolores Muñoz Muñoz - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	22/09/2017 13:49:04
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	gA3ZahD7insTCKT+5ck/kg==	EV00BF5T
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente			Órgano Pleno
Sesión Nº 7	Nº Acuerdo 22	Fecha 17/7/2017	Hoja 4

carbono en el marco del Programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020, aceptando el procedimiento regulado en dicho Real Decreto.

TERCERO: Aprobar las actuaciones que componen el proyecto singular subvencionable y, para el caso de resultar aprobado, comprometiéndose a habilitar el crédito suficiente para financiar el proyecto planteado.

CUARTO: Aprobar las memorias descriptivas de las actuaciones a acometer para medida 6, renovación de las instalaciones de alumbrado (expte. 02JA/M06/2017), a las que se refiere el apartado c) del art. 12.4 del real decreto 616/2017, de 16 de junio, y que se contienen como anexo al presente acuerdo.

QUINTO: Facultar al Sr. Presidente para cuantas diligencias o actuaciones sean necesarias llevar a cabo para la consecución del presente acuerdo.

Lo que se somete a la consideración del Pleno de la Corporación para su aprobación, si así lo estimase.

ANEXO ÚNICO

En el siguiente cuadro aparece un resumen de las actuaciones propuestas en los municipios de la comarca:

Comarca	Municipio	Población 2015	ALUMB PUB Cambio a LED	ALUMB PUB S.R.	PRESUPUESTO IVA INCL.
JAÉN	FUENSANTA DE MARTOS	3.160	192	3	89.364,80 €
JAÉN	HIGUERA DE CALATRAVA	695	65	2	31.046,39 €
JAÉN	PORCUNA	6.567	217	4	97.278,15 €
JAÉN	SANTIAGO DE CALATRAVA	797	266	3	160.331,44 €
JAÉN	TORREDELCAMPO	14.605	675	5	301.399,15 €
Total COMARCA DE JAÉN 2		25.824	1.415	17	679.419,93 €

A la vista de lo anterior, la Comisión Informativa de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente dictamina favorablemente la propuesta transcrita por unanimidad de los Sres. Sras. asistentes”.

El contenido íntegro de las intervenciones producidas en este asunto se recogen en el video que acompaña a la presente acta, disponible en el enlace que figura en la diligencia final.

Tras el cual, el Dictamen es sometido a votación ordinaria resultando aprobado por unanimidad de los miembros presentes del Pleno de la Corporación (23).

Cúmplase

El Presidente,

Doy fe

La Secretaria General,

Url de Verificación: <http://verifirma.dipujaen.es/code/gA3ZahD7insTCKT+5ck/kg==>

FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	22/09/2017 14:34:01
FIRMADO POR	María Dolores Muñoz Muñoz - LA SECRETARIA GENERAL			FECHA Y HORA	22/09/2017 13:49:04
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	gA3ZahD7insTCKT+5ck/kg==	EV00BF5T	PÁGINA	117/183
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente			Órgano Pleno
Sesión Nº 7	Nº Acuerdo 23	Fecha 17/7/2017	Hoja 1

23	PROPUESTA DE ACUERDO PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DIRECTA, REGULADO POR EL REAL DECRETO 616/2017, DE 16 DE JUNIO, PARA ACCIONES DE ECONOMÍA BAJA EN CARBONO EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020, PARA LA REPRESENTACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE LA ZONA CENTRO DE LA PROVINCIA DE JAÉN (I) PARA LA MEDIDA 6. RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO (EXPTE. 01JA/M06/2017)
----	---

Da cuenta el **Sr. Bruno Cobo** del Dictamen de la Comisión Informativa del Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente adoptado en sesión ordinaria de fecha 14 de julio de 2017, cuyo contenido se transcribe literalmente:

“El Sr. Presidente somete a dictamen de la Comisión Informativa de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente la propuesta de fecha 13 de julio de 2017, cuyo contenido se transcribe literalmente:

PROPUESTA DE ACUERDO PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DIRECTA, REGULADO POR EL REAL DECRETO 616/2017, DE 16 DE JUNIO, PARA ACCIONES DE ECONOMÍA BAJA EN CARBONO EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020, PARA LA REPRESENTACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE LA ZONA CENTRO DE LA PROVINCIA DE JAÉN (I) PARA LA MEDIDA 6. RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO (EXPTE. 01JA/M06/2017)

El Programa Operativo de Crecimiento Sostenible para el periodo 2014-2020, aprobado por la Comisión Europea para España, destina al Eje de Transición a una Economía Baja en Carbono un total aproximado de 2.100 millones de euros de ayuda FEDER, el 38,2% del Programa, que se prevé estén gestionados por el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), como Organismo Intermedio para las actuaciones en este Eje.

En este sentido, el Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital ha publicado en el BOE num. 144, de 17-06-2017, el Real Decreto 616/2017, de 16 de junio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del Programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020, con cargo a los fondos FEDER incluidos en

Url de Verificación: <http://verifirma.dipujaen.es/code/gA3ZahD7insTCKT+5ck/kg==>

FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE		FECHA Y HORA	22/09/2017 14:34:01
FIRMADO POR	María Dolores Muñoz Muñoz - LA SECRETARÍA GENERAL		FECHA Y HORA	22/09/2017 13:49:04
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	gA3ZahD7insTCKT+5ck/kg==	EV00BF5T	PÁGINA 118/183
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente			Órgano Pleno
Sesión Nº 7	Nº Acuerdo 23	Fecha 17/7/2017	Hoja 2

el Eje 4 de Economía Baja en Carbono del Programa Operativo plurirregional de Crecimiento Sostenible (POCS) para el periodo 2014-2020.

La finalidad de estas subvenciones FEDER es incentivar y promover la realización de actuaciones por parte de los municipios españoles de menos de 20.000 habitantes o agrupaciones formadas por municipios de población de menos de 20.000 habitantes pertenecientes a una misma Comunidad Autónoma, además de a las ciudades de Ceuta y Melilla, que reduzcan las emisiones de dióxido de carbono mediante la ejecución de proyectos singulares de ahorro y eficiencia energética, movilidad urbana sostenible y uso de las energías renovables, conforme a lo dispuesto en el Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020.

El presupuesto de esta convocatoria para la Comunidad Autónoma de Andalucía, para el periodo 2014-2020, asciende a un total de 118.139.537 euros, siendo la tasa de cofinanciación del gasto subvencionable del 80%, debiendo disponer la entidad beneficiaria de presupuesto propio para acometer la actuación, teniendo en cuenta los procedimientos y límites previstos en la normativa vigente de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, ya que el importe que corresponda a la cofinanciación FEDER se percibirá por el beneficiario una vez concluya y se certifique la actuación.

La Diputación Provincial de Jaén, en el ámbito de sus competencias, viene realizando políticas y actuaciones dirigidas a la puesta en marcha de proyectos de ahorro y eficiencia energética, movilidad urbana sostenible y uso de las energías renovables en los municipios de la provincia de Jaén, tales como la realización de estudios municipales para la eficiencia energética (POES), la ejecución de los Planes de Acción de Energía Sostenible (PAES), la regulación en el año 2010 del fondo extraordinario de inversión municipal para la ejecución de actuaciones de mejora de la eficiencia energética propuestas en los planes de optimización energética de municipios de la provincia de Jaén, con un presupuesto de 2.891.793,84 euros, o los planes anuales de subvenciones para la mejora de la eficiencia energética en el alumbrado público y edificios municipales, además de otras actuaciones dirigidas a formación y sensibilización medioambiental.

El art. 4.2. del Real Decreto 616/2017, de 16 de junio, establece que para el caso de presentarse a la convocatoria de forma agrupada o representada, como en este caso, los municipios debían de suscribir un acuerdo por el que, cada uno, cede sus derechos en favor del representante, designando un interlocutor a los efectos de participación y representación en la línea de ayudas que establece dicho Real Decreto. Dicho acuerdo debe contener, al menos: a) Las actuaciones a realizar; b) Las obligaciones que asume cada parte en el desarrollo de dichas actuaciones y c) la forma en que se acometerán y justificarán las inversiones.

Url de Verificación: http://verifirma.dipujaen.es/code/gA3ZahD7insTCKT+5ck/kg==			
FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	22/09/2017 14:34:01
FIRMADO POR	María Dolores Muñoz Muñoz - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	22/09/2017 13:49:04
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	gA3ZahD7insTCKT+5ck/kg==	EV00BF5T
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente			Órgano Pleno
Sesión Nº 7	Nº Acuerdo 23	Fecha 17/7/2017	Hoja 3

De esta forma, y de acuerdo con el art. 5.2.b) del Real Decreto 616/2017, la Diputación Provincial de Jaén ha decidido acogerse a dicha convocatoria, en representación de los ayuntamientos de la provincia de Jaén menores de 20.000 habitantes que así lo han acordado mediante acuerdo de Pleno, para poder beneficiarse de los fondos con los que está dotada para financiar la ejecución de proyectos ahorro y eficiencia energética, movilidad urbana sostenible y uso de las energías renovables en los municipios de la provincia de Jaén que reúnan los requisitos generales y de contenido del art. 6 de dicho Real Decreto 616/2017. Proyectos que han sido elaborados por la Diputación Provincial de Jaén de acuerdo con el estudio de necesidades y propuestas realizadas por los ayuntamientos de la Provincia.

Una vez resultase acordada la Resolución de aprobación de la subvención por parte del IDAE, la Diputación Provincial de Jaén ejecutaría todas actuaciones aprobadas en las condiciones y plazos establecidos en dicha convocatoria, llevando a cabo también la justificación de las mismas.

Por su parte, los ayuntamientos transferirán a la Diputación Provincial de Jaén el importe de su participación en la cofinanciación de sus respectivos proyectos, todo ello según se detalla en el siguiente cuadro:

Municipio	TOTAL PRESUPUESTO	APORTACIÓN DIPUTACIÓN	APORTACIÓN FEDER	APORTACIÓN MUNICIPIOS
Fuerte del Rey	58.359,82 €	8.753,97 €	46.687,86 €	2.917,99 €
La Guardia de Jaén	228.818,53 €	34.322,78 €	183.054,82 €	11.440,93 €
Mancha Real	256.183,47 €	12.809,17 €	204.946,78 €	38.427,52 €
Los Villares	302.273,81 €	30.227,38 €	241.819,05 €	30.227,38 €
TOTALES	845.635,63 €	86.113,30 €	676.508,51 €	83.013,82 €

Por todo ello, se propone al Pleno, si procede, el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aceptar las delegaciones conferidas por los Ayuntamientos de Fuerte del Rey, La Guardia de Jaén, Los Villares y Mancha Real a la Diputación Provincial de Jaén para participar a través de la misma en el Programa de Economía Baja en Carbono (Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 616/2017, de 16 de junio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del Programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020 y ejecutar las actuaciones que resulten necesarias para su cumplimiento.

Url de Verificación: http://verifirma.dipujaen.es/code/gA3ZahD7insTCKT+5ck/kg==			
FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	22/09/2017 14:34:01
FIRMADO POR	María Dolores Muñoz Muñoz - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	22/09/2017 13:49:04
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	gA3ZahD7insTCKT+5ck/kg==	EV00BF5T
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente			Órgano Pleno
Sesión Nº 7	Nº Acuerdo 23	Fecha 17/7/2017	Hoja 4

SEGUNDO: Aprobar la participación en la convocatoria regulada por el Real Decreto 616/2017, de 16 de junio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del Programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020, aceptando el procedimiento regulado en dicho Real Decreto.

TERCERO: Aprobar las actuaciones que componen el proyecto singular subvencionable y, para el caso de resultar aprobado, comprometiéndose a habilitar el crédito suficiente para financiar el proyecto planteado.

CUARTO: Aprobar las memorias descriptivas de las actuaciones a acometer para medida 6, renovación de las instalaciones de alumbrado (expte. 01JA/M06/2017), a las que se refiere el apartado c) del art. 12.4 del real decreto 616/2017, de 16 de junio, y que se contienen como anexo al presente acuerdo.

QUINTO: Facultar al Sr. Presidente para cuantas diligencias o actuaciones sean necesarias llevar a cabo para la consecución del presente acuerdo.

Lo que se somete a la consideración del Pleno de la Corporación para su aprobación, si así lo estimase.

ANEXO ÚNICO

En el siguiente cuadro aparece un resumen de las actuaciones propuestas en los municipios de la comarca:

Comarca	Municipio	Población 2015	ALUMB PUB Cambio a LED	ALUMB PUB S.R.	PRESUPUESTO IVA INCL.
JAÉN	FUERTE DEL REY	1.409	105	5	58.359,82 €
JAÉN	LA GUARDIA DE JAÉN	4.832	449	2	228.818,53 €
JAÉN	MANCHA REAL	11.212	429	5	256.183,47 €
JAÉN	LOS VILLARES	5.999	629	12	302.273,81 €
Total COMARCA DE JAÉN 1		23.452	1.612	24	845.635,63 €

A la vista de lo anterior, la Comisión Informativa de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente dictamina favorablemente la propuesta transcrita por unanimidad de los Sres. Sras. asistentes”.

El contenido íntegro de las intervenciones producidas en este asunto se recogen en el video que acompaña a la presente acta, disponible en el enlace que figura en la diligencia final.

Tras el cual, el Dictamen es sometido a votación ordinaria resultando aprobado por unanimidad de los miembros presentes del Pleno de la Corporación (23).

Cúmplase

El Presidente,

Doy fe

La Secretaria General,

Url de Verificación: <http://verifirma.dipujaen.es/code/gA3ZahD7insTCKT+5ck/kg==>

FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	22/09/2017 14:34:01
FIRMADO POR	María Dolores Muñoz Muñoz - LA SECRETARIA GENERAL			FECHA Y HORA	22/09/2017 13:49:04
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	gA3ZahD7insTCKT+5ck/kg==	EV00BF5T	PÁGINA	121/183
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo			Órgano
Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente			Pleno
Sesión Nº	Nº Acuerdo	Fecha	Hoja
7	24	17/7/2017	1

24	PROPUESTA DE ACUERDO PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DIRECTA, REGULADO POR EL REAL DECRETO 616/2017, DE 16 DE JUNIO, PARA ACCIONES DE ECONOMÍA BAJA EN CARBONO EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020, PARA LA REPRESENTACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE LA ZONA DE LA LOMA (I) DE LA PROVINCIA DE JAÉN DE LA MEDIDA 6. RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO (EXPTE. 01LO/M06/2017)
-----------	---

Da cuenta el **Sr. Bruno Cobo** del Dictamen de la Comisión Informativa del Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente adoptado en sesión ordinaria de fecha 14 de julio de 2017, cuyo contenido se transcribe literalmente:

“El Sr. Presidente somete a dictamen de la Comisión Informativa de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente la propuesta de fecha 13 de julio de 2017, cuyo contenido se transcribe literalmente:

PROPUESTA DE ACUERDO PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DIRECTA, REGULADO POR EL REAL DECRETO 616/2017, DE 16 DE JUNIO, PARA ACCIONES DE ECONOMÍA BAJA EN CARBONO EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020, PARA LA REPRESENTACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE LA ZONA DE LA LOMA (I) DE LA PROVINCIA DE JAÉN DE LA MEDIDA 6. RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO (EXPTE. 01LO/M06/2017)

El Programa Operativo de Crecimiento Sostenible para el periodo 2014-2020, aprobado por la Comisión Europea para España, destina al Eje de Transición a una Economía Baja en Carbono un total aproximado de 2.100 millones de euros de ayuda FEDER, el 38,2% del Programa, que se prevé estén gestionados por el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), como Organismo Intermedio para las actuaciones en este Eje.

En este sentido, el Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital ha publicado en el BOE num. 144, de 17-06-2017, el Real Decreto 616/2017, de 16 de junio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del Programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020, con cargo a los fondos FEDER incluidos en

Url de Verificación: <http://verifirma.dipujaen.es/code/gA3ZahD7insTCKT+5ck/kg==>

FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	22/09/2017 14:34:01
FIRMADO POR	María Dolores Muñoz Muñoz - LA SECRETARIA GENERAL			FECHA Y HORA	22/09/2017 13:49:04
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	gA3ZahD7insTCKT+5ck/kg==	EV00BF5T	PÁGINA	122/183
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo			Órgano
Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente			Pleno
Sesión Nº	Nº Acuerdo	Fecha	Hoja
7	24	17/7/2017	2

el Eje 4 de Economía Baja en Carbono del Programa Operativo plurirregional de Crecimiento Sostenible (POCS) para el periodo 2014-2020.

La finalidad de estas subvenciones FEDER es incentivar y promover la realización de actuaciones por parte de los municipios españoles de menos de 20.000 habitantes o agrupaciones formadas por municipios de población de menos de 20.000 habitantes pertenecientes a una misma Comunidad Autónoma, además de a las ciudades de Ceuta y Melilla, que reduzcan las emisiones de dióxido de carbono mediante la ejecución de proyectos singulares de ahorro y eficiencia energética, movilidad urbana sostenible y uso de las energías renovables, conforme a lo dispuesto en el Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020.

El presupuesto de esta convocatoria para la Comunidad Autónoma de Andalucía, para el periodo 2014-2020, asciende a un total de 118.139.537 euros, siendo la tasa de cofinanciación del gasto subvencionable del 80%, debiendo disponer la entidad beneficiaria de presupuesto propio para acometer la actuación, teniendo en cuenta los procedimientos y límites previstos en la normativa vigente de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, ya que el importe que corresponda a la cofinanciación FEDER se percibirá por el beneficiario una vez concluya y se certifique la actuación.

La Diputación Provincial de Jaén, en el ámbito de sus competencias, viene realizando políticas y actuaciones dirigidas a la puesta en marcha de proyectos de ahorro y eficiencia energética, movilidad urbana sostenible y uso de las energías renovables en los municipios de la provincia de Jaén, tales como la realización de estudios municipales para la eficiencia energética (POES), la ejecución de los Planes de Acción de Energía Sostenible (PAES), la regulación en el año 2010 del fondo extraordinario de inversión municipal para la ejecución de actuaciones de mejora de la eficiencia energética propuestas en los planes de optimización energética de municipios de la provincia de Jaén, con un presupuesto de 2.891.793,84 euros, o los planes anuales de subvenciones para la mejora de la eficiencia energética en el alumbrado público y edificios municipales, además de otras actuaciones dirigidas a formación y sensibilización medioambiental.

El art. 4.2. del Real Decreto 616/2017, de 16 de junio, establece que para el caso de presentarse a la convocatoria de forma agrupada o representada, como en este caso, los municipios debían de suscribir un acuerdo por el que, cada uno, cede sus derechos en favor del representante, designando un interlocutor a los efectos de participación y representación en la línea de ayudas que establece dicho Real Decreto. Dicho acuerdo debe contener, al menos: a) Las actuaciones a realizar; b) Las obligaciones que asume cada parte en el desarrollo de dichas actuaciones y c) la forma en que se acometerán y justificarán las inversiones.

Url de Verificación: http://verifirma.dipujaen.es/code/gA3ZahD7insTCKT+5ck/kg==					
FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	22/09/2017 14:34:01
FIRMADO POR	María Dolores Muñoz Muñoz - LA SECRETARIA GENERAL			FECHA Y HORA	22/09/2017 13:49:04
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	gA3ZahD7insTCKT+5ck/kg==	EV00BF5T	PÁGINA	123/183
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo			Órgano
Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente			Pleno
Sesión Nº	Nº Acuerdo	Fecha	Hoja
7	24	17/7/2017	3

De esta forma, y de acuerdo con el art. 5.2.b) del Real Decreto 616/2017, la Diputación Provincial de Jaén ha decidido acogerse a dicha convocatoria, en representación de los ayuntamientos de la provincia de Jaén menores de 20.000 habitantes que así lo han acordado mediante acuerdo de Pleno, para poder beneficiarse de los fondos con los que está dotada para financiar la ejecución de proyectos ahorro y eficiencia energética, movilidad urbana sostenible y uso de las energías renovables en los municipios de la provincia de Jaén que reúnan los requisitos generales y de contenido del art. 6 de dicho Real Decreto 616/2017. Proyectos que han sido elaborados por la Diputación Provincial de Jaén de acuerdo con el estudio de necesidades y propuestas realizadas por los ayuntamientos de la Provincia.

Una vez resultase acordada la Resolución de aprobación de la subvención por parte del IDAE, la Diputación Provincial de Jaén ejecutaría todas actuaciones aprobadas en las condiciones y plazos establecidos en dicha convocatoria, llevando a cabo también la justificación de las mismas.

Por su parte, los ayuntamientos transferirán a la Diputación Provincial de Jaén el importe de su participación en la cofinanciación de sus respectivos proyectos, todo ello según se detalla en el siguiente cuadro:

Municipio	TOTAL PRESUPUESTO	APORTACIÓN DIPUTACIÓN	APORTACIÓN FEDER	APORTACIÓN MUNICIPIOS
Rus	245.379,50 €	36.806,93 €	196.303,60 €	12.268,97 €
Sabiote	126.070,22 €	18.910,53 €	100.856,18 €	6.303,51 €
Torreperogil	298.937,78 €	29.893,78 €	239.150,22 €	29.893,78 €
TOTALES	670.387,50 €	85.611,24 €	536.310,00 €	48.466,26 €

Por todo ello, se propone al Pleno, si procede, el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aceptar las delegaciones conferidas por los Ayuntamientos de Rus, Sabiote y Torreperogil a la Diputación Provincial de Jaén para participar a través de la misma en el Programa de Economía Baja en Carbono (Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 616/2017, de 16 de junio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del Programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020 y ejecutar las actuaciones que resulten necesarias para su cumplimiento.

Url de Verificación: <http://verifirma.dipujaen.es/code/gA3ZahD7insTCKT+5ck/kg==>

FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	22/09/2017 14:34:01
FIRMADO POR	María Dolores Muñoz Muñoz - LA SECRETARIA GENERAL			FECHA Y HORA	22/09/2017 13:49:04
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	gA3ZahD7insTCKT+5ck/kg==	EV00BF5T	PÁGINA	124/183
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente			Órgano Pleno
Sesión Nº 7	Nº Acuerdo 24	Fecha 17/7/2017	Hoja 4

SEGUNDO: Aprobar la participación en la convocatoria regulada por el Real Decreto 616/2017, de 16 de junio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del Programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020, aceptando el procedimiento regulado en dicho Real Decreto.

TERCERO: Aprobar las actuaciones que componen el proyecto singular subvencionable y, para el caso de resultar aprobado, comprometiéndose a habilitar el crédito suficiente para financiar el proyecto planteado.

CUARTO: Aprobar las memorias descriptivas de las actuaciones a acometer para medida 6, renovación de las instalaciones de alumbrado (expte. 01LO/M06/2017), a las que se refiere el apartado c) del art. 12.4 del real decreto 616/2017, de 16 de junio, y que se contienen como anexo al presente acuerdo.

QUINTO: Facultar al Sr. Presidente para cuantas diligencias o actuaciones sean necesarias llevar a cabo para la consecución del presente acuerdo.

Lo que se somete a la consideración del Pleno de la Corporación para su aprobación, si así lo estimase.

ANEXO ÚNICO

En el siguiente cuadro aparece un resumen de las actuaciones propuestas en los municipios de la comarca:

Comarca	Municipio	Población 2015	ALUMB PUB Cambio a LED	ALUMB PUB S.R.	PRESUPUESTO IVA INCL.
LA LOMA	RUS	3.728	577	14	245.379,50 €
LA LOMA	SABIOTE	4.073	281	6	126.070,22 €
LA LOMA	TORREPEROGIL	7.548	496	5	298.937,78 €
Total LA LOMA 1		15.349	1.354	25	670.387,50 €

A la vista de lo anterior, la Comisión Informativa de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente dictamina favorablemente la propuesta transcrita por unanimidad de los Sres. Sras. asistentes”.

El contenido íntegro de las intervenciones producidas en este asunto se recogen en el video que acompaña a la presente acta, disponible en el enlace que figura en la diligencia final.

Tras el cual, el Dictamen es sometido a votación ordinaria resultando aprobado por unanimidad de los miembros presentes del Pleno de la Corporación (23).

Cúmplase

El Presidente,

Doy fe

La Secretaria General,

Url de Verificación: <http://verifirma.dipujaen.es/code/gA3ZahD7insTCKT+5ck/kg==>

FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	22/09/2017 14:34:01
FIRMADO POR	María Dolores Muñoz Muñoz - LA SECRETARIA GENERAL			FECHA Y HORA	22/09/2017 13:49:04
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	gA3ZahD7insTCKT+5ck/kg==	EV00BF5T	PÁGINA	125/183
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente			Órgano Pleno
Sesión Nº 7	Nº Acuerdo 25	Fecha 17/07/2017	Hoja 1

25	PROPUESTA DE ACUERDO PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DIRECTA, REGULADO POR EL REAL DECRETO 616/2017, DE 16 DE JUNIO, PARA ACCIONES DE ECONOMÍA BAJA EN CARBONO EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020, PARA LA REPRESENTACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE LA ZONA DE LA LOMA (II) DE LA PROVINCIA DE JAÉN DE LA MEDIDA 6. RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO (EXPTE. 02LO/M06/2017)
----	--

Da cuenta el **Sr. Bruno Cobo** del Dictamen de la Comisión Informativa del Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente adoptado en sesión ordinaria de fecha 14 de julio de 2017, cuyo contenido se transcribe literalmente:

“El Sr. Presidente somete a dictamen de la Comisión Informativa de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente la propuesta de fecha 13 de julio de 2017, cuyo contenido se transcribe literalmente:

PROPUESTA DE ACUERDO PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DIRECTA, REGULADO POR EL REAL DECRETO 616/2017, DE 16 DE JUNIO, PARA ACCIONES DE ECONOMÍA BAJA EN CARBONO EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020, PARA LA REPRESENTACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE LA ZONA DE LA LOMA (II) DE LA PROVINCIA DE JAÉN DE LA MEDIDA 6. RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO (EXPTE. 02LO/M06/2017)

El Programa Operativo de Crecimiento Sostenible para el periodo 2014-2020, aprobado por la Comisión Europea para España, destina al Eje de Transición a una Economía Baja en Carbono un total aproximado de 2.100 millones de euros de ayuda FEDER, el 38,2% del Programa, que se prevé estén gestionados por el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), como Organismo Intermedio para las actuaciones en este Eje.

En este sentido, el Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital ha publicado en el BOE num. 144, de 17-06-2017, el Real Decreto 616/2017, de 16 de junio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del Programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020, con cargo a los fondos FEDER incluidos en

Url de Verificación: <http://verifirma.dipujaen.es/code/gA3ZahD7insTCKt+5ck/kg==>

FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE		FECHA Y HORA	22/09/2017 14:34:01
FIRMADO POR	María Dolores Muñoz Muñoz - LA SECRETARÍA GENERAL		FECHA Y HORA	22/09/2017 13:49:04
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	gA3ZahD7insTCKt+5ck/kg==	EV00BF5T	PÁGINA 126/183
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente			Órgano Pleno
Sesión Nº 7	Nº Acuerdo 25	Fecha 17/07/2017	Hoja 2

el Eje 4 de Economía Baja en Carbono del Programa Operativo plurirregional de Crecimiento Sostenible (POCS) para el periodo 2014-2020.

La finalidad de estas subvenciones FEDER es incentivar y promover la realización de actuaciones por parte de los municipios españoles de menos de 20.000 habitantes o agrupaciones formadas por municipios de población de menos de 20.000 habitantes pertenecientes a una misma Comunidad Autónoma, además de a las ciudades de Ceuta y Melilla, que reduzcan las emisiones de dióxido de carbono mediante la ejecución de proyectos singulares de ahorro y eficiencia energética, movilidad urbana sostenible y uso de las energías renovables, conforme a lo dispuesto en el Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020.

El presupuesto de esta convocatoria para la Comunidad Autónoma de Andalucía, para el periodo 2014-2020, asciende a un total de 118.139.537 euros, siendo la tasa de cofinanciación del gasto subvencionable del 80%, debiendo disponer la entidad beneficiaria de presupuesto propio para acometer la actuación, teniendo en cuenta los procedimientos y límites previstos en la normativa vigente de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, ya que el importe que corresponda a la cofinanciación FEDER se percibirá por el beneficiario una vez concluya y se certifique la actuación.

La Diputación Provincial de Jaén, en el ámbito de sus competencias, viene realizando políticas y actuaciones dirigidas a la puesta en marcha de proyectos de ahorro y eficiencia energética, movilidad urbana sostenible y uso de las energías renovables en los municipios de la provincia de Jaén, tales como la realización de estudios municipales para la eficiencia energética (POES), la ejecución de los Planes de Acción de Energía Sostenible (PAES), la regulación en el año 2010 del fondo extraordinario de inversión municipal para la ejecución de actuaciones de mejora de la eficiencia energética propuestas en los planes de optimización energética de municipios de la provincia de Jaén, con un presupuesto de 2.891.793,84 euros, o los planes anuales de subvenciones para la mejora de la eficiencia energética en el alumbrado público y edificios municipales, además de otras actuaciones dirigidas a formación y sensibilización medioambiental.

El art. 4.2. del Real Decreto 616/2017, de 16 de junio, establece que para el caso de presentarse a la convocatoria de forma agrupada o representada, como en este caso, los municipios debían de suscribir un acuerdo por el que, cada uno, cede sus derechos en favor del representante, designando un interlocutor a los efectos de participación y representación en la línea de ayudas que establece dicho Real Decreto. Dicho acuerdo debe contener, al menos: a) Las actuaciones a realizar; b) Las obligaciones que asume cada parte en el desarrollo de dichas actuaciones y c) la forma en que se acometerán y justificarán las inversiones.

Url de Verificación: http://verifirma.dipujaen.es/code/gA3ZahD7insTCKT+5ck/kg==			
FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	22/09/2017 14:34:01
FIRMADO POR	María Dolores Muñoz Muñoz - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	22/09/2017 13:49:04
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	gA3ZahD7insTCKT+5ck/kg==	EV00BF5T
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente			Órgano Pleno
Sesión Nº 7	Nº Acuerdo 25	Fecha 17/07/2017	Hoja 3

De esta forma, y de acuerdo con el art. 5.2.b) del Real Decreto 616/2017, la Diputación Provincial de Jaén ha decidido acogerse a dicha convocatoria, en representación de los ayuntamientos de la provincia de Jaén menores de 20.000 habitantes que así lo han acordado mediante acuerdo de Pleno, para poder beneficiarse de los fondos con los que está dotada para financiar la ejecución de proyectos ahorro y eficiencia energética, movilidad urbana sostenible y uso de las energías renovables en los municipios de la provincia de Jaén que reúnan los requisitos generales y de contenido del art. 6 de dicho Real Decreto 616/2017. Proyectos que han sido elaborados por la Diputación Provincial de Jaén de acuerdo con el estudio de necesidades y propuestas realizadas por los ayuntamientos de la Provincia.

Una vez resultase acordada la Resolución de aprobación de la subvención por parte del IDAE, la Diputación Provincial de Jaén ejecutaría todas actuaciones aprobadas en las condiciones y plazos establecidos en dicha convocatoria, llevando a cabo también la justificación de las mismas.

Por su parte, los ayuntamientos transferirán a la Diputación Provincial de Jaén el importe de su participación en la cofinanciación de sus respectivos proyectos, todo ello según se detalla en el siguiente cuadro:

Municipio	TOTAL PRESUPUESTO	APORTACIÓN DIPUTACIÓN	APORTACIÓN FEDER	APORTACIÓN MUNICIPIOS
Begíjar	128.317,47 €	19.247,62 €	102.653,98 €	6.415,87 €
Canena	185.884,44 €	27.882,67 €	148.707,55 €	9.294,22 €
Ibros	139.802,18 €	20.970,33 €	111.841,74 €	6.990,11 €
Torreblascopedro	120.274,76 €	18.041,21 €	96.219,81 €	6.013,74 €
TOTALES	574.278,85 €	86.141,83 €	459.423,08 €	28.713,94 €

Por todo ello, se propone al Pleno, si procede, el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aceptar las delegaciones conferidas por los Ayuntamientos de Begíjar, Canena, Ibros y Torreblascopedro a la Diputación Provincial de Jaén para participar a través de la misma en el Programa de Economía Baja en Carbono (Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 616/2017, de 16 de junio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del Programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020 y ejecutar las actuaciones que resulten necesarias para su cumplimiento.

Url de Verificación: http://verifirma.dipujaen.es/code/gA3ZahD7insTCKT+5ck/kg==					
FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	22/09/2017 14:34:01
FIRMADO POR	María Dolores Muñoz Muñoz - LA SECRETARIA GENERAL			FECHA Y HORA	22/09/2017 13:49:04
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	gA3ZahD7insTCKT+5ck/kg==	EV00BF5T	PÁGINA	128/183
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente			Órgano Pleno
Sesión Nº 7	Nº Acuerdo 25	Fecha 17/07/2017	Hoja 4

SEGUNDO: Aprobar la participación en la convocatoria regulada por el Real Decreto 616/2017, de 16 de junio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del Programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020, aceptando el procedimiento regulado en dicho Real Decreto.

TERCERO: Aprobar las actuaciones que componen el proyecto singular subvencionable y, para el caso de resultar aprobado, comprometiéndose a habilitar el crédito suficiente para financiar el proyecto planteado.

CUARTO: Aprobar las memorias descriptivas de las actuaciones a acometer para medida 6, renovación de las instalaciones de alumbrado (expte. 02LO/M06/2017), a las que se refiere el apartado c) del art. 12.4 del real decreto 616/2017, de 16 de junio, y que se contienen como anexo al presente acuerdo.

QUINTO: Facultar al Sr. Presidente para cuantas diligencias o actuaciones sean necesarias llevar a cabo para la consecución del presente acuerdo.

Lo que se somete a la consideración del Pleno de la Corporación para su aprobación, si así lo estimase.

ANEXO ÚNICO

En el siguiente cuadro aparece un resumen de las actuaciones propuestas en los municipios de la comarca:

Comarca	Municipio	Población 2015	ALUMB PUB Cambio a LED	ALUMB PUB S.R.	PRESUPUESTO IVA INCL.
LA LOMA	BEGIJAR	3.133	233	6	128.317,47 €
LA LOMA	CANENA	1.959	339	5	185.884,44 €
LA LOMA	IBROS	2.973	299	4	139.802,18 €
LA LOMA	TORREBLASCOPEDRO	2.742	270	2	120.274,76 €
Total LA LOMA 2		10.807	1.141	17	574.278,85 €

A la vista de lo anterior, la Comisión Informativa de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente dictamina favorablemente la propuesta transcrita por unanimidad de los Sres. Sras. asistentes”.

El contenido íntegro de las intervenciones producidas en este asunto se recogen en el video que acompaña a la presente acta, disponible en el enlace que figura en la diligencia final.

Tras el cual, el Dictamen es sometido a votación ordinaria resultando aprobado por unanimidad de los miembros presentes del Pleno de la Corporación (23).

Cúmplase

El Presidente,

Doy fe

La Secretaria General,

Url de Verificación: <http://verifirma.dipujaen.es/code/gA3ZahD7insTCKT+5ck/kg==>

FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	22/09/2017 14:34:01
FIRMADO POR	María Dolores Muñoz Muñoz - LA SECRETARIA GENERAL			FECHA Y HORA	22/09/2017 13:49:04
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	gA3ZahD7insTCKT+5ck/kg==	EV00BF5T	PÁGINA	129/183
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente			Órgano Pleno
Sesión Nº 7	Nº Acuerdo 26	Fecha 17/7/2017	Hoja 1

26	PROPUESTA DE ACUERDO PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DIRECTA, REGULADO POR EL REAL DECRETO 616/2017, DE 16 DE JUNIO, PARA ACCIONES DE ECONOMÍA BAJA EN CARBONO EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020, PARA LA REPRESENTACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE LA ZONA DE SIERRA MÁGINA (I) DE LA PROVINCIA DE JAÉN DE LA MEDIDA 6. RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO (EXPTE. 01MAG/M06/2017)
----	--

Da cuenta el **Sr. Bruno Cobo** del Dictamen de la Comisión Informativa del Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente adoptado en sesión ordinaria de fecha 14 de julio de 2017, cuyo contenido se transcribe literalmente:

“El Sr. Presidente somete a dictamen de la Comisión Informativa de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente la propuesta de fecha 13 de julio de 2017, cuyo contenido se transcribe literalmente:

PROPUESTA DE ACUERDO PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DIRECTA, REGULADO POR EL REAL DECRETO 616/2017, DE 16 DE JUNIO, PARA ACCIONES DE ECONOMÍA BAJA EN CARBONO EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020, PARA LA REPRESENTACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE LA ZONA DE SIERRA MÁGINA (I) DE LA PROVINCIA DE JAÉN DE LA MEDIDA 6. RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO (EXPTE. 01MAG/M06/2017)

El Programa Operativo de Crecimiento Sostenible para el periodo 2014-2020, aprobado por la Comisión Europea para España, destina al Eje de Transición a una Economía Baja en Carbono un total aproximado de 2.100 millones de euros de ayuda FEDER, el 38,2% del Programa, que se prevé estén gestionados por el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), como Organismo Intermedio para las actuaciones en este Eje.

En este sentido, el Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital ha publicado en el BOE num. 144, de 17-06-2017, el Real Decreto 616/2017, de 16 de junio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del Programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020, con cargo a los fondos FEDER incluidos en

Url de Verificación: http://verifirma.dipujaen.es/code/gA3ZahD7insTCKT+5ck/kg==			
FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	22/09/2017 14:34:01
FIRMADO POR	María Dolores Muñoz Muñoz - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	22/09/2017 13:49:04
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	gA3ZahD7insTCKT+5ck/kg==	EV00BF5T
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente			Órgano Pleno
Sesión Nº 7	Nº Acuerdo 26	Fecha 17/7/2017	Hoja 2

el Eje 4 de Economía Baja en Carbono del Programa Operativo plurirregional de Crecimiento Sostenible (POCS) para el periodo 2014-2020.

La finalidad de estas subvenciones FEDER es incentivar y promover la realización de actuaciones por parte de los municipios españoles de menos de 20.000 habitantes o agrupaciones formadas por municipios de población de menos de 20.000 habitantes pertenecientes a una misma Comunidad Autónoma, además de a las ciudades de Ceuta y Melilla, que reduzcan las emisiones de dióxido de carbono mediante la ejecución de proyectos singulares de ahorro y eficiencia energética, movilidad urbana sostenible y uso de las energías renovables, conforme a lo dispuesto en el Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020.

El presupuesto de esta convocatoria para la Comunidad Autónoma de Andalucía, para el periodo 2014-2020, asciende a un total de 118.139.537 euros, siendo la tasa de cofinanciación del gasto subvencionable del 80%, debiendo disponer la entidad beneficiaria de presupuesto propio para acometer la actuación, teniendo en cuenta los procedimientos y límites previstos en la normativa vigente de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, ya que el importe que corresponda a la cofinanciación FEDER se percibirá por el beneficiario una vez concluya y se certifique la actuación.

La Diputación Provincial de Jaén, en el ámbito de sus competencias, viene realizando políticas y actuaciones dirigidas a la puesta en marcha de proyectos de ahorro y eficiencia energética, movilidad urbana sostenible y uso de las energías renovables en los municipios de la provincia de Jaén, tales como la realización de estudios municipales para la eficiencia energética (POES), la ejecución de los Planes de Acción de Energía Sostenible (PAES), la regulación en el año 2010 del fondo extraordinario de inversión municipal para la ejecución de actuaciones de mejora de la eficiencia energética propuestas en los planes de optimización energética de municipios de la provincia de Jaén, con un presupuesto de 2.891.793,84 euros, o los planes anuales de subvenciones para la mejora de la eficiencia energética en el alumbrado público y edificios municipales, además de otras actuaciones dirigidas a formación y sensibilización medioambiental.

El art. 4.2. del Real Decreto 616/2017, de 16 de junio, establece que para el caso de presentarse a la convocatoria de forma agrupada o representada, como en este caso, los municipios debían de suscribir un acuerdo por el que, cada uno, cede sus derechos en favor del representante, designando un interlocutor a los efectos de participación y representación en la línea de ayudas que establece dicho Real Decreto. Dicho acuerdo debe contener, al menos: a) Las actuaciones a realizar; b) Las obligaciones que asume cada parte en el desarrollo de dichas actuaciones y c) la forma en que se acometerán y justificarán las inversiones.

Url de Verificación: http://verifirma.dipujaen.es/code/gA3ZahD7insTCKT+5ck/kg==			
FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	22/09/2017 14:34:01
FIRMADO POR	María Dolores Muñoz Muñoz - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	22/09/2017 13:49:04
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	gA3ZahD7insTCKT+5ck/kg==	EV00BF5T
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente			Órgano Pleno
Sesión Nº 7	Nº Acuerdo 26	Fecha 17/7/2017	Hoja 3

De esta forma, y de acuerdo con el art. 5.2.b) del Real Decreto 616/2017, la Diputación Provincial de Jaén ha decidido acogerse a dicha convocatoria, en representación de los ayuntamientos de la provincia de Jaén menores de 20.000 habitantes que así lo han acordado mediante acuerdo de Pleno, para poder beneficiarse de los fondos con los que está dotada para financiar la ejecución de proyectos ahorro y eficiencia energética, movilidad urbana sostenible y uso de las energías renovables en los municipios de la provincia de Jaén que reúnan los requisitos generales y de contenido del art. 6 de dicho Real Decreto 616/2017. Proyectos que han sido elaborados por la Diputación Provincial de Jaén de acuerdo con el estudio de necesidades y propuestas realizadas por los ayuntamientos de la Provincia.

Una vez resultase acordada la Resolución de aprobación de la subvención por parte del IDAE, la Diputación Provincial de Jaén ejecutaría todas actuaciones aprobadas en las condiciones y plazos establecidos en dicha convocatoria, llevando a cabo también la justificación de las mismas.

Por su parte, los ayuntamientos transferirán a la Diputación Provincial de Jaén el importe de su participación en la cofinanciación de sus respectivos proyectos, todo ello según se detalla en el siguiente cuadro:

Municipio	TOTAL PRESUPUESTO	APORTACIÓN DIPUTACIÓN	APORTACIÓN FEDER	APORTACIÓN MUNICIPIOS
Albánchez de Mágina	182.698,90 €	27.404,84 €	146.159,12 €	9.134,94 €
Bedmar y Garcéz	288.215,62 €	43.232,34 €	230.572,50 €	14.410,78 €
Cabra del Santo Cristo	49.426,37 €	7.413,96 €	39.541,10 €	2.471,31 €
Jimena	76.060,07 €	11.409,01 €	60.848,06 €	3.803,00 €
Torres	302.740,43 €	45.411,06 €	242.192,34 €	15.137,03 €
Campillo de Arenas	67.809,38 €	10.171,41 €	54.247,50 €	3.390,47 €
TOTALES	966.950,77 €	145.042,62 €	773.560,62 €	48.347,53 €

Por todo ello, se propone al Pleno, si procede, el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aceptar las delegaciones conferidas por los Ayuntamientos de Albánchez de Mágina, Bedmar y Garcéz, Cabra del Santo Cristo, Jimena, Torres y Campillo de Arenas a la Diputación Provincial de Jaén para participar a través de la misma en el Programa de Economía Baja en Carbono (Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014–2020) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 616/2017, de 16 de

Url de Verificación: http://verifirma.dipujaen.es/code/gA3ZahD7insTCKT+5ck/kg==					
FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	22/09/2017 14:34:01
FIRMADO POR	María Dolores Muñoz Muñoz - LA SECRETARIA GENERAL			FECHA Y HORA	22/09/2017 13:49:04
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	gA3ZahD7insTCKT+5ck/kg==	EV00BF5T	PÁGINA	132/183
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente			Órgano Pleno
Sesión Nº 7	Nº Acuerdo 26	Fecha 17/7/2017	Hoja 4

junio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del Programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020 y ejecutar las actuaciones que resulten necesarias para su cumplimiento.

SEGUNDO: Aprobar la participación en la convocatoria regulada por el Real Decreto 616/2017, de 16 de junio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del Programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020, aceptando el procedimiento regulado en dicho Real Decreto.

TERCERO: Aprobar las actuaciones que componen el proyecto singular subvencionable y, para el caso de resultar aprobado, comprometiéndose a habilitar el crédito suficiente para financiar el proyecto planteado.

CUARTO: Aprobar las memorias descriptivas de las actuaciones a acometer para medida 6, renovación de las instalaciones de alumbrado (expte. 01MAG/M06/2017), a las que se refiere el apartado c) del art. 12.4 del real decreto 616/2017, de 16 de junio, y que se contienen como anexo al presente acuerdo.

QUINTO: Facultar al Sr. Presidente para cuantas diligencias o actuaciones sean necesarias llevar a cabo para la consecución del presente acuerdo.

Lo que se somete a la consideración del Pleno de la Corporación para su aprobación, si así lo estimase.

ANEXO ÚNICO

En el siguiente cuadro aparece un resumen de las actuaciones propuestas en los municipios de la comarca:

Comarca	Municipio	Población 2015	ALUMB PUB Cambio a LED	ALUMB PUB S.R.	PRESUPUESTO IVA INCL.
MÁGINA	ALBANCHEZ DE MÁGINA	1.186	300	3	182.698,90 €
MÁGINA	BEDMAR Y GARCÍEZ	2.871	474	3	288.215,62 €
MÁGINA	CABRA DEL SANTO CRISTO	1.937	76	4	49.426,37 €
MÁGINA	JIMENA	1.344	170	2	76.060,07 €
MÁGINA	TORRES	1.516	597	4	302.740,43 €
MÁGINA	CAMPILLO DE ARENAS	1.941	155	2	67.809,38 €
Total SIERRA MÁGINA 1		10.795	1.772	18	966.950,77 €

Url de Verificación: http://verifirma.dipujaen.es/code/gA3ZahD7insTCKT+5ck/kg==					
FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	22/09/2017 14:34:01
FIRMADO POR	María Dolores Muñoz Muñoz - LA SECRETARIA GENERAL			FECHA Y HORA	22/09/2017 13:49:04
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	gA3ZahD7insTCKT+5ck/kg==	EV00BF5T	PÁGINA	133/183
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente			Órgano Pleno
Sesión Nº 7	Nº Acuerdo 26	Fecha 17/7/2017	Hoja 5

A la vista de lo anterior, la Comisión Informativa de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente dictamina favorablemente la propuesta transcrita por unanimidad de los Sres. Sras. asistentes”.

El contenido íntegro de las intervenciones producidas en este asunto se recogen en el video que acompaña a la presente acta, disponible en el enlace que figura en la diligencia final.

Tras el cual, el Dictamen es sometido a votación ordinaria resultando aprobado por unanimidad de los miembros presentes del Pleno de la Corporación (23).

Cúmplase
El Presidente,

Doy fe
La Secretaria General,

Url de Verificación: http://verifirma.dipujaen.es/code/gA3ZahD7insTCKT+5ck/kg==					
FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	22/09/2017 14:34:01
FIRMADO POR	María Dolores Muñoz Muñoz - LA SECRETARIA GENERAL			FECHA Y HORA	22/09/2017 13:49:04
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	gA3ZahD7insTCKT+5ck/kg==	EV00BF5T	PÁGINA	134/183
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente			Órgano Pleno
Sesión Nº 7	Nº Acuerdo 27	Fecha 17/7/2017	Hoja 1

27	PROPUESTA DE ACUERDO PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DIRECTA, REGULADO POR EL REAL DECRETO 616/2017, DE 16 DE JUNIO, PARA ACCIONES DE ECONOMÍA BAJA EN CARBONO EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020, PARA LA REPRESENTACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE LA ZONA DE SIERRA MÁGINA (II) DE LA PROVINCIA DE JAÉN DE LA MEDIDA 6. RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO (EXPTE. 02MAG/M06/2017)
----	---

Da cuenta el **Sr. Bruno Cobo** del Dictamen de la Comisión Informativa del Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente adoptado en sesión ordinaria de fecha 14 de julio de 2017, cuyo contenido se transcribe literalmente:

“El Sr. Presidente somete a dictamen de la Comisión Informativa de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente la propuesta de fecha 13 de julio de 2017, cuyo contenido se transcribe literalmente:

PROPUESTA DE ACUERDO PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DIRECTA, REGULADO POR EL REAL DECRETO 616/2017, DE 16 DE JUNIO, PARA ACCIONES DE ECONOMÍA BAJA EN CARBONO EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020, PARA LA REPRESENTACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE LA ZONA DE SIERRA MÁGINA (II) DE LA PROVINCIA DE JAÉN DE LA MEDIDA 6. RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO (EXPTE. 02MAG/M06/2017)

El Programa Operativo de Crecimiento Sostenible para el periodo 2014-2020, aprobado por la Comisión Europea para España, destina al Eje de Transición a una Economía Baja en Carbono un total aproximado de 2.100 millones de euros de ayuda FEDER, el 38,2% del Programa, que se prevé estén gestionados por el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), como Organismo Intermedio para las actuaciones en este Eje.

En este sentido, el Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital ha publicado en el BOE num. 144, de 17-06-2017, el Real Decreto 616/2017, de 16 de junio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del Programa operativo

Url de Verificación: http://verifirma.dipujaen.es/code/gA3ZahD7insTCKT+5ck/kg==			
FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	22/09/2017 14:34:01
FIRMADO POR	María Dolores Muñoz Muñoz - LA SECRETARÍA GENERAL	FECHA Y HORA	22/09/2017 13:49:04
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	gA3ZahD7insTCKT+5ck/kg==	EV00BF5T
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	135/183





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente			Órgano Pleno
Sesión Nº 7	Nº Acuerdo 27	Fecha 17/7/2017	Hoja 2

FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020, con cargo a los fondos FEDER incluidos en el Eje 4 de Economía Baja en Carbono del Programa Operativo plurirregional de Crecimiento Sostenible (POCS) para el periodo 2014-2020.

La finalidad de estas subvenciones FEDER es incentivar y promover la realización de actuaciones por parte de los municipios españoles de menos de 20.000 habitantes o agrupaciones formadas por municipios de población de menos de 20.000 habitantes pertenecientes a una misma Comunidad Autónoma, además de a las ciudades de Ceuta y Melilla, que reduzcan las emisiones de dióxido de carbono mediante la ejecución de proyectos singulares de ahorro y eficiencia energética, movilidad urbana sostenible y uso de las energías renovables, conforme a lo dispuesto en el Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020.

El presupuesto de esta convocatoria para la Comunidad Autónoma de Andalucía, para el periodo 2014-2020, asciende a un total de 118.139.537 euros, siendo la tasa de cofinanciación del gasto subvencionable del 80%, debiendo disponer la entidad beneficiaria de presupuesto propio para acometer la actuación, teniendo en cuenta los procedimientos y límites previstos en la normativa vigente de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, ya que el importe que corresponda a la cofinanciación FEDER se percibirá por el beneficiario una vez concluya y se certifique la actuación.

La Diputación Provincial de Jaén, en el ámbito de sus competencias, viene realizando políticas y actuaciones dirigidas a la puesta en marcha de proyectos de ahorro y eficiencia energética, movilidad urbana sostenible y uso de las energías renovables en los municipios de la provincia de Jaén, tales como la realización de estudios municipales para la eficiencia energética (POES), la ejecución de los Planes de Acción de Energía Sostenible (PAES), la regulación en el año 2010 del fondo extraordinario de inversión municipal para la ejecución de actuaciones de mejora de la eficiencia energética propuestas en los planes de optimización energética de municipios de la provincia de Jaén, con un presupuesto de 2.891.793,84 euros, o los planes anuales de subvenciones para la mejora de la eficiencia energética en el alumbrado público y edificios municipales, además de otras actuaciones dirigidas a formación y sensibilización medioambiental.

El art. 4.2. del Real Decreto 616/2017, de 16 de junio, establece que para el caso de presentarse a la convocatoria de forma agrupada o representada, como en este caso, los municipios debían de suscribir un acuerdo por el que, cada uno, cede sus derechos en favor del representante, designando un interlocutor a los efectos de participación y representación en la línea de ayudas que establece dicho Real Decreto. Dicho acuerdo debe contener, al

Url de Verificación: http://verifirma.dipujaen.es/code/gA3ZahD7insTCKT+5ck/kg==					
FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	22/09/2017 14:34:01
FIRMADO POR	María Dolores Muñoz Muñoz - LA SECRETARIA GENERAL			FECHA Y HORA	22/09/2017 13:49:04
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	gA3ZahD7insTCKT+5ck/kg==	EV00BF5T	PÁGINA	136/183
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente			Órgano Pleno
Sesión Nº 7	Nº Acuerdo 27	Fecha 17/7/2017	Hoja 3

menos: a) Las actuaciones a realizar; b) Las obligaciones que asume cada parte en el desarrollo de dichas actuaciones y c) la forma en que se acometerán y justificarán las inversiones.

De esta forma, y de acuerdo con el art. 5.2.b) del Real Decreto 616/2017, la Diputación Provincial de Jaén ha decidido acogerse a dicha convocatoria, en representación de los ayuntamientos de la provincia de Jaén menores de 20.000 habitantes que así lo han acordado mediante acuerdo de Pleno, para poder beneficiarse de los fondos con los que está dotada para financiar la ejecución de proyectos ahorro y eficiencia energética, movilidad urbana sostenible y uso de las energías renovables en los municipios de la provincia de Jaén que reúnan los requisitos generales y de contenido del art. 6 de dicho Real Decreto 616/2017. Proyectos que han sido elaborados por la Diputación Provincial de Jaén de acuerdo con el estudio de necesidades y propuestas realizadas por los ayuntamientos de la Provincia.

Una vez resultase acordada la Resolución de aprobación de la subvención por parte del IDAE, la Diputación Provincial de Jaén ejecutaría todas actuaciones aprobadas en las condiciones y plazos establecidos en dicha convocatoria, llevando a cabo también la justificación de las mismas.

Por su parte, los ayuntamientos transferirán a la Diputación Provincial de Jaén el importe de su participación en la cofinanciación de sus respectivos proyectos, todo ello según se detalla en el siguiente cuadro:

Municipio	TOTAL PRESUPUESTO	APORTACIÓN DIPUTACIÓN	APORTACIÓN FEDER	APORTACIÓN MUNICIPIOS
Bélmez de la Moraleda	44.852,08 €	6.727,81 €	35.881,66 €	2.242,61 €
Cambil	222.349,48 €	33.352,42 €	177.879,58 €	11.117,48 €
Cárcheles	269.175,10 €	40.376,27 €	215.340,08 €	13.458,75 €
Huelma	103.577,52 €	10.357,75 €	82.862,02 €	10.357,75 €
Noalejo	42.859,35 €	6.428,90 €	34.287,48 €	2.142,97 €
Pegalajar	300.103,32 €	45.015,50 €	240.082,66 €	15.005,16 €
TOTALES	982.916,85 €	142.258,65 €	786.333,48 €	54.324,72 €

Por todo ello, se propone al Pleno, si procede, el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aceptar las delegaciones conferidas por los Ayuntamientos de Bélmez de la Moraleda, Cambil, Cárcheles, Huelma, Noalejo y Pegalajar a la Diputación Provincial de Jaén para participar a través de la misma en el Programa de Economía Baja en Carbono

Url de Verificación: http://verifirma.dipujaen.es/code/gA3ZahD7insTCKT+5ck/kg==			
FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	22/09/2017 14:34:01
FIRMADO POR	María Dolores Muñoz Muñoz - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	22/09/2017 13:49:04
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	gA3ZahD7insTCKT+5ck/kg==	EV00BF5T
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
PÁGINA			137/183





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente			Órgano Pleno
Sesión Nº 7	Nº Acuerdo 27	Fecha 17/7/2017	Hoja 4

(Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 616/2017, de 16 de junio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del Programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020 y ejecutar las actuaciones que resulten necesarias para su cumplimiento.

SEGUNDO: Aprobar la participación en la convocatoria regulada por el Real Decreto 616/2017, de 16 de junio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del Programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020, aceptando el procedimiento regulado en dicho Real Decreto.

TERCERO: Aprobar las actuaciones que componen el proyecto singular subvencionable y, para el caso de resultar aprobado, comprometiéndose a habilitar el crédito suficiente para financiar el proyecto planteado.

CUARTO: Aprobar las memorias descriptivas de las actuaciones a acometer para medida 6, renovación de las instalaciones de alumbrado (expte. 02MAG/M06/2017), a las que se refiere el apartado c) del art. 12.4 del real decreto 616/2017, de 16 de junio, y que se contienen como anexo al presente acuerdo.

QUINTO: Facultar al Sr. Presidente para cuantas diligencias o actuaciones sean necesarias llevar a cabo para la consecución del presente acuerdo.

Lo que se somete a la consideración del Pleno de la Corporación para su aprobación, si así lo estimase.

ANEXO ÚNICO

En el siguiente cuadro aparece un resumen de las actuaciones propuestas en los municipios de la comarca:

Comarca	Municipio	Población 2015	ALUMB PUB Cambio a LED	ALUMB PUB S.R.	PRESUPUESTO IVA INCL.
MÁGINA	BELMEZ DE LA MORALEDA	1.693	171	4	44.852,08 €
MÁGINA	CAMBIL	2.857	361	5	222.349,48 €
MÁGINA	CÁRCELES	1.425	466	7	269.175,10 €
MÁGINA	HUELMA	6.089	219	7	103.577,52 €
MÁGINA	NOALEJO	2.000	78	2	42.859,35 €
MÁGINA	PEGALAJAR	3.032	553	15	300.103,32 €
Total SIERRA MÁGINA 2		17.096	1.848	40	982.916,85 €

Url de Verificación: http://verifirma.dipujaen.es/code/gA3ZahD7insTCKT+5ck/kg==					
FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	22/09/2017 14:34:01
FIRMADO POR	María Dolores Muñoz Muñoz - LA SECRETARIA GENERAL			FECHA Y HORA	22/09/2017 13:49:04
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	gA3ZahD7insTCKT+5ck/kg==	EV00BF5T	PÁGINA	138/183
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente			Órgano Pleno
Sesión Nº 7	Nº Acuerdo 27	Fecha 17/7/2017	Hoja 5

A la vista de lo anterior, la Comisión Informativa de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente dictamina favorablemente la propuesta transcrita por unanimidad de los Sres. Sras. asistentes”.

El contenido íntegro de las intervenciones producidas en este asunto se recogen en el video que acompaña a la presente acta, disponible en el enlace que figura en la diligencia final.

Tras el cual, el Dictamen es sometido a votación ordinaria resultando aprobado por unanimidad de los miembros presentes del Pleno de la Corporación (23).

Cúmplase
El Presidente,

Doy fe
La Secretaria General,

Url de Verificación: http://verifirma.dipujaen.es/code/gA3ZahD7insTcKt+5ck/kg==					
FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	22/09/2017 14:34:01
FIRMADO POR	María Dolores Muñoz Muñoz - LA SECRETARIA GENERAL			FECHA Y HORA	22/09/2017 13:49:04
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	gA3ZahD7insTcKt+5ck/kg==	EV00BF5T	PÁGINA	139/183
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo			Órgano
Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente			Pleno
Sesión Nº	Nº Acuerdo	Fecha	Hoja
7	28	17/7/2017	1

28	PROPUESTA DE ACUERDO PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DIRECTA, REGULADO POR EL REAL DECRETO 616/2017, DE 16 DE JUNIO, PARA ACCIONES DE ECONOMÍA BAJA EN CARBONO EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020, PARA LA REPRESENTACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE LA ZONA DE SIERRA MORENA (I) DE LA PROVINCIA DE JAÉN DE LA MEDIDA 6. RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO (EXPTE. 01MOR/M06/2017)
----	--

Da cuenta el **Sr. Bruno Cobo** del Dictamen de la Comisión Informativa del Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente adoptado en sesión ordinaria de fecha 14 de julio de 2017, cuyo contenido se transcribe literalmente:

“El Sr. Presidente somete a dictamen de la Comisión Informativa de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente la propuesta de fecha 13 de julio de 2017, cuyo contenido se transcribe literalmente:

PROPUESTA DE ACUERDO PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DIRECTA, REGULADO POR EL REAL DECRETO 616/2017, DE 16 DE JUNIO, PARA ACCIONES DE ECONOMÍA BAJA EN CARBONO EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020, PARA LA REPRESENTACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE LA ZONA DE SIERRA MORENA (I) DE LA PROVINCIA DE JAÉN DE LA MEDIDA 6. RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO (EXPTE. 01MOR/M06/2017)

El Programa Operativo de Crecimiento Sostenible para el periodo 2014-2020, aprobado por la Comisión Europea para España, destina al Eje de Transición a una Economía Baja en Carbono un total aproximado de 2.100 millones de euros de ayuda FEDER, el 38,2% del Programa, que se prevé estén gestionados por el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), como Organismo Intermedio para las actuaciones en este Eje.

En este sentido, el Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital ha publicado en el BOE num. 144, de 17-06-2017, el Real Decreto 616/2017, de 16 de junio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que

Url de Verificación: http://verifirma.dipujaen.es/code/gA3ZahD7insTCKT+5ck/kg==			
FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE		FECHA Y HORA
FIRMADO POR	María Dolores Muñoz Muñoz - LA SECRETARIA GENERAL		FECHA Y HORA
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	gA3ZahD7insTCKT+5ck/kg==	PÁGINA
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo			Órgano
Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente			Pleno
Sesión Nº	Nº Acuerdo	Fecha	Hoja
7	28	17/7/2017	2

favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del Programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020, con cargo a los fondos FEDER incluidos en el Eje 4 de Economía Baja en Carbono del Programa Operativo plurirregional de Crecimiento Sostenible (POCS) para el periodo 2014-2020.

La finalidad de estas subvenciones FEDER es incentivar y promover la realización de actuaciones por parte de los municipios españoles de menos de 20.000 habitantes o agrupaciones formadas por municipios de población de menos de 20.000 habitantes pertenecientes a una misma Comunidad Autónoma, además de a las ciudades de Ceuta y Melilla, que reduzcan las emisiones de dióxido de carbono mediante la ejecución de proyectos singulares de ahorro y eficiencia energética, movilidad urbana sostenible y uso de las energías renovables, conforme a lo dispuesto en el Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020.

El presupuesto de esta convocatoria para la Comunidad Autónoma de Andalucía, para el periodo 2014-2020, asciende a un total de 118.139.537 euros, siendo la tasa de cofinanciación del gasto subvencionable del 80%, debiendo disponer la entidad beneficiaria de presupuesto propio para acometer la actuación, teniendo en cuenta los procedimientos y límites previstos en la normativa vigente de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, ya que el importe que corresponda a la cofinanciación FEDER se percibirá por el beneficiario una vez concluya y se certifique la actuación.

La Diputación Provincial de Jaén, en el ámbito de sus competencias, viene realizando políticas y actuaciones dirigidas a la puesta en marcha de proyectos de ahorro y eficiencia energética, movilidad urbana sostenible y uso de las energías renovables en los municipios de la provincia de Jaén, tales como la realización de estudios municipales para la eficiencia energética (POES), la ejecución de los Planes de Acción de Energía Sostenible (PAES), la regulación en el año 2010 del fondo extraordinario de inversión municipal para la ejecución de actuaciones de mejora de la eficiencia energética propuestas en los planes de optimización energética de municipios de la provincia de Jaén, con un presupuesto de 2.891.793,84 euros, o los planes anuales de subvenciones para la mejora de la eficiencia energética en el alumbrado público y edificios municipales, además de otras actuaciones dirigidas a formación y sensibilización medioambiental.

El art. 4.2. del Real Decreto 616/2017, de 16 de junio, establece que para el caso de presentarse a la convocatoria de forma agrupada o representada, como en este caso, los municipios debían de suscribir un acuerdo por el que, cada uno, cede sus derechos en favor del representante, designando un interlocutor a los efectos de participación y representación

Url de Verificación: http://verifirma.dipujaen.es/code/gA3ZahD7insTCKT+5ck/kg==			
FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE		FECHA Y HORA
			22/09/2017 14:34:01
FIRMADO POR	María Dolores Muñoz Muñoz - LA SECRETARIA GENERAL		FECHA Y HORA
			22/09/2017 13:49:04
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	gA3ZahD7insTCKT+5ck/kg==	PÁGINA
		EV00BF5T	141/183
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente			Órgano Pleno
Sesión Nº 7	Nº Acuerdo 28	Fecha 17/7/2017	Hoja 3

en la línea de ayudas que establece dicho Real Decreto. Dicho acuerdo debe contener, al menos: a) Las actuaciones a realizar; b) Las obligaciones que asume cada parte en el desarrollo de dichas actuaciones y c) la forma en que se acometerán y justificarán las inversiones.

De esta forma, y de acuerdo con el art. 5.2.b) del Real Decreto 616/2017, la Diputación Provincial de Jaén ha decidido acogerse a dicha convocatoria, en representación de los ayuntamientos de la provincia de Jaén menores de 20.000 habitantes que así lo han acordado mediante acuerdo de Pleno, para poder beneficiarse de los fondos con los que está dotada para financiar la ejecución de proyectos ahorro y eficiencia energética, movilidad urbana sostenible y uso de las energías renovables en los municipios de la provincia de Jaén que reúnan los requisitos generales y de contenido del art. 6 de dicho Real Decreto 616/2017. Proyectos que han sido elaborados por la Diputación Provincial de Jaén de acuerdo con el estudio de necesidades y propuestas realizadas por los ayuntamientos de la Provincia.

Una vez resultase acordada la Resolución de aprobación de la subvención por parte del IDAE, la Diputación Provincial de Jaén ejecutaría todas actuaciones aprobadas en las condiciones y plazos establecidos en dicha convocatoria, llevando a cabo también la justificación de las mismas.

Por su parte, los ayuntamientos transferirán a la Diputación Provincial de Jaén el importe de su participación en la cofinanciación de sus respectivos proyectos, todo ello según se detalla en el siguiente cuadro:

Municipio	TOTAL PRESUPUESTO	APORTACIÓN DIPUTACIÓN	APORTACIÓN FEDER	APORTACIÓN MUNICIPIOS
Aldequemada	137.748,85 €	20.662,33 €	110.199,08 €	6.887,44 €
Baños de la Encina	250.410,31 €	37.561,55 €	200.328,25 €	12.520,51 €
Carboneros	143.851,27 €	21.577,69 €	115.081,02 €	7.192,56 €
Santa Elena	245.226,99 €	36.784,05 €	196.181,59 €	12.261,35 €
TOTALES	777.237,42 €	116.585,62 €	621.789,94 €	38.861,86 €

Por todo ello, se propone al Pleno, si procede, el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aceptar las delegaciones conferidas por los Ayuntamientos de Aldequemada, Baños de la Encina, Carboneros y Santa Elena a la Diputación Provincial de Jaén para participar a través de la misma en el Programa de Economía Baja en Carbono

Url de Verificación: http://verifirma.dipujaen.es/code/gA3ZahD7insTCKT+5ck/kg==			
FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	22/09/2017 14:34:01
FIRMADO POR	María Dolores Muñoz Muñoz - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	22/09/2017 13:49:04
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	gA3ZahD7insTCKT+5ck/kg==	EV00BF5T
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
PÁGINA		142/183	





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente			Órgano Pleno
Sesión Nº 7	Nº Acuerdo 28	Fecha 17/7/2017	Hoja 4

(Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 616/2017, de 16 de junio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del Programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020 y ejecutar las actuaciones que resulten necesarias para su cumplimiento.

SEGUNDO: Aprobar la participación en la convocatoria regulada por el Real Decreto 616/2017, de 16 de junio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del Programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020, aceptando el procedimiento regulado en dicho Real Decreto.

TERCERO: Aprobar las actuaciones que componen el proyecto singular subvencionable y, para el caso de resultar aprobado, comprometiéndose a habilitar el crédito suficiente para financiar el proyecto planteado.

CUARTO: Aprobar las memorias descriptivas de las actuaciones a acometer para medida 6, renovación de las instalaciones de alumbrado (expte. 01MOR/M06/2017), a las que se refiere el apartado c) del art. 12.4 del real decreto 616/2017, de 16 de junio, y que se contienen como anexo al presente acuerdo.

QUINTO: Facultar al Sr. Presidente para cuantas diligencias o actuaciones sean necesarias llevar a cabo para la consecución del presente acuerdo.

Lo que se somete a la consideración del Pleno de la Corporación para su aprobación, si así lo estimase.

ANEXO ÚNICO

En el siguiente cuadro aparece un resumen de las actuaciones propuestas en los municipios de la comarca:

Comarca	Municipio	Población 2015	ALUMB PUB Cambio a LED	ALUMB PUB S.R.	PRESUPUESTO IVA INCL.
MORENA	ALDEAQUEMADA	531	259	6	137.748,85 €
MORENA	BAÑOS DE LA ENCINA	2.672	764	8	250.410,31 €
MORENA	CARBONEROS	641	272	5	143.851,27 €
MORENA	SANTA ELENA	986	537	5	245.226,99 €
Total SIERRA MORENA 1		7.502	2.596	24	820.697,06 €

Url de Verificación: http://verifirma.dipujaen.es/code/gA3ZahD7insTCKT+5ck/kg==					
FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	22/09/2017 14:34:01
FIRMADO POR	María Dolores Muñoz Muñoz - LA SECRETARIA GENERAL			FECHA Y HORA	22/09/2017 13:49:04
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	gA3ZahD7insTCKT+5ck/kg==	EV00BF5T	PÁGINA	143/183
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo			Órgano
Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente			Pleno
Sesión Nº	Nº Acuerdo	Fecha	Hoja
7	28	17/7/2017	5

A la vista de lo anterior, la Comisión Informativa de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente dictamina favorablemente la propuesta transcrita por unanimidad de los Sres. Sras. asistentes”.

El contenido íntegro de las intervenciones producidas en este asunto se recogen en el video que acompaña a la presente acta, disponible en el enlace que figura en la diligencia final.

Tras el cual, el Dictamen es sometido a votación ordinaria resultando aprobado por unanimidad de los miembros presentes del Pleno de la Corporación (23).

Cúmplase
El Presidente,

Doy fe
La Secretaria General,

Url de Verificación: <http://verifirma.dipujaen.es/code/gA3ZahD7insTCKT+5ck/kg==>

FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	22/09/2017 14:34:01
FIRMADO POR	María Dolores Muñoz Muñoz - LA SECRETARIA GENERAL			FECHA Y HORA	22/09/2017 13:49:04
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	gA3ZahD7insTCKT+5ck/kg==	EV00BF5T	PÁGINA	144/183
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente			Órgano Pleno
Sesión Nº 7	Nº Acuerdo 29	Fecha 17/7/2017	Hoja 1

29	PROPUESTA DE ACUERDO PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DIRECTA, REGULADO POR EL REAL DECRETO 616/2017, DE 16 DE JUNIO, PARA ACCIONES DE ECONOMÍA BAJA EN CARBONO EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020, PARA LA REPRESENTACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE LA ZONA DE SIERRA MORENA (II) DE LA PROVINCIA DE JAÉN DE LA MEDIDA 6. RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO (EXPTE. 02MOR/M06/2017)
----	---

Da cuenta el **Sr. Bruno Cobo** del Dictamen de la Comisión Informativa del Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente adoptado en sesión ordinaria de fecha 14 de julio de 2017, cuyo contenido se transcribe literalmente:

“El Sr. Presidente somete a dictamen de la Comisión Informativa de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente la propuesta de fecha 13 de julio de 2017, cuyo contenido se transcribe literalmente:

PROPUESTA DE ACUERDO PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DIRECTA, REGULADO POR EL REAL DECRETO 616/2017, DE 16 DE JUNIO, PARA ACCIONES DE ECONOMÍA BAJA EN CARBONO EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020, PARA LA REPRESENTACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE LA ZONA DE SIERRA MORENA (II) DE LA PROVINCIA DE JAÉN DE LA MEDIDA 6. RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO (EXPTE. 02MOR/M06/2017)

El Programa Operativo de Crecimiento Sostenible para el periodo 2014-2020, aprobado por la Comisión Europea para España, destina al Eje de Transición a una Economía Baja en Carbono un total aproximado de 2.100 millones de euros de ayuda FEDER, el 38,2% del Programa, que se prevé estén gestionados por el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), como Organismo Intermedio para las actuaciones en este Eje.

En este sentido, el Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital ha publicado en el BOE num. 144, de 17-06-2017, el Real Decreto 616/2017, de 16 de junio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que

Url de Verificación: http://verifirma.dipujaen.es/code/gA3ZahD7insTCKT+5ck/kg==			
FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	22/09/2017 14:34:01
FIRMADO POR	María Dolores Muñoz Muñoz - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	22/09/2017 13:49:04
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	gA3ZahD7insTCKT+5ck/kg==	EV00BF5T
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente			Órgano Pleno
Sesión Nº 7	Nº Acuerdo 29	Fecha 17/7/2017	Hoja 2

favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del Programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020, con cargo a los fondos FEDER incluidos en el Eje 4 de Economía Baja en Carbono del Programa Operativo plurirregional de Crecimiento Sostenible (POCS) para el periodo 2014-2020.

La finalidad de estas subvenciones FEDER es incentivar y promover la realización de actuaciones por parte de los municipios españoles de menos de 20.000 habitantes o agrupaciones formadas por municipios de población de menos de 20.000 habitantes pertenecientes a una misma Comunidad Autónoma, además de a las ciudades de Ceuta y Melilla, que reduzcan las emisiones de dióxido de carbono mediante la ejecución de proyectos singulares de ahorro y eficiencia energética, movilidad urbana sostenible y uso de las energías renovables, conforme a lo dispuesto en el Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020.

El presupuesto de esta convocatoria para la Comunidad Autónoma de Andalucía, para el periodo 2014-2020, asciende a un total de 118.139.537 euros, siendo la tasa de cofinanciación del gasto subvencionable del 80%, debiendo disponer la entidad beneficiaria de presupuesto propio para acometer la actuación, teniendo en cuenta los procedimientos y límites previstos en la normativa vigente de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, ya que el importe que corresponda a la cofinanciación FEDER se percibirá por el beneficiario una vez concluya y se certifique la actuación.

La Diputación Provincial de Jaén, en el ámbito de sus competencias, viene realizando políticas y actuaciones dirigidas a la puesta en marcha de proyectos de ahorro y eficiencia energética, movilidad urbana sostenible y uso de las energías renovables en los municipios de la provincia de Jaén, tales como la realización de estudios municipales para la eficiencia energética (POES), la ejecución de los Planes de Acción de Energía Sostenible (PAES), la regulación en el año 2010 del fondo extraordinario de inversión municipal para la ejecución de actuaciones de mejora de la eficiencia energética propuestas en los planes de optimización energética de municipios de la provincia de Jaén, con un presupuesto de 2.891.793,84 euros, o los planes anuales de subvenciones para la mejora de la eficiencia energética en el alumbrado público y edificios municipales, además de otras actuaciones dirigidas a formación y sensibilización medioambiental.

El art. 4.2. del Real Decreto 616/2017, de 16 de junio, establece que para el caso de presentarse a la convocatoria de forma agrupada o representada, como en este caso, los municipios debían de suscribir un acuerdo por el que, cada uno, cede sus derechos en favor del representante, designando un interlocutor a los efectos de participación y representación

Url de Verificación: http://verifirma.dipujaen.es/code/gA3ZahD7insTCKT+5ck/kg==					
FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	22/09/2017 14:34:01
FIRMADO POR	María Dolores Muñoz Muñoz - LA SECRETARIA GENERAL			FECHA Y HORA	22/09/2017 13:49:04
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	gA3ZahD7insTCKT+5ck/kg==	EV00BF5T	PÁGINA	146/183
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente			Órgano Pleno
Sesión Nº 7	Nº Acuerdo 29	Fecha 17/7/2017	Hoja 3

en la línea de ayudas que establece dicho Real Decreto. Dicho acuerdo debe contener, al menos: a) Las actuaciones a realizar; b) Las obligaciones que asume cada parte en el desarrollo de dichas actuaciones y c) la forma en que se acometerán y justificarán las inversiones.

De esta forma, y de acuerdo con el art. 5.2.b) del Real Decreto 616/2017, la Diputación Provincial de Jaén ha decidido acogerse a dicha convocatoria, en representación de los ayuntamientos de la provincia de Jaén menores de 20.000 habitantes que así lo han acordado mediante acuerdo de Pleno, para poder beneficiarse de los fondos con los que está dotada para financiar la ejecución de proyectos ahorro y eficiencia energética, movilidad urbana sostenible y uso de las energías renovables en los municipios de la provincia de Jaén que reúnan los requisitos generales y de contenido del art. 6 de dicho Real Decreto 616/2017. Proyectos que han sido elaborados por la Diputación Provincial de Jaén de acuerdo con el estudio de necesidades y propuestas realizadas por los ayuntamientos de la Provincia.

Una vez resultase acordada la Resolución de aprobación de la subvención por parte del IDAE, la Diputación Provincial de Jaén ejecutaría todas actuaciones aprobadas en las condiciones y plazos establecidos en dicha convocatoria, llevando a cabo también la justificación de las mismas.

Por su parte, los ayuntamientos transferirán a la Diputación Provincial de Jaén el importe de su participación en la cofinanciación de sus respectivos proyectos, todo ello según se detalla en el siguiente cuadro:

Municipio	TOTAL PRESUPUESTO	APORTACIÓN DIPUTACIÓN	APORTACIÓN FEDER	APORTACIÓN MUNICIPIOS
Bailén	286.750,11 €	14.337,51 €	229.400,09 €	43.012,51 €
Guarromán	301.907,18 €	45.286,08 €	241.525,74 €	15.095,36 €
Jabalquinto	245.759,26 €	36.863,89 €	196.607,41 €	12.287,96 €
TOTALES	834.416,55 €	96.487,48 €	667.533,24 €	70.395,83 €

Por todo ello, se propone al Pleno, si procede, el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aceptar las delegaciones conferidas por los Ayuntamientos de Bailén, Guarromán y Jabalquinto a la Diputación Provincial de Jaén para participar a través de la misma en el Programa de Economía Baja en Carbono (Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del

Url de Verificación: http://verifirma.dipujaen.es/code/gA3ZahD7insTCKT+5ck/kg==					
FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	22/09/2017 14:34:01
FIRMADO POR	María Dolores Muñoz Muñoz - LA SECRETARIA GENERAL			FECHA Y HORA	22/09/2017 13:49:04
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	gA3ZahD7insTCKT+5ck/kg==	EV00BF5T	PÁGINA	147/183
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente			Órgano Pleno
Sesión Nº 7	Nº Acuerdo 29	Fecha 17/7/2017	Hoja 4

Real Decreto 616/2017, de 16 de junio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del Programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020 y ejecutar las actuaciones que resulten necesarias para su cumplimiento.

SEGUNDO: Aprobar la participación en la convocatoria regulada por el Real Decreto 616/2017, de 16 de junio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del Programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020, aceptando el procedimiento regulado en dicho Real Decreto.

TERCERO: Aprobar las actuaciones que componen el proyecto singular subvencionable y, para el caso de resultar aprobado, comprometiéndose a habilitar el crédito suficiente para financiar el proyecto planteado.

CUARTO: Aprobar las memorias descriptivas de las actuaciones a acometer para medida 6, renovación de las instalaciones de alumbrado (expte. 02MOR/M06/2017), a las que se refiere el apartado c) del art. 12.4 del real decreto 616/2017, de 16 de junio, y que se contienen como anexo al presente acuerdo.

QUINTO: Facultar al Sr. Presidente para cuantas diligencias o actuaciones sean necesarias llevar a cabo para la consecución del presente acuerdo.

Lo que se somete a la consideración del Pleno de la Corporación para su aprobación, si así lo estimase.

ANEXO ÚNICO

En el siguiente cuadro aparece un resumen de las actuaciones propuestas en los municipios de la comarca:

Comarca	Municipio	Población 2015	ALUMB PUB Cambio a LED	ALUMB PUB S.R.	PRESUPUESTO IVA INCL.
MORENA	BAILÉN	18.243	409	4	286.750,11 €
MORENA	GUARROMÁN	2.876	496	6	301.907,18 €
MORENA	JABALQUINTO	2.201	344	5	245.759,26 €
Total SIERRA MORENA 2		23.320	1.249	15	834.416,55 €

Url de Verificación: <http://verifirma.dipujaen.es/code/gA3ZahD7insTCKT+5ck/kg==>

FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	22/09/2017 14:34:01
FIRMADO POR	María Dolores Muñoz Muñoz - LA SECRETARIA GENERAL			FECHA Y HORA	22/09/2017 13:49:04
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	gA3ZahD7insTCKT+5ck/kg==	EV00BF5T	PÁGINA	148/183
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente			Órgano Pleno
Sesión Nº 7	Nº Acuerdo 29	Fecha 17/7/2017	Hoja 5

A la vista de lo anterior, la Comisión Informativa de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente dictamina favorablemente la propuesta transcrita por unanimidad de los Sres. Sras. Asistentes”.

El contenido íntegro de las intervenciones producidas en este asunto se recogen en el video que acompaña a la presente acta, disponible en el enlace que figura en la diligencia final.

Tras el cual, el Dictamen es sometido a votación ordinaria resultando aprobado por unanimidad de los miembros presentes del Pleno de la Corporación (23).

Cúmplase
El Presidente,

Doy fe
La Secretaria General,

Url de Verificación: <http://verifirma.dipujaen.es/code/gA3ZahD7insTCKT+5ck/kg==>

FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	22/09/2017 14:34:01
FIRMADO POR	María Dolores Muñoz Muñoz - LA SECRETARIA GENERAL			FECHA Y HORA	22/09/2017 13:49:04
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	gA3ZahD7insTCKT+5ck/kg==	EV00BF5T	PÁGINA	149/183
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo			Órgano
Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente			Pleno
Sesión Nº	Nº Acuerdo	Fecha	Hoja
7	30	17/7/2017	1

30	PROPUESTA DE ACUERDO PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DIRECTA, REGULADO POR EL REAL DECRETO 616/2017, DE 16 DE JUNIO, PARA ACCIONES DE ECONOMÍA BAJA EN CARBONO EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020, PARA LA REPRESENTACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE LA ZONA DE LA SIERRA DE SEGURA (II) DE LA PROVINCIA DE JAÉN DE LA MEDIDA 6. RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO (EXPTE. 02SEG/M06/2017)
----	---

Da cuenta el **Sr. Bruno Cobo** del Dictamen de la Comisión Informativa del Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente adoptado en sesión ordinaria de fecha 14 de julio de 2017, cuyo contenido se transcribe literalmente:

“El Sr. Presidente somete a dictamen de la Comisión Informativa de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente la propuesta de fecha 13 de julio de 2017, cuyo contenido se transcribe literalmente:

PROPUESTA DE ACUERDO PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DIRECTA, REGULADO POR EL REAL DECRETO 616/2017, DE 16 DE JUNIO, PARA ACCIONES DE ECONOMÍA BAJA EN CARBONO EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020, PARA LA REPRESENTACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE LA ZONA DE LA SIERRA DE SEGURA (II) DE LA PROVINCIA DE JAÉN DE LA MEDIDA 6. RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO (EXPTE. 02SEG/M06/2017)

El Programa Operativo de Crecimiento Sostenible para el periodo 2014-2020, aprobado por la Comisión Europea para España, destina al Eje de Transición a una Economía Baja en Carbono un total aproximado de 2.100 millones de euros de ayuda FEDER, el 38,2% del Programa, que se prevé estén gestionados por el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), como Organismo Intermedio para las actuaciones en este Eje.

En este sentido, el Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital ha publicado en el BOE num. 144, de 17-06-2017, el Real Decreto 616/2017, de 16 de junio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del Programa operativo

Url de Verificación: http://verifirma.dipujaen.es/code/gA3ZahD7insTCKT+5ck/kg==			
FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	22/09/2017 14:34:01
FIRMADO POR	María Dolores Muñoz Muñoz - LA SECRETARÍA GENERAL	FECHA Y HORA	22/09/2017 13:49:04
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	gA3ZahD7insTCKT+5ck/kg==	EV00BF5T
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	150/183





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo			Órgano
Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente			Pleno
Sesión Nº	Nº Acuerdo	Fecha	Hoja
7	30	17/7/2017	2

FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020, con cargo a los fondos FEDER incluidos en el Eje 4 de Economía Baja en Carbono del Programa Operativo plurirregional de Crecimiento Sostenible (POCS) para el periodo 2014-2020.

La finalidad de estas subvenciones FEDER es incentivar y promover la realización de actuaciones por parte de los municipios españoles de menos de 20.000 habitantes o agrupaciones formadas por municipios de población de menos de 20.000 habitantes pertenecientes a una misma Comunidad Autónoma, además de a las ciudades de Ceuta y Melilla, que reduzcan las emisiones de dióxido de carbono mediante la ejecución de proyectos singulares de ahorro y eficiencia energética, movilidad urbana sostenible y uso de las energías renovables, conforme a lo dispuesto en el Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020.

El presupuesto de esta convocatoria para la Comunidad Autónoma de Andalucía, para el periodo 2014-2020, asciende a un total de 118.139.537 euros, siendo la tasa de cofinanciación del gasto subvencionable del 80%, debiendo disponer la entidad beneficiaria de presupuesto propio para acometer la actuación, teniendo en cuenta los procedimientos y límites previstos en la normativa vigente de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, ya que el importe que corresponda a la cofinanciación FEDER se percibirá por el beneficiario una vez concluya y se certifique la actuación.

La Diputación Provincial de Jaén, en el ámbito de sus competencias, viene realizando políticas y actuaciones dirigidas a la puesta en marcha de proyectos de ahorro y eficiencia energética, movilidad urbana sostenible y uso de las energías renovables en los municipios de la provincia de Jaén, tales como la realización de estudios municipales para la eficiencia energética (POES), la ejecución de los Planes de Acción de Energía Sostenible (PAES), la regulación en el año 2010 del fondo extraordinario de inversión municipal para la ejecución de actuaciones de mejora de la eficiencia energética propuestas en los planes de optimización energética de municipios de la provincia de Jaén, con un presupuesto de 2.891.793,84 euros, o los planes anuales de subvenciones para la mejora de la eficiencia energética en el alumbrado público y edificios municipales, además de otras actuaciones dirigidas a formación y sensibilización medioambiental.

El art. 4.2. del Real Decreto 616/2017, de 16 de junio, establece que para el caso de presentarse a la convocatoria de forma agrupada o representada, como en este caso, los municipios debían de suscribir un acuerdo por el que, cada uno, cede sus derechos en favor del representante, designando un interlocutor a los efectos de participación y representación en la línea de ayudas que establece dicho Real Decreto. Dicho acuerdo debe contener, al

Url de Verificación: http://verifirma.dipujaen.es/code/gA3ZahD7insTCKT+5ck/kg==					
FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	22/09/2017 14:34:01
FIRMADO POR	María Dolores Muñoz Muñoz - LA SECRETARIA GENERAL			FECHA Y HORA	22/09/2017 13:49:04
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	gA3ZahD7insTCKT+5ck/kg==	EV00BF5T	PÁGINA	151/183
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente			Órgano Pleno
Sesión Nº 7	Nº Acuerdo 30	Fecha 17/7/2017	Hoja 3

menos: a) Las actuaciones a realizar; b) Las obligaciones que asume cada parte en el desarrollo de dichas actuaciones y c) la forma en que se acometerán y justificarán las inversiones.

De esta forma, y de acuerdo con el art. 5.2.b) del Real Decreto 616/2017, la Diputación Provincial de Jaén ha decidido acogerse a dicha convocatoria, en representación de los ayuntamientos de la provincia de Jaén menores de 20.000 habitantes que así lo han acordado mediante acuerdo de Pleno, para poder beneficiarse de los fondos con los que está dotada para financiar la ejecución de proyectos ahorro y eficiencia energética, movilidad urbana sostenible y uso de las energías renovables en los municipios de la provincia de Jaén que reúnan los requisitos generales y de contenido del art. 6 de dicho Real Decreto 616/2017. Proyectos que han sido elaborados por la Diputación Provincial de Jaén de acuerdo con el estudio de necesidades y propuestas realizadas por los ayuntamientos de la Provincia.

Una vez resultase acordada la Resolución de aprobación de la subvención por parte del IDAE, la Diputación Provincial de Jaén ejecutaría todas actuaciones aprobadas en las condiciones y plazos establecidos en dicha convocatoria, llevando a cabo también la justificación de las mismas.

Por su parte, los ayuntamientos transferirán a la Diputación Provincial de Jaén el importe de su participación en la cofinanciación de sus respectivos proyectos, todo ello según se detalla en el siguiente cuadro:

Municipio	TOTAL PRESUPUESTO	APORTACIÓN DIPUTACIÓN	APORTACIÓN FEDER	APORTACIÓN MUNICIPIOS
Génave	82.274,05 €	12.341,11 €	65.819,24 €	4.113,70 €
Siles	184.151,56 €	27.622,73 €	147.321,25 €	9.207,58 €
Torres de Albánchez	180.956,02 €	27.143,40 €	144.764,82 €	9.047,80 €
Villarodrigo	113.139,00 €	16.970,85 €	90.511,20 €	5.656,95 €
Arroyo del Ojanco	268.919,45 €	40.337,92 €	215.135,56 €	13.445,97 €
Santiago-Pontones	168.938,70 €	25.340,81 €	135.150,96 €	8.446,93 €
TOTALES	998.378,78 €	149.756,82 €	798.703,03 €	49.918,93 €

Por todo ello, se propone al Pleno, si procede, el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aceptar las delegaciones conferidas por los Ayuntamientos de Génave, Siles, Torres de Albánchez, Villarodrigo, Arroyo del Ojanco y Santiago-Pontones a la Diputación Provincial de Jaén para participar a través de la misma en el Programa de Economía Baja en Carbono (Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-

Url de Verificación: http://verifirma.dipujaen.es/code/gA3ZahD7insTCKT+5ck/kg==			
FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	22/09/2017 14:34:01
FIRMADO POR	María Dolores Muñoz Muñoz - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	22/09/2017 13:49:04
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	gA3ZahD7insTCKT+5ck/kg==	EV00BF5T
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente			Órgano Pleno
Sesión Nº 7	Nº Acuerdo 30	Fecha 17/7/2017	Hoja 4

2020) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 616/2017, de 16 de junio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del Programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020 y ejecutar las actuaciones que resulten necesarias para su cumplimiento.

SEGUNDO: Aprobar la participación en la convocatoria regulada por el Real Decreto 616/2017, de 16 de junio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del Programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020, aceptando el procedimiento regulado en dicho Real Decreto.

TERCERO: Aprobar las actuaciones que componen el proyecto singular subvencionable y, para el caso de resultar aprobado, comprometiéndose a habilitar el crédito suficiente para financiar el proyecto planteado.

CUARTO: Aprobar las memorias descriptivas de las actuaciones a acometer para medida 6, renovación de las instalaciones de alumbrado (expte. 02SEG/M06/2017), a las que se refiere el apartado c) del art. 12.4 del real decreto 616/2017, de 16 de junio, y que se contienen como anexo al presente acuerdo.

QUINTO: Facultar al Sr. Presidente para cuantas diligencias o actuaciones sean necesarias llevar a cabo para la consecución del presente acuerdo.

Lo que se somete a la consideración del Pleno de la Corporación para su aprobación, si así lo estimase.

ANEXO ÚNICO

En el siguiente cuadro aparece un resumen de las actuaciones propuestas en los municipios de la comarca:

Comarca	Municipio	Población 2015	ALUMB PUB Cambio a LED	ALUMB PUB S.R.	PRESUPUESTO IVA INCL.
SIERRA DE SEGURA	ARROYO DEL OJANCO	2.373	754	8	268.919,45 €
SIERRA DE SEGURA	GÉNAVE	618	155	2	82.274,05 €
SIERRA DE SEGURA	SILES	2.345	498	8	184.151,56 €
SIERRA DE SEGURA	TORRES DE ALBANCHEZ	877	370	5	180.956,02 €
SIERRA DE SEGURA	VILLARRODRIGO	438	215	3	113.139,00 €
SIERRA DE SEGURA	SANTIAGO-PONTONES	3.338	408	10	168.938,70 €
Total SIERRA DE SEGURA 2		9.989	2.400	36	998.378,79 €

Url de Verificación: <http://verifirma.dipujaen.es/code/gA3ZahD7insTcKT+5ck/kg==>

FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	22/09/2017 14:34:01
FIRMADO POR	María Dolores Muñoz Muñoz - LA SECRETARIA GENERAL			FECHA Y HORA	22/09/2017 13:49:04
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	gA3ZahD7insTcKT+5ck/kg==	EV00BF5T	PÁGINA	153/183
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo			Órgano
Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente			Pleno
Sesión Nº	Nº Acuerdo	Fecha	Hoja
7	30	17/7/2017	5

A la vista de lo anterior, la Comisión Informativa de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente dictamina favorablemente la propuesta transcrita por unanimidad de los Sres. Sras. asistentes”.

El contenido íntegro de las intervenciones producidas en este asunto se recogen en el video que acompaña a la presente acta, disponible en el enlace que figura en la diligencia final.

Tras el cual, el Dictamen es sometido a votación ordinaria resultando aprobado por unanimidad de los miembros presentes del Pleno de la Corporación (23).

Cúmplase
El Presidente,

Doy fe
La Secretaria General,

Url de Verificación: <http://verifirma.dipujaen.es/code/gA3ZahD7insTCKT+5ck/kg==>

FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	22/09/2017 14:34:01
FIRMADO POR	María Dolores Muñoz Muñoz - LA SECRETARIA GENERAL			FECHA Y HORA	22/09/2017 13:49:04
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	gA3ZahD7insTCKT+5ck/kg==	EV00BF5T	PÁGINA	154/183
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo			Órgano
Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente			Pleno
Sesión Nº	Nº Acuerdo	Fecha	Hoja
7	31	17/7/2017	1

31	PROPUESTA DE ACUERDO PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DIRECTA, REGULADO POR EL REAL DECRETO 616/2017, DE 16 DE JUNIO, PARA ACCIONES DE ECONOMÍA BAJA EN CARBONO EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020, PARA LA REPRESENTACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE LA ZONA DE LA SIERRA DE SEGURA (I) DE LA PROVINCIA DE JAÉN DE LA MEDIDA 6. RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO (EXPTE. 01SEG/M06/2017)
----	--

Da cuenta el **Sr. Bruno Cobo** del Dictamen de la Comisión Informativa del Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente adoptado en sesión ordinaria de fecha 14 de julio de 2017, cuyo contenido se transcribe literalmente:

“El Sr. Presidente somete a dictamen de la Comisión Informativa de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente la propuesta de fecha 13 de julio de 2017, cuyo contenido se transcribe literalmente:

PROPUESTA DE ACUERDO PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DIRECTA, REGULADO POR EL REAL DECRETO 616/2017, DE 16 DE JUNIO, PARA ACCIONES DE ECONOMÍA BAJA EN CARBONO EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020, PARA LA REPRESENTACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE LA ZONA DE LA SIERRA DE SEGURA (I) DE LA PROVINCIA DE JAÉN DE LA MEDIDA 6. RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO (EXPTE. 01SEG/M06/2017)

El Programa Operativo de Crecimiento Sostenible para el periodo 2014-2020, aprobado por la Comisión Europea para España, destina al Eje de Transición a una Economía Baja en Carbono un total aproximado de 2.100 millones de euros de ayuda FEDER, el 38,2% del Programa, que se prevé estén gestionados por el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), como Organismo Intermedio para las actuaciones en este Eje.

En este sentido, el Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital ha publicado en el BOE num. 144, de 17-06-2017, el Real Decreto 616/2017, de 16 de junio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del Programa operativo

Url de Verificación: http://verifirma.dipujaen.es/code/gA3ZahD7insTCKT+5ck/kg==			
FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	22/09/2017 14:34:01
FIRMADO POR	María Dolores Muñoz Muñoz - LA SECRETARÍA GENERAL	FECHA Y HORA	22/09/2017 13:49:04
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	gA3ZahD7insTCKT+5ck/kg==	EV00BF5T
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo			Órgano
Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente			Pleno
Sesión Nº	Nº Acuerdo	Fecha	Hoja
7	31	17/7/2017	2

FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020, con cargo a los fondos FEDER incluidos en el Eje 4 de Economía Baja en Carbono del Programa Operativo plurirregional de Crecimiento Sostenible (POCS) para el periodo 2014-2020.

La finalidad de estas subvenciones FEDER es incentivar y promover la realización de actuaciones por parte de los municipios españoles de menos de 20.000 habitantes o agrupaciones formadas por municipios de población de menos de 20.000 habitantes pertenecientes a una misma Comunidad Autónoma, además de a las ciudades de Ceuta y Melilla, que reduzcan las emisiones de dióxido de carbono mediante la ejecución de proyectos singulares de ahorro y eficiencia energética, movilidad urbana sostenible y uso de las energías renovables, conforme a lo dispuesto en el Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020.

El presupuesto de esta convocatoria para la Comunidad Autónoma de Andalucía, para el periodo 2014-2020, asciende a un total de 118.139.537 euros, siendo la tasa de cofinanciación del gasto subvencionable del 80%, debiendo disponer la entidad beneficiaria de presupuesto propio para acometer la actuación, teniendo en cuenta los procedimientos y límites previstos en la normativa vigente de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, ya que el importe que corresponda a la cofinanciación FEDER se percibirá por el beneficiario una vez concluya y se certifique la actuación.

La Diputación Provincial de Jaén, en el ámbito de sus competencias, viene realizando políticas y actuaciones dirigidas a la puesta en marcha de proyectos de ahorro y eficiencia energética, movilidad urbana sostenible y uso de las energías renovables en los municipios de la provincia de Jaén, tales como la realización de estudios municipales para la eficiencia energética (POES), la ejecución de los Planes de Acción de Energía Sostenible (PAES), la regulación en el año 2010 del fondo extraordinario de inversión municipal para la ejecución de actuaciones de mejora de la eficiencia energética propuestas en los planes de optimización energética de municipios de la provincia de Jaén, con un presupuesto de 2.891.793,84 euros, o los planes anuales de subvenciones para la mejora de la eficiencia energética en el alumbrado público y edificios municipales, además de otras actuaciones dirigidas a formación y sensibilización medioambiental.

El art. 4.2. del Real Decreto 616/2017, de 16 de junio, establece que para el caso de presentarse a la convocatoria de forma agrupada o representada, como en este caso, los municipios debían de suscribir un acuerdo por el que, cada uno, cede sus derechos en favor del representante, designando un interlocutor a los efectos de participación y representación en la línea de ayudas que establece dicho Real Decreto. Dicho acuerdo debe contener, al

Url de Verificación: http://verifirma.dipujaen.es/code/gA3ZahD7insTCKT+5ck/kg==			
FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE		FECHA Y HORA
FIRMADO POR	María Dolores Muñoz Muñoz - LA SECRETARIA GENERAL		FECHA Y HORA
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	gA3ZahD7insTCKT+5ck/kg==	EV00BF5T
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente			Órgano Pleno
Sesión Nº 7	Nº Acuerdo 31	Fecha 17/7/2017	Hoja 3

menos: a) Las actuaciones a realizar; b) Las obligaciones que asume cada parte en el desarrollo de dichas actuaciones y c) la forma en que se acometerán y justificarán las inversiones.

De esta forma, y de acuerdo con el art. 5.2.b) del Real Decreto 616/2017, la Diputación Provincial de Jaén ha decidido acogerse a dicha convocatoria, en representación de los ayuntamientos de la provincia de Jaén menores de 20.000 habitantes que así lo han acordado mediante acuerdo de Pleno, para poder beneficiarse de los fondos con los que está dotada para financiar la ejecución de proyectos ahorro y eficiencia energética, movilidad urbana sostenible y uso de las energías renovables en los municipios de la provincia de Jaén que reúnan los requisitos generales y de contenido del art. 6 de dicho Real Decreto 616/2017. Proyectos que han sido elaborados por la Diputación Provincial de Jaén de acuerdo con el estudio de necesidades y propuestas realizadas por los ayuntamientos de la Provincia.

Una vez resultase acordada la Resolución de aprobación de la subvención por parte del IDAE, la Diputación Provincial de Jaén ejecutaría todas actuaciones aprobadas en las condiciones y plazos establecidos en dicha convocatoria, llevando a cabo también la justificación de las mismas.

Por su parte, los ayuntamientos transferirán a la Diputación Provincial de Jaén el importe de su participación en la cofinanciación de sus respectivos proyectos, todo ello según se detalla en el siguiente cuadro:

Municipio	TOTAL PRESUPUESTO	APORTACIÓN DIPUTACIÓN	APORTACIÓN FEDER	APORTACIÓN MUNICIPIOS
Benatae	202.032,32 €	30.304,85 €	161.625,86 €	10.101,61 €
La Puerta de Segura	223.619,11 €	33.542,87 €	178.895,29 €	11.180,95 €
Beas de Segura	214.339,15 €	21.433,92 €	171.471,32 €	21.433,91 €
Hornos	80.368,28 €	12.055,24 €	64.294,62 €	4.018,42 €
Orcera	139.661,15 €	20.949,17 €	111.728,92 €	6.983,06 €
Puente de Génave	139.637,70 €	20.945,66 €	111.710,16 €	6.981,88 €
TOTALES	999.657,71 €	139.231,71 €	799.726,17 €	60.699,83 €

Por todo ello, se propone al Pleno, si procede, el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aceptar las delegaciones conferidas por los Ayuntamientos de Benatae, La Puerta de Segura, Beas de Segura, Hornos, Orcera y Puente de Génave a la Diputación Provincial de Jaén para participar a través de la misma en el Programa de Economía Baja en

Url de Verificación: <http://verifirma.dipujaen.es/code/gA3ZahD7insTCKT+5ck/kg==>

FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	22/09/2017 14:34:01
FIRMADO POR	María Dolores Muñoz Muñoz - LA SECRETARIA GENERAL			FECHA Y HORA	22/09/2017 13:49:04
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	gA3ZahD7insTCKT+5ck/kg==	EV00BF5T	PÁGINA	157/183
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente			Órgano Pleno
Sesión Nº 7	Nº Acuerdo 31	Fecha 17/7/2017	Hoja 4

Carbono (Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 616/2017, de 16 de junio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del Programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020 y ejecutar las actuaciones que resulten necesarias para su cumplimiento.

SEGUNDO: Aprobar la participación en la convocatoria regulada por el Real Decreto 616/2017, de 16 de junio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del Programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020, aceptando el procedimiento regulado en dicho Real Decreto.

TERCERO: Aprobar las actuaciones que componen el proyecto singular subvencionable y, para el caso de resultar aprobado, comprometiéndose a habilitar el crédito suficiente para financiar el proyecto planteado.

CUARTO: Aprobar las memorias descriptivas de las actuaciones a acometer para medida 6, renovación de las instalaciones de alumbrado (expte. 01SEG/M06/2017), a las que se refiere el apartado c) del art. 12.4 del real decreto 616/2017, de 16 de junio, y que se contienen como anexo al presente acuerdo.

QUINTO: Facultar al Sr. Presidente para cuantas diligencias o actuaciones sean necesarias llevar a cabo para la consecución del presente acuerdo.

Lo que se somete a la consideración del Pleno de la Corporación para su aprobación, si así lo estimase.

ANEXO ÚNICO

En el siguiente cuadro aparece un resumen de las actuaciones propuestas en los municipios de la comarca:

Comarca	Municipio	Población 2015	ALUMB PUB Cambio a LED	ALUMB PUB S.R.	PRESUPUESTO IVA INCL.
SIERRA DE SEGURA	BENATAE	487	372	2	202.032,32 €
SIERRA DE SEGURA	PUENTE DE GÉNAVE	2.221	281	4	139.637,70 €
SIERRA DE SEGURA	LA PUERTA DE SEGURA	2.503	577	6	223.619,11 €
SIERRA DE SEGURA	BEAS DE SEGURA	5.439	451	10	214.339,15 €
SIERRA DE SEGURA	HORNOS	657	167	5	80.368,28 €
SIERRA DE SEGURA	ORCERA	1.919	372	10	139.661,15 €
Total SIERRA DE SEGURA 1		13.226	2.220	37	999.657,72 €

Url de Verificación: http://verifirma.dipujaen.es/code/gA3ZahD7insTCKT+5ck/kg==					
FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	22/09/2017 14:34:01
FIRMADO POR	María Dolores Muñoz Muñoz - LA SECRETARIA GENERAL			FECHA Y HORA	22/09/2017 13:49:04
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	gA3ZahD7insTCKT+5ck/kg==	EV00BF5T	PÁGINA	158/183
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo			Órgano
Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente			Pleno
Sesión Nº	Nº Acuerdo	Fecha	Hoja
7	31	17/7/2017	5

A la vista de lo anterior, la Comisión Informativa de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente dictamina favorablemente la propuesta transcrita por unanimidad de los Sres. Sras. asistentes”.

El contenido íntegro de las intervenciones producidas en este asunto se recogen en el video que acompaña a la presente acta, disponible en el enlace que figura en la diligencia final.

Tras el cual, el Dictamen es sometido a votación ordinaria resultando aprobado por unanimidad de los miembros presentes del Pleno de la Corporación (23).

Cúmplase
El Presidente,

Doy fe
La Secretaria General,

Url de Verificación: http://verifirma.dipujaen.es/code/gA3ZahD7insTCKT+5ck/kg==			
FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE		FECHA Y HORA
FIRMADO POR	María Dolores Muñoz Muñoz - LA SECRETARIA GENERAL		FECHA Y HORA
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	gA3ZahD7insTCKT+5ck/kg==	PÁGINA
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo			Órgano
Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente			Pleno
Sesión Nº	Nº Acuerdo	Fecha	Hoja
7	32	17/7/2017	1

32	PROPUESTA DE ACUERDO PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DIRECTA, REGULADO POR EL REAL DECRETO 616/2017, DE 16 DE JUNIO, PARA ACCIONES DE ECONOMÍA BAJA EN CARBONO EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020, PARA LA REPRESENTACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE LA ZONA DE LAS VILLAS DE LA PROVINCIA DE JAÉN DE LA MEDIDA 6. RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO (EXPTE. 01VIL/M06/2017)
----	---

Da cuenta el **Sr. Bruno Cobo** del Dictamen de la Comisión Informativa del Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente adoptado en sesión ordinaria de fecha 14 de julio de 2017, cuyo contenido se transcribe literalmente:

“El Sr. Presidente somete a dictamen de la Comisión Informativa de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente la propuesta de fecha 13 de julio de 2017, cuyo contenido se transcribe literalmente:

PROPUESTA DE ACUERDO PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DIRECTA, REGULADO POR EL REAL DECRETO 616/2017, DE 16 DE JUNIO, PARA ACCIONES DE ECONOMÍA BAJA EN CARBONO EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020, PARA LA REPRESENTACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE LA ZONA DE LAS VILLAS DE LA PROVINCIA DE JAÉN DE LA MEDIDA 6. RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO (EXPTE. 01VIL/M06/2017)

El Programa Operativo de Crecimiento Sostenible para el periodo 2014-2020, aprobado por la Comisión Europea para España, destina al Eje de Transición a una Economía Baja en Carbono un total aproximado de 2.100 millones de euros de ayuda FEDER, el 38,2% del Programa, que se prevé estén gestionados por el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), como Organismo Intermedio para las actuaciones en este Eje.

En este sentido, el Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital ha publicado en el BOE num. 144, de 17-06-2017, el Real Decreto 616/2017, de 16 de junio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del Programa operativo

Url de Verificación: http://verifirma.dipujaen.es/code/gA3ZahD7insTCKT+5ck/kg==			
FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	22/09/2017 14:34:01
FIRMADO POR	María Dolores Muñoz Muñoz - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	22/09/2017 13:49:04
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	gA3ZahD7insTCKT+5ck/kg==	EV00BF5T
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	160/183





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente			Órgano Pleno
Sesión Nº 7	Nº Acuerdo 32	Fecha 17/7/2017	Hoja 2

FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020, con cargo a los fondos FEDER incluidos en el Eje 4 de Economía Baja en Carbono del Programa Operativo plurirregional de Crecimiento Sostenible (POCS) para el periodo 2014-2020.

La finalidad de estas subvenciones FEDER es incentivar y promover la realización de actuaciones por parte de los municipios españoles de menos de 20.000 habitantes o agrupaciones formadas por municipios de población de menos de 20.000 habitantes pertenecientes a una misma Comunidad Autónoma, además de a las ciudades de Ceuta y Melilla, que reduzcan las emisiones de dióxido de carbono mediante la ejecución de proyectos singulares de ahorro y eficiencia energética, movilidad urbana sostenible y uso de las energías renovables, conforme a lo dispuesto en el Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020.

El presupuesto de esta convocatoria para la Comunidad Autónoma de Andalucía, para el periodo 2014-2020, asciende a un total de 118.139.537 euros, siendo la tasa de cofinanciación del gasto subvencionable del 80%, debiendo disponer la entidad beneficiaria de presupuesto propio para acometer la actuación, teniendo en cuenta los procedimientos y límites previstos en la normativa vigente de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, ya que el importe que corresponda a la cofinanciación FEDER se percibirá por el beneficiario una vez concluya y se certifique la actuación.

La Diputación Provincial de Jaén, en el ámbito de sus competencias, viene realizando políticas y actuaciones dirigidas a la puesta en marcha de proyectos de ahorro y eficiencia energética, movilidad urbana sostenible y uso de las energías renovables en los municipios de la provincia de Jaén, tales como la realización de estudios municipales para la eficiencia energética (POES), la ejecución de los Planes de Acción de Energía Sostenible (PAES), la regulación en el año 2010 del fondo extraordinario de inversión municipal para la ejecución de actuaciones de mejora de la eficiencia energética propuestas en los planes de optimización energética de municipios de la provincia de Jaén, con un presupuesto de 2.891.793,84 euros, o los planes anuales de subvenciones para la mejora de la eficiencia energética en el alumbrado público y edificios municipales, además de otras actuaciones dirigidas a formación y sensibilización medioambiental.

El art. 4.2. del Real Decreto 616/2017, de 16 de junio, establece que para el caso de presentarse a la convocatoria de forma agrupada o representada, como en este caso, los municipios debían de suscribir un acuerdo por el que, cada uno, cede sus derechos en favor del representante, designando un interlocutor a los efectos de participación y representación en la línea de ayudas que establece dicho Real Decreto. Dicho acuerdo debe contener, al

Url de Verificación: http://verifirma.dipujaen.es/code/gA3ZahD7insTCKT+5ck/kg==			
FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	22/09/2017 14:34:01
FIRMADO POR	Maria Dolores Muñoz Muñoz - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	22/09/2017 13:49:04
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	gA3ZahD7insTCKT+5ck/kg==	EV00BF5T
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente			Órgano Pleno
Sesión Nº 7	Nº Acuerdo 32	Fecha 17/7/2017	Hoja 3

menos: a) Las actuaciones a realizar; b) Las obligaciones que asume cada parte en el desarrollo de dichas actuaciones y c) la forma en que se acometerán y justificarán las inversiones.

De esta forma, y de acuerdo con el art. 5.2.b) del Real Decreto 616/2017, la Diputación Provincial de Jaén ha decidido acogerse a dicha convocatoria, en representación de los ayuntamientos de la provincia de Jaén menores de 20.000 habitantes que así lo han acordado mediante acuerdo de Pleno, para poder beneficiarse de los fondos con los que está dotada para financiar la ejecución de proyectos ahorro y eficiencia energética, movilidad urbana sostenible y uso de las energías renovables en los municipios de la provincia de Jaén que reúnan los requisitos generales y de contenido del art. 6 de dicho Real Decreto 616/2017. Proyectos que han sido elaborados por la Diputación Provincial de Jaén de acuerdo con el estudio de necesidades y propuestas realizadas por los ayuntamientos de la Provincia.

Una vez resultase acordada la Resolución de aprobación de la subvención por parte del IDAE, la Diputación Provincial de Jaén ejecutaría todas actuaciones aprobadas en las condiciones y plazos establecidos en dicha convocatoria, llevando a cabo también la justificación de las mismas.

Por su parte, los ayuntamientos transferirán a la Diputación Provincial de Jaén el importe de su participación en la cofinanciación de sus respectivos proyectos, todo ello según se detalla en el siguiente cuadro:

Municipio	TOTAL PRESUPUESTO	APORTACION DIPUTACIÓN	APORTACION FEDER	APORTACIÓN MUNICIPIOS
Iznatoraf	92.699,77 €	13.904,97 €	74.159,82 €	4.634,98 €
Villacarrillo	196.407,63 €	9.820,38 €	157.126,10 €	29.461,15 €
Sorihuela del Guadalimar	302.711,49 €	45.406,72 €	242.169,19 €	15.135,58 €
Villanueva del Arzobispo	299.335,72 €	29.933,57 €	239.468,58 €	29.933,57 €
TOTALES	891.154,61 €	99.065,64 €	712.923,69 €	79.165,28 €

Por todo ello, se propone al Pleno, si procede, el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aceptar las delegaciones conferidas por los Ayuntamientos de Iznatoraf, Villacarrillo, Sorihuela del Guadalimar y Villanueva del Arzobispo a la Diputación Provincial de Jaén para participar a través de la misma en el Programa de Economía Baja en Carbono

Url de Verificación: http://verifirma.dipujaen.es/code/gA3ZahD7insTCKT+5ck/kg==			
FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	22/09/2017 14:34:01
FIRMADO POR	María Dolores Muñoz Muñoz - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	22/09/2017 13:49:04
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	gA3ZahD7insTCKT+5ck/kg==	EV00BF5T
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente			Órgano Pleno
Sesión Nº 7	Nº Acuerdo 32	Fecha 17/7/2017	Hoja 4

(Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 616/2017, de 16 de junio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del Programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020 y ejecutar las actuaciones que resulten necesarias para su cumplimiento.

SEGUNDO: Aprobar la participación en la convocatoria regulada por el Real Decreto 616/2017, de 16 de junio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del Programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020, aceptando el procedimiento regulado en dicho Real Decreto.

TERCERO: Aprobar las actuaciones que componen el proyecto singular subvencionable y, para el caso de resultar aprobado, comprometiéndose a habilitar el crédito suficiente para financiar el proyecto planteado.

CUARTO: Aprobar las memorias descriptivas de las actuaciones a acometer para medida 6, renovación de las instalaciones de alumbrado (expte. 01VIL/M06/2017), a las que se refiere el apartado c) del art. 12.4 del real decreto 616/2017, de 16 de junio, y que se contienen como anexo al presente acuerdo.

QUINTO: Facultar al Sr. Presidente para cuantas diligencias o actuaciones sean necesarias llevar a cabo para la consecución del presente acuerdo.

Lo que se somete a la consideración del Pleno de la Corporación para su aprobación, si así lo estimase.

ANEXO ÚNICO

En el siguiente cuadro aparece un resumen de las actuaciones propuestas en los municipios de la comarca:

Comarca	Municipio	Población 2015	ALUMB PUB Cambio a LED	ALUMB PUB S.R.	PRESUPUESTO IVA INCL.
LAS VILLAS	IZNATORAF	1.016	163	4	92.699,77 €
LAS VILLAS	VILLANUEVA DEL ARZOBISPO	8.484	789	8	299.335,72 €
LAS VILLAS	VILLACARRILLO	11.040	380	2	196.407,63 €
LAS VILLAS	SORIHUELA DE GUADALIMAR	1.248	580	5	302.711,49 €
Total LAS VILLAS		21.788	1.912	19	891.154,61 €

Url de Verificación: http://verifirma.dipujaen.es/code/gA3ZahD7insTCKT+5ck/kg==					
FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	22/09/2017 14:34:01
FIRMADO POR	María Dolores Muñoz Muñoz - LA SECRETARIA GENERAL			FECHA Y HORA	22/09/2017 13:49:04
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	gA3ZahD7insTCKT+5ck/kg==	EV00BF5T	PÁGINA	163/183
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo			Órgano
Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente			Pleno
Sesión Nº	Nº Acuerdo	Fecha	Hoja
7	32	17/7/2017	5

A la vista de lo anterior, la Comisión Informativa de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente dictamina favorablemente la propuesta transcrita por unanimidad de los Sres. Sras. asistentes”.

El contenido íntegro de las intervenciones producidas en este asunto se recogen en el video que acompaña a la presente acta, disponible en el enlace que figura en la diligencia final.

Tras el cual, el Dictamen es sometido a votación ordinaria resultando aprobado por unanimidad de los miembros presentes del Pleno de la Corporación (23).

Cúmplase
El Presidente,

Doy fe
La Secretaria General,

Url de Verificación: http://verifirma.dipujaen.es/code/gA3ZahD7insTCKT+5ck/kg==					
FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	22/09/2017 14:34:01
FIRMADO POR	María Dolores Muñoz Muñoz - LA SECRETARIA GENERAL			FECHA Y HORA	22/09/2017 13:49:04
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	gA3ZahD7insTCKT+5ck/kg==	EV00BF5T	PÁGINA	164/183
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				





Dependencia/Organismo Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente			Órgano Pleno
Sesión Nº 7	Nº Acuerdo 33	Fecha 17/7/2017	Hoja 1

33	PROPUESTA DE ACUERDO PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DIRECTA, REGULADO POR EL REAL DECRETO 616/2017, DE 16 DE JUNIO, PARA ACCIONES DE ECONOMÍA BAJA EN CARBONO EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020, PARA LA REPRESENTACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE LA ZONA DE LA SIERRA DE SUR DE LA PROVINCIA DE JAÉN DE LA MEDIDA 6. RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO (EXPTE. 01SUR/M06/2017)
----	---

Da cuenta el **Sr. Bruno Cobo** del Dictamen de la Comisión Informativa del Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente adoptado en sesión ordinaria de fecha 14 de julio de 2017, cuyo contenido se transcribe literalmente:

“El Sr. Presidente somete a dictamen de la Comisión Informativa de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente la propuesta de fecha 13 de julio de 2017, cuyo contenido se transcribe literalmente:

PROPUESTA DE ACUERDO PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DIRECTA, REGULADO POR EL REAL DECRETO 616/2017, DE 16 DE JUNIO, PARA ACCIONES DE ECONOMÍA BAJA EN CARBONO EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020, PARA LA REPRESENTACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE LA ZONA DE LA SIERRA DE SUR DE LA PROVINCIA DE JAÉN DE LA MEDIDA 6. RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO (EXPTE. 01SUR/M06/2017)

El Programa Operativo de Crecimiento Sostenible para el periodo 2014-2020, aprobado por la Comisión Europea para España, destina al Eje de Transición a una Economía Baja en Carbono un total aproximado de 2.100 millones de euros de ayuda FEDER, el 38,2% del Programa, que se prevé estén gestionados por el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), como Organismo Intermedio para las actuaciones en este Eje.

En este sentido, el Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital ha publicado en el BOE num. 144, de 17-06-2017, el Real Decreto 616/2017, de 16 de junio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del Programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020, con cargo a los fondos FEDER incluidos en

Url de Verificación: http://verifirma.dipujaen.es/code/gA3ZahD7insTCKt+5ck/kg==			
FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	22/09/2017 14:34:01
FIRMADO POR	María Dolores Muñoz Muñoz - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	22/09/2017 13:49:04
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	gA3ZahD7insTCKt+5ck/kg==	EV00BF5T
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente			Órgano Pleno
Sesión Nº 7	Nº Acuerdo 33	Fecha 17/7/2017	Hoja 2

el Eje 4 de Economía Baja en Carbono del Programa Operativo plurirregional de Crecimiento Sostenible (POCS) para el periodo 2014-2020.

La finalidad de estas subvenciones FEDER es incentivar y promover la realización de actuaciones por parte de los municipios españoles de menos de 20.000 habitantes o agrupaciones formadas por municipios de población de menos de 20.000 habitantes pertenecientes a una misma Comunidad Autónoma, además de a las ciudades de Ceuta y Melilla, que reduzcan las emisiones de dióxido de carbono mediante la ejecución de proyectos singulares de ahorro y eficiencia energética, movilidad urbana sostenible y uso de las energías renovables, conforme a lo dispuesto en el Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020.

El presupuesto de esta convocatoria para la Comunidad Autónoma de Andalucía, para el periodo 2014- 2020, asciende a un total de 118.139.537 euros, siendo la tasa de cofinanciación del gasto subvencionable del 80%, debiendo disponer la entidad beneficiaria de presupuesto propio para acometer la actuación, teniendo en cuenta los procedimientos y límites previstos en la normativa vigente de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, ya que el importe que corresponda a la cofinanciación FEDER se percibirá por el beneficiario una vez concluya y se certifique la actuación.

La Diputación Provincial de Jaén, en el ámbito de sus competencias, viene realizando políticas y actuaciones dirigidas a la puesta en marcha de proyectos de ahorro y eficiencia energética, movilidad urbana sostenible y uso de las energías renovables en los municipios de la provincia de Jaén, tales como la realización de estudios municipales para la eficiencia energética (POES), la ejecución de los Planes de Acción de Energía Sostenible (PAES), la regulación en el año 2010 del fondo extraordinario de inversión municipal para la ejecución de actuaciones de mejora de la eficiencia energética propuestas en los planes de optimización energética de municipios de la provincia de Jaén, con un presupuesto de 2.891.793,84 euros, o los planes anuales de subvenciones para la mejora de la eficiencia energética en el alumbrado público y edificios municipales, además de otras actuaciones dirigidas a formación y sensibilización medioambiental.

El art. 4.2. del Real Decreto 616/2017, de 16 de junio, establece que para el caso de presentarse a la convocatoria de forma agrupada o representada, como en este caso, los municipios debían de suscribir un acuerdo por el que, cada uno, cede sus derechos en favor del representante, designando un interlocutor a los efectos de participación y representación en la línea de ayudas que establece dicho Real Decreto. Dicho acuerdo debe contener, al menos: a) Las actuaciones a realizar; b) Las obligaciones que asume cada parte en el desarrollo de dichas actuaciones y c) la forma en que se acometerán y justificarán las inversiones.

Url de Verificación: http://verifirma.dipujaen.es/code/gA3ZahD7insTCKT+5ck/kg==			
FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	22/09/2017 14:34:01
FIRMADO POR	María Dolores Muñoz Muñoz - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	22/09/2017 13:49:04
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	gA3ZahD7insTCKT+5ck/kg==	EV00BF5T
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente			Órgano Pleno
Sesión Nº 7	Nº Acuerdo 33	Fecha 17/7/2017	Hoja 3

De esta forma, y de acuerdo con el art. 5.2.b) del Real Decreto 616/2017, la Diputación Provincial de Jaén ha decidido acogerse a dicha convocatoria, en representación de los ayuntamientos de la provincia de Jaén menores de 20.000 habitantes que así lo han acordado mediante acuerdo de Pleno, para poder beneficiarse de los fondos con los que está dotada para financiar la ejecución de proyectos ahorro y eficiencia energética, movilidad urbana sostenible y uso de las energías renovables en los municipios de la provincia de Jaén que reúnan los requisitos generales y de contenido del art. 6 de dicho Real Decreto 616/2017. Proyectos que han sido elaborados por la Diputación Provincial de Jaén de acuerdo con el estudio de necesidades y propuestas realizadas por los ayuntamientos de la Provincia.

Una vez resultase acordada la Resolución de aprobación de la subvención por parte del IDAE, la Diputación Provincial de Jaén ejecutaría todas actuaciones aprobadas en las condiciones y plazos establecidos en dicha convocatoria, llevando a cabo también la justificación de las mismas.

Por su parte, los ayuntamientos transferirán a la Diputación Provincial de Jaén el importe de su participación en la cofinanciación de sus respectivos proyectos, todo ello según se detalla en el siguiente cuadro:

Municipio	TOTAL PRESUPUESTO	APORTACIÓN DIPUTACIÓN	APORTACIÓN FEDER	APORTACIÓN MUNICIPIOS
Alcaudete	71.158,54 €	3.557,93 €	56.926,83 €	10.673,78 €
Castillo de Locubín	114.741,05 €	17.211,16 €	91.792,84 €	5.737,05 €
Frailes	123.633,09 €	18.544,96 €	98.906,47 €	6.181,66 €
Valdepeñas de Jaén	40.268,70 €	6.040,31 €	32.214,96 €	2.013,43 €
TOTALES	349.801,38 €	45.354,36 €	279.841,10 €	24.605,92 €

Por todo ello, se propone al Pleno, si procede, el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aceptar las delegaciones conferidas por los Ayuntamientos de Alcaudete, Castillo de Locubín, Frailes y Valdepeñas de Jaén a la Diputación Provincial de Jaén para participar a través de la misma en el Programa de Economía Baja en Carbono (Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 616/2017, de 16 de junio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del Programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020 y ejecutar las actuaciones que resulten necesarias para su cumplimiento.

Url de Verificación: http://verifirma.dipujaen.es/code/gA3ZahD7insTCKT+5ck/kg==			
FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	22/09/2017 14:34:01
FIRMADO POR	María Dolores Muñoz Muñoz - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	22/09/2017 13:49:04
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	gA3ZahD7insTCKT+5ck/kg==	EV00BF5T
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente			Órgano Pleno
Sesión Nº 7	Nº Acuerdo 33	Fecha 17/7/2017	Hoja 4

SEGUNDO: Aprobar la participación en la convocatoria regulada por el Real Decreto 616/2017, de 16 de junio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del Programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020, aceptando el procedimiento regulado en dicho Real Decreto.

TERCERO: Aprobar las actuaciones que componen el proyecto singular subvencionable y, para el caso de resultar aprobado, comprometiéndose a habilitar el crédito suficiente para financiar el proyecto planteado.

CUARTO: Aprobar las memorias descriptivas de las actuaciones a acometer para medida 6, renovación de las instalaciones de alumbrado (expte. 01SUR/M06/2017), a las que se refiere el apartado c) del art. 12.4 del real decreto 616/2017, de 16 de junio, y que se contienen como anexo al presente acuerdo.

QUINTO: Facultar al Sr. Presidente para cuantas diligencias o actuaciones sean necesarias llevar a cabo para la consecución del presente acuerdo.

Lo que se somete a la consideración del Pleno de la Corporación para su aprobación, si así lo estimase.

ANEXO ÚNICO

En el siguiente cuadro aparece un resumen de las actuaciones propuestas en los municipios de la comarca:

Comarca	Municipio	Población 2015	ALUMB PUB Cambio a LED	ALUMB PUB S.R.	PRESUPUESTO IVA INCL.
SUR	ALCAUDETE	10.779	139	2	71.158,54 €
SUR	CASTILLO DE LOCUBÍN	4.293	253	8	114.741,05 €
SUR	FRAILES	1.651	223	9	123.633,09 €
SUR	VALDEPEÑAS DE JAÉN	3.926	75	1	40.268,70 €
Total SIERRA SUR		20.649	690	20	349.801,38 €

A la vista de lo anterior, la Comisión Informativa de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente dictamina favorablemente la propuesta transcrita por unanimidad de los Sres. Sras. asistentes”.

El contenido íntegro de las intervenciones producidas en este asunto se recogen en el video que acompaña a la presente acta, disponible en el enlace que figura en la diligencia final.

Tras el cual, el Dictamen es sometido a votación ordinaria resultando aprobado por unanimidad de los miembros presentes del Pleno de la Corporación (23).

Cúmplase

El Presidente,

Doy fe

La Secretaria General,

Url de Verificación: <http://verifirma.dipujaen.es/code/gA3ZahD7insTCKT+5ck/kg==>

FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	22/09/2017 14:34:01
FIRMADO POR	María Dolores Muñoz Muñoz - LA SECRETARIA GENERAL			FECHA Y HORA	22/09/2017 13:49:04
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	gA3ZahD7insTCKT+5ck/kg==	EV00BF5T	PÁGINA	168/183
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo			Órgano
Área de Servicios Municipales			Pleno
Sesión Nº	Nº Acuerdo	Fecha	Hoja
7	34	17/7/2017	1

34	PROPUESTA DE ACUERDO PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DIRECTA, REGULADO POR EL REAL DECRETO 616/2017, DE 16 DE JUNIO, PARA ACCIONES DE ECONOMÍA BAJA EN CARBONO EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020, PARA LA REPRESENTACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE LA ZONA DE LA SIERRA DE CAZORLA DE LA PROVINCIA DE JAÉN DE LA MEDIDA 7. MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LAS INSTALACIONES DE POTABILIZACIÓN, DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES Y DESALACIÓN.
-----------	--

Previo ratificación de su inclusión en el orden del día por el Pleno de la Diputación, de conformidad con lo establecido en el artículo 97.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Corporación pasa a debatir esta Propuesta, de fecha 13 de julio de 2017, de la que da cuenta el **Sr. Cruz Sánchez** y que es del siguiente contenido:

“El Programa Operativo de Crecimiento Sostenible para el periodo 2014-2020, aprobado por la Comisión Europea para España, destina al Eje de Transición a una Economía Baja en Carbono un total aproximado de 2.100 millones de euros de ayuda FEDER, el 38,2% del Programa, que se prevé estén gestionados por el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), como Organismo Intermedio para las actuaciones en este Eje.

En este sentido, el Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital ha publicado en el BOE num. 144, de 17-06-2017, el Real Decreto 616/2017, de 16 de junio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del Programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020, con cargo a los fondos FEDER incluidos en el Eje 4 de Economía Baja en Carbono del Programa Operativo plurirregional de Crecimiento Sostenible (POCS) para el periodo 2014-2020.

La finalidad de estas subvenciones FEDER es incentivar y promover la realización de actuaciones por parte de los municipios españoles de menos de 20.000 habitantes o agrupaciones formadas por municipios de población de menos de 20.000 habitantes pertenecientes a una misma Comunidad Autónoma, además de a las ciudades de Ceuta y Melilla, que reduzcan las emisiones de dióxido de carbono mediante la ejecución de proyectos singulares de ahorro y eficiencia energética, movilidad urbana sostenible y uso de las energías renovables, conforme a lo dispuesto en el Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020.

El presupuesto de esta convocatoria para la Comunidad Autónoma de Andalucía, para el periodo 2014-2020, asciende a un total de 118.139.537 euros, siendo la tasa de cofinanciación del gasto subvencionable del 80%, debiendo disponer la entidad beneficiaria

Url de Verificación: http://verifirma.dipujaen.es/code/gA3ZahD7insTCKt+5ck/kg==			
FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	22/09/2017 14:34:01
FIRMADO POR	María Dolores Muñoz Muñoz - LA SECRETARÍA GENERAL	FECHA Y HORA	22/09/2017 13:49:04
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	gA3ZahD7insTCKt+5ck/kg==	EV00BF5T
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo			Órgano
Área de Servicios Municipales			Pleno
Sesión Nº	Nº Acuerdo	Fecha	Hoja
7	34	17/7/2017	2

de presupuesto propio para acometer la actuación, teniendo en cuenta los procedimientos y límites previstos en la normativa vigente de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, ya que el importe que corresponda a la cofinanciación FEDER se percibirá por el beneficiario una vez concluya y se certifique la actuación.

La Diputación Provincial de Jaén, en el ámbito de sus competencias, viene realizando políticas y actuaciones dirigidas a la puesta en marcha de proyectos de ahorro y eficiencia energética, movilidad urbana sostenible y uso de las energías renovables en los municipios de la provincia de Jaén, tales como la realización de estudios municipales para la eficiencia energética (POES), la ejecución de los Planes de Acción de Energía Sostenible (PAES), la regulación en el año 2010 del fondo extraordinario de inversión municipal para la ejecución de actuaciones de mejora de la eficiencia energética propuestas en los planes de optimización energética de municipios de la provincia de Jaén, con un presupuesto de 2.891.793,84 euros, o los planes anuales de subvenciones para la mejora de la eficiencia energética en el alumbrado público y edificios municipales, además de otras actuaciones dirigidas a formación y sensibilización medioambiental.

El art. 4.2. del Real Decreto 616/2017, de 16 de junio, establece que para el caso de presentarse a la convocatoria de forma agrupada o representada, como en este caso, los municipios debían de suscribir un acuerdo por el que, cada uno, cede sus derechos en favor del representante, designando un interlocutor a los efectos de participación y representación en la línea de ayudas que establece dicho Real Decreto. Dicho acuerdo debe contener, al menos: a) Las actuaciones a realizar; b) Las obligaciones que asume cada parte en el desarrollo de dichas actuaciones y c) la forma en que se acometerán y justificarán las inversiones.

De esta forma, y de acuerdo con el art. 5.2.b) del Real Decreto 616/2017, la Diputación Provincial de Jaén ha decidido acogerse a dicha convocatoria, en representación de los ayuntamientos de la provincia de Jaén menores de 20.000 habitantes que así lo han acordado mediante acuerdo de Pleno, para poder beneficiarse de los fondos con los que está dotada para financiar la ejecución de proyectos ahorro y eficiencia energética, movilidad urbana sostenible y uso de las energías renovables en los municipios de la provincia de Jaén que reúnan los requisitos generales y de contenido del art. 6 de dicho Real Decreto 616/2017. Proyectos que han sido elaborados por la Diputación Provincial de Jaén de acuerdo con el estudio de necesidades y propuestas realizadas por los ayuntamientos de la Provincia.

Una vez resultase acordada la Resolución de aprobación de la subvención por parte del IDAE, la Diputación Provincial de Jaén ejecutaría todas actuaciones aprobadas en las condiciones y plazos establecidos en dicha convocatoria, llevando a cabo también la justificación de las mismas.

Por su parte, los ayuntamientos transferirán a la Diputación Provincial de Jaén el importe de su participación en la cofinanciación de sus respectivos proyectos, todo ello según se detalla en el siguiente cuadro:

Url de Verificación: http://verifirma.dipujaen.es/code/gA3ZahD7insTCKT+5ck/kg==			
FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE		FECHA Y HORA
FIRMADO POR	María Dolores Muñoz Muñoz - LA SECRETARIA GENERAL		FECHA Y HORA
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	gA3ZahD7insTCKT+5ck/kg==	PÁGINA
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo			Órgano
Área de Servicios Municipales			Pleno
Sesión Nº	Nº Acuerdo	Fecha	Hoja
7	34	17/7/2017	3

Municipio	TOTAL PRESUPUESTO	APORTACIÓN FEDER	APORTACIÓN DIPUTACIÓN	APORTACIÓN MUNICIPIOS
Cazorla	114.163,61	91.330,89	11.416,36	11.416,36
Chilluévar	127.428,25	101.942,60	19.114,24	6.371,41
Hinojares	79.882,64	63.906,11	11.982,40	3.994,13
La Iruela	80.438,53	64.350,82	12.065,78	4.021,93
Larva	53.899,99	43.119,99	8.085,00	2.695,00
Peal de Becerro	91.001,79	72.801,43	9.100,18	9.100,18
Pozo Alcón	177.912,73	142.330,18	26.686,91	8.895,64
Quesada	123.819,78	99.055,82	12.381,98	12.381,98
Santo Tomé	100.420,08	80.336,06	15.063,01	5.021,01

Por todo ello, se propone al Pleno, si procede, el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aceptar las delegaciones conferidas por los Ayuntamientos de Cazorla, Chilluevar, Hinojares, La Iruela, Larva, Peal de Becerro, Pozo Alcón, Quesada y Santo Tomé a la Diputación Provincial de Jaén para participar a través de la misma en el Programa de Economía Baja en Carbono (Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 616/2017, de 16 de junio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del Programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020 y ejecutar las actuaciones que resulten necesarias para su cumplimiento.

SEGUNDO: Aprobar la participación en la convocatoria regulada por el Real Decreto 616/2017, de 16 de junio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del Programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020, aceptando el procedimiento regulado en dicho Real Decreto.

TERCERO: Aprobar las actuaciones que componen el proyecto singular subvencionable y, para el caso de resultar aprobado, comprometiéndose a habilitar el crédito suficiente para financiar el proyecto planteado.

CUARTO: Aprobar la memoria descriptiva de las actuaciones a acometer para medida 7, Mejora de la eficiencia energética de las instalaciones de potabilización, depuración de aguas

Url de Verificación: <http://verifirma.dipujaen.es/code/gA3ZahD7insTCKT+5ck/kg==>

FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	22/09/2017 14:34:01
FIRMADO POR	María Dolores Muñoz Muñoz - LA SECRETARIA GENERAL			FECHA Y HORA	22/09/2017 13:49:04
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	gA3ZahD7insTCKT+5ck/kg==	EV00BF5T	PÁGINA	171/183
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo			Órgano
Área de Servicios Municipales			Pleno
Sesión Nº	Nº Acuerdo	Fecha	Hoja
7	34	17/7/2017	4

residuales y desalación, a las que se refiere el apartado c) del art. 12.4 del real decreto 616/2017, de 16 de junio, y que se contiene como anexo al presente acuerdo.

QUINTO: Facultar al Sr. Presidente para cuantas diligencias o actuaciones sean necesarias llevar a cabo para la consecución del presente acuerdo.

Lo que se somete a la consideración del Pleno de la Corporación para su aprobación, si así lo estimase”.

El contenido íntegro de las intervenciones producidas en este punto se recogen en el video que acompaña a la presente acta, disponible en el enlace que figura en la diligencia final.

Tras el debate la Propuesta es sometida a votación ordinaria resultando aprobada por unanimidad de los miembros presentes del Pleno de la Corporación (23).

Cúmplase
El Presidente,

Doy fe
La Secretaria General,

Url de Verificación: http://verifirma.dipujaen.es/code/gA3ZahD7insTCKT+5ck/kg==					
FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	22/09/2017 14:34:01
FIRMADO POR	María Dolores Muñoz Muñoz - LA SECRETARIA GENERAL			FECHA Y HORA	22/09/2017 13:49:04
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	gA3ZahD7insTCKT+5ck/kg==	EV00BF5T	PÁGINA	172/183
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo			Órgano
Área de Servicios Municipales			Pleno
Sesión Nº	Nº Acuerdo	Fecha	Hoja
7	35	17/7/2017	1

35	PROPUESTA DE ACUERDO PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DIRECTA, REGULADO POR EL REAL DECRETO 616/2017, DE 16 DE JUNIO, PARA ACCIONES DE ECONOMÍA BAJA EN CARBONO EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020, PARA LA REPRESENTACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE LA ZONA DE LA SIERRA DE MAGINA DE LA PROVINCIA DE JAÉN DE LA MEDIDA 7. MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LAS INSTALACIONES DE POTABILIZACIÓN, DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES Y DESALACIÓN.
-----------	---

Previo ratificación de su inclusión en el orden del día por el Pleno de la Diputación, de conformidad con lo establecido en el artículo 97.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Corporación pasa a debatir esta Propuesta, de fecha 14 de julio de 2017, de la que da cuenta el **Sr. Cruz Sánchez** y que es del siguiente contenido:

“El Programa Operativo de Crecimiento Sostenible para el periodo 2014-2020, aprobado por la Comisión Europea para España, destina al Eje de Transición a una Economía Baja en Carbono un total aproximado de 2.100 millones de euros de ayuda FEDER, el 38,2% del Programa, que se prevé estén gestionados por el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), como Organismo Intermedio para las actuaciones en este Eje.

En este sentido, el Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital ha publicado en el BOE num. 144, de 17-06-2017, el Real Decreto 616/2017, de 16 de junio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del Programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020, con cargo a los fondos FEDER incluidos en el Eje 4 de Economía Baja en Carbono del Programa Operativo plurirregional de Crecimiento Sostenible (POCS) para el periodo 2014-2020.

La finalidad de estas subvenciones FEDER es incentivar y promover la realización de actuaciones por parte de los municipios españoles de menos de 20.000 habitantes o agrupaciones formadas por municipios de población de menos de 20.000 habitantes pertenecientes a una misma Comunidad Autónoma, además de a las ciudades de Ceuta y Melilla, que reduzcan las emisiones de dióxido de carbono mediante la ejecución de proyectos singulares de ahorro y eficiencia energética, movilidad urbana sostenible y uso de las energías renovables, conforme a lo dispuesto en el Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020.

El presupuesto de esta convocatoria para la Comunidad Autónoma de Andalucía, para el periodo 2014-2020, asciende a un total de 118.139.537 euros, siendo la tasa de cofinanciación del gasto subvencionable del 80%, debiendo disponer la entidad beneficiaria de presupuesto propio para acometer la actuación, teniendo en cuenta los procedimientos y límites previstos en la normativa vigente de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad

Url de Verificación: http://verifirma.dipujaen.es/code/gA3ZahD7insTCKt+5ck/kg==			
FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	22/09/2017 14:34:01
FIRMADO POR	María Dolores Muñoz Muñoz - LA SECRETARÍA GENERAL	FECHA Y HORA	22/09/2017 13:49:04
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	gA3ZahD7insTCKt+5ck/kg==	EV00BF5T
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo			Órgano
Área de Servicios Municipales			Pleno
Sesión Nº	Nº Acuerdo	Fecha	Hoja
7	35	17/7/2017	2

financiera, ya que el importe que corresponda a la cofinanciación FEDER se percibirá por el beneficiario una vez concluya y se certifique la actuación.

La Diputación Provincial de Jaén, en el ámbito de sus competencias, viene realizando políticas y actuaciones dirigidas a la puesta en marcha de proyectos de ahorro y eficiencia energética, movilidad urbana sostenible y uso de las energías renovables en los municipios de la provincia de Jaén, tales como la realización de estudios municipales para la eficiencia energética (POES), la ejecución de los Planes de Acción de Energía Sostenible (PAES), la regulación en el año 2010 del fondo extraordinario de inversión municipal para la ejecución de actuaciones de mejora de la eficiencia energética propuestas en los planes de optimización energética de municipios de la provincia de Jaén, con un presupuesto de 2.891.793,84 euros, o los planes anuales de subvenciones para la mejora de la eficiencia energética en el alumbrado público y edificios municipales, además de otras actuaciones dirigidas a formación y sensibilización medioambiental.

El art. 4.2. del Real Decreto 616/2017, de 16 de junio, establece que para el caso de presentarse a la convocatoria de forma agrupada o representada, como en este caso, los municipios debían de suscribir un acuerdo por el que, cada uno, cede sus derechos en favor del representante, designando un interlocutor a los efectos de participación y representación en la línea de ayudas que establece dicho Real Decreto. Dicho acuerdo debe contener, al menos: a) Las actuaciones a realizar; b) Las obligaciones que asume cada parte en el desarrollo de dichas actuaciones y c) la forma en que se acometerán y justificarán las inversiones.

De esta forma, y de acuerdo con el art. 5.2.b) del Real Decreto 616/2017, la Diputación Provincial de Jaén ha decidido acogerse a dicha convocatoria, en representación de los ayuntamientos de la provincia de Jaén menores de 20.000 habitantes que así lo han acordado mediante acuerdo de Pleno, para poder beneficiarse de los fondos con los que está dotada para financiar la ejecución de proyectos ahorro y eficiencia energética, movilidad urbana sostenible y uso de las energías renovables en los municipios de la provincia de Jaén que reúnan los requisitos generales y de contenido del art. 6 de dicho Real Decreto 616/2017. Proyectos que han sido elaborados por la Diputación Provincial de Jaén de acuerdo con el estudio de necesidades y propuestas realizadas por los ayuntamientos de la Provincia.

Una vez resultase acordada la Resolución de aprobación de la subvención por parte del IDAE, la Diputación Provincial de Jaén ejecutaría todas actuaciones aprobadas en las condiciones y plazos establecidos en dicha convocatoria, llevando a cabo también la justificación de las mismas.

Por su parte, los ayuntamientos transferirán a la Diputación Provincial de Jaén el importe de su participación en la cofinanciación de sus respectivos proyectos, todo ello según se detalla en el siguiente cuadro:

Url de Verificación: http://verifirma.dipujaen.es/code/gA3ZahD7insTCKT+5ck/kg==					
FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	22/09/2017 14:34:01
FIRMADO POR	María Dolores Muñoz Muñoz - LA SECRETARIA GENERAL			FECHA Y HORA	22/09/2017 13:49:04
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	gA3ZahD7insTCKT+5ck/kg==	EV00BF5T	PÁGINA	174/183
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo Área de Servicios Municipales			Órgano Pleno
Sesión Nº 7	Nº Acuerdo 35	Fecha 17/7/2017	Hoja 3

Municipio	TOTAL PRESUPUESTO	APORTACIÓN FEDER	APORTACIÓN DIPUTACIÓN	APORTACIÓN MUNICIPIOS
Bedmar Garcíez	102.611,07	82.088,86	15.391,66	5.130,55
Bélmez de la Moraleda	84.984,79	67.987,83	12.747,72	4.249,24
Cambil	110.647,85	88.518,28	16.597,18	5.532,39
Cárcheles	102.649,02	82.119,22	15.397,35	5.132,45
Huelma	107.155,23	85.724,18	10.715,52	10.715,52
Jimena	73.084,16	58.467,33	10.962,62	3.654,21
Jodar	151.555,33	121.244,26	7.577,77	22.733,30
Pegalajar	137.087,37	109.669,90	20.563,11	6.854,37
Torres	111.028,39	88.822,71	16.654,26	5.551,42

Por todo ello, se propone al Pleno, si procede, el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aceptar las delegaciones conferidas por los Ayuntamientos de Bedmar y Garcíez, Bélmez de la Moraleda, Cambil, Cárcheles, Huelma, Jimena, Jódar, Pegalajar y Torres a la Diputación Provincial de Jaén para participar a través de la misma en el Programa de Economía Baja en Carbono (Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 616/2017, de 16 de junio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del Programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020 y ejecutar las actuaciones que resulten necesarias para su cumplimiento.

SEGUNDO: Aprobar la participación en la convocatoria regulada por el Real Decreto 616/2017, de 16 de junio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del Programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020, aceptando el procedimiento regulado en dicho Real Decreto.

TERCERO: Aprobar las actuaciones que componen el proyecto singular subvencionable y, para el caso de resultar aprobado, comprometiéndose a habilitar el crédito suficiente para financiar el proyecto planteado.

CUARTO: Aprobar la memoria descriptiva de las actuaciones a acometer para medida 7, Mejora de la eficiencia energética de las instalaciones de potabilización, depuración de aguas residuales y desalación, a las que se refiere el apartado c) del art. 12.4 del real decreto 616/2017, de 16 de junio, y que se contiene como anexo al presente acuerdo.

Url de Verificación: http://verifirma.dipujaen.es/code/gA3ZahD7insTCKt+5ck/kg==			
FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	22/09/2017 14:34:01
FIRMADO POR	María Dolores Muñoz Muñoz - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	22/09/2017 13:49:04
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	gA3ZahD7insTCKt+5ck/kg==	EV00BF5T
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo			Órgano
Área de Servicios Municipales			Pleno
Sesión Nº	Nº Acuerdo	Fecha	Hoja
7	35	17/7/2017	4

QUINTO: Facultar al Sr. Presidente para cuantas diligencias o actuaciones sean necesarias llevar a cabo para la consecución del presente acuerdo.

Lo que se somete a la consideración del Pleno de la Corporación para su aprobación, si así lo estimase”.

El contenido íntegro de las intervenciones producidas en este asunto se recogen en el video que acompaña a la presente acta, disponible en el enlace que figura en la diligencia final.

Tras el cual, la propuesta es sometida a votación ordinaria resultando aprobada por unanimidad de los miembros presentes del Pleno de la Corporación (23).

Cúmplase
El Presidente,

Doy fe
La Secretaria General,

Url de Verificación: http://verifirma.dipujaen.es/code/gA3ZahD7insTcKt+5ck/kg==					
FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	22/09/2017 14:34:01
FIRMADO POR	María Dolores Muñoz Muñoz - LA SECRETARIA GENERAL			FECHA Y HORA	22/09/2017 13:49:04
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	gA3ZahD7insTcKt+5ck/kg==	EV00BF5T	PÁGINA	176/183
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo			Órgano
Área de Servicios Municipales			Pleno
Sesión Nº	Nº Acuerdo	Fecha	Hoja
7	36	17/7/2017	1

36	PROPUESTA DE ACUERDO PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DIRECTA, REGULADO POR EL REAL DECRETO 616/2017, DE 16 DE JUNIO, PARA ACCIONES DE ECONOMÍA BAJA EN CARBONO EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020, PARA LA REPRESENTACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE LA ZONA DE LA SIERRA DE SEGURA DE LA PROVINCIA DE JAÉN DE LA MEDIDA 7. MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LAS INSTALACIONES DE POTABILIZACIÓN, DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES Y DESALACIÓN.
-----------	---

Prevía ratificación de su inclusión en el orden del día por el Pleno de la Diputación, de conformidad con lo establecido en el artículo 97.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Corporación pasa a debatir esta Propuesta, de fecha 13 de julio de 2017, de la que da cuenta el **Sr. Cruz Sánchez** y que es del siguiente contenido:

“El Programa Operativo de Crecimiento Sostenible para el periodo 2014-2020, aprobado por la Comisión Europea para España, destina al Eje de Transición a una Economía Baja en Carbono un total aproximado de 2.100 millones de euros de ayuda FEDER, el 38,2% del Programa, que se prevé estén gestionados por el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), como Organismo Intermedio para las actuaciones en este Eje.

En este sentido, el Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital ha publicado en el BOE num. 144, de 17-06-2017, el Real Decreto 616/2017, de 16 de junio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del Programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020, con cargo a los fondos FEDER incluidos en el Eje 4 de Economía Baja en Carbono del Programa Operativo plurirregional de Crecimiento Sostenible (POCS) para el periodo 2014-2020.

La finalidad de estas subvenciones FEDER es incentivar y promover la realización de actuaciones por parte de los municipios españoles de menos de 20.000 habitantes o agrupaciones formadas por municipios de población de menos de 20.000 habitantes pertenecientes a una misma Comunidad Autónoma, además de a las ciudades de Ceuta y Melilla, que reduzcan las emisiones de dióxido de carbono mediante la ejecución de proyectos singulares de ahorro y eficiencia energética, movilidad urbana sostenible y uso de las energías renovables, conforme a lo dispuesto en el Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020.

Url de Verificación: http://verifirma.dipujaen.es/code/gA3ZahD7insTCKT+5ck/kg==					
FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	22/09/2017 14:34:01
FIRMADO POR	María Dolores Muñoz Muñoz - LA SECRETARIA GENERAL			FECHA Y HORA	22/09/2017 13:49:04
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	gA3ZahD7insTCKT+5ck/kg==	EV00BF5T	PÁGINA	177/183
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo			Órgano
Área de Servicios Municipales			Pleno
Sesión Nº	Nº Acuerdo	Fecha	Hoja
7	36	17/7/2017	2

El presupuesto de esta convocatoria para la Comunidad Autónoma de Andalucía, para el periodo 2014-2020, asciende a un total de 118.139.537 euros, siendo la tasa de cofinanciación del gasto subvencionable del 80%, debiendo disponer la entidad beneficiaria de presupuesto propio para acometer la actuación, teniendo en cuenta los procedimientos y límites previstos en la normativa vigente de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, ya que el importe que corresponda a la cofinanciación FEDER se percibirá por el beneficiario una vez concluya y se certifique la actuación.

La Diputación Provincial de Jaén, en el ámbito de sus competencias, viene realizando políticas y actuaciones dirigidas a la puesta en marcha de proyectos de ahorro y eficiencia energética, movilidad urbana sostenible y uso de las energías renovables en los municipios de la provincia de Jaén, tales como la realización de estudios municipales para la eficiencia energética (POES), la ejecución de los Planes de Acción de Energía Sostenible (PAES), la regulación en el año 2010 del fondo extraordinario de inversión municipal para la ejecución de actuaciones de mejora de la eficiencia energética propuestas en los planes de optimización energética de municipios de la provincia de Jaén, con un presupuesto de 2.891.793,84 euros, o los planes anuales de subvenciones para la mejora de la eficiencia energética en el alumbrado público y edificios municipales, además de otras actuaciones dirigidas a formación y sensibilización medioambiental.

El art. 4.2. del Real Decreto 616/2017, de 16 de junio, establece que para el caso de presentarse a la convocatoria de forma agrupada o representada, como en este caso, los municipios debían de suscribir un acuerdo por el que, cada uno, cede sus derechos en favor del representante, designando un interlocutor a los efectos de participación y representación en la línea de ayudas que establece dicho Real Decreto. Dicho acuerdo debe contener, al menos: a) Las actuaciones a realizar; b) Las obligaciones que asume cada parte en el desarrollo de dichas actuaciones y c) la forma en que se acometerán y justificarán las inversiones.

De esta forma, y de acuerdo con el art. 5.2.b) del Real Decreto 616/2017, la Diputación Provincial de Jaén ha decidido acogerse a dicha convocatoria, en representación de los ayuntamientos de la provincia de Jaén menores de 20.000 habitantes que así lo han acordado mediante acuerdo de Pleno, para poder beneficiarse de los fondos con los que está dotada para financiar la ejecución de proyectos ahorro y eficiencia energética, movilidad urbana sostenible y uso de las energías renovables en los municipios de la provincia de Jaén que reúnan los requisitos generales y de contenido del art. 6 de dicho Real Decreto 616/2017. Proyectos que han sido elaborados por la Diputación Provincial de Jaén de acuerdo con el estudio de necesidades y propuestas realizadas por los ayuntamientos de la Provincia.

Una vez resultase acordada la Resolución de aprobación de la subvención por parte del IDAE, la Diputación Provincial de Jaén ejecutaría todas actuaciones aprobadas en las condiciones y plazos establecidos en dicha convocatoria, llevando a cabo también la justificación de las mismas.

Url de Verificación: http://verifirma.dipujaen.es/code/gA3ZahD7insTCKT+5ck/kg==			
FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	22/09/2017 14:34:01
FIRMADO POR	María Dolores Muñoz Muñoz - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	22/09/2017 13:49:04
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	gA3ZahD7insTCKT+5ck/kg==	EV00BF5T
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	178/183





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo Área de Servicios Municipales			Órgano Pleno
Sesión Nº 7	Nº Acuerdo 36	Fecha 17/7/2017	Hoja 3

Por su parte, los ayuntamientos transferirán a la Diputación Provincial de Jaén el importe de su participación en la cofinanciación de sus respectivos proyectos, todo ello según se detalla en el siguiente cuadro:

Municipio	TOTAL PRESUPUESTO	APORTACIÓN FEDER	APORTACIÓN DIPUTACIÓN	APORTACIÓN MUNICIPIOS
Arroyo del Ojanco	61.502,62	49.202,10	9.225,39	3.075,13
Beas de Segura	98.400,66	78.720,53	9.840,07	9.840,06
Benatae	67.483,35	53.986,68	10.122,50	3.374,17
Génave	71.849,86	57.479,89	10.777,48	3.592,49
Hornos de Segura	50.236,01	40.188,81	7.535,40	2.511,80
Orcera	121.038,76	96.831,01	18.155,81	6.051,94
Santiago-Pontones	221.939,05	177.551,24	33.290,86	11.096,95
Segura de la Sierra	118.032,32	94.425,86	17.704,85	5.901,61
Siles	91.731,01	73.384,81	13.759,65	4.586,55
Torres de Albánchez	91.749,77	73.399,82	13.762,47	4.587,48

Por todo ello, se propone al Pleno, si procede, el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aceptar las delegaciones conferidas por los Ayuntamientos de Arroyo del Ojanco, Beas de Segura, Benatae, Génave, Hornos de Segura, Orcera, Santiago-Pontones, Segura de la Sierra, Siles y Torres de Albánchez a la Diputación Provincial de Jaén para participar a través de la misma en el Programa de Economía Baja en Carbono (Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 616/2017, de 16 de junio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del Programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020 y ejecutar las actuaciones que resulten necesarias para su cumplimiento.

SEGUNDO: Aprobar la participación en la convocatoria regulada por el Real Decreto 616/2017, de 16 de junio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del Programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020, aceptando el procedimiento regulado en dicho Real Decreto.

Url de Verificación: <http://verifirma.dipujaen.es/code/gA3ZahD7insTCKT+5ck/kg==>

FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	22/09/2017 14:34:01
FIRMADO POR	María Dolores Muñoz Muñoz - LA SECRETARIA GENERAL			FECHA Y HORA	22/09/2017 13:49:04
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	gA3ZahD7insTCKT+5ck/kg==	EV00BF5T	PÁGINA	179/183
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo			Órgano
Área de Servicios Municipales			Pleno
Sesión Nº	Nº Acuerdo	Fecha	Hoja
7	36	17/7/2017	4

TERCERO: Aprobar las actuaciones que componen el proyecto singular subvencionable y, para el caso de resultar aprobado, comprometiéndose a habilitar el crédito suficiente para financiar el proyecto planteado.

CUARTO: Aprobar la memoria descriptiva de las actuaciones a acometer para medida 7, Mejora de la eficiencia energética de las instalaciones de potabilización, depuración de aguas residuales y desalación, a las que se refiere el apartado c) del art. 12.4 del real decreto 616/2017, de 16 de junio, y que se contiene como anexo al presente acuerdo.

QUINTO: Facultar al Sr. Presidente para cuantas diligencias o actuaciones sean necesarias llevar a cabo para la consecución del presente acuerdo.

Lo que se somete a la consideración del Pleno de la Corporación para su aprobación, si así lo estimase”.

El contenido íntegro de las intervenciones producidas en este asunto se recogen en el video que acompaña a la presente acta, disponible en el enlace que figura en la diligencia final.

Tras el cual, la propuesta es sometida a votación ordinaria resultando aprobada por unanimidad de los miembros presentes del Pleno de la Corporación (23).

Cúmplase
El Presidente,

Doy fe
La Secretaria General,

Url de Verificación: http://verifirma.dipujaen.es/code/gA3ZahD7insTcKt+5ck/kg==					
FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	22/09/2017 14:34:01
FIRMADO POR	María Dolores Muñoz Muñoz - LA SECRETARIA GENERAL			FECHA Y HORA	22/09/2017 13:49:04
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	gA3ZahD7insTcKt+5ck/kg==	EV00BF5T	PÁGINA	180/183
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				



Dependencia/Organismo Secretaría General			Órgano Pleno
Sesión Nº 7	Nº Acuerdo	Fecha 17/7/2017	Hoja 1

	HOJA DE INCIDENCIAS
--	----------------------------

Se debaten conjuntamente los siguientes asuntos del orden del día:

- P. 1 a 33
- P. 34 a 36

V.º B.º
El Presidente,

Doy fe
La Secretaria General,

Url de Verificación: http://verifirma.dipujaen.es/code/gA3ZahD7insTCKT+5ck/kg==					
FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	22/09/2017 14:34:01
FIRMADO POR	María Dolores Muñoz Muñoz - LA SECRETARIA GENERAL			FECHA Y HORA	22/09/2017 13:49:04
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	gA3ZahD7insTCKT+5ck/kg==	EV00BF5T	PÁGINA	181/183
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

ÓRGANO: PLENO

SESIÓN: extraordinaria. **Número:** 7 **FECHA:** 17 de julio de 2017.

Y sin más asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión siendo las diez horas y treinta minutos del día de la data, de todo lo cual se extiende la presente acta, que firma el Sr. Presidente conmigo, la Secretaria, que doy fe.

DILIGENCIA

A la presente acta acompaña el video de la sesión, el cual recoge el contenido íntegro de las intervenciones producidas durante la misma y que ha sido firmado electrónicamente por mí la Secretaria y el Presidente, siendo su código de verificación en la sede electrónica de la Diputación: <http://csv.dipujaen.es/?17BEDAC0999E78BE9FB5EBD04FA0C1A7&time=1&open=y> Ambos documentos conforman, de manera indisoluble, la videoacta de la sesión, dándose con ello debido cumplimiento a lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ordenanza Reguladora de la Administración Electrónica de la Diputación Provincial de Jaén aprobada por el Pleno de la Diputación Provincial y a las disposiciones sobre emisión y forma de los actos administrativos en soporte electrónico del artículo 26 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

CLAUSULAS INCORPORADAS

DOCUMENTO: VIDEO SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA N° 7 DE 17.7.2017

CÓDIGO: VI000009

TIPO DOCUMENTO: Documento libre

CSV: 17BEDAC0999E78BE9FB5EBD04FA0C1A7

URL DE VERIFICACION: <http://csv.dipujaen.es/?17BEDAC0999E78BE9FB5EBD04FA0C1A7>

ALGORITMO DE CIFRADO: SHA512

HASH DOCUMENTO: d9ef9b3b6771e2fab5e2ade55ae4dc3f7d8f060d

Url de Verificación: http://verifirma.dipujaen.es/code/gA3ZahD7insTCKT+5ck/kg==			
FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	22/09/2017 14:34:01
FIRMADO POR	María Dolores Muñoz Muñoz - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	22/09/2017 13:49:04
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	gA3ZahD7insTCKT+5ck/kg==	EV00BF5T
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
PÁGINA		182/183	





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

A continuación se recogen los enlaces a las distintas intervenciones producidas en esta sesión:

1º a 33º: Propuesta de acuerdo para participar en el procedimiento de concesión directa, regulado por el Real Decreto 616/2017, de 16 de junio, para acciones de economía baja en carbono en el marco del Programa Operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020, para la representación de los municipios de la provincia de Jaén de la medida 1. Rehabilitación energética de la envolvente térmica de los edificios municipales existentes (Expte. 01/M01/2017).

<http://csv.dipujaen.es/?17BEDAC0999E78BE9FB5EBD04FA0C1A7&time=1&open=y>

Intervinientes:

D. Francisco Reyes Martínez

D. Pedro Bruno Cobo

D. Miguel Contreras López

34º a 36º: Propuesta de acuerdo para participar en el procedimiento de concesión directa, regulado por el Real Decreto 616/2017, de 16 de junio, para acciones de economía baja en carbono en el marco del Programa Operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020, para la representación de los municipios de la zona de la Sierra de Cazorla de la provincia de Jaén de la medida 7. Mejora de la eficiencia energética de las instalaciones de potabilización, depuración de aguas residuales y desalación.

<http://csv.dipujaen.es/?17BEDAC0999E78BE9FB5EBD04FA0C1A7&time=1941&open=y>

Intervinientes:

D. Francisco Reyes Martínez

D. Bartolomé Cruz Sánchez

D. Miguel Contreras López

Url de Verificación: http://verifirma.dipujaen.es/code/gA3ZahD7insTCKT+5ck/kg==			
FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	22/09/2017 14:34:01
FIRMADO POR	María Dolores Muñoz Muñoz - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	22/09/2017 13:49:04
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	gA3ZahD7insTCKT+5ck/kg==	EV00BF5T
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		

